



**JUNTA DE POLÍTICA
Y REGULACIÓN
FINANCIERA
Y MONETARIA**



Banco Central del Ecuador

RENDICIÓN DE CUENTAS

2025

PRÓLOGO

La Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria y el Banco Central del Ecuador presentan a la ciudadanía el informe de rendición de cuentas correspondiente al año 2025, en cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y en el artículo 32 del Código Orgánico Monetario y Financiero. De esta manera, se reafirma el compromiso institucional con la transparencia, la rendición de cuentas y la gestión responsable de la política en los ámbitos monetario, crediticio, financiero, de valores, seguros y servicios de atención integral de salud prepagada, orientando su accionar al fortalecimiento de la institucionalidad y a la estabilidad del sistema económico.

El año 2025 se desarrolló en un entorno caracterizado por una recuperación gradual de la economía ecuatoriana, en medio de un contexto internacional aún marcado por la incertidumbre derivada de factores geopolíticos, comerciales y financieros. A nivel interno, el país enfrentó desafíos relevantes asociados a eventos no previstos en el sector petrolero, ajustes en la política fiscal y la necesidad de consolidar la estabilidad macroeconómica, en un marco de fortalecimiento institucional y reformas estructurales orientadas a un crecimiento sostenible.

En este contexto, la institucionalidad económica del país experimentó un hito trascendental con la reforma al Código Orgánico Monetario y Financiero, que dio lugar a la creación de la Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria como órgano único responsable de la formulación de políticas y regulación en los ámbitos monetario, crediticio y financiero, consolidando así la gobernanza del sistema.

Por su parte, el Banco Central del Ecuador mantuvo su compromiso con la estabilidad del sistema monetario y financiero, así como con la preservación del régimen de dolarización. En cumplimiento de su mandato, orientó sus acciones a garantizar niveles adecuados de liquidez, administrar de manera prudente las reservas internacionales, asegurar la cobertura de los pasivos del sistema y fortalecer el funcionamiento seguro, sólido y eficiente de los sistemas y medios de pago. Asimismo, consolidó su rol como entidad técnica, generando información económica de calidad, apoyando la formulación de políticas públicas y promoviendo la innovación institucional.

Las acciones desarrolladas durante este período reflejan el trabajo articulado entre la Junta y el Banco, en coordinación con las distintas entidades del Estado, con el objetivo de preservar la confianza en el sistema económico y contribuir al desarrollo económico y social del país.

El presente informe recoge de manera sistemática los principales resultados de la gestión institucional durante el año 2025. En el Capítulo 1 se expone el contexto macroeconómico en el que se desarrolló la gestión institucional. El Capítulo 2 desarrolla el rol, funciones y principales acciones de la Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria. El Capítulo 3 aborda la gobernanza del Banco Central del Ecuador, incluyendo su marco institucional,

estructura organizativa y fortalecimiento de la sostenibilidad. El Capítulo 4 presenta la instrumentación de la política financiera y monetaria, destacando las acciones orientadas a preservar la dolarización, fortalecer la estabilidad financiera, garantizar el adecuado funcionamiento del sistema monetario y de pagos, así como la generación de información económica y la promoción de la innovación. El Capítulo 5 detalla la gestión institucional, incluyendo el cumplimiento de la planificación estratégica, la administración de riesgos, la cooperación nacional e internacional, la gestión del talento humano y el uso eficiente de los recursos públicos. Finalmente, el Capítulo 6 recoge los principales compromisos asumidos con la comunidad en materia de educación económica, cultura y vinculación con la ciudadanía, mientras que el Capítulo 7 destaca los reconocimientos obtenidos por la institución durante el año 2025.

Este informe se pone a consideración de la ciudadanía como un ejercicio de transparencia y responsabilidad pública, que refleja el compromiso de las instituciones con una gestión basada en el rigor técnico, la integridad y la vocación de servicio al país.

GUSTAVO CAMACHO DÁVILA
PRESIDENTE
JUNTA DE POLÍTICA Y REGULACIÓN
FINANCIERA Y MONETARIA

JORGE PONCE DONOSO
GERENTE GENERAL (E)
BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

CONTENIDO

1. ANTECEDENTES	8
1.1 ENTORNO ECONÓMICO 2025	8
2. JUNTA DE POLÍTICA Y REGULACIÓN FINANCIERA Y MONETARIA	15
2.1 CREACIÓN Y ROL DE LA JUNTA DE POLÍTICA Y REGULACIÓN FINANCIERA Y MONETARIA	15
2.2 AUTONOMÍA Y RELACIÓN FUNCIONAL CON EL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	25
2.3 FORMULACIÓN DE REGULACIÓN FINANCIERA Y MONETARIA	28
2.4 PARTICIPACIÓN DE LA JPRFM EN EVENTOS DE INTERÉS INTERNACIONALES Y LOCALES	42
2.5 APORTES DE LA JPRFM CON RELACIÓN AL TRATAMIENTO DE NORMAS EN LA ASAMBLEA NACIONAL	50
2.6 ÓRGANO DE ASESORÍA Y CONSULTA	51
3. GOBERNANZA DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	53
3.1 MARCO INSTITUCIONAL Y ROL DEL BCE	53
3.2 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA VIGENTE DEL BCE	55
3.3 ROL Y RESPONSABILIDADES EJECUTIVAS DE LA GERENCIA GENERAL	57
3.4 FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA Y SOSTENIBILIDAD INSTITUCIONAL	58
4. INSTRUMENTACIÓN DE LA POLÍTICA FINANCIERA Y MONETARIA	61
4.1 PRESERVAR LA INTEGRIDAD DE LA DOLARIZACIÓN, ADMINISTRANDO DE MANERA EFICIENTE EL BALANCE DEL BCE	61
4.2 COADYUVAR A LA ESTABILIDAD FINANCIERA	80
4.3 FOMENTAR Y MANTENER UN SISTEMA MONETARIO ESTABLE	93
4.4 FUNCIONAMIENTO SEGURO, SÓLIDO Y EFICIENTE DE LOS SISTEMAS Y MEDIOS DE PAGO	96
4.5 SERVICIOS DE BANCA CENTRAL	107
4.6 PROGRAMACIÓN Y ANÁLISIS MACROECONÓMICO	110
4.7 FOMENTO DE PROCESOS INNOVADORES EN EL BCE	127
5. GESTIÓN INSTITUCIONAL	131
5.1 CUMPLIMIENTO DE POLÍTICAS, PLAN ESTRATÉGICO, PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS, PLAN OPERATIVO ANUAL	131
5.2 ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DE DELITOS	139
5.3 COOPERACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL Y ALIANZAS ESTRATÉGICAS	143
5.4 TALENTO HUMANO INSTITUCIONAL	145
5.5 DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS DEL TALENTO HUMANO	148
5.6 PRESUPUESTO INSTITUCIONAL Y PARTICIPATIVO	149

5.7 CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES Y TRIBUTARIAS	151
5.8 CONTRATACIÓN PÚBLICA DE OBRAS Y SERVICIOS	151
5.9 ADQUISICIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES	151
5.10 CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES O PRONUNCIAMIENTOS EMANADOS POR LAS ENTIDADES DE LA FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL Y LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO	151
6. COMPROMISOS ASUMIDOS CON LA COMUNIDAD	152
6.1 MUSEO DE LA MONEDA	152
6.2 BIBLIOTECA ECONÓMICA	164
6.3 REVISTA CUESTIONES ECONÓMICAS Y CONCURSO JOSÉ CORSINO CÁRDENAS	167
6.4 EDUCACIÓN ECONÓMICA Y MONETARIA	168
6.5 APLICACIÓN MÓVIL “BANCO CENTRAL CERCA DE TI”	173
6.6 PROYECTO “ENVERDECER AL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR”	174
7. RECONOCIMIENTOS BCE 2025	176

INFORME PRELIMINAR

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Saldo de los AEI.....	62
Ilustración 2. Sectores de mercados de contrapartes internacionales	63
Ilustración 3. Distribución geográfica de compras de oro no monetario.....	65
Ilustración 4. Compra de oro no monetario por tipo de agente minero.....	66
Ilustración 5. Cobertura de los tres primeros sistemas de balance BCE	71
Ilustración 6. Evolución del patrimonio e inversiones.....	74
Ilustración 7. Evolución del patrimonio e inversiones.....	75
Ilustración 8. Evolución del patrimonio e inversiones.....	76
Ilustración 9. Evolución del patrimonio e inversiones.....	76
Ilustración 10. Evolución del patrimonio e inversiones.....	77
Ilustración 11. Evolución de créditos ordinarios	79
Ilustración 12. Evolución del encaje	82
Ilustración 13. Evolución del comportamiento de los componentes de reservas de liquidez del SFN	83
Ilustración 14. Evolución del Registro de la Deuda Externa Pública (Giros al exterior)	85
Ilustración 15. Evolución del Registro de la Deuda Externa Pública (Giros del exterior)	85
Ilustración 16. Registro de Crédito Externo del Sector Privado.	86
Ilustración 17. Registro de Pagos de Crédito Externo del Sector Privado	87
Ilustración 18. Registro de Deuda Externa Privada por destino de crédito.....	89
Ilustración 19. Transacciones compensadas y liquidadas a través del BCE.....	89
Ilustración 20. Custodia anual de valores (2015 – 2025)	90
Ilustración 21. Hitos de Interoperabilidad 2025.....	91
Ilustración 23. Importación y Exportación de Billetes, 2024 - 2025.....	93
Ilustración 24. Depósitos y Retiros de Billetes, 2024 - 2025	94
Ilustración 25. Canje de especies monetarias	95
Ilustración 26. Canje de especies monetarias, por modalidad - 2025	95
Ilustración 27. Sistema Nacional de Pagos	96
Ilustración 28. Medios de Pago Electrónicos (Grado de desarrollo), 2017-2025	98
Ilustración 29. Sistema de Pagos Interbancarios, 2017-2025.....	99
Ilustración 30. Sistema de Cobros Interbancarios, 2017-2025.....	99
Ilustración 31. Sistema de Pagos en Línea, 2017-2025	100
Ilustración 32. Cámara de Compensación de Cheques, 2017-2025.....	100
Ilustración 33. Partícipes del Sistema Auxiliar de Pagos (PSAP)	102
Ilustración 34. PSAP autorizados por el Banco Central del Ecuador	103
Ilustración 35. Servicios autorizados a los PSAP.....	103
Ilustración 36. Participación por monto procesado en los servicios de los PSAP	106
Ilustración 37. Medios de pago PSAP	107
Ilustración 38. Recaudaciones a través de corresponsales del BCE	108
Ilustración 39. Número de asistentes a capacitaciones	168
Ilustración 40. Productos Proyecto “Enverdecer al Banco Central del Ecuador”	174

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Resumen compra de Oro No Monetario.....	64
Tabla 2. Resumen transacciones de venta de oro no monetario	64
Tabla 3. Operaciones de canje de inversiones locales, por acreedor	70
Tabla 4. Estructura de los sistemas de balance del BCE	72
Tabla 5. Detalle del pago del Seguro de Depósitos y Seguro Privados.....	77
Tabla 6. Costo contingente vs detalle del pago del Seguro de Depósitos y	78
Tabla 7. Cambios Normativos al Encaje.....	81
Tabla 8. Composición de encaje por tipo de EFl.....	82
Tabla 9. Composición de las Reservas de Liquidez	82
Tabla 10. Apertura de cuentas corrientes	83
Tabla 11. Evolución de Registro de Crédito Externo del Sector Privado.	86
Tabla 12. Evolución del Registro de Pagos de Crédito Externo del Sector Privado	88
Tabla 13. Resumen de Programa de acuñación de moneda fraccionaria nacional.....	96
Tabla 14. Identificación de las estructuras de información.....	105
Tabla 15. Certificados emitidos y renovados por tipo	109
Tabla 16. Certificados emitidos y renovados por canal.....	110
Tabla 17. Publicaciones de enero a diciembre 2025 de información económica en el portal institucional.....	111
Tabla 18. Publicaciones enero-diciembre 2025 de información económica en el sitio web de Cuentas Nacionales y Coyuntura.....	116
Tabla 19. Publicaciones del Banco Central del Ecuador	122
Tabla 20. Avance físico de los OEI – 2025.....	131
Tabla 21. Desempeño del indicador correspondiente al OEI 1	133
Tabla 22. Desempeño del indicador correspondiente al OEI 2	134
Tabla 23. Desempeño del indicador correspondiente al OEI 3	135
Tabla 24. Proyectos institucionales	136
Tabla 25. Identificación del servicio	137
Tabla 26. Participación de autoridades institucionales en eventos dentro del país durante 2025	145
Tabla 27. Personal a escala nacional al 31 de diciembre de 2025.....	146
Tabla 28. Personal por rango etario a nivel nacional al 31 de diciembre de 2025.....	147
Tabla 29. Convenios.....	148
Tabla 30. Total Presupuesto.....	149
Tabla 31. Presupuesto ejecutado	150
Tabla 32. Cálculo distribución de utilidades 2025.....	150
Tabla 33. Informe Contraloría General del Estado	152
Tabla 34. Visitantes presenciales al Museo de la Moneda.....	152
Tabla 35. Vacacionales/Talleres	153
Tabla 36. Eventos 2025.....	158
Tabla 37. Publicaciones 2025	162
Tabla 38. Talleres	166
Tabla 39. Número de atención de usuarios en bibliotecas, a escala nacional	166
Tabla 40. Visitas a la biblioteca virtual	167
Tabla 41. Número de estudiantes que recibieron capacitación en el 2025	168
Tabla 42. Cobertura de provincias y ciudades que recibieron capacitación en el 2025.....	169
Tabla 43. Participación proyecto Banco Central Cerca de Ti	170
Tabla 44. Talleres de educación monetaria	173

1. ANTECEDENTES

1.1 ENTORNO ECONÓMICO 2025

Contexto internacional

En 2025, el entorno económico mundial se caracterizó por la continuidad del crecimiento en un contexto de riesgos e incertidumbre asociados principalmente a la política comercial y a factores geopolíticos. De acuerdo con la información del Fondo Monetario Internacional (FMI)¹, la economía mundial registró un crecimiento de 3,3%, manteniéndose el mismo ritmo que el año previo.

En este marco, las economías avanzadas presentaron un crecimiento moderado de 1,7%: Estados Unidos registró una expansión de 2,1%, mientras que, la zona del euro creció 1,4%, con resultados heterogéneos dentro de Europa (España, 2,9%; Francia, 0,8%; Italia, 0,5%; y, Alemania, 0,2%). De acuerdo con el FMI, parte del impulso a la actividad provino de la inversión vinculada a tecnología: en Estados Unidos, el repunte de inversión y gasto tecnológico contribuyó aproximadamente con 0,3 puntos porcentuales al crecimiento promedio anualizado del PIB en los tres primeros trimestres de 2025.

Por su parte, las economías emergentes y en desarrollo mostraron un desempeño relativamente más dinámico en 2025, aunque persisten vulnerabilidades asociadas a shocks externos y al entorno de política comercial. En particular, China registró un crecimiento de 5%, respaldado por medidas de estímulo y nuevo crédito orientado a la inversión. En el ámbito de precios, la inflación mundial se ubicó en 4,1% en 2025, lo que implicó una reducción de 1,7% frente al registro de 2024; las proyecciones apuntan a una trayectoria descendente para los dos años siguientes.

Economía ecuatoriana

En 2025, la economía ecuatoriana atravesó un proceso de recuperación gradual tras la contracción observada en 2024, año caracterizado por tensiones externas, eventos naturales adversos y desafíos internos de gobernabilidad y seguridad.

En el ámbito fiscal, durante 2025 se consolidó una estrategia integral de gestión de las finanzas públicas, orientada a fortalecer la recaudación tributaria, optimizar la asignación de recursos e impulsar cambios de carácter estructural. En este marco, mediante el Decreto Ejecutivo Nro. 126, suscrito el 12 de septiembre de 2025, se dispuso la eliminación del subsidio al diésel para transporte de carga pesada y comercial. La medida se planteó con el objetivo de reducir el déficit fiscal y mitigar el contrabando, incorporando mecanismos de compensación para

¹ Los datos corresponden al informe de *Perspectivas de la economía mundial* (WEO, por sus siglas en inglés) de enero de 2026. Para mayor información ver: <https://www.imf.org/en/publications/weo/issues/2026/01/19/world-economic-outlook-update-january-2026>

grupos vulnerables y un esquema de bandas para ajustes mensuales. Se estimó un ahorro anual de aproximadamente USD 1.100 millones, acompañado de medidas de protección social.

En el marco del Servicio Ampliado del Fondo (SAF), acordado con el FMI y vigente desde abril de 2024, durante el año anterior se realizaron la segunda, tercera y cuarta revisiones, lo que habilitó desembolsos adicionales por aproximadamente USD 1.800 millones. Además, tras la culminación de la segunda revisión, se aprobó la extensión del programa por un monto adicional de USD 1.000 millones. Según el organismo internacional, el país ha registrado avances significativos en la agenda de reformas estructurales respaldada por el programa, orientadas al fortalecimiento de la sostenibilidad fiscal y a la protección de los sectores más vulnerables de la población.

Por otra parte, en el sector petrolero, se registraron eventos no anticipados a partir de abril de 2025. Entre ellos destacan las rupturas del Sistema de Oleoducto Transecuatoriano (SOTE) y el Oleoducto de Crudos Pesados (OCP), como consecuencia de la erosión del río Coca y los deslaves en el volcán El Reventador. Adicionalmente, EP Petroecuador declaró en emergencia a la Refinería de Esmeraldas tras el sismo ocurrido el 25 de abril² y el incendio registrado el 29 de mayo³, con efectos sobre la continuidad operativa del complejo refinador.

Finalmente, en 2025, el Gobierno Nacional, con acompañamiento técnico del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), inició el diseño de la *Agenda de Crecimiento Ecuador al 2040*, una iniciativa creada para impulsar el crecimiento económico sostenible, fortalecer la estabilidad macrofiscal y promover un desarrollo resiliente e inclusivo. Este proceso contempla de mesas de trabajo temáticas que facilitan el diálogo interinstitucional y la construcción de propuestas basadas en evidencia técnica y diagnósticos especializados enmarcados en principios de sostenibilidad fiscal y resiliencia frente al cambio climático.

Crecimiento económico

En el tercer trimestre de 2025⁴, la economía ecuatoriana registró un crecimiento interanual de 2,4%, explicado principalmente por la recuperación del consumo de los hogares y de la inversión, lo que refleja una dinámica favorable en la demanda interna.

El consumo de los hogares creció 10,2%, debido a un mayor volumen en la adquisición de productos alimenticios, insumos de ferretería, combustibles, vehículos y electrodomésticos, así como por el incremento en el crédito de consumo y en el flujo de remesas. Por otro lado, la formación bruta de capital fijo (FBKF) aumentó en 6,5%, impulsada por una mayor demanda de equipos de transporte y bienes de capital en los sectores agrícola, industrial y de la construcción. El gasto del gobierno presentó un incremento en 0,9%, asociado principalmente a un aumento en la adquisición de bienes y servicios en el sector educativo.

² Ver más información en: <https://www.eppetroecuador.ec/?p=25759>

³ Ver más información en: <https://www.eppetroecuador.ec/?p=26237>

⁴ La información de crecimiento del último trimestre será publicada en marzo de 2026.

Por su parte, las exportaciones registraron una disminución de 4,2%, atribuida principalmente a la reducción de la producción petrolera⁵. En contraposición, las importaciones aumentaron un 16,6%, impulsadas por mayores adquisiciones externas de bienes de consumo, combustibles, materiales de construcción y materias primas, en línea con la recuperación de la actividad económica.

A nivel de industrias, 15 de los 20 sectores reportaron crecimientos interanuales, lo que evidencia una recuperación en la estructura productiva nacional. Entre las actividades que reportaron mayores tasas de crecimiento se encuentran: pesca y acuicultura (18,6%), suministro de electricidad y agua (14,1%), manufactura de productos alimenticios (8,8%), actividades financieras y seguros (8,4%), manufactura de productos no alimenticios (6,4%) y construcción (6,2%).

Mercado laboral e indicadores de pobreza

En diciembre de 2025, la tasa de desempleo nacional se ubicó en 2,6%, manteniéndose estable en comparación con el 2,7% registrado en el mismo mes de 2024. Por área geográfica, el desempleo fue mayor en el ámbito urbano (3,2%) que en el rural (1,5%). Asimismo, la población joven de 15 a 24 años continuó siendo la más afectada, al concentrar el 44,5% del total de personas desempleadas en ese mes.

En paralelo, el subempleo se situó en 17,4% en diciembre de 2025, lo que implicó una reducción significativa con respecto a diciembre de 2024 (24,5%), el nivel más bajo de los últimos siete años. A escala nacional, el subempleo alcanzó 17,9% en el área urbana y 16,4% en el área rural. Esta mejora estuvo acompañada por un aumento del empleo adecuado⁶, que ascendió a 37,1% en diciembre 2025, frente al 33% observado en diciembre de 2024⁷. Esta evolución sugiere un desplazamiento de trabajadores desde categorías de empleo inadecuado hacia ocupaciones que cumplen con los estándares legales de jornada laboral y remuneración mínima. En la misma línea, el porcentaje de los empleados en el sector informal⁸ disminuyó de 58% en diciembre de 2024 a 54,2% al cierre de 2025.

En cuanto a las condiciones de vida, la pobreza por ingresos en el país se redujo a 21,4% en diciembre 2025, frente al 28% observado un año antes. Por área geográfica, la pobreza fue de 13,8% en el ámbito urbano y de 37,6% en el rural, manteniéndose brechas territoriales

⁵ Las exportaciones petroleras estuvieron afectadas por la suspensión temporal de bombeo en el Sistema de Oleoducto Transecuatoriano (SOTE) y en el Oleoducto de Crudos Pesados (OCP) en el mes de julio de 2025. Dichas interrupciones se produjeron como consecuencia de deslizamientos de tierra y procesos de erosión regresiva en el río Coca, asociados a condiciones climáticas extremas registradas en la provincia de Napo.

⁶ La tasa de empleo adecuado es el porcentaje que resulta del cociente entre el total de empleo adecuado y la PEA. El empleo adecuado corresponde a las personas con empleo que, durante la semana de referencia, perciben ingresos laborales iguales o superiores al salario mínimo, trabajan igual o más de 40 horas a la semana, independientemente del deseo y disponibilidad de trabajar horas adicionales. También forman parte de esta categoría las personas con empleo que, durante la semana de referencia, perciben ingresos laborales iguales o superiores al salario mínimo, trabajan menos de 40 horas, pero no desean trabajar horas adicionales.

⁷ Esta no es una diferencia estadísticamente significativa.

⁸ Se define al empleo en el sector informal al empleo que se realiza en empresas que no tienen Registro Único de Contribuyentes (RUC).

significativas, aunque con una tendencia descendente. Por su parte, la pobreza extrema se ubicó en 8,3% a escala nacional en diciembre de 2025, por debajo del 12,7% registrado en 2024; en el área urbana alcanzó 3%, mientras que en el área rural se situó en 19,7%.

Nivel de precios

En 2025, la inflación anual se ubicó en 1,91% mientras que la inflación promedio se ubicó en 0,71%. Si bien se registró volatilidad a lo largo del año, la dinámica de precios se mantuvo moderada, e incluso se observaron variaciones mensuales negativas en enero, noviembre y diciembre.

La eliminación del subsidio al diésel en septiembre de 2025 no registró un impacto significativo a la inflación anual, manteniéndose estable en 1,24% en octubre de 2025, apenas con una variación mensual de 0,28%. Este comportamiento respondió, principalmente, a la implementación de medidas de compensación y a ajustes operativos adoptados por los sectores productivos, lo que permitió mitigar presiones inflacionarias inmediatas y preservar la estabilidad de precios en el período posterior a la medida.

Sector fiscal

Entre enero y octubre de 2025⁹, el Sector Público No Financiero (SPNF)¹⁰ registró un déficit de USD 817 millones, debido a que los gastos totalizaron USD 39.444 millones mientras que los ingresos ascendieron a USD 38.628 millones. Un componente principal en los ingresos del SPNF provienen del sector petrolero, los cuales alcanzaron los USD 11.211 millones (alrededor del 29% del total de ingresos), es decir una reducción anual del 9,3% explicado por una reducción del volumen exportado y de los precios internacionales del crudo. Por su parte, los ingresos tributarios presentaron un crecimiento anual del 3,7%, alcanzando los USD 14.542 millones, este comportamiento obedece a una mayor recaudación del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y de los aranceles, que registraron variaciones interanuales de 7,5% y 6,7%, respectivamente¹¹.

En cuanto al gasto del SPNF, se presentó un incremento de 4,4% frente al valor acumulado de enero a octubre de 2024, explicado principalmente por el aumento de 4,9% en las erogaciones no permanentes¹² y de 4,4% en las permanentes¹³. En este último grupo de gastos, destacaron

⁹ Última información disponible en la página web del Ministerio de Economía y Finanzas al 17 de febrero de 2025.

¹⁰ El sector público no financiero incluye entidades que conforman el Presupuesto General del Estado, como las cinco funciones del Estado (Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social), Gobiernos Autónomos Descentralizados, universidades públicas, empresas públicas y las instituciones que conforman la Seguridad Social (IESS, ISSFA e ISSPOL).

¹¹ El incremento de la recaudación del IVA también se asocia a la vigencia del Decreto Nro. 470, que mantuvo la tarifa en 15% para 2025. En el caso de los aranceles, el crecimiento respondió a mayores ingresos por aranceles a la importación y por la tarifa de salvaguardia.

¹² Corresponden a los recursos que se destinan a la inversión pública y a la adquisición de bienes de capital, por parte de los sectores que forman parte del SPNF.

las *transferencias*¹⁴ que crecieron 23,5% interanual impulsadas, principalmente, por las transferencias al IESS, la compensación al transporte derivada de las medidas aplicadas sobre los subsidios al diésel y el pago de intereses por concepto de deuda interna y externa.

Sector monetario y financiero

En diciembre de 2025, el saldo de la liquidez total (M2)¹⁵ fue de USD 100.312 millones, mientras que la oferta monetaria (M1)¹⁶ alcanzó los USD 33.943 millones y las especies monetarias en circulación se ubicaron en USD 21.549 millones. Durante el segundo semestre de 2025 se observó una desaceleración en el ritmo de crecimiento de M1 y M2, tras un crecimiento sostenido registrado desde el segundo trimestre de 2024. En este contexto, la oferta monetaria evolucionó de forma consistente con la liquidez total, principalmente en función del desempeño de los depósitos a la vista¹⁷.

Las captaciones de las Otras Sociedades de Depósito (OSD)¹⁸ alcanzaron USD 78.646 millones al cierre de 2025, con un crecimiento anual de 15,5%. Este agregado constituye un aspecto relevante de la liquidez de la economía. La distribución por tipo de depósito muestra que los depósitos a plazo fijo representaron el 50,9% del total, seguidos por los depósitos de ahorro con 30,2% y el 18,9% de otro tipo de depósitos. En términos de contribución al crecimiento, los hogares impulsaron el aumento de los depósitos de ahorro y a plazo, mientras que las empresas dinamizaron los depósitos a la vista.

El crédito al sector privado¹⁹ ascendió a USD 74.578 millones en diciembre de 2025, con un incremento interanual de 9,8%, impulsado principalmente por la banca privada. La cartera por vencer productiva registró un repunte de 16,1%, en tanto que el microcrédito creció en 9,6%, el crédito de consumo en 7,8% y el crédito de vivienda en 3,2%. En conjunto, el financiamiento al sector privado evidenció una recuperación apoyada en las colocaciones dirigidas al segmento productivo y microempresarial, destinadas en parte a la importación de materias primas y bienes de capital.

Balanza de Pagos y comercio exterior

Hasta el tercer trimestre de 2025, la Cuenta Corriente de la Balanza de Pagos registró un saldo

¹³ Corresponde a aquellos egresos por concepto de sueldos, compra de bienes y servicios, pago de intereses, transferencias y otros gastos permanentes. Estos gastos constituyen, en general, gastos corrientes dentro de la provisión de bienes y servicios esenciales para la población, como salud, educación, defensa, entre otros.

¹⁴ Comprenden aquellas transferencias sin contraprestación otorgadas por ley para fines operativos y sociales.

¹⁵ Comprende la suma del agregado M1 y el cuasidinero, el cual contiene los depósitos de ahorro, a plazo, operaciones de reporto, fondos de tarjetahabientes y otros depósitos.

¹⁶ Se define como la cantidad de dinero a disposición inmediata. Equivale a la suma de las especies monetarias en circulación (EMC), la moneda fraccionaria y los depósitos en cuenta corriente.

¹⁷ Son los depósitos en cuenta corriente negociables a la vista que los sectores institucionales (sociedades públicas no financieras, gobiernos provinciales y locales, otras sociedades no financieras y otros sectores residentes) mantienen en el sistema financiero y que son exigibles mediante cheque u otros mecanismos de pago y registro.

¹⁸ Las OSD están conformadas por los bancos privados, las Cooperativas de Ahorro y Crédito, Mutualistas y BanEcuador B.P.

¹⁹ Se refiere a la cartera y a los demás instrumentos financieros que constituyen otras formas de financiamiento como títulos valores y otros activos de las OSD y OSF.

positivo de USD 5.749 millones, superior en USD 527 millones al valor del mismo período del año previo. Este resultado se sustenta en la evolución favorable del comercio exterior y la dinámica de las remesas recibidas, que permitieron compensar los déficits habituales de las cuentas del Ingreso Primario²⁰ y la Balanza de Servicios²¹.

En relación con el comercio exterior de bienes, en 2025 las exportaciones totales alcanzaron USD 37.152 millones, lo que representa un aumento del 7,9% en comparación con el valor registrado en 2024. Este crecimiento fue impulsado principalmente por el sector no petrolero, que experimentó una expansión anual del 18,3% en valor y del 9,5% en volumen. Entre estos rubros, resalta el desempeño del camarón, que se consolidó como el principal producto de exportación, superando incluso al petróleo crudo y sus derivados en términos de valor exportado. El incremento del 20,2% en valor, acompañado de un crecimiento del 15,3% en volumen, permitió que las ventas externas de este producto alcancen los USD 8.401 millones al cierre de 2025.

Durante el año analizado, presentaron resultados positivos los productos no petroleros tradicionales agrupados en los rubros de banano y plátano, así como cacao y elaborados. En el caso del banano y plátano se observó un aumento del 6,8% en el volumen exportado, mientras que el valor unitario creció un 4%. Este comportamiento permitió que el valor total de las exportaciones alcance los USD 4.262 millones, con un incremento del 11% al cierre del año. Asimismo, las exportaciones de cacao y elaborados ascendieron a USD 4.668 millones, impulsadas por un crecimiento del 29% en el volumen exportado. Este resultado refleja la capacidad de la industria cacaotera ecuatoriana para responder a la disminución de oferta internacional ocasionada por adversidades climáticas en países africanos, líderes mundiales en la producción de cacao.

Aunque otros productos tradicionales, como el café y el atún y pescado, experimentaron disminuciones del 11,5% y del 2,7% respectivamente en el volumen exportado, resulta relevante destacar el comportamiento favorable de otros sectores no tradicionales. En particular, los productos mineros reportaron al cierre de 2025 un valor exportado de USD 4.163 millones, con incrementos anuales del 21,5% en volumen y del 11,4% en valor unitario, este último influenciado por la evolución de los precios de los metales, especialmente el oro. Este desempeño posicionó a los productos mineros como el cuarto rubro no petrolero de exportación nacional, subrayando la relevancia de esta industria para la economía del país.

En el ámbito de los productos no tradicionales, destaca el desempeño de los enlatados de pescado, que se consideran manufacturados y presentan un mayor valor agregado frente a la pesca extractiva. En 2025, las exportaciones de este rubro alcanzaron los USD 1.848 millones,

²⁰ Considera las remuneraciones (sueldos, salarios y otras prestaciones) de empleados, entre el país y el resto del mundo, así como los pagos por renta de inversión, mismos que se derivan de la tenencia de activos financieros de residentes frente al exterior y de pasivos frente al mundo.

²¹ La Balanza de Servicios muestra transacciones intangibles que son resultado de actividades productivas; los cuales pueden estar asociadas al transporte, viajes, servicios de comunicaciones, servicios de seguros, servicios de telecomunicaciones, entre otros.

reflejando un incremento anual del 10,3%. Asimismo, el sector florícola mantuvo una evolución positiva durante ese año, con tasas de crecimiento del 4% en volumen y del 2,8% en valor, llegando a los USD 1.045 millones. Por último, aunque de menor magnitud, las exportaciones de frutas experimentaron una dinámica favorable en 2025, con incrementos del 9,8% en volumen y del 33,1% en valor, comportamiento que podría atribuirse a la entrada en vigencia de acuerdos comerciales, como el suscrito con China.

A diferencia de lo observado en los sectores no petroleros, las exportaciones de petróleo crudo y sus derivados experimentaron una disminución del 19% en su valor, atribuible tanto a una reducción del volumen exportado (6,2%) como a una disminución en el valor unitario (13,7%). En particular, la caída del 5,6% en el volumen de barriles de crudo exportados se debió principalmente a disrupciones en la producción nacional, derivadas de la ruptura de los oleoductos SOTE y OCP, declaratorias de emergencia de EP Petroecuador, así como a la decreciente extracción en el Bloque 43-ITT. Por otro lado, la reducción en el valor unitario está asociada a la baja en el precio internacional del crudo, resultado de una mayor oferta global y un debilitamiento de la demanda mundial.

En 2025, las importaciones de bienes alcanzaron un valor de USD 30.952 millones, lo que representa un incremento del 11,5% respecto a 2024. Este aumento se atribuye a la mayor actividad económica y al crecimiento tanto en volumen como en valor de las importaciones de bienes de consumo, materias primas y bienes de capital. Las importaciones de materias primas totalizaron USD 10.128 millones, equivalente al 32,8% del monto total importado, y presentaron incrementos en productos para agricultura (11,8%), industria (16,8%) y materiales de construcción (22,7%). Por otro lado, las importaciones de bienes de consumo sumaron USD 7.010 millones, concentrándose principalmente en bienes duraderos²² y no duraderos²³, con crecimientos de 12,2% y 7,3%, respectivamente. Las importaciones de bienes de capital ascendieron a USD 6.878 millones, con un crecimiento de 17,5% en su valor, destacando los subgrupos de agricultura (29,4%), industria (11,9%) y equipos de transporte (33,3%). Finalmente, el rubro de combustibles y lubricantes fue el único que experimentó una disminución (-4,4% en valor), aunque el volumen registró un crecimiento positivo.

Debido a la evolución de las exportaciones e importaciones de bienes, la balanza comercial finalizó el año 2025 con un superávit de USD 6.227 millones; este resultado fue USD 450 millones menor al de 2024, atribuible principalmente a una disminución de la balanza petrolera en USD 1.766 millones, mientras que la balanza no petrolera registró un incremento de USD 1.316 millones. De este modo, 2025 se consolida como el segundo año consecutivo con resultados favorables en el sector no petrolero, tomando en cuenta que hasta 2023 el saldo de su balanza era generalmente deficitario. Este resultado evidencia la creciente

²² Comprenden los productos que están destinados para uso privado inmediato que, por regla general, tienen una duración normal de más de un año. Comprenden vehículos para uso particular, utensilios domésticos, muebles, máquinas y aparatos de uso domésticos, objetos de uso personal, etc.

²³ Comprenden los productos que están destinados para uso privado inmediato que, por regla general, tienen una duración normal inferior a un año (vestuario) o desaparecen al primer consumo (alimentos).

relevancia del sector no petrolero y su contribución estructural a la diversificación de la oferta exportable del país.

Las remesas recibidas constituyeron el principal factor del superávit registrado en el ingreso secundario. Hasta el tercer trimestre de 2025, estos flujos alcanzaron un nivel récord, totalizando USD 5.738 millones, lo que representa un incremento del 20,7% respecto al mismo período del año anterior. En términos absolutos, este aumento implicó ingresos adicionales por USD 984 millones para el país. Este crecimiento obedece principalmente a una actitud precautoria adoptada por los migrantes ecuatorianos en Estados Unidos ante las políticas migratorias vigentes, así como a la implementación de estrategias comerciales por parte de las entidades encargadas de canalizar dichos recursos, orientadas a optimizar la eficiencia y seguridad de las transferencias. Por país de origen, Estados Unidos continúa siendo el principal proveedor de estos recursos, representando el 76,5%, seguido por España con un 14,2% e Italia con un 2,1%.

2. JUNTA DE POLÍTICA Y REGULACIÓN FINANCIERA Y MONETARIA

2.1 CREACIÓN Y ROL DE LA JUNTA DE POLÍTICA Y REGULACIÓN FINANCIERA Y MONETARIA

2.1.1 Reforma Código Orgánico Monetario y Financiero y Creación de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera

El Código Orgánico Monetario y Financiero fue reformado mediante la Ley Orgánica Reformativa del Código Orgánico Monetario y Financiero, publicada en el Sexto Suplemento del Registro Oficial Nro. 142, de 13 de octubre del 2025. Como resultado de dicha reforma, la Junta de Política y Regulación Financiera y la Junta de Política y Regulación Monetaria fueron extinguidas, creándose en su lugar la actual Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria.

Antes de la reforma, el diseño regulatorio preveía la existencia de dos órganos con competencias diferenciadas. La extinta Junta de Política y Regulación Financiera, como persona jurídica de derecho público con autonomía administrativa, financiera y operativa, era responsable de la formulación de la política y regulación en materia crediticia, financiera, de valores, seguros y servicios de atención integral de salud prepagada. Por su parte, la extinta Junta de Política y Regulación Monetaria, integrante de la Función Ejecutiva, tenía a su cargo la formulación de la política monetaria y ejercía la máxima autoridad de gobierno del Banco Central del Ecuador, encargado de instrumentar dicha política. En este sentido, las atribuciones en los ámbitos monetario, crediticio, financiero, de valores, seguros y servicios de atención integral de salud prepagada, se encontraban distribuidas en dos instancias distintas, hoy integradas en un solo órgano.

En el marco de la reforma referida y como consecuencia de la extinción de las anteriores

juntas, según el artículo 13 del Código Orgánico Monetario y Financiero, la Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria se constituye como parte de la Función Ejecutiva, dotada de autonomía funcional, técnica e institucional, así como de independencia en la adopción de sus decisiones. A este órgano colegiado le corresponde la formulación de las políticas y la regulación en los ámbitos monetario, crediticio, financiero, de valores, seguros y servicios de atención integral de salud prepagada. Adicionalmente, ejerce la máxima autoridad de gobierno del Banco Central del Ecuador, institución que se constituye como su Secretaría Técnica y que tiene a su cargo la gestión de los recursos administrativos y financieros necesarios para el adecuado funcionamiento de la Junta.

En cuanto a su integración, la normativa establece que la Junta estará conformada por cinco miembros que ejercerán sus funciones a tiempo completo por un período de cuatro (4) años, designados y posesionados por la Asamblea Nacional de entre cinco candidatos propuestos por el Presidente de la República. La Asamblea Nacional en un término no mayor a quince días a partir de la recepción del listado de candidatos, deberá pronunciarse. Si no lo hiciera dentro de ese término se entenderán designadas las personas propuestas por el Presidente de la República.

Los miembros podrán ser reelegidos por una sola vez. En caso de renuncia, deberán permanecer en el cargo por el plazo de un mes o hasta que sean legalmente reemplazados, lo que ocurra primero.

Mediante Oficio Nro. T233-SGJ-25-098, de 5 de septiembre de 2025, el Presidente Constitucional de la República remitió al Presidente de la Asamblea Nacional el listado de candidatos para integrar la Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria; incluyendo la determinación de la temporalidad correspondiente al período inicial de funciones.

Posteriormente, el 16 de septiembre de 2025, el Pleno de la Asamblea Nacional del Ecuador designó y posesionó como miembros de la Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria, en ese sentido, mediante resolución Nro. RL-2025-2029-031 de 16 de septiembre del 2025, la Asamblea Nacional, en ejercicio de sus funciones resolvió lo siguiente: “*Artículo 1.- APROBAR la DESIGNACIÓN Y POSESIÓN de los siguientes miembros de la Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria: 1. Gustavo Estuardo Camacho Dávila – 4 años 2. Silvia Daniela Moya Arteta – 3 años 3. Roberto Javier Basantes Romero - 3 años 4. María Isabel Camacho Cárdenas – 2 años 5. Jeniffer Nathaly Rubio Abril – 2 años*”.

Por otra parte, se debe considerar que, la Disposición Transitoria Primera de Ley Orgánica Reformatoria del Código Orgánico Monetario y Financiero dispone lo siguiente: “*PRIMERA. - Los miembros de la Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria, posesionados el 16 de septiembre de 2025 por la Asamblea Nacional, continuarán ejerciendo sus funciones para los períodos que fueron designados y mantendrán su continuidad laboral y derechos*

adquiridos.

Las remuneraciones de los miembros de la Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria, posesionados el 16 de septiembre de 2025 por la Asamblea Nacional del Ecuador, serán asumidos por el Banco Central del Ecuador desde la referida fecha”.

En sesión presencial autoconvocada, celebrada el 17 de septiembre de 2025, mediante Resolución Nro. JPRFM-2025-001-A, los miembros de la Junta, en ejercicio de sus funciones, designaron al magíster Gustavo Estuardo Camacho Dávila como Presidente, y a la magíster María Isabel Camacho Dávila, como Presidente Subrogante de la Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria. En este contexto, es pertinente considerar que, la Disposición Transitoria Primera de la Ley Reformatoria prevé que los miembros posesionados el 16 de septiembre de 2025 continuarán ejerciendo sus funciones durante los períodos para los cuales fueron designados, garantizándose su continuidad laboral y los derechos adquiridos. De igual manera, se establece que sus remuneraciones serán cubiertas por el Banco Central del Ecuador a partir de la fecha de su posesión.

Ante lo expuesto, el presente informe se elabora en cumplimiento del deber institucional de rendición de cuentas de la Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria, creada mediante la Ley Orgánica Reformatoria del Código Orgánico Monetario y Financiero publicada en el Sexto Suplemento del Registro Oficial Nro. 142, de 13 de octubre de 2025; y, tiene por objeto que la Junta informe de manera integral sobre el ejercicio de sus atribuciones, decisiones y actuaciones en los ámbitos monetario, crediticio, financiero, de valores, seguros y servicios de atención integral de salud prepagada, correspondientes al período reportado, y se presenta dentro del primer trimestre del año al Presidente de la República y a la Asamblea Nacional, conforme lo dispone la normativa vigente.

Con el propósito de garantizar la continuidad institucional y fortalecer la transparencia en la gestión pública, se remiten en calidad de anexos del presente documento, los informes presentados por las anteriores Junta de Política y Regulación Financiera y Junta de Política y Regulación Monetaria. Su incorporación tiene carácter complementario y documental, a fin de ofrecer una visión integral y sistemática del ejercicio de las funciones en el ámbito de competencia.

2.1.2 Rol de la Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria

El artículo 226 de la Constitución de la República dispone: “Art. 226.- *Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en*

la Constitución”.

El artículo 303 ibidem determina: *“Art. 303.- La formulación de las políticas monetaria, crediticia, cambiaria y financiera es facultad exclusiva de la Función Ejecutiva y se instrumentará a través del Banco Central. La ley regulará la circulación de la moneda con poder liberatorio en el territorio ecuatoriano.*

La ejecución de la política crediticia y financiera también se ejercerá a través de la banca pública.

El Banco Central es una persona jurídica de derecho público, cuya organización y funcionamiento será establecido por la ley”.

El artículo 13 del Código Orgánico Monetario y Financiero establece que la Junta de Política y regulación Financiera y Monetaria, como parte de la Función Ejecutiva, es la responsable de formular la política y regulación en materia monetaria, crediticia, financiera, de valores, seguros y servicios de atención integral de salud prepagada, en armonía con el mandato constitucional. La reforma introducida redefine el esquema institucional y concentra en un solo órgano la regulación integral en el ámbito monetario y financiero. En este contexto, la Junta ejerce la autoridad normativa de los sistemas monetario, financiero, regímenes de valores y seguros y de servicios de atención integral de salud prepagada, con autonomía funcional, técnica, institucional y decisional, lo que le permite adoptar políticas y regulaciones con independencia técnica dentro del marco constitucional y legal.

Para este efecto, el citado Código dispone que la Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria contará con una Secretaría, dotada del equipo y personal suficientes para el cumplimiento de sus funciones, de manera independientemente de la Secretaría Técnica ejercida por el Banco Central del Ecuador, conforme lo dispuesto en el artículo 25.2 del Código Orgánico Monetario y Financiero. Asimismo, los actos de la Junta no requieren la intervención de ningún otro ente ni la aprobación de otros órganos o instituciones del Estado.

En cuanto a las funciones asignadas a la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, el Código Orgánico Monetario y Financiero las clasifica, entre otras, en funciones generales, en funciones en el ámbito financiero y funciones en el ámbito monetario, conforme se detalla a continuación:

Funciones generales:

“Art. 17.- Funciones generales de la Junta. - La Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria tiene las siguientes funciones generales:

1. Expedir las normas que regulen el funcionamiento de la Junta de Política y Regulación

Financiera y Monetaria, sobre la base de las disposiciones de este Código;

2. Expedir el Código de Ética;

3. Nombrar al Gerente General del Banco Central del Ecuador y supervisar su gestión;

4. Nombrar al Secretario de la Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria;

5. Presentar anualmente, durante el primer trimestre de cada año, al Presidente de la República y a la Asamblea Nacional, el informe de rendición de cuentas. Presentará informes adicionales cuando lo requiera el Primer Mandatario;

6. Presentar al Presidente de la República propuestas de modificación de la legislación financiera, monetaria, crediticia, de valores, seguros y servicios de atención integral de salud prepagada;

7. Requerir directamente la información que considere necesaria, sin restricción alguna, a las superintendencias contempladas en este Código, al Servicio de Rentas Internas, al Servicio Nacional de Aduanas, a la cartera de Estado a cargo de las finanzas públicas, a la Corporación de Seguros de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados, a la Unidad de Análisis Financiero, y cualquier otra institución pública que se requiera para el cumplimiento de sus fines. Las instituciones antes mencionadas no podrán aducir su autonomía, ni la condición de reservada para negar la entrega de la información;

8. Requerir, por sí misma o por intermedio de los respectivos órganos de control, información de las entidades del sistema financiero nacional, de valores, seguros y servicios de atención integral de salud prepagada; así como de toda entidad no financiera que otorgue crédito por sobre los límites que establezca la Junta, siendo obligación de estas entidades proporcionarla dentro de los plazos que se establezcan para el efecto; y,

9. Ejercer las demás funciones, deberes y facultades que le asigne este Código y la ley, en el ámbito de su gestión.

Para el cumplimiento de estas funciones, la Junta expedirá las normas en las materias propias de su competencia, sin que puedan alterar las disposiciones legales. La Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria podrá emitir normativa por segmentos, actividades económicas y otros criterios.

Inclusive podrá reformar o derogar normativa de las extintas Junta de Política y Regulación Monetaria, Junta de Política y Regulación Financiera, o de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.

Todas las normas y políticas que expida la Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria en el ejercicio de sus funciones, deberes y facultades deberán estar respaldadas en informes técnicos y jurídicos debidamente fundamentados.

La Junta podrá contar con las asesorías y consultorías que estime necesarias para el eficaz cumplimiento de sus funciones”.

Funciones en el ámbito financiero:

“Art. 18.- Funciones específicas de la Junta en el ámbito financiero. - Son competencias de la Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria, de manera específica en el ámbito financiero, las siguientes:

- 1. Formular la política crediticia, financiera, incluyendo la política de seguros, servicios de atención integral de salud prepagada y valores;*
- 2. Emitir las regulaciones que permitan mantener la integralidad, solidez, sostenibilidad y estabilidad de los sistemas financiero nacional, de valores, seguros y servicios de atención integral de salud prepagada en atención a lo previsto en el artículo 309 de la Constitución de la República del Ecuador;*
- 3. Expedir las regulaciones microprudenciales para los sectores financiero nacional, de valores, seguros y servicios de atención integral de salud prepagada, con base en propuestas presentadas por las respectivas superintendencias, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia y sin perjuicio de su independencia;*
- 4. Formular políticas y expedir regulaciones que fomenten la inclusión financiera en el país, en coordinación con entidades del sector público y privado relacionadas con este ámbito;*
- 5. Normar los criterios y protocolos para determinar la existencia de una crisis sistémica, en consulta con el ente rector de las finanzas públicas, enmarcados en lo determinado en el artículo 290, numeral 7 de la Constitución de la República, quedando prohibida la estatización de deudas privadas. En el evento de producirse uno o varios de los criterios para determinar la existencia de una crisis sistémica, la Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria deberá comunicar sobre el particular al Presidente de la República y tendrá, dentro del ámbito de sus competencias, la atribución exclusiva de adoptar las decisiones y dirigir las acciones que considere necesarias para afrontarla, atinentes al sistema financiero nacional y los sistemas de valores, seguros y servicios de atención integral de salud prepagada, a través de los organismos de control correspondientes basados en los informes técnicos respectivos;*
- 6. Regular la creación, constitución, organización, actividades, operación y liquidación de las entidades financieras, de valores, seguros y servicios de atención integral de salud prepagada;*

7. Regular las actividades financieras que realizan las entidades del sistema nacional de seguridad social;
8. Evaluar los riesgos a la estabilidad financiera y emitir regulaciones macroprudenciales dentro del ámbito de su competencia;
9. Presentar al Presidente de la República propuestas de modificación de la legislación en materia financiera, seguros, servicios de atención integral de salud prepagada y valores;
10. Emitir el marco regulatorio prudencial al que deben sujetarse las entidades financieras, de valores, seguros y servicios de atención integral de salud prepagada, marco que deberá ser coherente, no dar lugar a arbitraje regulatorio y abarcar, al menos, lo siguiente:
 - a. Índices prudenciales de liquidez requeridos a las entidades del sistema financiero;
 - b. Establecer el sistema de tasas de interés, conforme se prevé en este Código, para las operaciones activas y pasivas del sistema financiero nacional y las demás tasas de interés requeridas por la ley, promoviendo el desarrollo de crédito prudente: Niveles de capital mínimo patrimonio, patrimonio técnico y ponderaciones por riesgo de los activos, su composición, forma de cálculo y modificaciones;
 - c. Niveles de concentración de operaciones crediticias y financieras; y, de provisiones aplicables, a las mencionadas operaciones. Estos niveles podrán definirse por segmentos, actividades económicas y otros criterios;
 - d. Administración de riesgos, ambiente de control interno, gobierno corporativo y cooperativo y disciplina de mercado;
 - e. Condiciones y límites a los montos de fianzas, avales, garantías o cualquier otro contingente que otorguen las entidades del sistema financiero nacional a cualquier persona natural o jurídica;
 - f. Establecer moratorias para la constitución de nuevas entidades financieras, y de valores, seguros y servicios de atención integral de salud prepagada;
 - g. Requerir la suspensión de la aplicación de las normas emitidas por los organismos de control cuando no estén acordes a las políticas generales definidas por la Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria; y,
 - h. Establecer la segmentación de las entidades del sector financiero popular y solidario.

11. Conocer, a los efectos previstos en los numerales precedentes, sobre los resultados del control efectuado por las superintendencias referidas en este Código, y sobre los informes que, en el ámbito de sus competencias, presenten dichas superintendencias y la Corporación de Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados, sobre el estado del sistema financiero nacional y del sistema de valores, seguros y servicios de atención integral de salud prepagada;

12. Emitir el marco regulatorio no prudencial para todas las entidades financieras, de valores, seguros y servicios de atención integral de salud prepagada, el que incluirá, entre otras, normas de contabilidad, de transparencia y divulgación de información, de integridad de mercado, de protección al consumidor;

13. Promover los procesos de inclusión financiera y el pleno ejercicio de los derechos de los usuarios financieros;

14. Establecer el sistema para definir los cargos por los servicios que presten las entidades financieras, de valores, seguros y servicios de atención integral de salud prepagada, así como las entidades no financieras que otorguen crédito; y, los gastos con terceros derivados de las operaciones activas que incurran los usuarios de estas entidades, promoviendo la innovación financiera y los procesos de inclusión financiera;

15. Establecer el sistema para definir las comisiones que las entidades financieras pueden cobrar a los establecimientos comerciales por el uso del servicio de cobro con tarjeta de crédito, débito y otros medios de similar naturaleza;

16. Expedir la normativa secundaria relacionada con el Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados;

17. Autorizar a las entidades financieras, de valores seguros y servicios de atención integral de salud prepagada, nuevas actividades u operaciones que, sin estar prohibidas, sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos de la política financiera, crediticia, de valores, seguros y servicios de atención integral de salud prepagada, de acuerdo con las regulaciones que se dicte para el efecto.

18. Establecer, en el marco de sus competencias, cualquier medida que coadyuve a:

a. Prevenir y procurar erradicar prácticas fraudulentas y prohibidas, incluidas el lavado de activos y el financiamiento de delitos como el terrorismo, considerando los estándares internacionales vigentes y aplicables;

b. Proteger la privacidad de los individuos en relación con la difusión de su información

personal, así como la información de seguridad nacional;

c. La creación de productos orientados a promover y facilitar la inclusión financiera de grupos de atención prioritaria; y,

d. Fomentar la inclusión financiera, promoviendo la participación de las entidades financieras y de valores, seguros y servicios de atención integral de salud prepagada.

19. Regular la constitución, operación y liquidación de fondos y negocios fiduciarios relacionados con el mercado de valores;

20. Dictar las normas que regulan los seguros y reaseguros;

21. Regular la gestión fiduciaria de las entidades del sector financiero público;

22. Regular la constitución, organización, funcionamiento, liquidación y registro de los fondos complementarios provisionales y sus inversiones, así como los requisitos mínimos para ejercer el cargo de administradores;

23. Requerir comentarios no vinculantes a las entidades del sistema financiero nacional, organismo de control y otros que considere necesarios, respecto de las propuestas de regulación preventiva, previa a su aprobación;

24. Aplicar las disposiciones de este Código y resolver los casos no previstos en el mismo, en el ámbito de su competencia; y,

25. Establecer, con el propósito de estimular el desarrollo, la reactivación económica y la estabilidad financiera, con respaldos técnicos adecuados, el sistema de tasas de interés y provisiones aplicables a las operaciones crediticias, financieras, mercantiles y otras, que podrán definirse por segmentos, actividades económicas y otros criterios. En la ejecución de estos parámetros se considerará y garantizará en todo momento los principios de estabilidad financiera y solidez.

26. La Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria regulará las medidas necesarias para que la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria controle que las cooperativas de ahorro y crédito estén cumpliendo con la naturaleza y requisitos propios del sector financiero popular y solidario.

El Superintendente de Bancos, el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros; el Superintendente de Economía Popular y Solidaria, y el Gerente General de la Corporación del

Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados, pueden proponer proyectos de regulación para consideración de la Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria con el respaldo de los respectivos informes técnicos y jurídicos.

El Superintendente de Bancos, el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros; el Superintendente de Economía Popular y Solidaria; y, el Gerente General de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados deberán elaborar y presentar a la Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria, de forma periódica o cuando lo requiera, informes sobre la situación de las entidades o áreas a su cargo, así como análisis e informes específicos o propuestas de regulación. La Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria deberá presentar un Informe de Estabilidad Financiera a la Asamblea Nacional, y será elaborado en coordinación con las superintendencias”.

Funciones en el ámbito monetario

“Art. 19.- Funciones específicas de la Junta en el ámbito monetario. - Son competencias de la Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria, de manera específica en el ámbito monetario, las siguientes:

- 1. Formular la política en el ámbito monetario y observar su aplicación, por parte del Banco Central del Ecuador, para preservar la integridad y sostenibilidad del sistema monetario de dolarización y del sistema financiero, de conformidad a las disposiciones de este Código;*
- 2. Establecer las políticas del Banco Central del Ecuador y supervisar su implementación;*
- 3. Vigilar el cumplimiento de las funciones del Banco Central del Ecuador;*
- 4. Formular la política de las operaciones del Banco Central del Ecuador;*
- 5. Formular la política y regular la gestión de los medios de pago físico;*
- 6. Contribuir a la estabilidad financiera del país, en coordinación con los organismos de control;*
- 7. Evaluar los riesgos a la estabilidad financiera y emitir regulaciones macroprudenciales dentro del ámbito de su competencia;*
- 8. Establecer las tasas de interés, a través de las cuales, el Banco Central del Ecuador intervendrá en el mercado monetario;*
- 9. Normar el sistema central de pagos, así como la regulación, permiso, registro, vigilancia y*

supervisión de los sistemas auxiliares de pago;

10. Definir la política de inversión de las reservas internacionales;

11. Aprobar el aumento de capital del Banco Central del Ecuador;

12. Establecer y reglamentar el funcionamiento de los comités que fueren necesarios para el funcionamiento del Banco Central del Ecuador;

13. Aprobar el presupuesto del Banco Central del Ecuador y supervisar su ejecución;

14. Conocer y aprobar los estados financieros anuales del Banco Central del Ecuador;

15. Aprobar el Estatuto del Banco Central del Ecuador, y definir el marco normativo para contrataciones, promociones y el ejercicio de control disciplinario de los servidores del Banco Central del Ecuador;

16. Designar al auditor bancario del Banco Central del Ecuador;

17. Aprobar la política de selección y rotación de los auditores externos y designar al auditor externo del Banco Central del Ecuador, a propuesta del Comité de Auditoría;

18. Aprobar el plan y dinámica de cuentas contables y, las políticas contables del Banco Central del Ecuador en consonancia con las normas contables reconocidas internacionalmente;

19. Fijar las comisiones y tarifas por servicios del Banco Central del Ecuador; y,

20. Disponer la suspensión de la aplicación de normas relacionadas con el sistema monetario, medios o sistemas de pago, u otras de similar naturaleza, emitidas por los organismos de control, cuando no sean acordes a las políticas generales definidas por dicho organismo de regulación”.

2.2 AUTONOMÍA Y RELACIÓN FUNCIONAL CON EL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

2.2.1 Autonomía de la Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria

La Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria, en su calidad de máximo órgano de gobierno del Banco Central del Ecuador, ejerce las autonomías reconocidas por el ordenamiento jurídico con el propósito de garantizar la independencia necesaria para el adecuado cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales. En ese sentido, su

configuración institucional está orientada a preservar la objetividad, imparcialidad y rigor técnico e interés general en la toma de decisiones en el ámbito de sus atribuciones y competencias.

La autonomía funcional supone el ejercicio independiente de sus funciones, sin subordinación jerárquica respecto de otras autoridades administrativas en lo concerniente a la formulación de políticas y expedición de regulaciones dentro de su ámbito material. En tal virtud, la Junta define lineamientos en materia monetaria, crediticia y financiera, en coordinación con los organismos de control y supervisión correspondientes, pero sin sujeción a autorizaciones o validaciones externas que puedan afectar el ejercicio de su potestad normativa.

La autonomía técnica, por su parte, se expresa en la facultad de sustentar sus decisiones en análisis económicos, evaluaciones de riesgo y demás insumos especializados propios de la materia. Esta dimensión garantiza que la formulación de políticas y regulaciones se fundamente en criterios objetivos y metodológicamente sólidos. Para ello, la Junta puede requerir información, disponer estudios y apoyarse en equipos técnicos especializados que respalden la coherencia y eficacia de sus resoluciones.

Finalmente, la autonomía institucional y decisional asegura que la Junta cuente con una estructura organizativa propia y que sus actuaciones, adoptadas conforme al procedimiento legalmente establecido, tengan plena eficacia jurídica y carácter obligatorio. En consecuencia, sus resoluciones no se encuentran sujetas a aprobación previa ni a revisión discrecional por parte de otros órganos de la administración, sin perjuicio de los mecanismos de control previstos en el ordenamiento jurídico. De este modo, se fortalece la estabilidad del sistema monetario y financiero, se promueve la confianza en los mercados regulados y se consolida la seguridad jurídica.

2.2.2 Autonomía de la Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria

La Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria, en su calidad de máximo órgano de gobierno del Banco Central del Ecuador, ejerce las autonomías reconocidas por el ordenamiento jurídico con el propósito de garantizar la independencia necesaria para el adecuado cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales. Si bien forma parte de la Función Ejecutiva, su configuración institucional está orientada a preservar la objetividad, imparcialidad y rigor técnico en la toma de decisiones en materia monetaria y financiera, asegurando que estas respondan a criterios técnicos, objetivos macroeconómicos y al interés general.

La autonomía funcional supone el ejercicio independiente de sus funciones, sin subordinación jerárquica respecto de otras autoridades administrativas en lo concerniente a la formulación de políticas y expedición de regulaciones dentro de su ámbito material. En tal virtud, la Junta

define lineamientos en materia monetaria, crediticia y financiera, en coordinación con los organismos de control y supervisión correspondientes, pero sin sujeción a autorizaciones o validaciones externas que puedan afectar el ejercicio de su potestad normativa.

La autonomía técnica, por su parte, se expresa en la facultad de sustentar sus decisiones en análisis económicos, evaluaciones de riesgo y demás insumos especializados propios de la materia. Esta dimensión garantiza que la formulación de políticas y regulaciones se fundamente en criterios objetivos y metodológicamente sólidos, ajenos a consideraciones de carácter coyuntural. Para ello, la Junta puede requerir información, disponer estudios y apoyarse en equipos técnicos especializados que respalden la coherencia y eficacia de sus resoluciones.

Finalmente, la autonomía institucional y decisional asegura que la Junta cuente con una estructura organizativa propia y que sus decisiones, adoptadas conforme al procedimiento legalmente establecido, tengan plena eficacia jurídica y carácter obligatorio. En consecuencia, sus resoluciones no se encuentran sujetas a aprobación previa ni a revisión discrecional por parte de otros órganos de la administración, sin perjuicio de los mecanismos de control previstos en el ordenamiento jurídico. De este modo, se fortalece la estabilidad del sistema monetario y financiero, se promueve la confianza en los mercados regulados y se consolida la seguridad jurídica.

2.2.3 Relación funcional de la Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria con el Banco Central del Ecuador

La relación funcional entre la Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria y el Banco Central del Ecuador se configura como un esquema de dirección estratégica y soporte técnico-operativo, en virtud del cual, la primera ejerce el máximo órgano de gobierno del Banco Central del Ecuador, mientras que el segundo actúa como Secretaría Técnica y órgano ejecutor y de apoyo técnico-administrativo dentro del ámbito de sus competencias legales.

De conformidad con el artículo 13 del Código Orgánico Monetario y Financiero, la Junta no solo formula la política y regulación monetaria y financiera, sino que además constituye el máximo órgano de gobierno del Banco Central del Ecuador, lo que implica la facultad de establecer políticas, lineamientos y regulaciones que orientan su funcionamiento, así como de supervisar su adecuada aplicación. Esta posición la sitúa en el nivel superior de conducción institucional, con responsabilidad directa en la definición del marco normativo y estratégico que rige al sistema.

Desde una perspectiva orgánica, si bien la Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria forma parte de la Función Ejecutiva y goza autonomía funcional, técnica e institucional, su vínculo con el Banco Central del Ecuador no responde a una relación de

subordinación administrativa ordinaria, sino a una relación de conducción y rectoría en el ámbito monetario, crediticio, financiero, de valores, seguros y servicios de atención integral de salud prepagada. En este contexto, corresponde a la Junta la definición de la política y del marco normativo, mientras que la instrumentación técnica, operativa y administrativa de dichas decisiones recae en el Banco Central del Ecuador, conforme a sus funciones legales.

Adicionalmente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 25.2 del Código Orgánico Monetario y Financiero, el Banco Central del Ecuador ejerce la Secretaría Técnica de la Junta. En el marco de esta función elabora informes técnicos y jurídicos, desarrolla propuestas normativas, realiza análisis de impacto regulatorio, produce información económica relevante y coordina estudios e investigaciones especializadas. De esta manera, no solo ejecuta decisiones, sino que provee el sustento técnico necesario para su formulación, consolidándose como órgano técnico de apoyo en la actuación normativa de la Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria.

Finalmente, el hecho de que el Banco Central del Ecuador provea los recursos administrativos y financieros requeridos para el adecuado funcionamiento de la Junta, evidencia una relación de soporte institucional que no afecta su autonomía decisional. El Banco garantiza los medios logísticos, financieros y operativos indispensables para el ejercicio de las competencias de la Junta. En síntesis, la relación funcional se caracteriza por una estructura de gobierno en la que la Junta ejerce la rectoría normativa y estratégica, mientras que el Banco Central del Ecuador cumple un rol técnico, instrumental y operativo, asegurando la implementación eficaz de las decisiones adoptadas por el órgano máximo de gobierno.

2.3 FORMULACIÓN DE REGULACIÓN FINANCIERA Y MONETARIA

- **Resolución Nro. JPRM-2025-001-G de 27 de febrero de 2025 / Aprobación de los Estados Financieros auditados del Banco Central del Ecuador**

El artículo 31 del Código Orgánico Monetario y Financiero establece: *“La Junta de Política y Regulación Monetaria Conocerá y aprobará los estados financieros anuales siempre que se ajusten a las políticas y los procedimientos contables del Banco Central del Ecuador, los mismos que deberán basarse en las normas de contabilidad internacionalmente reconocidas (...)”*.

La ex Junta de Política y Regulación Monetaria aprobó los Estados Financieros auditados del Banco Central del Ecuador por el período comprendido desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, incluyendo sus respectivas notas. En la misma norma se dispuso que el Banco Central del Ecuador realice la publicación de los estados financieros aprobados, sus notas y la opinión emitida por el auditor externo en la página web institucional.

- **Resolución Nro. JPRM-2025-002-G de 28 de febrero de 2025 / Aprobación de la distribución de utilidades 2024**

El artículo 30.1 del Código Orgánico Monetario y Financiero establece: *“Dentro del plazo de treinta días posteriores a la publicación de los estados financieros, el Banco Central del Ecuador destinará las utilidades conforme el siguiente orden:*

- 1. Para cubrir las pérdidas acumuladas de los ejercicios anteriores;*
- 2. De existir un remanente, la Junta de Política y Regulación Monetaria establecerá un porcentaje que no será menor al treinta por ciento para acreditar a la cuenta fondo de reserva general hasta que esta sea igual al quinientos por ciento del capital autorizado y pagado del Banco Central del Ecuador; y,*
- 3. El saldo será transferido al Presupuesto General del Estado.*

No podrá hacerse ninguna otra distribución de utilidades del Banco Central del Ecuador a los referidos en este artículo”.

Es así, que mediante resolución la ex Junta de Política y Regulación Monetaria dispuso que, en virtud de que la cuenta de fondo de reserva general alcanzó el quinientos por ciento (500%) del capital autorizado y pagado del Banco Central del Ecuador, el saldo de las utilidades distribuibles sea transferido en su totalidad al Presupuesto General del Estado, con su correspondiente acreditación en la Cuenta Única del Tesoro Nacional.

- **Resolución Nro. JPRM-2025-003-G de 13 de marzo de 2025 / Establecimiento del Régimen Especial para las Contrataciones de Transportación y Custodia de Valores**

El artículo 37 del Código Orgánico Monetario y Financiero establece que las contrataciones de servicios que requiera el Banco Central del Ecuador para coadyuvar a la sostenibilidad del sistema monetario se someterán al régimen especial determinado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Asimismo, la Ley de Contratación Pública, en su artículo 2 numeral 10, permite el uso de este régimen para la contratación de servicios de transporte, custodia y seguridad de especies monetarias y valores, mientras que su Reglamento General faculta a la Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria para emitir la resolución que califique estas contrataciones como específicas y exceptuadas de los procedimientos comunes.

Con la finalidad de asegurar la continuidad en la provisión de especies monetarias para el normal desarrollo de las actividades económicas del país, para la sostenibilidad del sistema monetario, la ex Junta de Política y Regulación Monetaria resolvió establecer que será aplicable el procedimiento de régimen especial de contratación del Banco Central del Ecuador, previsto en el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, a los procesos de contratación pública relacionados a la transportación y custodia de valores en el territorio nacional.

Asimismo, se determinó que estos procesos de contratación tendrán el carácter de reservados y confidenciales, por lo cual no serán publicados en el Portal de Compras Públicas.

- **Resolución Nro. JPRM-2025-004-M de 31 de marzo de 2025 / Aprobación del Informe sobre el Estado de la Economía 2024 y la Proyección de la Economía para el 2025**

El artículo 32, inciso segundo, del Código Orgánico Monetario y Financiero establece: *“Dentro de los cuatro meses posteriores al cierre de su ejercicio financiero, el Banco Central del Ecuador publicará, y presentará a la Asamblea Nacional y al ente rector de las finanzas públicas, un informe aprobado por la Junta de Política y Regulación Monetaria, sobre el estado de la economía durante dicho ejercicio financiero, incluida una proyección de la economía para el año siguiente, enfatizando en sus objetivos de política (...)”*.

En este sentido, la ex Junta de Política y Regulación Monetaria aprobó el informe elaborado por el Banco Central del Ecuador, respecto al estado de la economía durante el ejercicio financiero correspondiente al 2024, incluida la proyección de la economía para el 2025.

- **Resolución Nro. JPRM-2025-005-G-R de 20 de junio de 2025 / Política de la Seguridad Física y Electrónica del Banco Central del Ecuador**

Resolución Reservada

- **Resolución Nro. JPRM-2025-006-M de 16 de julio de 2025 / Codificación de Resoluciones de Política Monetaria y Operaciones del Banco Central del Ecuador emitidas por la Junta de Política y Regulación Monetaria**

El artículo 47.6 del Código Orgánico Monetario y Financiero, previo a la reforma de octubre de 2025, respecto a las funciones de la extinta Junta de Política y Regulación Monetaria, entre otras, establecía: *“1. Formular la política en el ámbito monetario y observar su aplicación, por parte del Banco Central del Ecuador, para preservar la integridad y sostenibilidad del sistema monetario de dolarización y del sistema financiero, de conformidad a las disposiciones de este Código; (...) 26. Las demás que le sean conferidas por la ley”*.

Al respecto, la extinta Junta de Política y Regulación Monetaria emitió la Codificación de Resoluciones de Política Monetaria y Operaciones del Banco Central del Ecuador con el objetivo de sistematizar y contar con un esquema ordenado, en el cual consten todas las resoluciones emitidas respecto a la formulación de política en el ámbito monetario y en su calidad de órgano de gobierno del Banco Central del Ecuador.

- **Resolución Nro. JPRM-2025-007-G de 16 de julio de 2025 / Codificación de Resoluciones de Gobernanza de la Junta de Política y Regulación Monetaria y del Banco Central del Ecuador**

En el mismo sentido, la extinta Junta de Política y Regulación Monetaria emitió la Codificación de Resoluciones de Gobernanza de la Junta de Política y Regulación Monetaria y del Banco Central del Ecuador, en la cual se agrupan todas las resoluciones emitidas respecto al

funcionamiento administrativo de la ex Junta y del Banco Central del Ecuador, en su calidad de máximo órgano de gobierno.

- **Resolución Nro. JPRM-2025-008-G de 16 de julio de 2025 / Reformar la Sección 2 “Norma para la Contratación de Auditores Externos del Banco Central del Ecuador”, del Capítulo II “De la Auditoría del Banco Central del Ecuador” del Título II “Políticas de Gobierno del Banco Central del Ecuador” de la Codificación de Gobernanza de la Junta de Política y Regulación Monetaria y del Banco Central del Ecuador, emitida mediante Resolución Nro. JPRM-2025-007-G, de 16 de julio de 2025**

El artículo 209.1 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública se establece el procedimiento de régimen especial para la contratación varios procesos de contratación del Banco Central del Ecuador, entre los que consta el atinente a la contratación de auditores externos.

Entre los cambios más relevantes realizados por la ex Junta de Política y Regulación Monetaria, se restringe a la persona jurídica que hubiese prestado servicios diferentes a los de auditoría externa al Banco Central del Ecuador en el año inmediatamente anterior, se sustituye el artículo respecto del proceso de contratación para la auditoría interna, redefiniendo los requisitos mínimos para el proceso de selección y contratación.

- **Resolución Nro. JPRM-2025-009-G de 16 de julio de 2025 / Reformar el Capítulo II “Reglamento del Comité de Auditoría”, del Título I “Funcionamiento de la Junta de Política y Regulación Monetaria” de la Codificación de Gobernanza de la Junta de Política y Regulación Monetaria y del Banco Central del Ecuador, emitida mediante Resolución Nro. JPRM-2025-007-G, de 17 de julio de 2025**

La reforma actualiza y fortalece el Reglamento del Comité de Auditoría del Banco Central del Ecuador, precisando su conformación, garantizando la independencia de sus miembros externos, regulando su remuneración y estableciendo la obligación de contar con un plan anual de trabajo.

Además, desarrolla de manera más detallada sus funciones en materia de revisión de estados financiero, relacionadas con la auditoría bancaria, con la auditoría externa y con la gestión de control interno, gestión de riesgos y gobernanza, con el fin de robustecer el sistema de control y supervisión institucional del Banco Central del Ecuador.

- **Resolución Nro. JPRM-2025-010-G de 24 de julio de 2025 / Autorización para la apertura de cuenta del MPCEIP en BANECUADOR B.P.**

El artículo 40 del Código Orgánico Monetario y Financiero establece que los recursos públicos de las instituciones del sector público no financiero deberán mantenerse en depósito en el Banco Central del Ecuador, salvo autorización expresa de la Junta de Política y Regulación

Financiera y Monetaria, previo informe favorable del ente rector de las finanzas públicas. Asimismo, el artículo 36.2 del referido cuerpo normativo dispone que la Junta prescribirá las condiciones para la apertura de cuentas corrientes en los libros del Banco Central del Ecuador.

En este marco normativo, el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca (MPCEIP) solicitó la autorización para la apertura de una cuenta en BANECUADOR B.P., con el fin de gestionar fondos en el marco del modelo de gestión del proyecto “Fortalecimiento de las capacidades de las Unidades Productivas Rurales en el Territorio Focalizado – EMPRENDER”.

Con base en los informes técnicos y jurídicos presentados; así como del informe favorable del Ministerio de Economía y Finanzas, contenido en el oficio Nro. MEF-VGF-2025-0376-O, la ex Junta de Política y Regulación Monetaria resolvió autorizar, por excepción, la apertura y mantenimiento de una cuenta con capacidad de giro en BANECUADOR B.P. a nombre del MPCEIP, disponiendo que dicha entidad sea responsable de su administración y control, y estableciendo la obligación de informar su apertura y cierre, una vez finalizado el proyecto correspondiente.

- **Resolución Nro. JPRM-2025-011-G de 28 de agosto de 2025 / Reformar la Codificación de Gobernanza de la Junta de Política y Regulación Monetaria y del Banco Central del Ecuador, emitida mediante Resolución Nro. JPRM-2025-007-G, de 16 de julio de 2025**

El artículo 47.6 del Código Orgánico Monetario y Financiero, previo a la reforma de octubre de 2025, respecto a las funciones de la extinta Junta de Política y Regulación Monetaria, otorgaba la atribución de establecer las políticas del Banco Central del Ecuador y supervisar su implementación; vigilar el cumplimiento de las funciones del Banco; establecer y reglamentar el funcionamiento de los comités necesarios para su operatividad; así como, ejercer las demás competencias que le fueran conferidas.

Con base en dicha atribución, la resolución reforma la Codificación de Gobernanza de la Junta de Política y Regulación Monetaria y del Banco Central del Ecuador, con el objeto de fortalecer la auditoría bancaria y optimizar la gestión de riesgos y la gobernanza institucional.

En particular, la resolución incorpora la participación, con voz y sin voto, de un miembro de la Junta y del Director de Auditoría Bancaria en los Comités de Administración Integral de Riesgos, de Estabilidad Monetaria y Financiera, y de Gestión Institucional; actualiza y renombra la “Política de Auditoría Interna del Banco Central del Ecuador” como “Política de Auditoría Bancaria del Banco Central del Ecuador”, alineándola al Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna (MIPP) del Institute of Internal Auditors (IIA); redefine el objeto y el alcance de la Dirección de Auditoría Bancaria, incorporando servicios de aseguramiento, asesoría y análisis prospectivo basado en riesgos; y, dispone la formulación de un plan estratégico alineado al Plan Estratégico Institucional (PEI).

- **Resolución Nro. JPRM-2025-012-A de 28 de agosto de 2025 / Reforma a la Resolución Nro. JPRM-2024-021-A en homenaje a Ilario Erwin Arias Ruiz y Armando José Zabala Zurita**

Considerando los hechos ocurridos el 9 de octubre de 2024, en la vía Cuenca-Molleturo, en la que los servidores del Banco Central del Ecuador fueron víctimas de un atentado mientras transportaban valores monetarios, la ex Junta de Política y Regulación Monetaria emitió la Resolución Nro. JPRM-2024-021-A, de 17 de octubre de 2024, mediante la cual se reconoció la actuación del personal institucional que participó en dicho operativo.

Posteriormente, y ante el fallecimiento del servidor Armando José Zabala Zurita, a causa de las heridas sufridas en el referido atentado, la extinta Junta resolvió sustituir varios artículos de la Resolución Nro. JPRM-2024-021-A, a fin de expresar formalmente el profundo pesar institucional por la pérdida de los funcionarios Ilario Erwin Arias Ruiz y Armando José Zabala Zurita; crear el “Reconocimiento al desempeño sobresaliente Arias – Zabala”; disponer la colocación de placas conmemorativas en la Matriz de Quito y en las Subgerencias Zonales de Guayaquil y Cuenca; y, denominar espacios institucionales en honor a los referidos servidores públicos, estableciendo además disposiciones para la implementación de la medida.

- **Resolución Nro. JPRFM-2025-001-A de 17 de septiembre de 2025 / Elección de Presidente y Presidente Subrogante de la Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria**

En aplicación de lo dispuesto por la Ley Orgánica de Integridad Pública la cual establecía la creación de la Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria como persona jurídica de derecho público, con autonomía administrativa, financiera y operativa, y responsable de la formulación de la política y regulación monetaria, crediticia, financiera, de valores, seguros y servicios de atención integral de salud prepagada; y considerando que la Junta debía elegir entre sus miembros a su Presidente y Presidente Subrogante por un período de dos años, la presente resolución formalizó la elección de sus autoridades para el período correspondiente.

En este sentido, mediante Resolución Nro. JPRFM-2025-001-A, de 17 de septiembre de 2025, se designó como Presidente al magíster Gustavo Estuardo Camacho Dávila y como Presidenta Subrogante a la magíster María Isabel Camacho Cárdenas.

- **Resolución Nro. JPRFM-2025-002-G de 22 de septiembre de 2025 / Aprobación del Proyecto de Resolución de Reforma al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por procesos del Banco Central del Ecuador**

La Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria, en ejercicio de sus atribuciones legales, mediante la Resolución Nro. JPRFM-2025-002-G, de 22 de septiembre de 2025, aprobó

el proyecto de reforma al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por procesos del Banco Central del Ecuador.

La reforma responde a la necesidad de adecuar la estructura organizacional del Banco Central del Ecuador a su nueva naturaleza técnica jurídica y a las competencias asignadas como Secretaría Técnica de la Junta.

- **Resolución Nro. JPRFM-2025-003-A de 15 de octubre de 2025 / Ratificar la elección del Presidente y Presidente Subrogante de la Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria**

El artículo 13 del Código Orgánico Monetario y Financiero, reformado por la Ley Orgánica Reformativa del Código Orgánico Monetario y Financiero, en octubre de 2025, creó a la Junta como responsable de la formulación de la política y regulación monetaria, crediticia, financiera, de valores, seguros y servicios de atención integral de salud prepagada, y como máximo órgano de gobierno del Banco Central del Ecuador.

La Disposición Transitoria Primera de la Ley Reformativa prevé que los miembros de la Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria posesionados el 16 de septiembre de 2025 continuarán ejerciendo sus funciones durante los períodos para los cuales fueron designados, garantizándose su continuidad laboral y los derechos adquiridos.

Ante lo señalado, mediante Resolución Nro. JPRFM-2025-003-A, de 15 de octubre de 2025, la resolución ratificó la elección de las autoridades de la Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria, efectuada mediante Resolución Nro. JPRFM-2025-001-A, de 17 de septiembre de 2025.

- **Resolución Nro. JPRFM-2025-004-F de 29 de octubre de 2025 / Mecanismo extraordinario y temporal de alivio financiero**

Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 192, de 27 de octubre de 2025, el Presidente de la República del Ecuador dispuso que las entidades de los sectores financiero público, privado y popular y solidario podrán implementar mecanismos extraordinarios y temporales de diferimiento de obligaciones crediticias, por hasta noventa (90) días, a favor de clientes con domicilio civil o tributario en las provincias de Carchi e Imbabura; en los cantones Cayambe y Pedro Moncayo de la provincia de Pichincha; y, en las parroquias de Guayllabamba y Calderón del cantón Quito. En ese sentido, el mencionado Decreto encargó a la Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria la emisión de la normativa necesaria para su aplicación, estableciendo las condiciones y temporalidad de las medidas.

La Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria mediante Resolución Nro. JPRFM-2025-004-F, de 29 de octubre de 2025, establece un mecanismo extraordinario y temporal de

alivio financiero aplicable a los sectores financieros público, privado y popular y solidario; así como, a personas jurídicas no financieras que otorguen crédito. La norma permitió diferir hasta por noventa (90) días las cuotas por vencer, así como reestructurar o refinanciar créditos sin generar intereses por mora, gastos ni recargos, pudiendo acogerse a estas medidas hasta el 30 de diciembre de 2025.

- **Resolución Nro. JPRFM-2025-005-F de 31 de octubre de 2025 / Norma para la Transición de la Administración de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados a sus partícipes**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley de Fortalecimiento y Sostenibilidad Crediticia, la Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria emitió la Resolución Nro. JPRFM-2025-005-F, de 31 de octubre de 2025, con el propósito de regular el proceso de transición de la administración de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados (FCPC) a sus partícipes.

La norma establece el régimen jurídico y operativo aplicable a dicha transición, fija un plazo máximo de cuatro meses para su ejecución y dispone la convocatoria obligatoria a asamblea de partícipes, quienes decidirán entre continuar bajo administración privada, fusionar los fondos o proceder a su liquidación. Asimismo, regula la conformación de un consejo de administración temporal y los procedimientos para la designación del representante legal mediante concurso de méritos y oposición, estableciendo los requisitos técnicos y de idoneidad aplicables a los administradores.

La regulación también define el contenido del acta de entrega-recepción a suscribirse entre los FCPC y el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (BIESS), estableciendo criterios de supervisión a cargo de la Superintendencia de Bancos, imponiendo medidas de austeridad durante la transición, suspendiendo temporalmente la distribución de rendimientos y deroga el régimen anterior de administración a cargo del BIESS. De esta manera, consolida un nuevo marco normativo obligatorio para la reorganización y gobierno de los mencionados Fondos.

- **Resolución Nro. JPRFM-2025-006-G de 31 de octubre de 2025 / Autorización al Ministerio del Interior de la apertura y mantenimiento de una cuenta corriente en yenes en el MUFG Bank Ltd.**

Los artículos 36.2, 40 y 41 del Código Orgánico Monetario y Financiero facultan a la Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria para establecer las condiciones para la apertura de cuentas corrientes y, autorizar, de manera excepcional, la apertura de cuentas en el exterior por parte de entidades del sector público no financiero, previo informe favorable del ente rector de las finanzas públicas.

En ejercicio de sus competencias, y en atención a la solicitud del Ministerio del Interior, la Junta, mediante la Resolución Nro. JPRFM-2025-006-G, de 31 de octubre de 2025, autorizó al Ministerio del Interior la apertura y mantenimiento de una cuenta corriente en yenes en el MUFG Bank Ltd., Tokio, Japón, destinada a instrumentar la donación otorgada por el Gobierno del Japón a la República del Ecuador, orientada al fortalecimiento de la capacidad operativa de patrullaje de la Policía Nacional. Se estableció que la gestión y control de la cuenta será de exclusiva responsabilidad del Ministerio del Interior, el cual deberá notificar tanto su apertura como su cierre al Ministerio de Economía y Finanzas del Ecuador y al Banco Central del Ecuador.

- **Resolución Nro. JPRFM-2025-007-A de 31 de octubre de 2025/ Designación como integrante del Comité de Auditoría del Banco Central**

La Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 57.2 del Código Orgánico Monetario y Financiero, tiene la facultad de designar a los miembros del Comité de Auditoría del Banco Central del Ecuador. Según la misma disposición, uno de los miembros de la Junta debe integrar el Comité y ejercer la presidencia de este.

En cumplimiento de esta normativa, mediante Resolución Nro. JPRFM-2025-007-A, de 31 de octubre de 2025, la Junta designó al magíster Roberto Javier Basantes Romero como miembro y Presidente del Comité de Auditoría del Banco Central del Ecuador, mientras se mantenga en funciones como integrante de la Junta.

- **Resolución Nro. JPRFM-2025-008-M-R de 21 de noviembre del 2025 / Reforma a la política de administración de los activos disponibles para inversión**

Resolución Reservada

- **Resolución Nro. JPRFM-2025-009-G de 27 de noviembre de 2025 / Aprobación del presupuesto del Banco Central del Ecuador correspondiente al ejercicio económico 2026**

La Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Código Orgánico Monetario y Financiero, tiene la atribución de aprobar el presupuesto anual del Banco Central del Ecuador para el siguiente ejercicio económico. Esta atribución se encuentra concordante con el numeral 13 del artículo 19 del mismo Código, que establece que la Junta debe aprobar el presupuesto del Banco Central y supervisar su ejecución.

En cumplimiento de estas disposiciones, la Junta mediante la Resolución Nro. JPRFM-2025-009-G, de 27 de noviembre de 2025, resolvió aprobar el presupuesto del Banco Central del Ecuador correspondiente al ejercicio económico 2026, disponiendo a la Gerencia General la ejecución de este. Asimismo, se establece que la Gerencia General deberá informar

trimestralmente a la Junta sobre los avances de la ejecución presupuestaria, el cumplimiento del Plan Operativo Anual y el progreso del Plan Estratégico del Banco Central del Ecuador.

- **Resolución Nro. JPRFM-2025-010-G de 27 de noviembre de 2025 / Reformar el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Banco Central del Ecuador**

La Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 15 del artículo 19 del Código Orgánico Monetario y Financiero, tiene la atribución de aprobar el Estatuto del Banco Central del Ecuador, así como de definir el marco normativo para las contrataciones, promociones y el ejercicio del control disciplinario de los servidores del Banco Central del Ecuador.

En cumplimiento de esta disposición, mediante Resolución Nro. JPRFM-2025-010-G, de 27 de noviembre de 2025, se conoció la propuesta y se resolvió aprobar el proyecto de reforma al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Banco Central del Ecuador. Asimismo, dispuso al Gerente General que remita el proyecto al Ministerio del Trabajo para su validación y aprobación.

- **Resolución Nro. JPRFM-2025-011-M de 27 de noviembre de 2025 / Política de Gestión Integral de Riesgos y Seguridad de la Información**

La Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria, en su calidad de máximo órgano de gobierno del Banco Central del Ecuador, conforme lo dispuesto en la Ley Orgánica Reformatoria del Código Orgánico Monetario y Financiero, publicada el 13 de octubre de 2025, está facultada para establecer políticas institucionales dentro del marco de sus atribuciones. Asimismo, el artículo 19 del referido Código, dispone que la Junta establecerá las políticas del Banco Central del Ecuador y supervisará su ejecución.

En este contexto, y considerando la necesidad de contar con un marco de referencia para la identificación, evaluación, control y monitoreo de los riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos estratégicos, operativos y financieros, así como para el funcionamiento del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, la Junta identificó la necesidad de reformar la Sección 3 “Administración Integral de Riesgos” e incorporar la Sección 4 “Seguridad de la Información” en la Codificación de Resoluciones de Gobernanza.

Con sustento en los informes técnicos y jurídicos presentados, mediante Resolución Nro. JPRFM-2025-011-M, de 27 de noviembre de 2025, la Junta resolvió reformar la normativa relativa a la gestión integral de riesgos, estableciendo principios, responsabilidades y procesos para la identificación, evaluación, tratamiento y monitoreo de riesgos financieros, operativos, estratégicos, reputacionales y de seguridad de la información. Asimismo, incorporó el marco regulatorio para el funcionamiento del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información del

Banco Central del Ecuador, asegurando la protección de sus activos de información y el cumplimiento de los estándares internacionales, nacionales y regulaciones aplicables.

- **Resolución Nro. JPRFM-2025-012-F de 27 de noviembre de 2025 / Derogación de la normativa sobre presupuesto del sector financiero público**

La Ley Orgánica Reformativa del Código Orgánico Monetario y Financiero, publicada el 13 de octubre de 2025, no prevé la competencia de la Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria para aprobar anualmente el presupuesto de las entidades del sector financiero público, así como para regular su ejecución. En consecuencia, se produjo una modificación sustancial del marco de atribuciones de la Junta en materia presupuestaria respecto de dichas entidades.

En atención a esta reforma legal, se evidenció la necesidad de adecuar la normativa secundaria vigente, particularmente la Sección III “Del Sector Financiero Público Capital Presupuesto”, del Capítulo XXXIII “Del Gobierno y Administración del Sector Financiero Público”, Título II “Sistema Financiero Nacional”, Libro I “Sistema Monetario y Financiero” de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, que contenía disposiciones relacionadas con la aprobación y reforma presupuestaria de las entidades del sector financiero público.

En este contexto, y con el objeto de garantizar la coherencia normativa y el principio de jerarquía normativa, mediante la Resolución Nro. JPRFM-2025-012-F, de 27 de noviembre de 2025, la Junta resolvió derogar la referida sección, así como establecer disposiciones transitorias para que los procesos presupuestarios en trámite sean concluidos por los respectivos órganos de gobierno de las entidades del sector financiero público, de conformidad con las competencias que les otorga el ordenamiento jurídico vigente.

- **Resolución Nro. JPRFM-2025-013-A de 27 de noviembre de 2025 / Aceptación de renuncia del Gerente General del Banco Central del Ecuador**

La Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 17 del Código Orgánico Monetario y Financiero, tiene la atribución de nombrar al Gerente General del Banco Central del Ecuador y supervisar su gestión. Por su parte, el artículo 47 de la Ley Orgánica del Servicio Público establece como causal de cesación definitiva de funciones la renuncia voluntaria formalmente presentada.

En ejercicio de estas disposiciones y en virtud de la renuncia presentada por el magíster Guillermo Enrique Avellán Solines al cargo de Gerente General del Banco Central del Ecuador, mediante Resolución Nro. JPRFM-2025-013-A, de 27 de noviembre de 2025, la Junta resolvió aceptar la referida renuncia y aprobar el informe de gestión presentado. Asimismo, dispuso

encargar la Gerencia General al magíster Jorge Alberto Ponce Donoso, hasta que se realice la designación del titular conforme a la normativa vigente.

- **Resolución Nro. JPRFM-2025-014-M de 3 de diciembre de 2025 / Reforma al porcentaje y composición del encaje**

La Constitución de la República y el Código Orgánico Monetario y Financiero establecen que la formulación de la política monetaria corresponde a la Función Ejecutiva y se instrumenta a través del Banco Central del Ecuador, facultando a la Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria para regular los instrumentos de gestión de liquidez, entre ellos el encaje. En este marco, los artículos 240 y 241 del referido Código disponen que las entidades de los sectores financieros público, privado y popular y solidario deberán mantener encaje en el Banco Central del Ecuador, correspondiendo a la Junta regular de manera diferenciada los porcentajes y condiciones aplicables.

En atención a la evolución y necesidades del sistema monetario y financiero, y con el objeto de fortalecer la gestión de liquidez y preservar la estabilidad financiera, mediante la Resolución Nro. JPRFM-2025-014-M, de 3 de diciembre de 2025, la Junta resolvió sustituir los artículos 227 y 230 de la Subsección 1 “Porcentaje de Encaje”, de la Sección 1 “Porcentaje de Encaje y Reservas de Liquidez de las Entidades de los Sectores Financieros Público, Privado y Popular y Solidario”, del Capítulo IV “Instrumentos de Política Monetaria”, del Título I “Sistema Monetario” de la Codificación de Resoluciones de Política Monetaria y Operaciones del Banco Central del Ecuador, expedida mediante Resolución Nro. JPRM-2025-006-M de 16 de julio de 2025.

Mediante esta reforma se establecieron nuevos porcentajes de requerimiento de encaje, diferenciados según el tipo de entidad y su nivel de activos, así como las disposiciones relativas a su composición, con la finalidad de contribuir a la estabilidad del sistema monetario y financiero y a la adecuada implementación de la política monetaria.

- **Resolución Nro. JPRFM-2025-015-G-R de 03 de diciembre del 2025 / Aprobación de línea contingente de liquidez**

Resolución Reservada

- **Resolución Nro. JPRFM-2025-016-S de 23 de diciembre de 2025 / Monto de Cobertura del Fondo de Seguros Privados**

La Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 344 del Código Orgánico Monetario y Financiero, tiene la atribución de determinar el monto de cobertura del Fondo de Seguros Privados, el cual ampara a los asegurados que mantengan pólizas vigentes dentro del límite que para el efecto establezca este organismo.

En ejercicio de esta competencia, la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados (COSEDE) remitió a la Junta los informes técnicos y jurídicos correspondientes, en los cuales se analizó la suficiencia y pertinencia del monto de cobertura aplicable al Fondo de Seguros Privados, considerando las condiciones del mercado y la sostenibilidad del mecanismo de protección.

Con sustento en dichos informes y en atención a la normativa vigente, mediante Resolución Nro. JPRFM-2025-016-S, de 23 de diciembre de 2025, la Junta resolvió establecer el nuevo monto de cobertura del Fondo de Seguros Privados, actualizando el nivel de protección aplicable a los asegurados del sistema, con el objeto de fortalecer la confianza y estabilidad en el sector asegurador.

- **Resolución Nro. JPRFM-2025-017-G de 23 de diciembre de 2025 / Aprobación del Reglamento del Comité de Auditoría del BCE**

La Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57.2 del Código Orgánico Monetario y Financiero, tiene la atribución de determinar sus funciones y aprobar el reglamento del Comité de Auditoría del Banco Central del Ecuador.

Con la entrada en vigor de la Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico Monetario y Financiero, se evidenció la necesidad de actualizar el Reglamento del Comité de Auditoría contenido en la “Codificación de Resoluciones de Gobernanza de la Junta de Política y Regulación Monetaria y del Banco Central del Ecuador”, a fin de adecuarlo al nuevo marco normativo y fortalecer el esquema de gobierno corporativo institucional.

En este contexto, mediante Resolución Nro. JPRFM-2025-017-G, de 23 de diciembre de 2025, la Junta resolvió sustituir el Capítulo II “Reglamento del Comité de Auditoría del Banco Central del Ecuador”, del Título I “Funcionamiento de la Junta de Política y Regulación Monetaria” de la referida Codificación, actualizando su objeto, conformación, requisitos, funciones y régimen de funcionamiento, con el propósito de robustecer los mecanismos de control y supervisión interna del Banco Central del Ecuador.

- **Resolución Nro. JPRFM-2025-018-A de 23 de diciembre de 2025 / Designación del Secretario del Comité de Auditoría**

La Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento del Comité de Auditoría del Banco Central del Ecuador, tiene la atribución de designar al Secretario del referido Comité, quien será responsable de ejercer las funciones establecidas en la normativa aplicable y brindar soporte técnico y administrativo para su adecuado funcionamiento.

En ejercicio de esta atribución, mediante Resolución Nro. JPRFM-2025-018-A, de 23 de diciembre de 2025, la Junta resolvió designar al magíster Javier Andrés Borja Ortiz como Secretario del Comité de Auditoría del Banco Central del Ecuador, quien desempeñará las funciones previstas en el Reglamento correspondiente.

- **Resolución Nro. JPRFM-2025-019-F de 31 de diciembre de 2025 / Reforma al Seguro de Depósitos del Sector Financiero Privado**

La Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 326 del Código Orgánico Monetario y Financiero, tiene la atribución de determinar las contribuciones al Seguro de Depósitos y establecer su periodicidad, pudiendo diferenciarlas por sector y por entidad, en atención a criterios técnicos y prudenciales.

En ejercicio de dicha atribución, la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados (COSEDE) presentó a la Junta, los informes técnicos y jurídicos correspondientes, en los cuales se analizó la metodología de cálculo de la prima fija y se evaluó el nivel del fondo objetivo aplicable al Seguro de Depósitos del Sector Financiero Privado, considerando parámetros de suficiencia patrimonial, cobertura y sostenibilidad del esquema de protección.

Con fundamento en los análisis y recomendaciones contenidos en los referidos informes, mediante Resolución Nro. JPRFM-2025-019-F, de 31 de diciembre de 2025, la Junta resolvió establecer la prima fija aplicable para el año 2026 y fijar el nivel objetivo del Fondo del Seguro de Depósitos del Sector Financiero Privado, disponiendo que dicho nivel sea objeto de revisión anual, a fin de garantizar su adecuada correspondencia con las condiciones del sistema financiero y los principios de estabilidad y prudencia financiera.

- **Resolución Nro. JPRFM-2025-020-F de 31 de diciembre de 2025 / Reforma a la base de cálculo del Seguro de Depósitos del Sector Financiero Popular y Solidario**

La Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 326 del Código Orgánico Monetario y Financiero, tiene la atribución de determinar las contribuciones al Seguro de Depósitos y establecer la periodicidad de su pago por parte de las entidades de los sectores financiero privado y popular y solidario, pudiendo diferenciar los montos por sector y entidad.

Con base en los informes técnicos y jurídicos presentados por la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados (COSEDE), en los cuales se analizó la metodología de cálculo de las primas y se evaluó la suficiencia del fondo objetivo del Seguro de Depósitos del Sector Financiero Popular y Solidario, mediante Resolución Nro. JPRFM-2025-020-F, de 31 de diciembre de 2025, la Junta resolvió actualizar la base de cálculo de las

contribuciones correspondientes a las primas de dicho sector, con el fin de garantizar la sostenibilidad y eficacia del esquema de protección.

En este contexto, la Junta dispuso que, a partir del 1 de enero de 2026, los montos de cobertura del Seguro de Depósitos del Sector Financiero Popular y Solidario se mantendrán en los términos establecidos en la Subsección IX “Montos de Cobertura del Seguro de Depósitos del Sector Financiero Popular y Solidario”, Sección I “Normas Generales para el Funcionamiento del Seguro de Depósitos del Sector Financiero Privado y del Sector Financiero Popular y Solidario”, Capítulo XXVIII “Del Seguro de Depósitos”, Título II “Sistema Financiero Nacional”, Libro I “Sistema Monetario y Financiero” de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros.

- **Resolución Nro. JPRFM-2025-021-F de 31 de diciembre de 2025 / Excepción a los límites de concentración de crédito**

La Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria, de conformidad con lo previsto en el artículo 211 del Código Orgánico Monetario y Financiero, tiene la atribución de establecer las excepciones a los límites aplicables a las operaciones activas y contingentes previstos en el artículo 210 del mismo cuerpo normativo.

En ejercicio de esta atribución y con sustento en los informes técnicos y jurídicos presentados, mediante Resolución Nro. JPRFM-2025-021-F, de 31 de diciembre de 2025, la Junta resolvió establecer la excepción correspondiente, mediante la cual las entidades financieras privadas podrán otorgar operaciones de crédito respaldadas por un colateral o garantía del cien por ciento (100%) en títulos emitidos por el Estado ecuatoriano y/o por el Banco Central del Ecuador, con entidades del sector financiero público, siempre que el conjunto de estas operaciones no exceda el cincuenta por ciento (50%) del patrimonio técnico total de la entidad otorgante.

Las operaciones que cumplan con las condiciones descritas en dicha disposición se exceptúan de los límites establecidos en el primer párrafo del artículo 210 del Código Orgánico Monetario y Financiero, Libro I. La excepción deberá reflejarse también en el cómputo sobre el patrimonio técnico consolidado del grupo financiero, de ser el caso, garantizando la correcta contabilización y supervisión de las operaciones dentro del marco regulatorio vigente.

2.4 PARTICIPACIÓN DE LA JPRFM EN EVENTOS DE INTERÉS INTERNACIONALES Y LOCALES

2.4.1 Participación de la extinta JPRM y de la JPRFM en eventos nacionales

En el ámbito local y nacional se distinguen dos tipos de eventos: los de carácter institucional y las reuniones con actores específicos en el marco de las competencias del BCE y de la Junta.

2.4.1.1 Eventos de carácter institucional de la Junta de Política y Regulación Monetaria

- **Evento:** “25 Años de Dolarización: Enseñanzas, Logros y Desafíos”.

Fecha: 10 de enero de 2025

Enlace: https://x.com/BancoCentral_Ec/status/1878434290788139277

El evento con cuatro paneles, en el que participaron destacados exponentes nacionales e internacionales que vivieron de cerca la transición hacia la dolarización. Se abordaron temas como la estabilidad de precios, la política monetaria, el sistema financiero, la competitividad, el crecimiento económico, el empleo y la sostenibilidad fiscal.

- **Evento:** Inauguración de exposición temporal “Juliana 25, a un siglo de la revolución: rupturas, transformaciones y legados”.

Fecha: 9 de julio de 2025

Enlace: https://x.com/BancoCentral_Ec/status/1943135930925129882

En el Museo de la Moneda de Quito se inauguró una exposición temporal organizada en el marco de los cien años de la Revolución Juliana. La muestra propuso una lectura historiográfica del proceso, abordando sus causas, protagonistas y consecuencias en la construcción de un Estado moderno.

- **Evento:** Deliberación del informe de Rendición de Cuentas 2024 de la JPRM y el BCE.

Fecha: 10 de julio de 2025

Enlace: https://x.com/BancoCentral_Ec/status/1943484442137301403

En el encuentro, la Junta Monetaria destacó la gestión institucional emprendida mediante la formulación de normas y políticas enfocadas en propiciar el desarrollo de sistemas y medios de pago seguros, sólidos y eficientes, además de posibilitar la interoperabilidad de las transferencias electrónicas de dinero en tiempo real.

2.4.1.2 Reuniones con públicos específicos de la Junta de Política y Regulación Monetaria

- **Institución:** Banco de Pagos Internacionales y el BID.

Fecha: 11 de abril de 2025

Enlace: https://x.com/BancoCentral_Ec/status/1910762578344620461

Tema: Aspectos relevantes para la construcción de una plataforma de pagos interoperables en el país; análisis de futuras líneas de cooperación entre las instituciones; y, definiciones de las prioridades para el asesoramiento técnico por parte de ambos organismos.

2.4.1.3 Eventos de carácter institucional de la Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria

- **Evento:** Organización del Encuentro Internacional “Economía, Clima y Sostenibilidad, el rol de los bancos centrales”.

Fecha: 29 de septiembre de 2025

Enlace: https://x.com/BancoCentral_Ec/status/1972827105478987833

En conjunto con el Instituto Global para el Crecimiento Verde y el Ministerio del Ambiente y Energía, se impulsó este encuentro desarrollado en la ciudad de Quito. En la cita se resaltó el papel crucial que tienen los bancos centrales y los supervisores financieros para integrar los riesgos climáticos en la regulación, supervisión e instauración de políticas monetarias.

- **Evento:** Participación en lanzamiento de la prueba en campo del proyecto “Solución de Seguro de Índice Meteorológico Paramétrico para Pequeños Productores de Arroz y Maíz en Ecuador”, organizado por PNUD.

Fecha: 20 de octubre de 2025

Enlace: <https://url-shortener.me/EBTK>

El presidente de la Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria, Gustavo Camacho, y Daniela Moya, miembro de dicha Junta, participaron en este evento organizado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y por la Insurance Development Forum e InsuResilience Solutions Fund (ISF).

- **Evento:** Presentación de los miembros de la Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria.

Fecha: 21 de octubre de 2025

Enlace: https://x.com/BancoCentral_Ec/status/1981441569094848693

En el auditorio José Corsino Cárdenas se realizó la presentación de los miembros de la Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria, nombrados y posesionados por la Asamblea Nacional. El presidente de la Junta, Gustavo Camacho, reafirmó la importancia de fortalecer la autonomía técnica de la Junta y del Banco Central al servicio de la sociedad.

- **Evento:** Construcción del Plan Estratégico Institucional 2025 – 2029

Fecha: 25 de octubre de 2025

Enlace: https://x.com/BancoCentral_Ec/status/1982077237642821879

Las autoridades de la Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria y del Banco Central del Ecuador mantuvieron un taller dinámico y colaborativo con el fin de establecer la misión, visión y objetivos estratégicos institucionales para el período 2025 - 2029.

- **Evento:** Presentación de la moneda conmemorativa por los 205 años de independencia de Cuenca.

Fecha: 31 de octubre de 2025

Enlace: https://x.com/BancoCentral_Ec/status/1984421043415699697

En el acto de presentación de esta pieza de colección, el presidente de la Junta, Gustavo Camacho, reafirmó el compromiso de esta institución para impulsar el trabajo territorial y la educación financiera. La moneda conmemorativa resalta la gesta libertaria y exalta una de las obras arquitectónicas más emblemáticas de la urbe cuencana, la Catedral de la Inmaculada Concepción.

- **Evento:** Inauguración de la exposición temporal “La riqueza de una nación: platería peruana”.

Fecha: 14 de noviembre de 2025

Enlace: https://x.com/BancoCentral_Ec/status/1989451208801579364?s=20

La muestra fue impulsada por la Embajada de la República del Perú en el Ecuador y por el Patronato Plata de dicho país. En su intervención, Gustavo Camacho, presidente de la Junta, agradeció por compartir con la sociedad ecuatoriana un legado artístico que refleja tradición, cultura e historia económica.

- **Evento:** Presentación del Indicador Mensual de Actividad Económica (IMAEC).

Fecha: 21 de noviembre de 2025

Enlace: https://x.com/BancoCentral_Ec/status/1991861002971832803?s=20

En la presentación de la nueva herramienta estadística del Banco Central del Ecuador, el presidente de la Junta, Gustavo Camacho, resaltó las bondades del indicador, ya que representa el fortalecimiento de la capacidad del país para analizar su desempeño productivo.

- **Evento:** La JPRFM, el BCE y el BID participaron en la Tercera Misión del Programa de Construcción de Capacidades, Asesoría y Administración de Activos (CAsA).

Fecha: 17 a 20 de noviembre de 2025

Enlace: https://x.com/BancoCentral_Ec/status/1992039984832852339?s=20

Los miembros de la Junta Financiera y Monetaria, Gustavo Camacho, Roberto Basantes y Jeniffer Rubio, junto a representantes del Banco Central del Ecuador y del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), participaron en este evento en el que se revisó la gobernanza, gestión del riesgo del mercado, portafolios de inversión y los procesos internos del BCE, destacando el compromiso institucional para adoptar mejores prácticas internacionales en materia de inversión y gestión de riesgos.

- **Evento:** Cierre del proyecto “Enverdercer al Banco Central del Ecuador”.

Fecha: 9 de diciembre de 2025

Enlace: https://x.com/BancoCentral_Ec/status/1998526822695456822?s=20

María Isabel Camacho, presidenta subrogante de la Junta Financiera y Monetaria, intervino en el evento destacando la importancia de un proyecto que refleja el compromiso del Ecuador con una visión moderna de desarrollo, alineada con las buenas prácticas internacionales y con la responsabilidad de garantizar un sistema financiero resiliente frente a los desafíos del cambio climático.

- **Evento:** Firma de convenio de cooperación interinstitucional con la Agencia de Regulación y Control de Hidrocarburos (ARCH).

Fecha: 11 de diciembre de 2025

Enlace: https://x.com/BancoCentral_Ec/status/1999266295854821507?s=20

El acuerdo formaliza la transferencia del exitoso Sistema de Planificación y Seguimiento (PLS) del Banco Central a la ARCH. En su intervención, la presidenta subrogante de la Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria, María Isabel Camacho, resaltó que esta iniciativa promueve la modernización y la cooperación interinstitucional, destacando además que se trata de un claro ejemplo de cómo el trabajo articulado permite superar obstáculos, optimizar recursos y compartir soluciones.

2.4.1.4 Reuniones con públicos específicos de la Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria

- Sesión extraordinaria de la JPRFM con representantes de otras instituciones

Fecha: 29 de octubre de 2025

Enlace: <https://bit.ly/3NqRnjE>

Tema: Participación de representantes del Ministerio de Economía y Finanzas, Superintendencia de Bancos, Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Corporación de Seguros de Depósitos y de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria. Se resolvió

implementar los mecanismos de alivio financiero para los sectores financieros público y privado afectados por el paro nacional de octubre de 2025.

- Autoridades del Ministerio de Economía y Finanzas

Fecha: 12 de noviembre de 2025

Enlace: https://x.com/BancoCentral_Ec/status/1988740557229678675?s=20

Tema: Presentación de la Agenda de Crecimiento Ecuador 2040.

- **Institución:** Visa regional

Fecha: 15 de noviembre de 2025

Enlace: https://x.com/BancoCentral_Ec/status/1989688419262353905?s=20

Tema: Coordinación de acciones para innovación de los sistemas de pago.

- **Institución:** Representantes de distintos bancos

Fecha: 18 de noviembre de 2025

Enlace: <https://bit.ly/4cMhUm4>

Tema: Revisión y análisis de distintas estrategias orientadas a fortalecer la inclusión financiera en la ciudadanía.

- **Institución:** Produbanco

Fecha: 17 de diciembre de 2025

Enlace: https://x.com/BancoCentral_Ec/status/2001409972912193994?s=20

Tema: Diálogo sobre el fortalecimiento del sistema financiero del país.

2.4.2 Participación de la JPRM y la JPRFM en eventos internacionales

Según el artículo 25.1 de la Ley Orgánica Reformativa del Código Orgánico Monetario y Financiero de 13 de octubre de 2025, el presidente de la Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria tiene entre sus atribuciones las siguientes:

- 1) *Ejercer la representación de la Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria y actuar como presidente del Directorio del Banco Central del Ecuador. (...)*
- 7) *Representar al Banco Central del Ecuador en las instituciones y organismos internacionales en los que conste como miembro o accionista y en las relaciones con la Asamblea Nacional y el Gobierno Central.*

El Banco Central del Ecuador es miembro y accionista de varios organismos y bancos internacionales, lo cual le genera compromisos institucionales que debe cumplir desde las respectivas instancias de gobierno (directorío y asambleas principalmente). Este relacionamiento resulta crucial para lograr un fortalecimiento y desarrollo institucional permanente, orientado estratégicamente para que la institución pueda responder adecuadamente a su mandato, y a las exigencias que la nueva realidad impone a los bancos centrales en la actualidad.

El relacionamiento internacional del BCE, dirigido desde la JPRFM, refleja de esta manera una reorientación estratégica desde la entrada en vigor de estas nuevas disposiciones, para apuntar a la consecución de los nuevos objetivos estratégicos institucionales, así como de los objetivos nacionales.

2.4.2.1 Reuniones con organismos internacionales y socios estratégicos del BCE

La participación de la Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria (JPRFM) en espacios de gobernanza y negociación de alto nivel no se limita únicamente al cumplimiento de obligaciones y compromisos internacionales adquiridos como miembro de determinados organismos, sino que, además, coadyuva a la concreción de acuerdos de cooperación internacional, tanto técnicos como estratégicos, en beneficio del Banco Central del Ecuador, y fortalece la implementación de la política monetaria y financiera.

Esta participación complementa los objetivos de la política económica nacional, generando un entorno de estabilidad fundamental para la gestión del financiamiento externo y la sostenibilidad de las finanzas públicas.

Durante el presente año y desde la creación de la JPRFM, se han mantenido reuniones con socios estratégicos específicos, los cuales se enlistan a continuación:

- **Evento:** XLIII Reunión de Presidentes de Bancos Centrales de América del Sur

Fecha: 3 y 4 de noviembre de 2025

Enlace: https://www.instagram.com/p/DQxAZQlj5Bz/?img_index=1

Corresponde a un espacio para que, los Bancos Centrales de América del Sur orientado a analicen temas prioritarios para la región. Los Bancos Centrales mantienen reuniones anuales, en las que se presentan estudios específicos acordados y desarrollados por los diferentes miembros del foro. Esta edición se llevó a cabo en Asunción, Paraguay y en representación del BCE asistió Gustavo Camacho, Presidente de la JPRFM.

Las autoridades monetarias de la región debatieron sobre la regulación de los criptoactivos y la importancia creciente de las transacciones en el sistema financiero; el impacto macroeconómico del cambio climático en nuestras economías y los avances del reporte anual

de Sistemas de Pago en Sudamérica, incluyendo nuevas tendencias como la tokenización de activos.

- **Evento:** Reuniones de Otoño de Banca Central del Instituto de Banca Central

Fecha: 19 y 20 de noviembre de 2025

Enlace: <https://www.instagram.com/p/DRw3czZCJlj/>

Este evento tuvo lugar en Río de Janeiro. Daniela Moya, miembro de la JPRFM asistió en representación de la Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria y del Banco Central del Ecuador, junto con el Subgerente de Inversiones quien llevó a cabo la ponencia: *“Deuda, desdolarización y cambios en la moneda de reserva: ¿qué nos espera?”*

- **Evento:** Reunión bilateral con el Banco Central de Brasil

Fecha: 20 de noviembre de 2025

Enlace: <https://www.instagram.com/p/DRw3czZCJlj/>

Daniela Moya, miembro de la Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria cumplió agenda en Río de Janeiro con una reunión con el Banco Central de Brasil para abordar temas relacionados con los medios de pago, uno de los temas más relevantes en el ámbito de la regulación para la Junta. El Banco Central de Brasil compartió lo relativo a la experiencia PIX como medio de pago digital.

- **Evento:** CXIV Reunión Ordinaria de Directorio del Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR)

Fecha: 24 de noviembre de 2025

Enlace: <https://www.bce.fin.ec/flar-desembolso-un-credito-de-apoyo-por-usd-500-millones-para-la-balanza-de-pagos-del-ecuador/>

La república del Ecuador forma parte del FLAR, miembro fundador. En este sentido, Gustavo Camacho, Presidente de la Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria, en su calidad de Gobernador del BCE es miembro del Directorio. Para esta reunión asistieron en representación del BCE, Gustavo Camacho, Presidente de la JPRFM; María Isabel Camacho, Presidente Subrogante de la JPRFM; y Guillermo Avellán, Gerente General.

- **Evento:** Reunión Ordinaria y Extraordinaria del Directorio de Directorio del Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe (CAF) y XLVI Reunión del Comité de Auditoría

Fecha: 15-16 de diciembre de 2025

Enlace: https://www.instagram.com/p/Cl4NLoKP3em/?img_index=1

El Banco Central del Ecuador es miembro de la Asamblea de CAF, al ser accionista serie B. También es gobernador suplente en su Directorio. Las reuniones de gobernanza se componen de las reuniones del Directorio, la sesión de la Asamblea y la reunión del Comité de Auditoría. Bolivia solicitó a CAF la realización de una reunión extraordinaria del Directorio para considerar una solicitud de crédito, la cual se llevó a cabo de manera virtual el 17 de noviembre de 2025 y a la que asistió de manera virtual el Presidente de la JPRFM Gustavo Camacho. Una segunda reunión extraordinaria tuvo lugar en Panamá el 15 de diciembre para tratar como único tema la reelección del Presidente Ejecutivo. El 16 de diciembre estaba programada la CLXXXVII Reunión del Directorio la cual se llevó a cabo sin novedad también en la ciudad de Panamá y contó con la presencia del Presidente Gustavo Camacho.

Es pertinente aclarar que, el BCE no es miembro del Comité de Auditoría. Sin embargo, la Ministra de Economía y Finanzas, delegó la participación a esta sesión de comité, al Presidente de la JPRFM, Gustavo Camacho, la cual se llevó a cabo el 15 de diciembre en la ciudad de Panamá.

2.5 APORTES DE LA JPRFM CON RELACIÓN AL TRATAMIENTO DE NORMAS EN LA ASAMBLEA NACIONAL

En 2025, la Junta de Política y Regulación Monetaria (JPRM) fue convocada por la Asamblea Nacional en numerosas ocasiones, para que su máxima autoridad o sus delegados, expongan ante el pleno de las comisiones parlamentarias permanentes de Régimen Económico, Desarrollo Económico, Entidades de Gobiernos Descentralizados, Justicia y reformas Constitucionales, Educación; y, Transparencia y Control Social; su parecer técnico, sobre el articulado de los proyectos de ley, que contengan temas de naturaleza económica, como de Banca Central, que podría influir tanto en el diseño institucional, como en el contenido misional de la política regulatoria a su cargo, siendo los más relevantes los siguientes:

- Proyecto de Ley Orgánica para el Alivio Financiero y el Fortalecimiento Económico de las Generaciones en el Ecuador: busca proporcionar alivio financiero y fortalecer la economía ecuatoriana.
- Proyecto de Ley Orgánica para la Mejora Recaudatoria a través del Combate al Lavado de Activos: busca combatir el lavado de activos introduciendo reformas encaminadas a un mejor control por parte de la UAFE.
- Proyecto de Ley Orgánica de Urgencia Económica para la Recuperación de Activos de Origen Ilícito y Transparencia en la Contratación Pública: procura extinguir los beneficios económicos asociados a la criminalidad y promover la transparencia en la contratación.
- Proyecto de Ley Orgánica que unifica varios proyectos de ley que reforma artículos del Código Orgánico Monetario y Financiero.
- Tratamiento y Transición por la Ley de Integridad Pública (Inconstitucional Sentencia 52-25-IN/25).
- Proyecto de Ley Reformatoria al Código Orgánico Monetario y Financiero.
- Proyecto de Ley Orgánica sobre Uso y Regulación de Tecnologías Blockchain en Ecuador.

- Ley de Fortalecimiento y Sostenibilidad Crediticia
- Proyecto de Ley Orgánica de Transparencia Social
- Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública

El hito legislativo más relevante de 2025 fue el tratamiento y posterior aprobación de la Ley de Integridad Pública en julio de 2025, la JPRM compareció ante las comisiones legislativas pertinentes para proporcionar el sustento técnico sobre la transformación del órgano de gobierno del BCE, este aporte fue crucial para asegurar que la transición hacia el nuevo modelo de gobernanza no afecte la operatividad institucional ni la estabilidad de la política monetaria.

Análisis de la Proforma Presupuestaria y Programación Macroeconómica

En cumplimiento del artículo 36 del Código Orgánico Monetario y Financiero (COMF), la ex JPRM coordinó con el Banco Central la remisión a la Asamblea Nacional de los informes técnicos sobre la Proforma del Presupuesto General del Estado, durante el 2025, estos aportes se centraron en:

- Evaluar la consistencia de los ingresos y gastos fiscales con los objetivos de sostenibilidad de la dolarización.
- Presentar las previsiones de crecimiento del PIB estimado en 2,8% para el cierre de 2025 y las metas de inflación, sirviendo como insumo base para el debate legislativo en la Comisión de Régimen Económico.

Participación en Comisiones Permanentes

Delegados técnicos y la máxima autoridad de la ex JPRM asistieron a convocatorias en las comisiones de Régimen Económico y Desarrollo Económico para exponer criterios sobre proyectos de ley de naturaleza económica, en estos espacios, la ex JPRM defendió la autonomía técnica de la banca central y el cumplimiento de la "Regla de Respaldo", garantizando que las nuevas normativas no generen presiones de financiamiento directo al Estado, prohibición que se mantuvo irrestricta durante todo el 2025.

2.6 ÓRGANO DE ASESORÍA Y CONSULTA

2.6.1 Actividades del Comité de Auditoría

El Comité de Auditoría (CA) del Banco Central del Ecuador es el órgano de asesoría y consulta designado por la Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria, para la vigilancia de los reportes financieros, auditoría bancaria, auditoría externa, gestión de gobierno, gestión de riesgos y sistemas de control interno del Banco Central del Ecuador.

La Ley Orgánica Reformativa al Código Orgánico Monetario y Financiero, publicada en el Sexto Suplemento del Registro Oficial Nro. 512, de 13 de octubre de 2025, introdujo modificaciones sustanciales al régimen de gobernanza del sistema monetario y financiero nacional. Entre las reformas incorporadas, también se modificó el artículo 57.2 del Código Orgánico Monetario y Financiero, en el que se estableció expresamente la conformación del Comité de Auditoría, órgano asesor de la Junta que la asistirá en la vigilancia de los reportes financieros, la auditoría interna y externa, y los sistemas de control interno del Banco Central del Ecuador. Dicha disposición determina que el Comité estará integrado por tres miembros, uno de los cuales será un integrante de la Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria, quien lo presidirá, mientras que los otros dos serán designados por la propia Junta y deberán contar con experiencia relevante en contabilidad o auditoría.

En este sentido, la Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria, en cumplimiento de la obligación prevista en el referido artículo 57.2, designó como integrante del Comité de Auditoría del Banco Central del Ecuador al magíster Roberto Javier Basantes Romero, miembro de la Junta, quien ejercerá la presidencia de este.

En este contexto, durante 2025, el CA realizó 29 sesiones, de las cuales cinco fueron ordinarias y 24 con carácter de extraordinarias. Los temas tratados en estas sesiones tuvieron relación con su función de monitoreo de los estados financieros del BCE, el conocimiento y aprobación del Plan Anual de Trabajo e Informes de la Dirección de Auditoría Bancaria (DAB), conocimiento de la gestión e informes de los auditores externos del BCE. En este contexto, el CA emitió su criterio y recomendación para la aprobación de los estados financieros auditados y sus notas por parte de la Junta.

2.6.2 Actividades de Auditoría Bancaria

La finalidad de la Dirección de Auditoría Bancaria es proporcionar servicios independientes y objetivos de aseguramiento y asesoría interna, así como análisis prospectivos y previsiones basados en riesgos, para fortalecer las capacidades y optimizar las operaciones del Banco Central del Ecuador a escala nacional, aportando al cumplimiento de sus objetivos mediante el empleo de un enfoque sistemático y disciplinado para agregar valor, a través de la evaluación de la eficacia de los procesos de gobierno, riesgos y control.

La referida Dirección desarrolla sus funciones cumpliendo los estándares internacionales dispuestos en el Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna emitido por el Instituto de Auditores Internos (The IIA *por sus siglas en inglés*) y los estándares establecidos por la Asociación de Auditoría y Control para los Sistemas de Información (ISACA).

Además, esta cuenta con la certificación de cumplimiento de las Normas Internacionales para la Práctica Profesional de Auditoría Interna emitida por el Instituto de Auditores Internos de

España. Esto convirtió al BCE en la primera institución del sector público del país en contar con una unidad de auditoría certificada.

En 2025, el Plan Anual de Trabajo de la Dirección de Auditoría Bancaria se desarrolló con un enfoque basado en riesgos, que contempló los siguientes servicios:

Servicios de Aseguramiento:

- Gestión de ingresos
- Procesos y controles de calidad del Sistema Operaciones Internacionales
- Continuidad del negocio del BCE
- Planificación y seguimiento de los proyectos e iniciativas institucionales del BCE
- Especies monetarias
- Oro no monetario
- Evaluación interna independiente del EGSÍ
- Evaluación interna independiente al sistema SWIFT.

Servicio de Asesoría Interna:

- Generación de propuestas para la reforma de la Codificación de Resoluciones de Gobernanza de la entonces Junta de Política y Regulación Monetaria y del Banco Central del Ecuador, en los aspectos relacionados con:
 - Política de Auditoría Bancaria
 - Reglamento del Comité de Auditoría
 - Conformación y funcionamiento de los Comités Institucionales
- Atención del requerimiento efectuado por el Comité de Auditoría para evaluar la contratación de un peritaje externo.

En cuanto al proceso de seguimiento de recomendaciones emitidas por la Superintendencia de Bancos, en el ámbito de su competencia, por los Auditores Externos y por la Dirección de Auditoría Bancaria, se confirmó el cumplimiento del 34% de las recomendaciones de años anteriores y el 11% de las recomendaciones emitidas en el año 2025, lo cual, ha fortalecido el control interno y la gestión de riesgos del Banco Central del Ecuador.

3. GOBERNANZA DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

3.1 MARCO INSTITUCIONAL Y ROL DEL BCE

El Banco Central del Ecuador (BCE) ejerce sus funciones como el órgano técnico responsable de la ejecución de la política monetaria en el país, fundamentado en el artículo 303 de la

Constitución de la República y los artículos 26 y 27 del Código Orgánico Monetario y Financiero. En el año 2025, el BCE ha consolidado su rol como custodio de la dolarización, garantizando el funcionamiento del sistema monetario mediante la administración técnica de las Reservas Internacionales y la provisión eficiente de medios de pago líquidos a la economía.

En 2025, el BCE ratificó su posición como el referente oficial de la información técnica macroeconómica del país. Un hito fundamental de este ejercicio fue la actualización de la Información Estadística Mensual (IEM), que a partir del Boletín Nro. 2062 incorporó el año 2018 como nueva base de referencia para el Producto Interno Bruto (PIB). Esta actualización metodológica, que incluye datos del Censo de Población y Vivienda de 2022 para el cálculo del PIB per cápita, permite al Estado y a los agentes privados contar con indicadores más precisos para la toma de decisiones estratégicas. Bajo esta nueva métrica, el BCE proyectó para el cierre de 2025, un PIB nominal de USD 133.729 millones y un crecimiento económico impulsado mayoritariamente por el sector no petrolero.

En su calidad de agente fiscal, el BCE ha optimizado la gestión de los recursos públicos. En octubre de 2025, la institución alcanzó un cupo superior a los USD 2.000 millones en cartas de crédito para facilitar las importaciones de derivados de petróleo por parte de Petroecuador. Esta estrategia ha sido clave para reducir la presión inmediata sobre la liquidez de la cuenta corriente y las Reservas Internacionales, permitiendo un manejo más ordenado de la caja fiscal.

Asimismo, el Banco ha liderado la transformación del ecosistema de pagos mediante el impulso de la interoperabilidad para transferencias electrónicas en tiempo real, fomentando la inclusión financiera en áreas rurales y sectores vulnerables.

Bajo la estrategia *Enverdecer al Banco Central*, en septiembre de 2025, el BCE fue aceptado como miembro de la Red para la Ecologización del Sistema Financiero (NGFS). Este logro posiciona a la institución en la vanguardia regional, permitiéndole liderar investigaciones sobre cómo el cambio climático afecta la estabilidad del sistema financiero y las variables macroeconómicas, además de haber publicado la cuenta satélite de bioeconomía con el apoyo de organismos internacionales.

3.1.1 Autonomía institucional

La autonomía técnica y operativa del Banco constituye el blindaje necesario para asegurar la estabilidad monetaria y la integridad del sistema financiero nacional. Durante el año 2025, este principio fue reforzado por la Ley de Integridad Pública, aprobada en julio, la cual transformó el órgano de gobierno de la institución, asegurando que su administración se mantenga bajo criterios estrictamente profesionales y técnicos.

La autonomía se manifiesta en la gestión soberana de las Reservas Internacionales (RI), las cuales alcanzaron un saldo de USD 9.795,14 millones a diciembre de 2025, a pesar de los

desafíos del sector petrolero y el alto servicio de deuda pública. De esta manera, la institución garantizó la estabilidad de estos activos, aplicando principios de seguridad, liquidez y rentabilidad. En este ejercicio, el BCE cumplió de forma irrestricta con la "Regla de Respaldo"²⁴, logrando una cobertura total (100%) de los depósitos de las entidades financieras privadas y del sector público (Sistemas I y II de balance), superando los cronogramas legales previstos originalmente hasta el año 2026.

Un pilar fundamental de la independencia institucional es su solvencia financiera propia. A diciembre de 2025, el patrimonio del Banco Central ascendió a USD 4.333,9 millones, lo que representa un crecimiento significativo frente a los USD 2.711,8 millones registrados en 2021. De este patrimonio, destaca la constitución del Fondo de Reserva General por USD 500 millones, recursos líquidos generados por las utilidades de la propia gestión del Banco en los últimos cuatro años. Este fondo actúa como un "colchón de liquidez" que permite a la institución absorber potenciales pérdidas operativas de manera autónoma, eliminando la necesidad de transferencias desde el Ministerio de Economía y Finanzas.

La autonomía del BCE en 2025 también se reflejó en su capacidad de innovación tecnológica independiente. El lanzamiento de la nueva aplicación móvil institucional en 2025 ha permitido democratizar el acceso a variables macroeconómicas en tiempo real, incluyendo el riesgo país y las estadísticas de síntesis, reduciendo la dependencia de canales externos y fortaleciendo la transparencia directa hacia la ciudadanía y los analistas económicos. Además, la gestión independiente ha permitido que el Banco mantenga una calificación de excelencia en su Índice de Gestión Estratégica, ratificando que la autonomía técnica es un mecanismo eficaz de gestión institucional.

Finalmente, el BCE ha fortalecido sus líneas de defensa y supervisión a través del Comité de Auditoría y continúa con la implementación de un riguroso Sistema de Gestión Antisoborno, garantizando que la autonomía técnica vaya de la mano con transparencia y rendición de cuentas hacia la ciudadanía, así la independencia técnica construye un camino hacia la excelencia institucional en beneficio de todos los ecuatorianos.

3.2 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA VIGENTE DEL BCE

Durante el ejercicio fiscal 2025, el Banco Central del Ecuador (BCE) mantuvo una estructura organizativa alineada a su marco legal y a los objetivos estratégicos institucionales. La estructura vigente se encuentra conformada por niveles jerárquicos, que incluyen la Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria, la Gerencia y Subgerencia General, las Gerencias,

²⁴ La Regla de Respaldo constituye un principio fundamental de la gestión del Banco Central del Ecuador, mediante el cual se garantiza que las reservas internacionales respalden de forma íntegra las obligaciones exigibles del sistema, particularmente los depósitos de las entidades financieras privadas y del sector público. Esta regla establece que el nivel de reservas debe ser suficiente para cubrir el 100% de dichos pasivos (Sistemas I y II del balance), asegurando así la liquidez, la confianza en el sistema financiero y la sostenibilidad del régimen de dolarización. Su cumplimiento refleja una gestión prudente de las reservas internacionales, basada en criterios de seguridad, liquidez y rentabilidad.

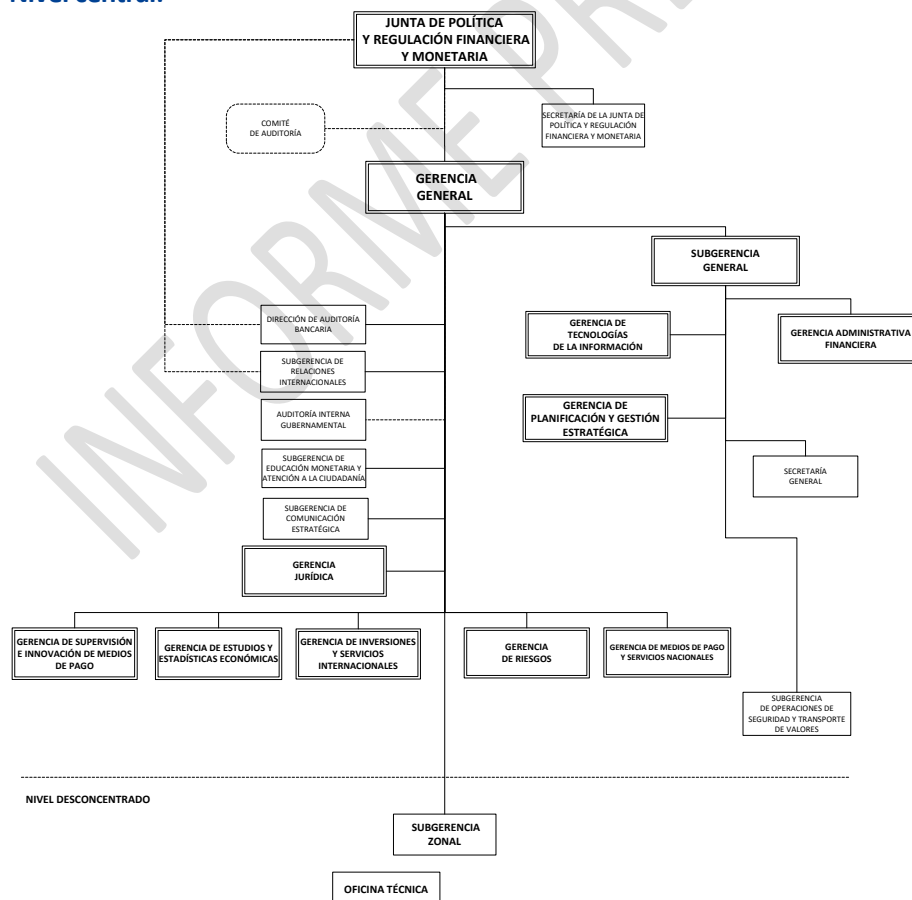
Subgerencias, Direcciones y demás unidades administrativas y técnicas que garantizan el cumplimiento de las funciones.

Asimismo, se debe señalar que el 13 de octubre de 2025 se publicó la Ley Orgánica Reformatoria del Código Orgánico Monetario y Financiero (Sexto Suplemento del Registro Oficial Nro. 142), a través de la cual se introducen, entre otras modificaciones, las siguientes:

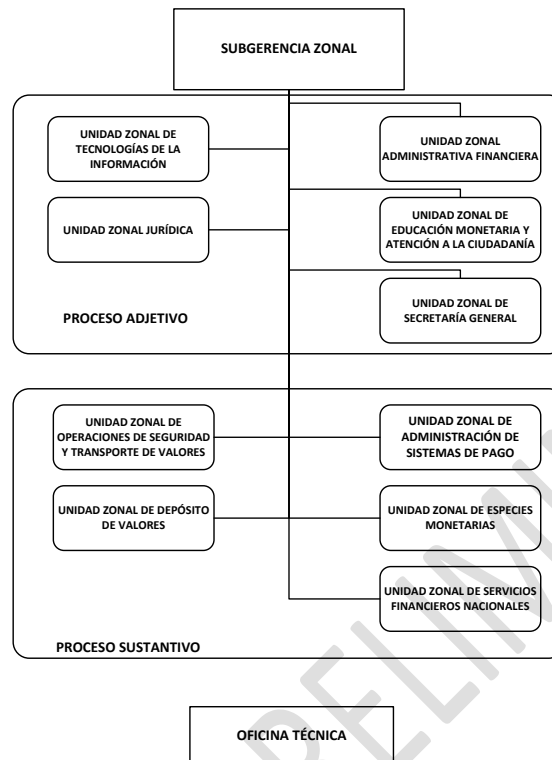
- Creación de la Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria como máximo órgano de gobierno del Banco Central del Ecuador, extinguiendo a la Junta de Política y Regulación Monetaria y la Junta de Política y Regulación Financiera;
- Creación de la Secretaría de la Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria; y,
- Asignación de nuevas funciones al Banco Central del Ecuador, en su calidad de Secretaría Técnica del nuevo órgano de gobierno, relacionadas con la elaboración de propuestas de políticas y regulaciones, así como con los estudios técnicos en los ámbitos monetario, financiero, de mercado de valores, seguros y servicios de atención integral de salud prepagada.

En este contexto, con la vigencia del marco normativo antes referido, la estructura organizacional del Banco Central del Ecuador a 2025 es la siguiente:

Nivel central:



Nivel desconcentrado:



Respecto del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, el referido instrumento se encuentra en proceso de reforma parcial, con el fin de que se ajuste a las nuevas funciones y estructura otorgadas por la Ley al BCE.

Asimismo, se encuentran claramente definidas las líneas de reporte y coordinación interinstitucional, permitiendo una articulación efectiva entre los procesos gobernantes, agregadores de valor y adjetivos.

3.3 ROL Y RESPONSABILIDADES EJECUTIVAS DE LA GERENCIA GENERAL

La Gerencia General del Banco Central del Ecuador, durante el período 2025, ejerció la representación legal, judicial y extrajudicial de la institución, conforme a lo establecido en el Código Orgánico Monetario y Financiero y el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del BCE. Su gestión estuvo orientada a dirigir el funcionamiento institucional en los ámbitos técnico, administrativo, financiero y de gestión, mediante la toma de decisiones, el establecimiento de directrices y la ejecución de acciones que contribuyen al cumplimiento de los objetivos institucionales.

Conforme consta en el numeral 1.2.1. del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Banco Central del Ecuador, las atribuciones y responsabilidades del Gerente General son:

- a) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial del Banco Central del Ecuador para todos los efectos;
- b) Dirigir y coordinar el funcionamiento del Banco Central del Ecuador en sus aspectos, técnico, administrativo, operativo y de personal, para lo cual expedirá los reglamentos internos correspondientes;
- c) Actuar como autoridad nominadora;
- d) Autorizar las operaciones del Banco Central del Ecuador que no estén expresamente reservadas a la Junta de Política y Regulación Monetaria;
- e) Proponer, a la Junta de Política y Regulación Monetaria, políticas en el ámbito de las funciones del Banco Central del Ecuador;
- f) Informar a la Junta de Política y Regulación Monetaria, con una periodicidad anual o cuando sea requerido, los resultados de la gestión;
- g) Autorizar los contratos y documentos y realizar las demás actividades que resulten necesarias para el desempeño de las funciones encomendadas al Banco Central del Ecuador;
- h) Ejercer la jurisdicción coactiva señalada en el artículo 10 del Código Orgánico Monetario y Financiero;
- i) Definir sistemas de seguimiento que permitan evaluar la estabilidad monetaria y financiera de la economía nacional;
- j) Vigilar el correcto funcionamiento del Sistema Nacional de Pagos del país;
- k) Presentar, a la Junta de Política de Regulación Monetaria, el proyecto de presupuesto anual del Banco Central del Ecuador, de acuerdo con la normativa vigente;
- l) Expedir resoluciones administrativas vinculantes a terceros, con la finalidad de implementar las políticas establecidas por la Junta de Política y Regulación Monetaria;
- m) Ejercer la facultad sancionatoria establecida en la ley; y,
- n) Las demás que le encomiende la Junta de Política y Regulación Monetaria.

3.4 FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA Y SOSTENIBILIDAD INSTITUCIONAL

3.4.1 Enfoque del BCE en sostenibilidad institucional

El Código Orgánico Monetario y Financiero dispone que el Banco Central del Ecuador (BCE) debe fomentar la estabilidad monetaria y financiera, preservar la dolarización y elaborar sus estados financieros conforme a normas internacionales de contabilidad. En este contexto, se incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera relacionadas con sostenibilidad (NIIF S1 y S2), que exigen revelar riesgos y oportunidades vinculados con sostenibilidad y cambio climático.

En el marco de la iniciativa “Enverdecer al Banco Central del Ecuador”, financiada por el Fondo Verde del Clima e implementada por el Instituto de Global para el Crecimiento Verde (GGGI, por sus siglas en inglés), el BCE impulsó la integración de criterios Ambientales, Sociales y de Gobernanza (ASG). Desarrolló un diagnóstico institucional basado en estándares internacionales, evaluando 119 temas ASG mediante benchmarking externo y análisis interno.

A partir de los resultados de los niveles de madurez se formuló la Estrategia ASG del BCE, cuyo objetivo es integrar criterios ambientales, sociales y de gobernanza en sus operaciones y decisiones financieras para contribuir a la resiliencia económica y climática del país.

La estrategia se apoya en factores clave como el compromiso de la alta dirección, alianzas estratégicas, formación de capacidades, innovación, marco normativo, sistemas de gestión y enfoque de materialidad. Además, contempla monitoreo mediante indicadores, reportes periódicos y auditorías.

En materia ambiental, el Banco Central del Ecuador (BCE) elaboró su primer inventario de Gases de Efecto Invernadero (GEI), aplicado bajo la metodología *GHG Protocol*²⁵, estableciendo una línea base institucional para la gestión de su huella de carbono. Para el año 2024, se registraron emisiones por 17.997,39 toneladas de dióxido de carbono (CO₂) equivalente, de las cuales el 93% se originó principalmente en la adquisición de oro. Este resultado evidencia la relevancia de incorporar criterios ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) en la gestión de la cadena de abastecimiento y en la toma de decisiones de inversión.

El Banco Central del Ecuador se posiciona como un referente regional al transitar del cumplimiento regulatorio hacia una gestión integral de la sostenibilidad, incorporando criterios ambientales, sociales y de gobernanza en su accionar institucional. De esta manera, contribuye a que la política monetaria y financiera coadyuve al desarrollo económico resiliente, inclusivo y bajo en carbono.

3.4.2 Comités institucionales del BCE

El numeral 15 del artículo 47.6 del Código Orgánico Monetario y Financiero determina que una de las funciones de la Junta de Política y Regulación Monetaria es: “Establecer y reglamentar el funcionamiento de comités que fueren necesarios para el funcionamiento del Banco”.

La Junta de Política y Regulación Monetaria, mediante resolución Nro. JPRM-2025-007-G de 16 de julio de 2025, expidió la “Codificación de Resoluciones de Gobernanza de la Junta de Política y Regulación Monetaria y del Banco Central del Ecuador”, reformada el 08 de enero de 2026; la cual, en su Título II, Capítulo I, Sección II, establece la Conformación de los Comités Institucionales del Banco Central del Ecuador.

La norma contempla la armonía de los nombres de los integrantes de los comités institucionales y unidades administrativas con la nueva estructura del Banco Central del

²⁵ GHG Protocol o Protocolo de Gases Efecto Invernadero. Es una alianza multipartita de empresas, organizaciones no gubernamentales (ONGs), gobiernos y otras entidades, convocada por el Instituto de Recursos Mundiales (WRI), ONG radicada en Estados Unidos, y el Consejo Mundial Empresarial para el Desarrollo Sustentable (WBCSD), coalición integrada por 170 empresas internacionales, con sede en Ginebra, Suiza. La Iniciativa fue lanzada en 1998 con la misión de desarrollar estándares de contabilidad y reporte para empresas aceptados internacionalmente y promover su amplia adopción. Fuente: https://ghgprotocol.org/sites/default/files/standards/protocolo_spanish.pdf

Ecuador; así como la ampliación de algunas de las atribuciones de los comités coadyuvando al cumplimiento de sus atribuciones y procesos.

El Banco Central del Ecuador cuenta con nueve comités que viabilizan y facilitan la toma de decisiones respecto de las operaciones estratégicas de la Institución, los cuales son:

- 1) Comité de Activos y Pasivos;
- 2) Comité de Administración Integral de Riesgos;
- 3) Comité de Estabilidad Monetaria y Financiera;
- 4) Comité de Medios y Sistemas de Pago;
- 5) Comité de Gestión Institucional;
- 6) Comité de Ética;
- 7) Comité de Gestión de la Calidad de Servicio y Desarrollo Institucional;
- 8) Comité de Transparencia; y,
- 9) Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.

3.4.3 Sistemas de Gestión Institucional

3.4.3.1 Sistemas de Gestión de la Calidad

El Banco Central del Ecuador fortaleció su gestión institucional mediante la implementación y certificación del Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) para el proceso de Comercialización del Oro y sus procesos de apoyo, bajo la Norma ISO 9001:2015. A través de la Resolución Administrativa Nro. BCE-GG-013-2025, la Gerencia General formalizó el modelo marco para la gestión de la calidad en esta materia, con el objetivo de promover la mejora continua e innovación de los procesos y servicios institucionales, estableciendo además su aplicación obligatoria en la Gestión de Comercialización del Oro, sus procesos de apoyo y las interacciones con proveedores, aliados estratégicos y demás partes interesadas.

Con fecha 30 de septiembre de 2025, el BCE recibió oficialmente el certificado ISO 9001:2015, el cual respalda el cumplimiento de estándares internacionales de calidad en la gestión de comercialización del oro.

3.4.3.2 Sistema de Gestión Antisoborno

El Banco Central del Ecuador ha fortalecido su Sistema de Gestión Antisoborno (SGA) con el objetivo de contribuir a la prevención, detección y tratamiento del soborno, así como cumplir con las leyes y compromisos aplicables a todas sus actividades. Como resultado, el 21 de diciembre de 2024, el BCE obtuvo la nueva certificación internacional de su Sistema de Gestión Antisoborno (SGA) bajo la norma ISO 37001, certificación que tiene una duración hasta el 2026, la cual incluye la renovación de los estándares antisoborno sobre todos los procesos de la institución a escala nacional. En el año 2025 la institución ratificó la certificación del sistema de gestión antisoborno a través de la ejecución de auditorías externas de seguimiento.

La recertificación permite una mejora continua en la identificación de riesgos de soborno y sus planes de mitigación, manejo de denuncias de soborno, establecimiento de controles antisoborno con las partes interesadas y socios de negocio; así como, en la ejecución de auditorías internas que posibilitan la evaluación de la eficacia del sistema de gestión antisoborno. Actualmente, el BCE cuenta con 28 auditores internos certificados bajo la norma ISO 37001. Durante 2025, tanto los auditores internos como externos realizaron los debidos procesos de evaluación a toda la institución, reafirmando la certificación del sistema de gestión antisoborno y su mejora continua.

Con el Sistema de Gestión Antisoborno mejoran gradualmente los procesos, aumentando la eficiencia y eficacia en la gestión de los riesgos asociados al soborno y fomentando la concienciación sobre el impacto del soborno en la institución.

4. INSTRUMENTACIÓN DE LA POLÍTICA FINANCIERA Y MONETARIA

4.1 PRESERVAR LA INTEGRIDAD DE LA DOLARIZACIÓN, ADMINISTRANDO DE MANERA EFICIENTE EL BALANCE DEL BCE

El Banco Central del Ecuador gestionó la liquidez de la economía a través del manejo de las Reservas Internacionales (RI), la ampliación de facilidades de liquidez, la administración de su balance, la aplicación de instrumentos de política monetaria y el manejo de las operaciones de inversión en el país.

4.1.1 Reservas Internacionales (RI) y Gestión de los activos externos disponibles para inversión (AEI)

El Banco Central del Ecuador, como garante del esquema de dolarización, tiene la responsabilidad de custodiar y administrar las RI del país. Estas se definen como el conjunto de recursos líquidos disponibles de manera inmediata, destinados a cumplir las funciones del BCE como agente fiscal y financiero del Estado, depositario de fondos públicos y proveedor de servicios bancarios tanto al sector público como al sistema financiero nacional.

Las RI fluctúan en función de los ingresos y egresos provenientes del exterior, así como por los depósitos y retiros de efectivo en las bóvedas del Banco Central del Ecuador. Por ello, el saldo registrado en un período determinado refleja la capacidad del país para atender las necesidades mencionadas de liquidez de los depositantes institucionales incluyendo entidades del sistema financiero y organismos públicos.

Un nivel adecuado de Reservas Internacionales es esencial para garantizar el acceso a bienes y servicios que no se producen localmente, como combustibles y derivados de petróleo indispensables para el funcionamiento de la economía. Asimismo, asegura la disponibilidad de billetes y monedas para las transacciones cotidianas, reduce la vulnerabilidad externa y fortalece la confianza de inversionistas y agentes económicos. En términos macroeconómicos,

contribuye a preservar la estabilidad financiera y a mitigar el riesgo de salidas abruptas de capital.

En este contexto, el Banco Central realiza un monitoreo permanente de los flujos que afectan la posición de las RI y elabora proyecciones que sirven de insumo para la toma oportuna de decisiones de política económica. De esta manera, se consolida su papel como institución clave en la preservación de la estabilidad monetaria y financiera del país.

Al cierre de 2025, las RI alcanzaron los USD 9.795,14 millones, registrando el nivel más alto desde el inicio de la dolarización.

Este nivel de RI permitió cubrir la totalidad de los recursos de las entidades financieras públicas, privadas y de la economía popular y solidaria depositados en el Banco Central, es decir, el 100% del primer y segundo sistema de balance del BCE. Asimismo, permitió cubrir el 63% de los recursos de entidades del sector público no financiero depositados en el BCE, representando uno de los niveles más altos de cobertura registrado en el tercer sistema de balance en los últimos 6 años, en función de la Ley Orgánica de Emprendimiento e Innovación que entró en vigor en febrero de 2020.

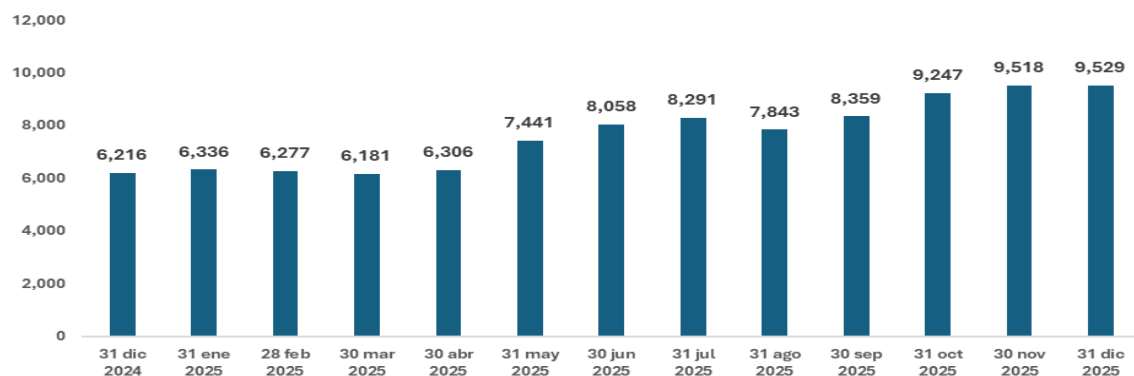
Activos externos disponibles para inversión

Los Activos Externos Disponibles para Inversión (AEI)²⁶ corresponden a un subconjunto de los recursos de las Reservas Internacionales que son susceptibles de inversión en los mercados financieros internacionales.

Con corte al 31 de diciembre de 2025, los AEI alcanzaron un saldo de USD 9.528,91 millones, cifra superior en USD 3.313,1 millones respecto al valor registrado 31 de diciembre de 2024 (USD 6.215,81 millones), lo que representa una variación positiva de 53,3%.

Ilustración 1. Saldo de los AEI

En millones de USD, diciembre 2024 – diciembre 2025



Fuente: Banco Central del Ecuador

²⁶ Son recursos en moneda extranjera administrados por el Banco Central del Ecuador que, una vez cubiertas las necesidades de liquidez, pueden ser invertidos en instrumentos financieros internacionales bajo criterios de seguridad, liquidez y rentabilidad.

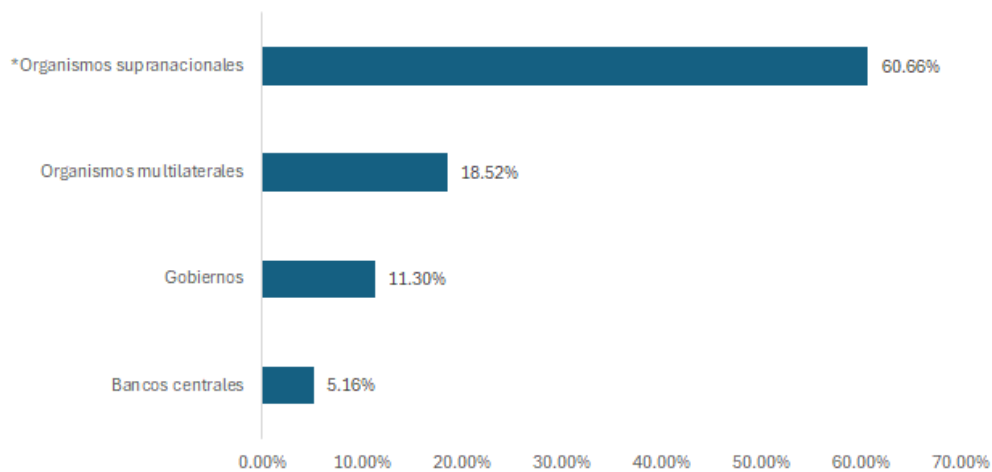
Distribución de los AEI

El BCE puede invertir sus recursos en el mercado internacional a través de diversos instrumentos de liquidez y de renta fija, cumpliendo siempre con el objetivo de priorizar, en ese orden, la seguridad, liquidez y rentabilidad.

Estas inversiones pueden canalizarse a través de una amplia gama de contrapartes internacionales, que abarcan organismos multilaterales y supranacionales, bancos centrales, gobiernos, entre otros.

En este contexto, al 31 de diciembre de 2025, la distribución de los AEI es la siguiente:

Ilustración 2. Sectores de mercados de contrapartes internacionales
En millones de USD, diciembre 2025



Fuente: Banco Central del Ecuador

Nota: *En los organismos supranacionales se mantiene el oro en cuentas metal concentrando el 38,75% de los AEI.

4.1.2 Oro no monetario

4.1.2.1 Comercialización de oro y fortalecimiento de las reservas internacionales

El marco legal vigente faculta al Banco Central del Ecuador para adquirir oro no monetario proveniente de la pequeña minería y la minería artesanal en el mercado nacional. Esta atribución se sustenta en el Código Orgánico Monetario y Financiero, en la Ley de Minería, así como en la normativa de política monetaria que regula su comercialización. Adicionalmente, el Banco Central cuenta con un reglamento interno específico para los procesos de compra, certificación y venta de oro. En conjunto, estas disposiciones conforman un marco normativo integral que garantiza un proceso ordenado, transparente y con pleno respaldo jurídico.

Sobre esta base, el programa de comercialización de oro tiene como propósito principal canalizar la compra y venta del metal a través de un esquema institucional seguro, confiable y eficiente, que permite integrar la producción aurífera formal al sistema financiero nacional.

De esta manera, los recursos provenientes de la venta del oro no monetario se incorporan a las reservas internacionales del país, fortaleciendo la posición externa, mejorando la liquidez internacional y contribuyendo a la estabilidad macroeconómica, al mismo tiempo este mecanismo impulsa la formalización y el desarrollo ordenado de la actividad minera.

4.1.2.2 Compra y venta de oro no monetario

Los resultados alcanzados en 2025 muestran un incremento significativo en las compras de oro monetario, al pasar de USD 40,27 millones y 17.088,49 onzas Troy en 2024 a USD 73,30 millones y 21.898,58 onzas Troy en 2025. Este crecimiento evidencia la relevancia de la participación del Banco en la comercialización de oro como un mecanismo para impulsar la formalización de la actividad minera, al ofrecer a los pequeños productores y mineros artesanales un canal institucional, regulado y confiable.

Tabla 1. Resumen compra de Oro No Monetario
En Onzas Troy y millones de USD

Año	Onza Troy	Millones de USD
2024	17.088,49	40,27
2025	21.898,58	73,30

Fuente: Banco Central del Ecuador

Durante el año 2025, las operaciones de compra y venta de oro no monetario realizadas por el Banco Central del Ecuador muestran un comportamiento creciente y ordenado.

A lo largo del año, el volumen comercializado aumentó de 4.248 onzas Troy en enero a 6.376 onzas Troy en octubre, mientras que los montos transados crecieron de aproximadamente USD 13 millones a más de USD 21 millones.

Tabla 2. Resumen transacciones de venta de oro no monetario
marzo – octubre 2025
En Onzas Troy millones de USD

Venta	Onzas Troy	Millones de USD
Marzo-2025	4.712	13,43
Julio-2025	5.642	18,31
Octubre-2025	6.376	21,70
Total	16.730	53,44

Fuente: Banco Central del Ecuador

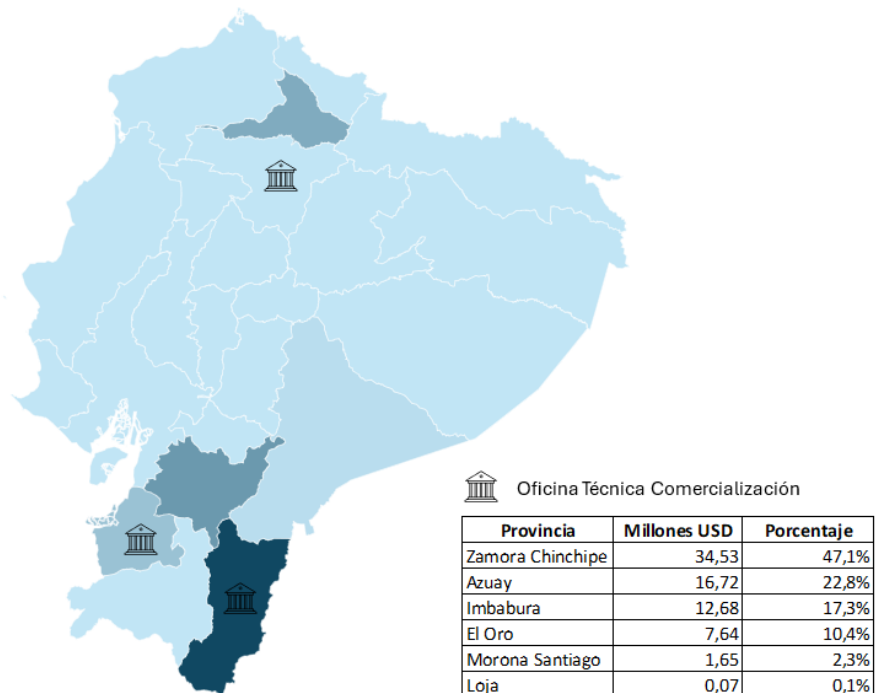
4.1.2.3 Gestión en territorio del Programa de comercialización de oro no monetario

La comercialización de oro no monetario a través del Banco Central del Ecuador evidencia una estructura sólida y bien articulada a nivel territorial, estrechamente vinculada a los principales centros mineros del país. En este contexto, Zamora Chinchipe destaca como el principal polo de provisión aurífera formal, con un aporte de USD 34,53 millones, equivalente al 47,1% del total nacional adquirido por el BCE, lo que confirma su relevancia estratégica dentro del esquema nacional. De igual manera, Azuay registra una participación significativa del 22,8%, reflejando una dinámica minera activa y una adecuada integración de los productores a los canales institucionales de comercialización.

Asimismo, las provincias de Imbabura y El Oro, con participaciones del 17,3% y 10,4%, respectivamente, contribuyen de manera importante al total nacional adquirido, reforzando la base territorial de la comercialización del oro no monetario. Por su parte, Morona Santiago (2,3%) y Loja (0,1%), aunque con aportes menores, aportan a la diversificación geográfica del proceso, fortaleciendo la cobertura y alcance del sistema. En conjunto, esta distribución provincial refleja una gestión eficiente, con presencia territorial amplia y articulación efectiva de la cadena de comercialización.

Ilustración 3. Distribución geográfica de compras de oro no monetario

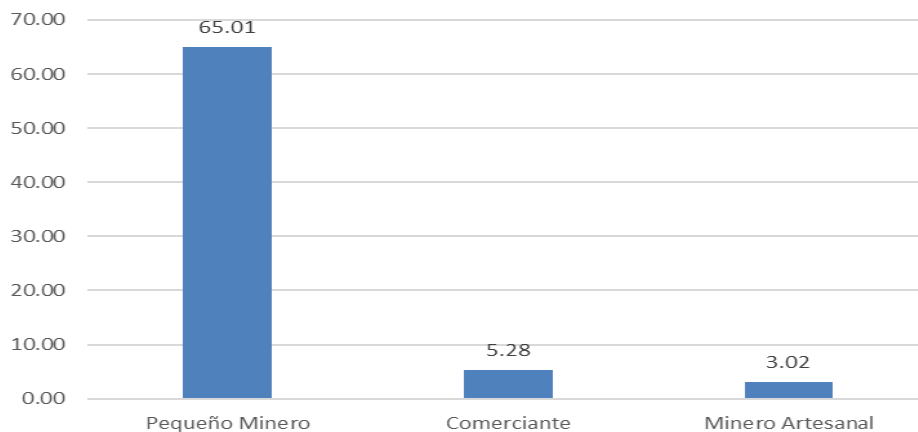
*Enero - diciembre 2025
En millones de USD y Porcentaje*



Fuente: Banco Central del Ecuador

Por tipo de agente minero, en 2025, la comercialización de oro se concentró principalmente en operaciones con pequeños mineros, por un monto de USD 65,01 millones, lo que confirma su rol central en el abastecimiento formal. De manera complementaria, los comerciantes registraron transacciones por USD 5,28 millones, desempeñando una función de apoyo dentro de la cadena de comercialización. Finalmente, los mineros artesanales, con USD 3,02 millones, aportaron de forma positiva al total comercializado.

Ilustración 4. Compra de oro no monetario por tipo de agente minero
En millones de USD



Fuente: Banco Central del Ecuador

Expansión territorial y eficiencia operativa

En atención a la relevancia estratégica del sector minero en la provincia de Zamora Chinchipe, en septiembre de 2025 se concretó un convenio de comodato con la Gobernación de la provincia, que permitió la implementación de una oficina temporal de comercialización de oro en sus instalaciones. Esta gestión respondió a la necesidad de acercar los servicios del Banco Central del Ecuador a los territorios con mayor actividad de la minería artesanal y de pequeña escala (MAPE).

La oficina inició operaciones preliminares en diciembre de 2025, facilitando el acceso de los agentes económicos a los procesos de comercialización formal del oro no monetario, reduciendo costos logísticos y tiempos de atención. Su puesta en funcionamiento contó con una aceptación favorable por parte del sector minero local.

Esta expansión territorial contribuyó a mejorar la eficiencia operativa, fortalecer la presencia institucional del BCE en territorio y apoyar los procesos de formalización y trazabilidad del oro proveniente de la minería artesanal y de pequeña escala.

Estandarización y calidad de procesos

Durante 2025 se consolidó la socialización y aplicación de procesos de la comercialización del oro no monetario, como instrumento clave para la estandarización operativa y la mejora

continua. Este esfuerzo permitió homogenizar criterios técnicos, administrativos y de control interno.

De manera complementaria, se ejecutaron acciones correctivas y preventivas derivadas de auditorías internas, así como procesos de evaluación externa con la empresa AENOR, orientados al fortalecimiento del Sistema de Gestión de la Calidad.

Estas acciones sentaron las bases para la obtención de la certificación ISO 9001, fortaleciendo la transparencia, la eficiencia institucional y la confianza de los actores internos y externos vinculados al proceso de comercialización del oro no monetario.

Capacitación y socialización territorial

Se desarrollaron talleres y jornadas de capacitación dirigidas a actores mineros en varias provincias del país, principalmente en Zamora Chinchipe. Estas actividades estuvieron orientadas a fortalecer conocimientos técnicos, normativos y tributarios.

Los espacios de socialización permitieron difundir el programa de comercialización del oro no monetario del BCE, resolver inquietudes de los agentes económicos y recoger insumos relevantes sobre las problemáticas del sector, especialmente en materia de permisos, tributación y seguridad. Estas acciones contribuyeron al fortalecimiento de capacidades locales, a la promoción de la formalización minera y al acercamiento institucional con los actores del territorio.

Coordinación interinstitucional

Se consolidó el trabajo articulado con entidades del Estado como el Ministerio de Ambiente y Energía y el Servicio de Rentas Internas, con el objetivo de apoyar los procesos de regularización ambiental, tributaria y minera de los agentes económicos.

Estas coordinaciones permitieron promover acciones conjuntas y fortaleció el rol del BCE como articulador de políticas públicas vinculadas a la comercialización responsable del oro no monetario y a la formalización del sector minero.

Cooperación académica e internacional

Durante 2025, el BCE fortaleció su estrategia de cooperación internacional mediante la suscripción de memorandos de entendimiento con entidades académicas y organismos especializados, orientados a incorporar estándares internacionales, asistencia técnica y buenas prácticas en la comercialización del oro no monetario.

En agosto de 2025, el Banco Central del Ecuador suscribió un Memorando de Entendimiento con la iniciativa Swiss Better Gold, con el objetivo de integrar a productores de la MAPE en

cadenas internacionales de suministro responsable de oro. Este acuerdo posiciona al Ecuador como país piloto para la acreditación de pequeños mineros bajo estándares de sostenibilidad, trazabilidad y debida diligencia, fortaleciendo la inserción internacional del programa de comercialización del BCE.

Durante el segundo semestre de 2025, el BCE suscribió un Memorando de Entendimiento con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, que maneja el programa PlanetGold Ecuador, orientado a fortalecer la sostenibilidad institucional y la gestión responsable en el marco de sus competencias. El acuerdo promueve la incorporación de criterios ambientales, sociales y de gobernanza, la transversalización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el fortalecimiento de capacidades institucionales y la inclusión financiera, contribuyendo a una gestión del oro no monetario alineada con estándares internacionales y con enfoque de desarrollo.

En el mes de agosto de 2025, el BCE firmó un Memorando de Entendimiento con la Universidad de Duke y la Alianza por la Minería Responsable, con el propósito de fortalecer capacidades técnicas, académicas e institucionales en la comercialización del oro no monetario proveniente de la MAPE. Esta cooperación impulsa la investigación aplicada, el intercambio de conocimientos y la adopción de buenas prácticas internacionales, contribuyendo al diseño y mejora continua del programa de comercialización del oro no monetario bajo criterios de sostenibilidad, trazabilidad y responsabilidad.

Liderazgo y reconocimiento internacional

El BCE fortaleció su posicionamiento internacional mediante la participación y organización de espacios de diálogo técnico con organismos multilaterales y foros especializados, consolidándose como referente regional en comercialización responsable de oro y gestión de reservas.

En mayo de 2025, se desarrolló la reunión semestral sobre minería artesanal y de pequeña escala, desarrollada juntamente con el Consejo Mundial del Oro. Este encuentro permitió el intercambio de experiencias con representantes de Bancos Centrales y organismos internacionales, reforzando el liderazgo técnico del BCE y su participación en iniciativas globales.

4.1.3 Gestión de reservas

La Política de Administración de los Activos Externos Disponibles para Inversión establece la facultad del BCE para que cuente con administradores especializados en la gestión de inversión en los mercados financieros internacionales con el fin de fortalecer la diversificación de los portafolios, aumentar el retorno ajustado por riesgo y coadyuvar al desarrollo de las capacidades internas del BCE.

A continuación, se detallan las acciones relevantes con las contrapartes internacionales:

Facilidades de liquidez

De conformidad con el artículo 38 del COMF, el BCE puede contratar líneas contingentes de liquidez, por cuenta propia, las cuales no serán consideradas como endeudamiento público y deberán contar con la aprobación previa de la Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria para su contratación. Estas facilidades son un elemento de gran importancia para asegurar la liquidez institucional y contribuir al sostenimiento de la dolarización.

Durante el año 2025 no se materializaron requerimientos de liquidez debido a que se contó con niveles adecuados de Reservas Internacionales que permitieron al BCE, realizar los pagos al exterior solicitados por sus depositantes, así como los retiros de efectivo del sector financiero.

Es importante mencionar que, al cierre del año 2025, el BCE mantuvo operativas dos facilidades de liquidez con el Bank for International Settlements (BIS):

La primera facilidad fue suscrita en septiembre de 2024 y ha sido renovada semestralmente. El cupo otorgado fue de hasta USD 840 millones. La segunda facilidad de liquidez con la misma institución, se la suscribió en diciembre de 2025, el cupo otorgado fue de hasta USD 1.500 millones.

- **Banco Interamericano de Desarrollo - Capacity Building, Asset Management and Advisory Services Pilot Program (CAaA)**

El 8 de octubre de 2024, el BID y el BCE suscribieron el acuerdo para la incorporación de este último al Programa CAaA.

De conformidad con lo establecido en el acuerdo, el BID realiza la administración de una parte de los AEI, bajo directrices de inversión entregadas por el BCE, las cuales permiten verificar el cumplimiento de los principios, límites y procedimientos, bajo las mejores prácticas internacionales aplicadas por el BID. De forma complementaria al proceso de gestión de activos, el BID mediante misiones técnicas, pasantías, capacitaciones y asesorías abordará diversas temáticas relacionadas a la gestión de reservas, con el fin de fortalecer la capacidad institucional del BCE.

Gestión de inversiones locales

La Ley Orgánica de Eficiencia Económica y Generación de Empleo, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 461 de 20 de diciembre de 2023, en la Disposición Transitoria Décima Tercera, establece que dentro del plazo de hasta dos meses, el BCE realice el canje de bonos del Estado, certificados de depósito e inversión, títulos y obligaciones contractuales que mantenga con el MEF y las entidades financieras públicas, por contratos financieros que

unifiquen las tenencias por acreedor. Dichos contratos determinan, entre otras condiciones, un plazo máximo de pago hasta el año 2040, una tasa de interés del 1,3%, un sistema de amortización francés con base de cálculo 360/360 y vencimientos semestrales contados desde la fecha de vigencia de los nuevos contratos financieros.

En lo que respecta a los intereses devengados no pagados hasta la firma de los contratos financieros, la Ley indica que se podrá acordar el pago de dichos valores en un plazo de hasta 24 meses, con amortizaciones semestrales en cuotas iguales, sin pago de interés, comisiones, ni multas.

Tabla 3. Operaciones de canje de inversiones locales, por acreedor

Entidad	Contrato financiero	Saldo de capital Inicial	Saldo de capital al 31/12/2025	Fecha inicio	Fecha de vencimiento
MEF	Canje Bonos del Estado y obligaciones contractuales (Deuda MEF)	2.957,07	2.713,60	05/01/2024	05/07/2040
	Canje contrato compraventa de acciones Banca Pública (Acciones MEF)	2.377,63	2.181,87	05/01/2024	05/07/2040
CFN B.P.	Canje certificado de inversión (Inversiones CFN B.P.)	380,00	348,71	05/01/2024	05/07/2040
BDE B.P.	Canje certificado de depósito (Inversiones BDE B.P.)	191,67	175,89	23/01/2024	23/07/2040
Total		5.906,37	5.420,07		

Fuente: Banco Central del Ecuador

En función de las tablas de amortización de los títulos indicados anteriormente, en los meses de enero y julio de 2025, se realizó el cobro de los cupones 2 y 3, dado que su periodicidad de cobro es semestral. En este sentido, de la deuda del Ministerio de Finanzas (MEF) se recaudó USD 36,87 millones, de las acciones con el MEF USD 29,64 millones, de la Corporación Financiera Nacional (CFN) USD 4,74 millones y del Banco de Desarrollo Ecuatoriano (BDE) USD 2,39 millones.

4.1.4 Cobertura de los cuatro sistemas de balance del BCE

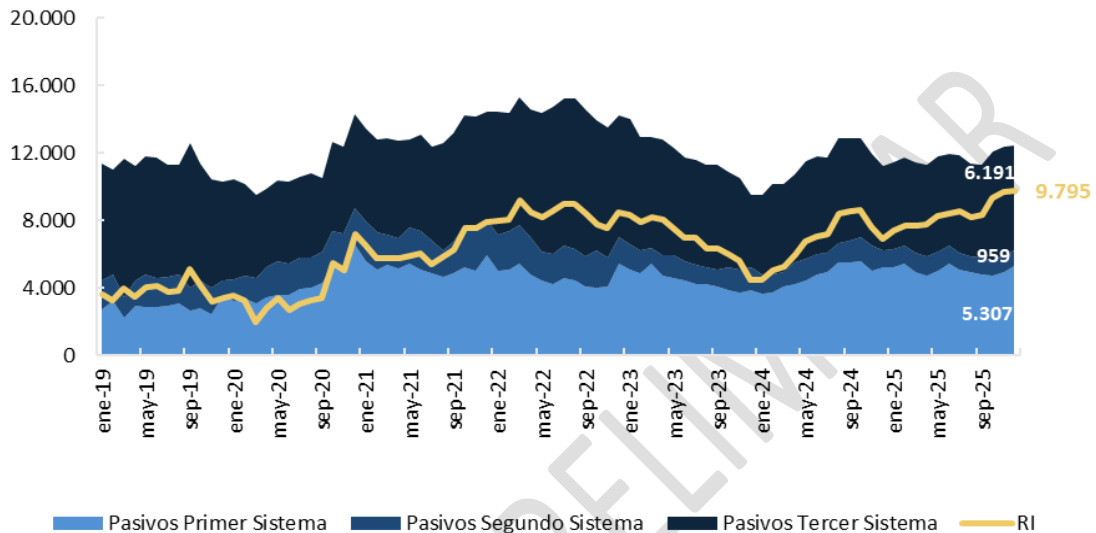
El fortalecimiento del esquema de dolarización requiere de algunos ejes importantes, como la acumulación gradual de Reservas Internacionales (RI) con el objetivo de que se constituyan en respaldo de la totalidad de los recursos del sistema financiero nacional, del sector público depositados en el BCE y de la moneda fraccionaria en circulación.

En este contexto, el artículo 33 del COMF, establece la creación de cuatro sistemas dentro del balance general del BCE. Complementariamente, la resolución Nro. JPRM-2021-009-G emitida el 30 de diciembre de 2021, por la extinta Junta de Regulación y Política Monetaria (JPRM), delimitó las cuentas y forma de distribución de los activos y pasivos de los cuatro sistemas. En este sentido, el indicador de la regla de respaldo mide la capacidad que posee el BCE para cumplir con esta obligación a través de los recursos de las Reservas Internacionales.

Como se mencionó, a partir de diciembre de 2021, la JPRM definió la “Metodología de Distribución de los Activos y Pasivos de los Cuatro Sistemas, para la medición de la regla de respaldo”; sin embargo, por temas de análisis, se reconstruyeron las series desde 2019. A continuación, se muestra la cobertura de las RI de los distintos sistemas del balance del BCE.

Ilustración 5. Cobertura de los tres primeros sistemas de balance BCE

En millones de USD, ene. 2019 - dic. 2025



Fuente: Banco Central del Ecuador

Cobertura del primer sistema (100% a diciembre 2025): La cobertura del primer sistema de enero de 2019 a septiembre de 2020 registró un promedio de 94%, período en el cual se registró la cobertura más baja (63% en abril de 2020). A partir de octubre de 2020, los pasivos del primer sistema fueron cubiertos por las RI en su totalidad.

Cobertura del segundo sistema (100% a diciembre 2025): los pasivos del segundo sistema de balance presentaron una cobertura sostenida del 100% desde enero de 2022 hasta noviembre de 2023 y desde febrero 2024 hasta diciembre de 2025.

Cobertura del tercer sistema (57% a diciembre 2025): En relación con los pasivos del tercer sistema, entre enero de 2019 y diciembre de 2021 la cobertura fue marginal, con un promedio de apenas 1,2%. Posteriormente, entre enero de 2022 y noviembre de 2023, la cobertura se incrementó hasta un promedio de 22%. Este nivel se mantuvo relativamente estable durante 2024, con un promedio de 23,7% entre febrero y diciembre. En 2025 se observó un fortalecimiento significativo, alcanzando una cobertura promedio de 40,3%, con los valores más altos registrados en los últimos meses del año: octubre (56,7%), noviembre (58,3%) y diciembre (57%).

Cobertura del cuarto sistema de balance (0% a diciembre de 2025): Los pasivos del cuarto sistema no se encuentran cubiertos por las Reservas Internacionales.

Tabla 4. Estructura de los sistemas de balance del BCE
En millones de USD, saldos a diciembre 2025

Sistemas de balance BCE	Activos BCE	Pasivo BCE	Cobertura	Fecha límite de cobertura al 100%
Primer Sistema	<u>Reservas Internacionales</u> USD millones 9.795,14	Depósitos Sistema Financiero + BanEcuador + moneda fraccionaria nacional en circulación USD millones 5.307,07	100%	2040
Segundo Sistema		Depósitos Otras Sociedades Financieras (CFN + BIESS + COSEDE, entre otros) USD millones 959,07	100%	2040
Tercer Sistema		Depósitos Sector Público no Financiero + endeudamiento externo BCE + transferencias a través del Sistema de Pagos. USD millones 6.190,51	57%	2040
Cuarto Sistema	Inversión títulos SPNF y financieras públicas USD millones 5.468,64	Resto de cuentas del pasivo, patrimonio e ingresos del BCE USD millones 4.468,18	0%	2040
	Resto de cuentas de activos del BCE y gastos USD millones 1.661,06			
Total	16.924,84	16.924,83		

Fuente: Banco Central del Ecuador

4.1.5 Banco Central del Ecuador como Administrador Fiduciario

La red de seguridad financiera (RSF) es un conjunto de instituciones, procedimientos y mecanismos concebidos con el objeto de contribuir a mantener la estabilidad del sistema financiero, disminuir la probabilidad de quiebras de entidades financieras y evitar el efecto contagio, en caso de que quiebre alguna institución financiera. El establecimiento de redes de seguridad financiera encuentra su justificación en el intento de minimizar los impactos de las fallas de mercado, relacionadas con la asimetría de la información con la que cuentan las instituciones financieras, los entes de supervisión y el público en general.

La administración fiduciaria ha impulsado la generación de importantes esfuerzos institucionales para brindar un servicio de calidad en la administración de los fondos de la RSF. Esto implica un esfuerzo constante para responder a los cambios en la arquitectura financiera internacional, la globalización de los mercados, los procesos de innovación financiera y la tendencia a la inestabilidad de los sistemas financieros.

Sin una apropiada RSF, un simple rumor acerca de la solvencia o liquidez de una entidad financiera se puede convertir en una potencial profecía auto cumplida y volverse una crisis financiera nacional. Por el contrario, cuando la RSF está bien diseñada, la confianza en el sistema financiero tiende a fortalecerse.

En este sentido, el Banco Central del Ecuador actúa como administrador fiduciario de los Fondos de Liquidez, conforme a lo establecido en el artículo 36 del Código Orgánico Monetario y Financiero; así como de los Seguros de Depósitos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 324 del mismo cuerpo normativo.

El BCE se ha mantenido activo en la estructuración de los pilares de la RSF, lo cual se ha evidenciado en el apoyo al rol de supervisión de las cuentas de los fideicomisos, señalando que, durante 2025, se atendió un total de cinco auditorías externas (una para cada fideicomiso administrado).

Adicionalmente, se fortalecieron los procesos administrativos del fondo de liquidez mediante la actualización de manuales y normativas, con el objetivo de mejorar la capacidad de respuesta institucional ante eventuales solicitudes de operaciones de crédito que pudieren presentar las entidades financieras, aun cuando durante el período no se ejecutó ninguna operación activa.

Asimismo, se aplicó por primera vez el proceso de Exclusión y Transferencia de Activos y Pasivos (ETAP), lo que permitió reducir el monto destinado al pago del Seguro de Depósitos. En este marco, se efectuó un aporte desde la administración fiduciaria mediante la negociación del derecho fiduciario del Fondo de Liquidez en la fase de ETAP, contribuyendo a incrementar el monto de exclusión de pasivos de la entidad declarada inviable.

Finalmente, en lo que respecta al Seguro de Depósitos, se continuó atendiendo de manera oportuna los pagos correspondientes, a través de los mecanismos legales y reglamentariamente establecidos para tal efecto.

4.1.5.1 Evolución de los fideicomisos

Los aportes y contribuciones realizados desde su constitución al fondo de liquidez, seguros de depósitos y fondo de seguros privados han mantenido un comportamiento de crecimiento. El fortalecimiento de los fondos de liquidez permite disminuir la probabilidad de ocurrencia de liquidación de alguna de las entidades financieras. Por otro lado, a través del fortalecimiento del seguro de depósitos y fondo de seguros privados se genera confianza mediante el pago oportuno a los depositantes de las entidades que entraron en un proceso de liquidación forzosa, con lo cual se busca prevenir la generación de un posible pánico financiero.

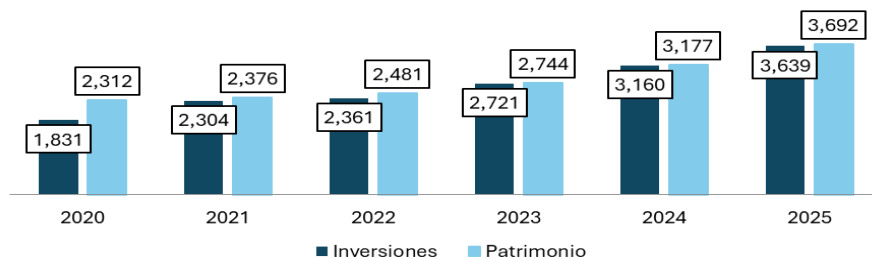
4.1.5.2 Fideicomiso del fondo de liquidez de las entidades del sector financiero privado

El fideicomiso se conforma con los aportes mensuales efectuados por los 23 bancos privados nacionales. Durante el año 2025, dichos aportes correspondieron al 5% del promedio de las cuentas contables correspondientes a los depósitos sujetos a encaje registrados por cada institución.

Al cierre de 2025, el patrimonio de este fideicomiso alcanzó los USD 3.691,89 millones. Con relación a diciembre de 2024, el patrimonio del fideicomiso se incrementó en USD 514,76 millones, aproximadamente.

Los recursos del fideicomiso se encuentran invertidos en contrapartes del exterior calificadas en los siguientes instrumentos: Depósitos a plazo fijo por un valor de USD 660,21 millones; y, en títulos por un valor de USD 2.978,82 millones, que representan el 18,14% y 81,86%, respectivamente, del total del portafolio (USD 3.639,03 millones). Adicionalmente, se registran USD 51,92 millones en la cuenta corriente del Banco Central del Ecuador y USD 2,26 millones en la cuenta corriente del exterior.

Ilustración 6. Evolución del patrimonio e inversiones
Fideicomiso del Fondo de Liquidez de las Entidades del Sector Financiero Privado
En millones de USD



Fuente: Banco Central del Ecuador

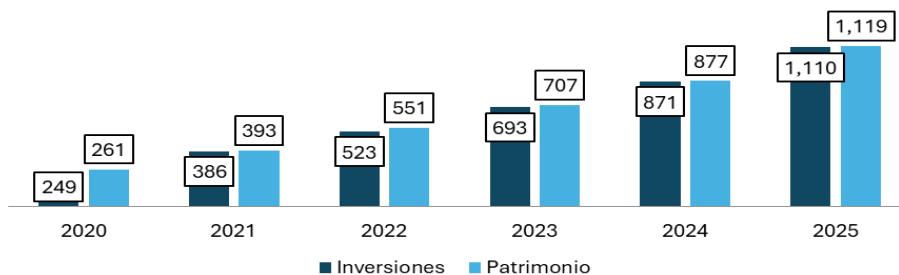
4.1.5.3 Fideicomiso del Fondo de Liquidez de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario

Este fideicomiso se conforma con el aporte mensual que realizan las 48 entidades financieras (43 cooperativas de ahorro y crédito segmento 1, 4 mutualistas y 1 caja central) con presencia en el país. Este aporte exigido a las cooperativas de ahorro y crédito del segmento 1, así como a las cajas centrales, asciende al 4,5% del promedio de las cuentas contables correspondientes a los depósitos sujetos a encaje registrados por cada institución; mientras que, para las asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para vivienda, dicho porcentaje corresponde al 4%.

El patrimonio del fideicomiso al 31 de diciembre de 2025 alcanzó los USD 1.118,69 millones. Con relación a diciembre de 2024, el patrimonio del fideicomiso se incrementó en USD 242,05 millones aproximadamente, como consecuencia de los intereses generados por las inversiones

y las aportaciones mensuales de los constituyentes. USD 1.110,02 millones de los recursos del fideicomiso se colocaron en inversiones en el exterior en contrapartes calificadas en los siguientes instrumentos: Depósitos a plazo fijo por USD 217,42 millones; y, en títulos por USD 892,59 millones, representando el 19,59% y 80,41%, respectivamente, del total del portafolio. Además, se encuentran USD 6,86 millones en la cuenta corriente del Banco Central del Ecuador y USD 2,31 millones en la cuenta corriente del exterior.

Ilustración 7. Evolución del patrimonio e inversiones
Fideicomiso del Fondo de Liquidez de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario
En millones de USD



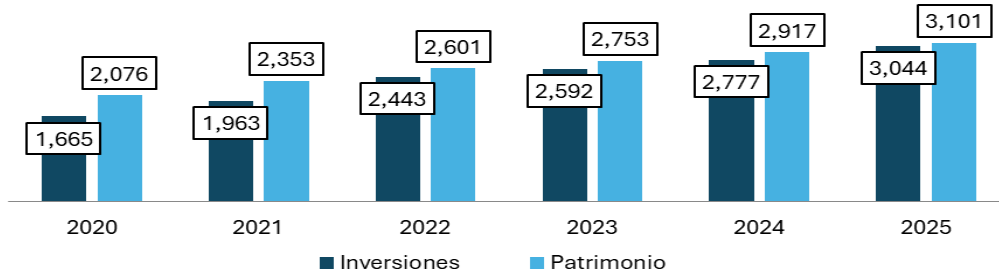
Fuente: Banco Central del Ecuador

4.1.5.4 Fideicomiso del seguro de depósitos de las entidades del sector financiero privado

El fideicomiso se conforma por las contribuciones que realizan las entidades del sector financiero privado de acuerdo con la normativa legal vigente, a través de la Corporación del seguro de Depósitos (COSEDE), en su calidad de constituyente. El patrimonio de este fideicomiso, al 31 de diciembre de 2025, alcanzó USD 3.101,19 millones. Con relación a diciembre de 2025, el patrimonio del fideicomiso se incrementó en USD 183,75 millones aproximadamente, como consecuencia de los intereses generados por las inversiones y las aportaciones mensuales de los constituyentes.

De los recursos del fideicomiso, USD 3.044,47 millones se encuentran invertidos de la siguiente manera: USD 1.749,65 millones en el mercado local y USD 1.294,81 millones en el exterior. Adicionalmente, encuentran USD 550.483,78 en la cuenta corriente del BCE y USD 34,48 millones en la cuenta corriente del exterior.

Ilustración 8. Evolución del patrimonio e inversiones
Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las Entidades del Sector Financiero Privado
En millones de USD



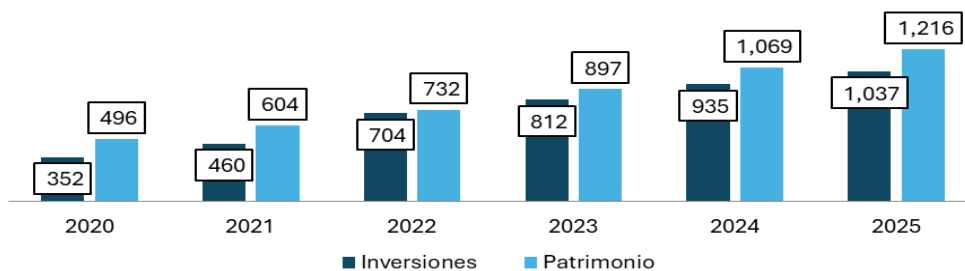
Fuente: Banco Central del Ecuador

4.1.5.5 Fideicomiso del seguro de depósitos de las entidades del sector financiero popular y solidario

El fideicomiso está conformado por los aportes que realizan las entidades sector financiero popular y solidario, a través de la COSEDE, en su calidad de constituyente, cuyo patrimonio al cierre de 2025 alcanzó los USD 1.215,80 millones. Con relación a diciembre de 2024, su patrimonio se incrementó en USD 146,54 millones aproximadamente, debido a los intereses generados por las inversiones y las contribuciones del constituyente.

De los recursos del fideicomiso, USD 1.037,44 millones se encuentran invertidos de la siguiente manera: USD 437,33 millones en el mercado local y USD 600,11 millones en el exterior. Adicionalmente, se encuentran USD 2,80 millones en la cuenta corriente del BCE y USD 65,88 millones en la cuenta corriente del exterior.

Ilustración 9. Evolución del patrimonio e inversiones
Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario
En millones de USD



Fuente: Banco Central del Ecuador

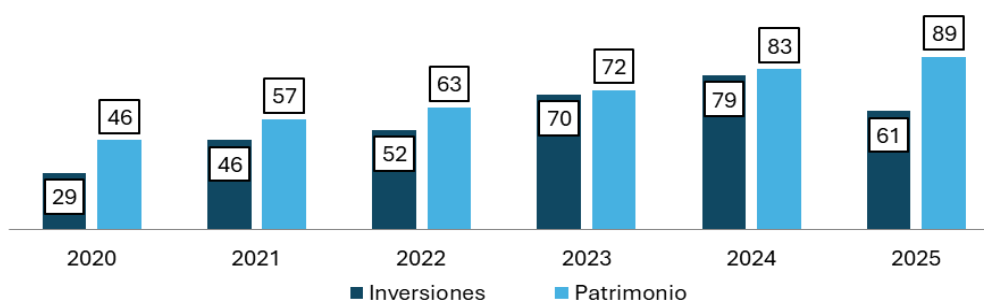
4.1.5.6 Fideicomiso del fondo de seguros privados

El fideicomiso se conforma por los aportes que realiza el constituyente (COSEDE) de acuerdo con la normativa legal vigente. Su patrimonio al cierre de 2025 alcanzó los USD 89,16 millones,

presentando un incremento de USD 6,42 millones, debido a los intereses generados por las inversiones y las contribuciones del constituyente.

De los recursos de este fideicomiso USD 61,05 millones se encuentran invertidos de la siguiente manera: USD 4,09 millones en el mercado local y USD 56,96 millones en el exterior.

Ilustración 10. Evolución del patrimonio e inversiones
Fideicomiso de Fondo de Seguros Privados
En millones de USD



Fuente: Banco Central del Ecuador

4.1.6 Pago del seguro de depósitos y de seguros privados

Los fideicomisos del seguro de depósitos de las entidades del sector financiero privado y de la economía popular y solidaria, así como el fideicomiso de seguros privado garantizan el pago de los depósitos a los clientes de dichas entidades, para el caso de liquidación forzosa de cualquiera de ellas, en los términos que la Ley señala.

Para el cumplimiento de su objeto y finalidad, los fideicomisos mercantiles bajo la administración del BCE han recurrido a los mecanismos²⁷ correspondientes para el pago del seguro de depósitos y de seguros privados. Como resultado de dicha gestión, en 2025 se pagó un total de USD 175,16 millones, como se detalla a continuación.

Tabla 5. Detalle del pago del Seguro de Depósitos y Seguro Privados
Del 01 de enero al 31 diciembre 2025
En millones de USD

Entidad en liquidación	Valor pagado
Entidades del sector financiero popular y solidario	151,52
Entidades del sector financiero privado	23,54
Empresas de seguros	0,10
Total	175,16

Fuente: Banco Central del Ecuador

²⁷ Los fideicomisos mantienen cuatro mecanismos de pago del Seguro de Depósitos: transferencia a agentes pagadores; transferencia directa; pago masivo; y, órdenes de pagos en línea (TPL).

Es preciso indicar que el valor pagado del seguro de depósitos corresponde al cobro por parte de beneficiarios de su derecho a la devolución de los depósitos que mantenían en las entidades financieras al momento de su liquidación, conforme los límites establecidos en la norma.

Del total pagado en 2025, USD 151,52 millones correspondieron a entidades en liquidación del sector financiero popular y solidario, mientras que USD 23,54 millones se destinaron a entidades del sector financiero privado. Por su parte, los pagos asociados a empresas de seguros ascendieron a USD 0,10 millones, alcanzando un total de USD 175,16 millones.

Tabla 6. Costo contingente vs detalle del pago del Seguro de Depósitos y Seguro Privados acumulado a diciembre 2025
En millones de USD

Nro. EFI	Entidad en liquidación	Costo contingente administrado BCE	Valor pagado BCE	% pagado de seguro vs costo contingente
235	Entidades del sector financiero popular y solidario	233,45	206,38	88%
4	Entidades del sector financiero privado	65,70	65,03	99%
2	Empresas de seguros	0,51	0,47	92%
241	Total	299,66	271,88	

Fuente: Banco Central del Ecuador

4.1.6.1 Operaciones activas otorgadas por el Fondo de Liquidez

Las operaciones activas del Fondo de Liquidez constituyen mecanismos financieros destinados a proveer recursos a las entidades financieras constituyentes, con el propósito de atender requerimientos temporales de liquidez. Estas operaciones se otorgan conforme a las condiciones establecidas en la normativa vigente, considerando criterios de elegibilidad, garantías y plazos previamente definidos.

Operación activa ordinaria

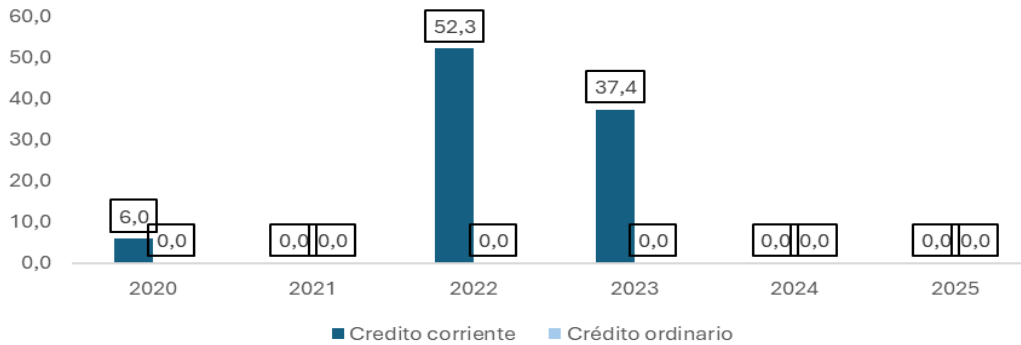
Con el fin de mitigar el riesgo de interrupciones en el Sistema Central de Pagos (SCP) derivadas de una eventual insuficiencia de recursos para la compensación y liquidación de las distintas cámaras que lo integran, los fideicomisos del Fondo de Liquidez se encuentran facultados para otorgar de manera inmediata a las entidades financieras constituyentes operaciones activas ordinarias, con un plazo de hasta un (1) día, por un monto de hasta el 100% de los aportes que dichas entidades mantienen en el respectivo fideicomiso.

A continuación, se presenta la evolución de los créditos ordinarios desde 2020 hasta 2025. Cabe indicar que, en este último año, el fideicomiso del Fondo de Liquidez del Sector

Financiero Popular y Solidario, y el fideicomiso del Sector Financiero Privado no otorgaron ninguna operación.

Ilustración 11. Evolución de créditos ordinarios

En millones de USD /dic. 202 dic. 2025



Fuente: Banco Central del Ecuador

Operación activa corriente y operaciones extraordinarias

El crédito corriente es una operación activa del Fondo de Liquidez destinada a atender requerimientos temporales de liquidez de las entidades financieras aportantes, siempre que estas mantengan los niveles mínimos de solvencia exigidos por la normativa vigente. Este tipo de crédito puede otorgarse por un plazo de hasta 120 días, con posibilidad de una única renovación condicionada al pago parcial del capital e intereses, y su monto se determina con base en los aportes disponibles de la entidad al Fondo de Liquidez, sin superar el 70% de dichos recursos. La tasa de interés aplicable corresponde a la tasa activa referencial vigente, incrementada por el margen que establezca la autoridad competente. Adicionalmente, mientras el crédito se encuentre vigente, la entidad beneficiaria debe cumplir restricciones específicas, tales como la prohibición de distribuir utilidades o incrementar remuneraciones a sus administradores, cuyo cumplimiento es supervisado por el organismo de control correspondiente. No obstante, durante el año 2025 no se registró la colocación de este tipo de operaciones.

El crédito extraordinario constituye una operación activa del Fondo de Liquidez orientada a cubrir deficiencias extraordinarias de liquidez de las entidades financieras aportantes de los sectores financiero privado y popular y solidario, cuando los mecanismos ordinarios resulten insuficientes. El monto del crédito se define en función de las necesidades de liquidez de la entidad solicitante y la disponibilidad de recursos del Fondo, y su tasa de interés corresponde a la tasa activa referencial vigente más el margen determinado por la autoridad competente.

Asimismo, el crédito extraordinario debe estar respaldado por garantías, las cuales podrán consistir en los aportes libres de garantía de la entidad hasta un determinado límite, o en activos adicionales constituidos mediante un fideicomiso de garantía, con el fin de preservar la

solidez y sostenibilidad del Fondo de Liquidez. Durante el año 2025 no se otorgaron créditos extraordinarios.

4.2 COADYUVAR A LA ESTABILIDAD FINANCIERA

4.2.1 Instrumentos de política macroprudencial

La normativa vigente del país establece como instrumentos de política monetaria al encaje y a las reservas de liquidez (RL). El propósito de las RL es que las entidades financieras mantengan un nivel mínimo de activos líquidos respecto de sus captaciones. Por su parte, el encaje se establece como un porcentaje de los depósitos y captaciones que el Sector Financiero Nacional (SFN): bancos privados, entidades financieras públicas, cooperativas de ahorro y crédito y mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda, deben mantener en el BCE y en títulos del MEF.

La extinta Junta de Política y Regulación Monetaria, con fecha 30 de junio de 2023, por medio de la Resolución Nro. JPRM-2023-2023-013-M determinó la modificación de la composición del encaje legal para las entidades del sistema financiero privado y popular y solidario, al permitir que el 20% del encaje se pueda constituir con instrumentos emitidos por el ente rector de las finanzas públicas, cuyo plazo original o remanente sea menor a 360 días a la fecha de la constitución del encaje. Esta medida permitió, que una proporción del encaje sea remunerado.

Mediante Resolución Nro. JPRM-2023-026-M de 28 de diciembre de 2023, se reformó la regulación del porcentaje de encaje y Reservas de Liquidez de las entidades de los Sectores Financieros Público, Privado y Popular y Solidario, estableciendo que el nivel de encaje que deberán mantener las entidades de los sectores financieros público, privado y popular y solidario, sea aquel vigente a diciembre de 2023.

Finalmente, la Resolución Nro. JPRFM-2025-014-M, de diciembre de 2025 consolidó un esquema de encaje más diferenciado, al ajustar los porcentajes según el tamaño y tipo de entidad financiera, con especial énfasis en el sector financiero popular y solidario. En comparación con el marco vigente a diciembre de 2023, la normativa elevó los requerimientos de encaje para las cooperativas de mayor tamaño y mutualistas, al tiempo que incorporó un requerimiento específico para las cooperativas del Segmento 3, a partir de junio de 2026, con el objetivo de fortalecer la cobertura prudencial del sistema.

Esta reforma amplió la proporción del encaje que se puede constituir mediante instrumentos emitidos por el ente rector de las finanzas públicas, al permitir hasta el 45% para bancos privados y entidades del sector financiero popular y solidario, pero mantuvo el 75% para el sector financiero público. Este ajuste incrementa la fracción del encaje potencialmente remunerada, mitiga el costo financiero del cumplimiento regulatorio y contribuye a una gestión más eficiente de la liquidez, sin comprometer los objetivos de estabilidad del sistema monetario. Dichos cambios se aplicarán de forma gradual y diferenciada según el tipo de

entidad financiera. En particular, el encaje calculado conforme a los nuevos porcentajes y condiciones se deberá cumplir a partir del período comprendido entre el 15 y el 21 de enero de 2026 para los bancos privados, cooperativas de ahorro y crédito de los segmentos 1 y 2, cajas centrales y mutualistas; mientras que, para las cooperativas de ahorro y crédito del segmento 3, la aplicación será a partir del período comprendido entre el 4 y el 10 de junio de 2026, conforme lo establece la disposición transitoria correspondiente de la resolución.

Sin embargo, durante 2025 la normativa para encaje aplicada mantiene la composición del encaje legal, con el 20% en instrumentos emitidos por el ente rector de las finanzas públicas, cuyo plazo original o remanente sea menor a 360 días a la fecha de la constitución del encaje para las entidades financieras del sistema financiero privado y popular y solidario, mientras que para las entidades del sector financiero público este porcentaje es del 75%.

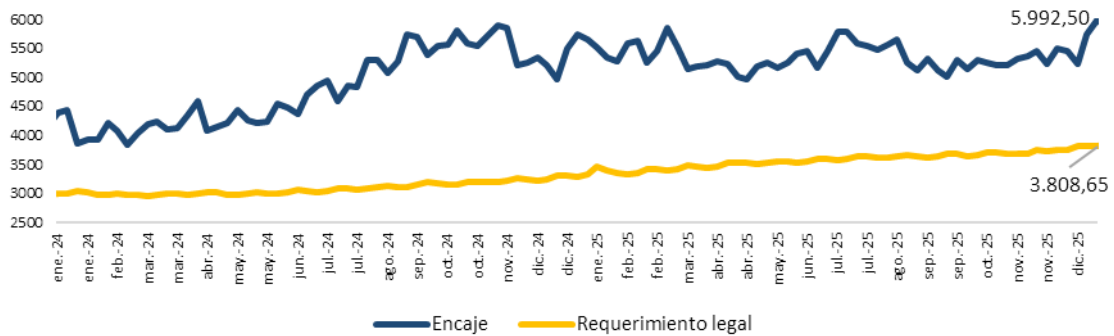
Tabla 7. Cambios Normativos al Encaje

Entidad financiera	JPRM-2022-002-M Ene. 2022	JPRM-2023-026-M Dic. 2023	JPRFM-2025-014-M Dic. 2025
Sector financiero público y bancos privados			
Activos > USD 1.000 millones	5%	5%	5%
Activos ≤ USD 1.000 millones	3,5%	4%	4%
Sector financiero popular y solidario			
COAC Segmento 1 y Cajas Centrales	2%	3,5%	4%
Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda	2%	3,5%	4%
COAC Segmento 2	—	2%	2,5%
COAC Segmento 3	—	—	1%

Fuente: Banco Central del Ecuador

De esta forma, al 31 de diciembre de 2025, el requerimiento de encaje legal de las entidades que conforman el SFN fue de USD 3.808,7 millones, en tanto que, el valor promedio de los depósitos en el BCE de dichas entidades fue de USD 5.276,9 millones y las tenencias en títulos del MEF constituidos para encaje sumaron en promedio USD 715,6 millones, totalizando de esta forma USD 5.992,5 millones, lo que significó un excedente de USD 2.183,9 millones frente al requerimiento.

Ilustración 12. Evolución del encaje
En millones de USD, ene. 2024 a dic. 2025



Fuente: Banco Central del Ecuador

En la última semana del 2025, las tenencias de títulos del MEF de los bancos privados, cooperativas de ahorro y crédito del segmento 1, del segmento 2 y mutualistas fue de USD 606,7 millones que, frente a la última semana de 2024, refleja un aumento de USD 243,4 millones.

Tabla 8. Composición de encaje por tipo de EFI
En millones de USD y porcentajes / Semana del 25 al 31 de diciembre de 2025

Tipo de EFI	Captaciones (a)	Requerimiento de Encaje (b)	Saldo BCE (c)	Títulos para encaje (d)	Encaje (e)=(c)+(d)	Participación encaje	Excedente Encaje (g)=(e)-(b)
Bancos privados	57.202	2.824	3.869	492	4.361	73%	1.537
COAC Segmento 1	20.960	733	905	107	1.012	17%	279
EFI públicas	3.103	155	350	109	459	8%	304
COAC Segmento 2	2.655	55	112	2	114	2%	59
Mutualistas	1.191	42	42	7	49	1%	7
Total	85.111	3.809	5.278	717	5.995	100%	2.186

Fuente: Banco Central del Ecuador

En relación con las Reservas de Liquidez, la normativa vigente establece los instrumentos con los cuales las entidades financieras pueden constituirlos.

Tabla 9. Composición de las Reservas de Liquidez

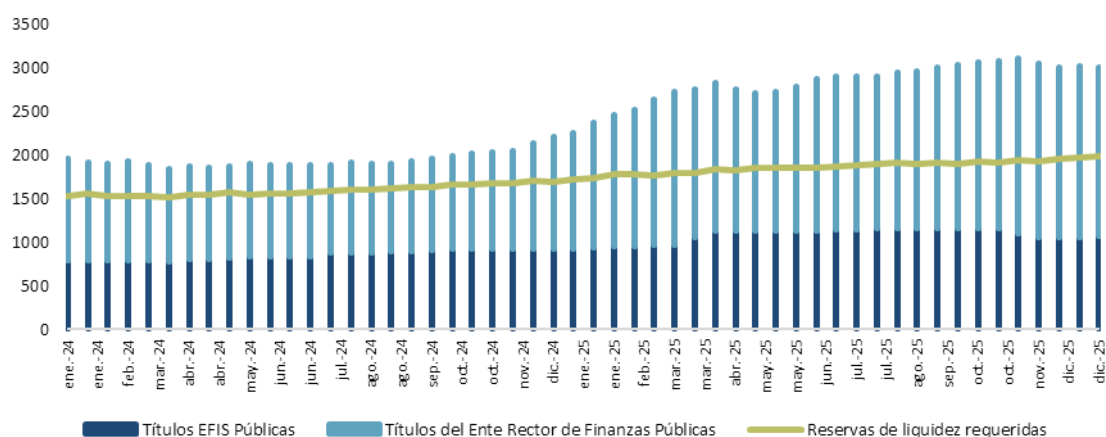
Porcentaje sobre captaciones			
Activos	Bancos Privados	Mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda	Cooperativas de ahorro y crédito y Caja Central
a) Títulos de Entidades Financieras Públicas	Mínimo 1,5%	0,5%	-
b) Títulos emitidos por el ente rector de las Finanzas Públicas	Mínimo 2%	-	-

Fuente: Banco Central del Ecuador

A continuación, se muestra la evolución histórica de los componentes de las RL, Títulos de Entidades Financieras Públicas (TEFP) y Títulos emitidos por el ente rector de las Finanzas Públicas (TMEF) y se resalta el incremento en sus saldos. En la bisemana que culminó el 24 de diciembre de 2025, ambos componentes sumaron USD 3.015 millones, valor que comparado con el de la última bisemana del trimestre previo mostró una reducción de USD 34 millones, una caída trimestral de 1,1%.

Ilustración 13. Evolución del comportamiento de los componentes de reservas de liquidez del SFN

En millones de USD, ene. 2024 a dic. 2025



Fuente: Banco Central del Ecuador

En particular, en la bisemana que terminó al 24 de diciembre de 2025, se requirió USD 1.134 millones en TMEF y USD 857 millones en TEPF, mientras que, las inversiones en títulos del MEF constituidos totalizaron USD 1.947 millones con un excedente de USD 813 millones; y, las tenencias en títulos de entidades financieras públicas fueron de USD 1.067 millones, presentando un excedente de USD 211 millones.

4.2.2 Cuentas corrientes

La provisión de servicios financieros de banca central y el rol de agente fiscal, financiero y depositario de fondos públicos inicia con una adecuada gestión de cuentas corrientes.

En esta línea, en 2025 el BCE abrió 190 cuentas corrientes a nivel nacional, facilitando el acceso a la ejecución de operaciones, a través del Sistema Central de Pagos. Al 31 de diciembre de 2025 el BCE mantiene abiertas un total de 8.422 cuentas corrientes.

Tabla 10. Apertura de cuentas corrientes

Sector	Detalle	Cuentas Corrientes Aperturadas 2025	Total cuentas Corrientes al 2025
Sector Público	Financiero	1	112
	No Financiero	169	7.730
Sector Financiero	Bancos	0	35

Sector	Detalle	Cuentas Corrientes Aperturadas 2025	Total cuentas Corrientes al 2025
Privado	Cooperativas	8	352
	Mutualistas	0	4
	Otras Financieras	0	11
	SAPS	3	10
	Mercado de Valores	2	73
Otros	Procesos internos BCE	7	79
	Entidades Extranjeras	0	3
	Entidades Privadas	0	13
Total		190	8.422

Fuente: Banco Central del Ecuador

4.2.3 Registro de crédito externo

El BCE ejecuta el registro de créditos y pagos externos del sector privado con fines estadísticos, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno.

A partir de septiembre de 2023, el proceso de registro de créditos y pagos externos del sector privado se gestiona a través de la plataforma Gob.ec, como parte de la estrategia de transformación digital. Esta optimización permitió simplificar requisitos, reducir tiempos de atención y promover el uso prioritario de medios electrónicos como canal oficial de interacción entre las instituciones públicas y los ciudadanos. Estas acciones se alinean con las disposiciones establecidas en la normativa tributaria y en la Ley de Simplificación de Trámites.

Adicionalmente, el BCE retomó el registro de la deuda externa pública, con el propósito de mantener bases de datos paralelas y consistentes con el Ministerio de Economía y Finanzas.

La información consolidada se administra a través del Sistema de Gestión y Análisis de la Deuda (SIGADE), plataforma que opera bajo estándares internacionales y permite el control integral de las obligaciones externas del sector privado y público.

En cumplimiento de estos procesos durante el año 2025, se garantizó la actualización y seguimiento de las obligaciones externas, desglosando los resultados por deuda pública y privada.

4.2.3.1 Deuda Externa Pública

Durante el ejercicio fiscal 2025 se efectuaron 1.086 registros relacionados con movimientos de deuda externa pública. Estos registros comprenden operaciones de giros al exterior (principalmente amortizaciones, pagos de intereses y otros cargos financieros) y giros del exterior (desembolsos de financiamiento externo).

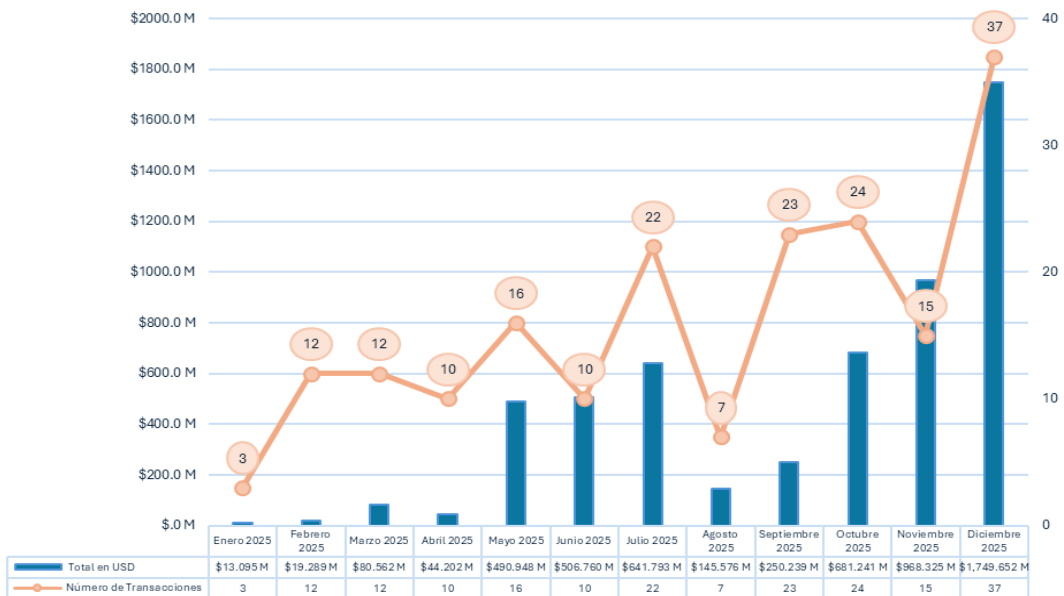
En las siguientes ilustraciones se presenta la distribución mensual de estos movimientos, permitiendo analizar su comportamiento y evolución a lo largo del año 2025.

Ilustración 14. Evolución del Registro de la Deuda Externa Pública (Giros al exterior)
Período enero - diciembre 2025
Millones de USD y número de transacciones



Fuente: Banco Central del Ecuador

Ilustración 15. Evolución del Registro de la Deuda Externa Pública (Giros del exterior)
Período enero - diciembre 2025
Millones de USD y número de transacciones



Fuente: Banco Central del Ecuador

4.2.3.2 Deuda Externa Privada

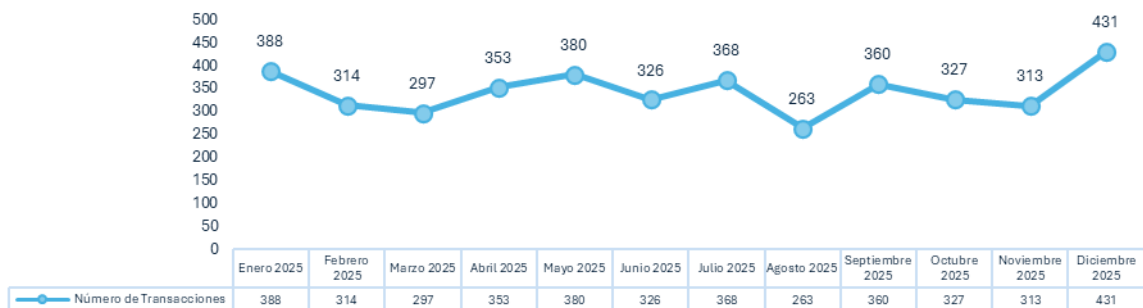
La gestión y seguimiento del registro de crédito externo y sus respectivos pagos se realiza a través de la plataforma Gob.ec; paralelamente, las solicitudes aprobadas se registran diariamente en el SIGADE.

Este procedimiento permite incorporar de manera oportuna los nuevos requerimientos y mantener un control actualizado de las obligaciones privadas frente a acreedores internacionales, garantizando la consistencia, trazabilidad y confiabilidad de la información reportada.

Durante el ejercicio fiscal 2025 se aprobaron 4.120 nuevas solicitudes de registro de crédito externo y 10.692 registros de pagos correspondientes a obligaciones vigentes, tanto de créditos ingresados en años anteriores como de aquellos incorporados en el año 2025.

En las siguientes ilustraciones se presenta la distribución mensual de las solicitudes aprobadas de registro de crédito externo y de los pagos registrados a lo largo del año 2025.

Ilustración 16. Registro de Crédito Externo del Sector Privado.
Período enero - diciembre 2025
Número de transacciones



Fuente: Banco Central del Ecuador

Tabla 11. Evolución de Registro de Crédito Externo del Sector Privado.
Expresado en la moneda de registro/ Período enero – diciembre 2025

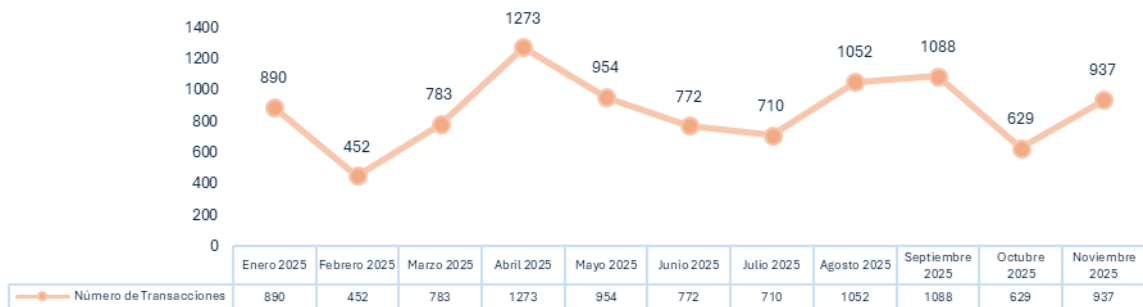
Mes	Moneda de registro	Total	Número de Transacciones	Total Transacciones
Enero	EUR	6.765.810	37	388
	USD	477.843.067	351	
Febrero	CHF	3.472.000	1	314
	EUR	16.002.429	59	
Marzo	USD	341.833.123	254	297
	EUR	3.072.305	28	
Abril	EUR	9.216.248	49	353
	COL	60.019.161	1	

Mes	Moneda de registro	Total	Número de Transacciones	Total Transacciones
	USD	728.123.559	303	
Mayo	EUR	59.249.871	48	380
	USD	1.111.958.778	332	
Junio	EUR	9.838.498	44	326
	USD	578.056.138	282	
Julio	EUR	5.430.144	41	368
	TWD	277.598	1	
	USD	469.196.765	326	
Agosto	EUR	4.424.062	29	263
	USD	352.944.489	234	
Septiembre	EUR	21.012.852	71	360
	USD	994.438.064	289	
Octubre	CHF	442.075	1	327
	CLP	887.554	2	
	EUR	6.979.232	37	
	USD	501.195.550	287	
Noviembre	EUR	2.432.308	22	313
	USD	399.989.646	291	
Diciembre	EUR	4.931.259	32	431
	USD	683.661.380	399	

Fuente: Banco Central del Ecuador

Ilustración 17. Registro de Pagos de Crédito Externo del Sector Privado Período enero - diciembre 2025

Número de transacciones



Fuente: Banco Central del Ecuador

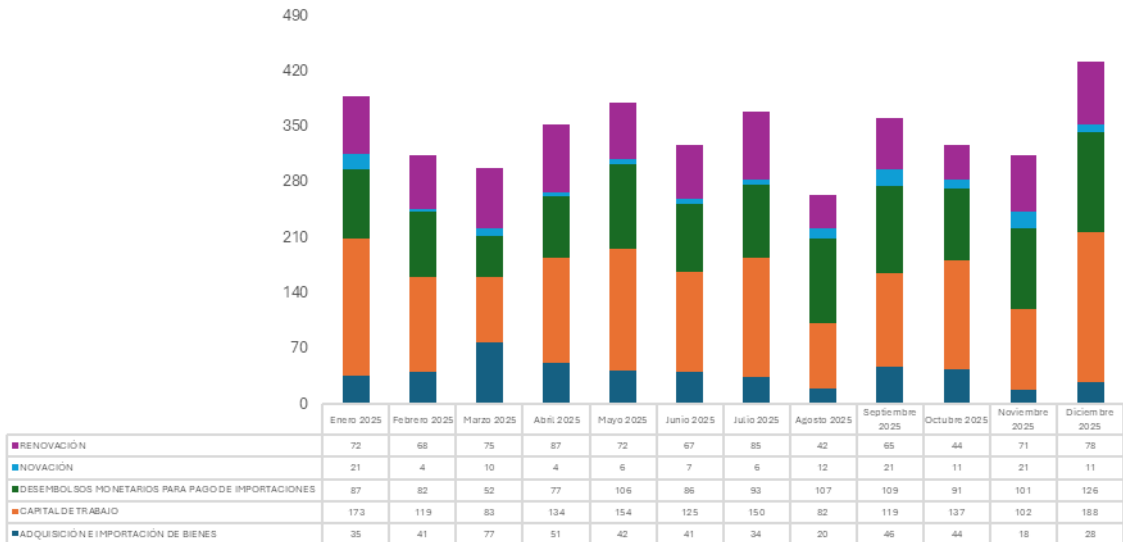
Tabla 12. Evolución del Registro de Pagos de Crédito Externo del Sector Privado
Expresado en la moneda de registro/ Período enero – diciembre 2025

Mes	Moneda de Registro	Total Capital	Total Interés	Número de Transacciones	Total Transacciones
Enero	CNY	88.439.908	10.037.745	27	1.152
	EUR	1.661.830	176.027	21	
	USD	444.591.526	107.558.297	1.104	
Febrero	CHF	-	1.250	1	890
	EUR	10.415.799	1.062.285	42	
	USD	272.014.076	70.007.925	847	
Marzo	EUR	447.837	74.421	8	452
	USD	81.368.170	19.924.075	444	
Abril	EUR	8.148.279	1.246.328	19	783
	USD	305.444.376	77.294.624	764	
Mayo	CHF	100.000	2.500	1	1.273
	CNY	-	4.977.634	16	
	EUR	5.593.377	936.584	29	
	USD	450.816.428	84.765.127	1.227	
Junio	CHF	-	31.946	1	954
	EUR	6.856.628	496.758	28	
	USD	344.434.618	63.070.001	925	
Julio	EUR	8.370.791	1.237.631	37	772
	USD	314.699.778	87.284.960	735	
Agosto	CHF	100.000	2.500	1	710
	EUR	5.623.017	390.834	37	
	USD	143.911.596	31.310.681	672	
Septiembre	EUR	1.423.314	1.134.049	33	1.052
	USD	195.382.275	30.284.234	1.019	
Octubre	CHF	100.000	8.750	2	1.088
	EUR	5.954.130	3.269.547	41	
	USD	543.398.331	294.099.923	1.045	
Noviembre	EUR	556.364	126.897	9	629
	USD	179.301.356	47.137.214	620	
Diciembre	CHF	-	28.273	1	937
	EUR	1.710.169	326.894	21	
	USD	3.403.138.620	149.246.837	915	

Fuente: Banco Central del Ecuador

Adicionalmente, conforme a la normativa legal vigente, el registro de crédito externo se efectúa según la naturaleza de cada transacción, para lo cual se establecen distintos destinos de crédito. A continuación, se detallan los registros reportados por cada destino, expresados en número de solicitudes aprobadas.

Ilustración 18. Registro de Deuda Externa Privada por destino de crédito
Período enero - diciembre 2025
Número de transacciones



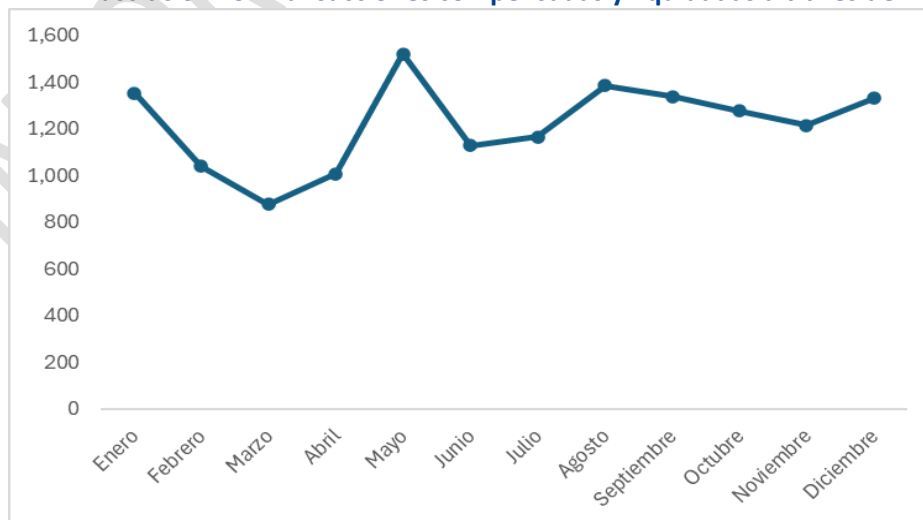
Fuente: Banco Central del Ecuador

4.2.4 Depósito Centralizado de Valores (DCV)

El Depósito Centralizado de Valores del BCE contribuye al desarrollo del mercado de valores ecuatoriano brindando los servicios de custodia, administración, compensación y liquidación de valores negociados a través de las bolsas de valores del país.

Durante 2025, el DCV registró un volumen de 14.625 transacciones compensadas y liquidadas, por un monto de USD 14.952,95 millones.

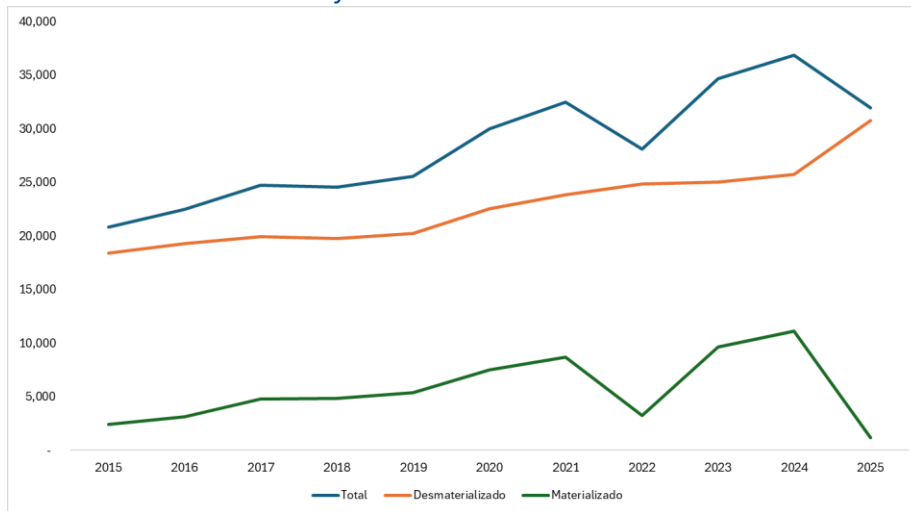
Ilustración 19. Transacciones compensadas y liquidadas a través del BCE



Fuente: Banco Central del Ecuador

También se mantuvo en custodia USD 31.923,71 millones en títulos valores, de los cuales el 96,39% fueron desmaterializados (electrónicos) y el 3,61% correspondió a valores físicos (cartulares).

Ilustración 20. Custodia anual de valores (2015 – 2025)
Cifras en millones de USD



Fuente: Banco Central del Ecuador

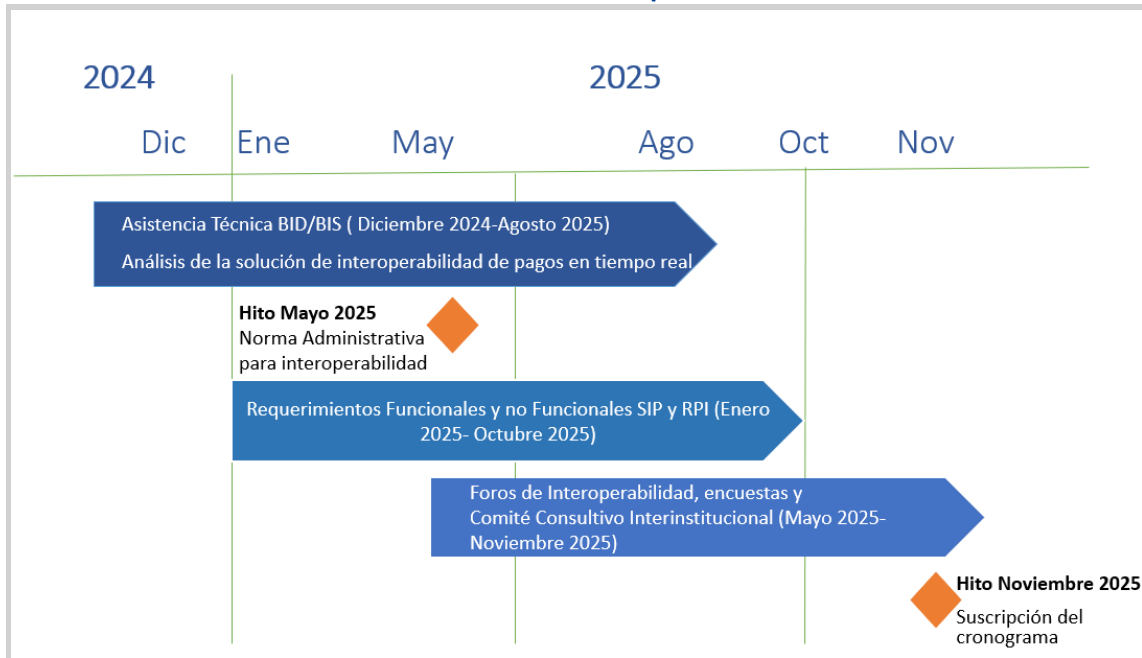
Se evidencia una transición estructural del mercado de valores hacia la custodia desmaterializada, donde la custodia física pierde relevancia de forma acelerada y se vuelve residual.

4.2.5 Interoperabilidad para transferencias electrónicas de dinero en tiempo real

Durante 2025, la interoperabilidad de transferencias electrónicas de dinero para pagos en tiempo real se perfiló como el eje estructural para la modernización del Sistema Nacional de Pagos. Este proceso garantizará que los usuarios realicen pagos inmediatos entre diversas entidades y redes, para lo cual se trabajó en la definición de estándares homogéneos de seguridad y eficiencia.

Conforme la Resolución Nro. JPRM-2025-006-M, el Banco Central del Ecuador lideró los foros para el estándar nacional de Códigos QR, así como el análisis para el estándar de mensajería de datos y el diseño de los sistemas de Interoperabilidad de Pagos.

Ilustración 21. Hitos de Interoperabilidad 2025



Fuente: Banco Central del Ecuador

Norma administrativa para interoperabilidad de transferencias

En mayo de 2025, el Banco Central del Ecuador alcanzó un hito fundamental con la expedición de la “Norma para la Implementación de la Interoperabilidad de Transferencias Electrónicas de Dinero para efectuar pagos en tiempo real”. Este instrumento administrativo traduce las disposiciones de la Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria en una hoja de ruta, definiendo con precisión los criterios de integración, responsabilidades y plazos obligatorios.

La norma actúa como el catalizador del nuevo modelo operativo, brindando certeza jurídica y técnica para el despliegue del Sistema Integrador de Pagos (SIP) y la Red de Pagos Instantáneos (RPI).

La normativa establece un esquema de implementación por etapas diseñado para mitigar riesgos operativos y garantizar la estabilidad del sistema. Este proceso inició con la definición de estrategias de cumplimiento por parte de las redes de pago y evoluciona hacia la puesta en producción de la infraestructura central del BCE.

Encuesta a los partícipes obligados para conocer estrategias de interoperabilidad

En cumplimiento del marco regulatorio con base en encuestas a los partícipes obligados el BCE ejecutó un levantamiento de información estratégica y técnica para evaluar el estado de preparación del mercado hacia la interoperabilidad de pagos en tiempo real.

Los resultados confirmaron un ecosistema con alta capacidad instalada, donde la mayoría de los actores ya operan transferencias interbancarias en línea. Se identificó un escenario de interconexión multi-red con una oferta diversificada de medios de pago, liderada por el uso de credenciales, seguida de códigos QR y llaves. Estos hallazgos ratifican la necesidad de un modelo que integre múltiples instrumentos bajo los estándares técnicos y operacionales definidos por el BCE para garantizar una interoperabilidad plena y eficiente.

El análisis técnico confirmó que la mayoría de las entidades utiliza servicios de integración para conectarse e intercambiar información entre sistemas, y adopta ISO 20022 como estándar de mensajería financiera. Aunque existen diferencias en las herramientas que utilizan para pagos en tiempo real y capacidades operativas, el cumplimiento generalizado de normativas de seguridad permitió establecer la base técnica para los estándares obligatorios, procesos de calificación y el cronograma de integración progresiva al SIP.

Comité Consultivo Interinstitucional de Pagos

El 27 de mayo de 2025, el Banco Central del Ecuador instaló el primer foro del Comité Consultivo Interinstitucional de Pagos, un espacio estratégico de articulación entre el sector público y privado. El encuentro contó con la participación de la Gerencia General, las gerencias de Innovación y Supervisión, Medios de Pago y Servicios Nacionales y Tecnologías de la Información, junto con representantes de las entidades financieras del país. El objetivo central fue la socialización de la Resolución Administrativa Nro. BCE-GG-008-2025, instrumento que formaliza los lineamientos técnicos y los foros especializados que regirán el despliegue de la interoperabilidad en Ecuador.

En este foro se identificaron inquietudes críticas para la toma de decisiones, especialmente en lo referente a la certificación de las redes de pago y la interacción entre los procesos de compensación y liquidación, con la experiencia del usuario y soporte. Las entidades enfatizaron la necesidad de protocolos claros para casos de uso no contemplados y la gestión eficiente de reclamos.

Como resultado, la Gerencia General ratificó el compromiso de abordar estos temas de manera transversal para evitar silos operativos, asegurando que el modelo final garantice tanto la robustez técnica del sistema como la agilidad en el servicio al usuario final.

Adicionalmente, en el año 2025 se realizaron 7 foros de interoperabilidad en el marco del Comité Consultivo con la participación de diferentes delegados de las redes de pago e integrantes de las redes de pago, para la socialización de factores normativos y técnicos de la interoperabilidad, la presentación de especificaciones técnicas, en proceso de análisis y definición, para la emisión de códigos QR; así como también, los delegados presentaron sus experiencias en cuanto a la implementación de pagos mediante código QR.

En cumplimiento de la Resolución Nro. JPRM-2025-006-M, con base en los foros realizados se realizó un análisis técnico sobre estándares y seguridad para pagos interoperables mediante códigos QR plasmado en un informe de análisis para establecer la normativa nacional. La propuesta fue socializada con los integrantes de las redes de pago en los espacios de diálogo desarrollados durante el segundo semestre de 2025.

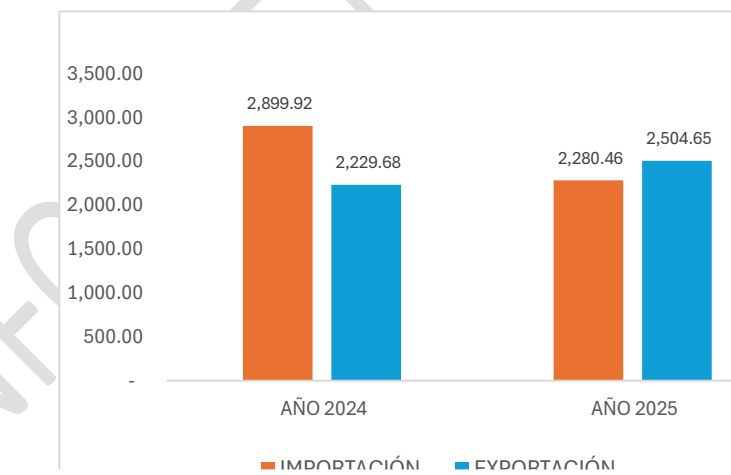
4.3 FOMENTAR Y MANTENER UN SISTEMA MONETARIO ESTABLE

4.3.1 Provisión de monedas y billetes en la economía

El BCE importa desde la Reserva Federal de Estados Unidos de Norte América billetes dólares y moneda metálica para distribuirlos en función de los requerimientos de la economía. Complementariamente, cuando los billetes están deteriorados, el BCE los retira de circulación para enviarlos al mismo país y sustituirlos por nuevos billetes y así continuar con el ciclo de distribución y retiro de este medio de pago.

En 2025, se importaron billetes nuevos por un valor de USD 2.280,46 millones, lo que significa un decrecimiento del 21,36% con relación a 2024, que registró un valor de USD 2.899,46 millones. De igual manera, en 2025 se enviaron billetes inútiles por USD 2.504,65 millones, cifra mayor en 12,33% con respecto a 2024 que fue de USD 2.229,68 millones.

Ilustración 22. Importación y Exportación de Billetes, 2024 - 2025
En millones USD

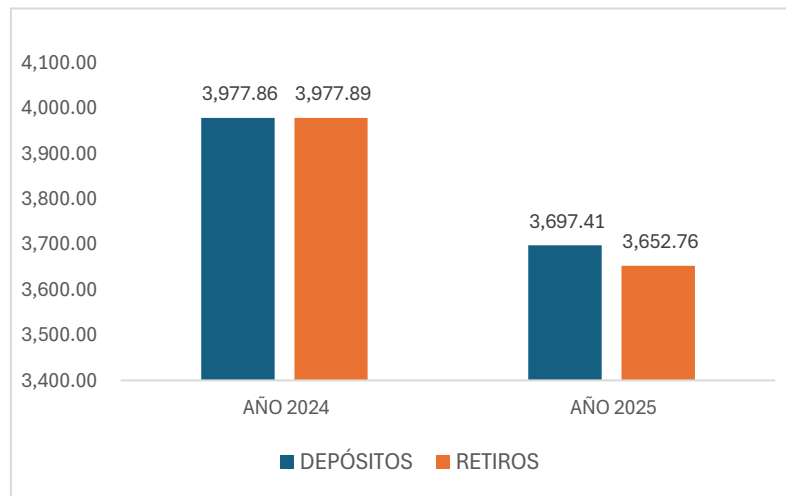


Del mismo modo, el BCE en 2025 importó monedas por USD 13,42 millones desde la Reserva Federal, lo que refleja un decrecimiento del 52,36% con relación a 2024, año en el que se importó USD 38,12 millones. Esta situación se debe principalmente a que a partir de 2024 se recibieron monedas del programa de acuñación 2023 - 2025, el cual se explica más adelante.

Durante 2025, el requerimiento de dinero físico en la economía, medido a través del retiro de billetes de las entidades financieras en el BCE, disminuyó en comparación con 2024. Desde las

bóvedas del BCE, las entidades financieras retiraron USD 3.652,76 millones, representando una reducción del 8,17% respecto a 2024 cuya cifra fue de USD 3.977,89 millones. Por otra parte, en 2025, los depósitos de billetes de las instituciones financieras en el Banco Central del Ecuador disminuyeron en un 7,05%, pasando de USD 3.977,86 millones en 2024 a USD 3.697,41 millones en 2025. La disminución presentada en 2025 tanto en depósitos como en retiros se explica por el incremento en el uso de los sistemas de pago, de acuerdo con lo que se observa en la sección respectiva.

Ilustración 23. Depósitos y Retiros de Billetes, 2024 - 2025
En millones USD

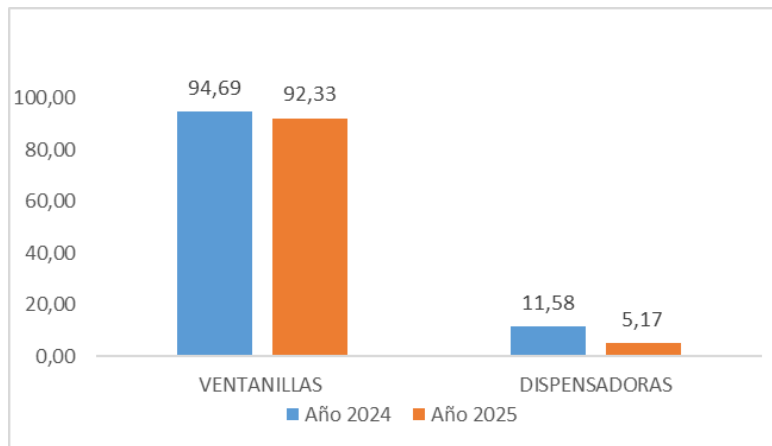


Fuente: Banco Central del Ecuador

4.3.2 Canje de especies monetarias

El BCE efectúa el canje de billetes deteriorados por nuevos, así como el de billetes por monedas y viceversa. Este servicio se brinda a través de ventanillas de atención al cliente y máquinas dispensadoras de monedas ubicadas a escala nacional. En 2025, se realizaron operaciones de canje de billetes y monedas a través de ventanillas por USD 92,33 millones, valor menor en 2,49% con respecto a 2024 (USD 94,69 millones), mientras que las máquinas dispensadoras canjearon USD 5,17 millones, mostrando una disminución de 55,35% en comparación con 2024 que fue de USD 11,58 millones.

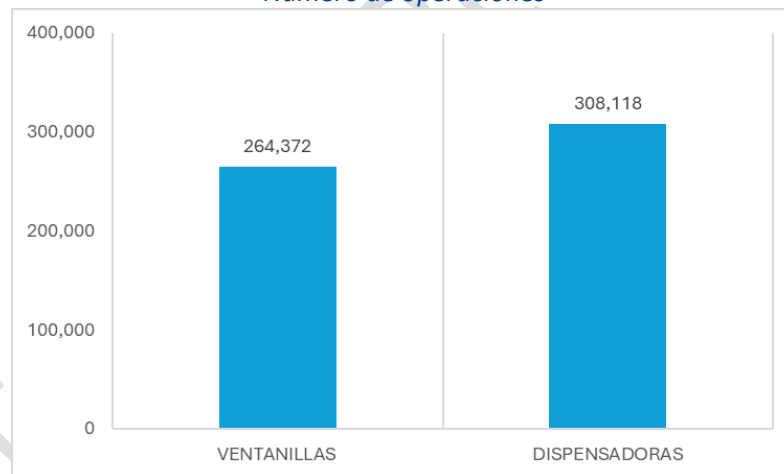
Ilustración 24. Canje de especies monetarias
En millones de USD



Fuente: Banco Central del Ecuador

El mayor número de transacciones de canje de billetes y monedas en el país a diciembre 2025 se registró en las máquinas dispensadoras con 308.118 operaciones, mientras que a través de ventanillas se realizaron 264.372 operaciones.

Ilustración 25. Canje de especies monetarias, por modalidad - 2025
Número de operaciones



Fuente: Banco Central del Ecuador

4.3.3 Programa de acuñación de moneda fraccionaria nacional período 2023 - 2025

Del total del programa de acuñación 2023-2025 que fue de USD 44,3 millones, se ha emitido moneda fraccionaria nacional por un valor de USD 32,1 millones, correspondiendo al año 2024 USD 9 millones y al año 2025 USD 23,1 millones; y, se encuentra por emitir un valor de USD 12,2 millones. De las monedas emitidas (USD 32,1 millones), se encuentran en circulación USD 29,1 millones y en bóvedas USD 3 millones. A continuación, se incluye el programa de acuñación de monedas 2023-2025, así como las monedas emitidas de 2024 hasta diciembre de 2025, detalladas por denominación:

Tabla 13. Resumen de Programa de acuñación de moneda fraccionaria nacional
En dólares

Denominación	0,05	0,10	0,25	0,50	Total
Programa acuñación 2023 2025	5.435.000	10.470.000	8.575.000	19.850.000	44.330.000
Monedas emitidas al 2025	4.410.000	7.940.000	8.575.000	11.170.000	32.095.000

Fuente: Banco Central del Ecuador

4.4 FUNCIONAMIENTO SEGURO, SÓLIDO Y EFICIENTE DE LOS SISTEMAS Y MEDIOS DE PAGO

4.4.1 Sistema Nacional de Pagos

Los medios de pagos electrónicos están conformados por las transferencias electrónicas de dinero para efectuar pagos y cobros, tarjetas de débito y crédito y tarjetas prepago, recargables o no recargables, los cuales se procesan a través del Sistema Central de Pagos (SCP) y el Sistema Auxiliar de Pagos (SAP) que conforman el Sistema Nacional de Pagos (SNP)²⁸.

Ilustración 26. Sistema Nacional de Pagos



Fuente: Banco Central del Ecuador

El BCE cumple tres roles definidos en el COMF, los cuales se enfocan en la eficiencia y seguridad del uso de los medios de pago electrónicos:

1. Administrador del Sistema Central de Pagos (artículo 104);

²⁸ Artículo 103 del Código Orgánico Monetario y Financiero

2. Liquidador de las operaciones canalizadas a través del Sistema Auxiliar de Pagos (artículo 108); y,
3. Supervisor del Sistema Auxiliar de Pagos (artículo 109).

De esta forma, disponer de sistemas de pago seguros, de bajo costo, de fácil acceso y uso, favorece al crecimiento económico y a la equidad, al incidir en la eficiencia transaccional, la inclusión financiera y la formalización de la economía²⁹. En este contexto, el BCE promueve el uso de medios de pago electrónicos en contraposición del dinero en efectivo como política para reducir los costos que representa la utilización del efectivo y mejorar la transaccionalidad de los fondos disponibles en la economía.

La ex Junta de Política y Regulación Monetaria expidió la Resolución Nro. JPRM-2025-006-M de 16 de julio de 2025, con la finalidad de unificar en un solo cuerpo normativo todas las resoluciones que se han emitido relacionadas con la formulación de política monetaria, regulación de operaciones y actuación como máximo órgano de gobierno del BCE.

Dentro de esta regulación se encuentra normado el Comité Interinstitucional del Sistema de Pagos el cual coordina, junto con todos los actores del ecosistema de pagos, la implementación integral de las políticas relacionadas con este ámbito.

Paralelamente, se reconoce la interoperabilidad como principio fundamental para todos los integrantes del Sistema Nacional de Pagos y se dispone que el BCE ejerza la supervisión correspondiente sobre los partícipes del Sistema Auxiliar de Pagos, asegurando así un funcionamiento seguro, articulado y eficiente. Al promover la interoperabilidad y la adopción de tecnologías de pago avanzadas, se espera una reducción en el uso de efectivo y una mayor inclusión financiera en el país.

De igual forma, se autoriza el uso de billeteras electrónicas como medios de pago regulados, cuya administración será responsabilidad exclusiva de las entidades habilitadas por el BCE.

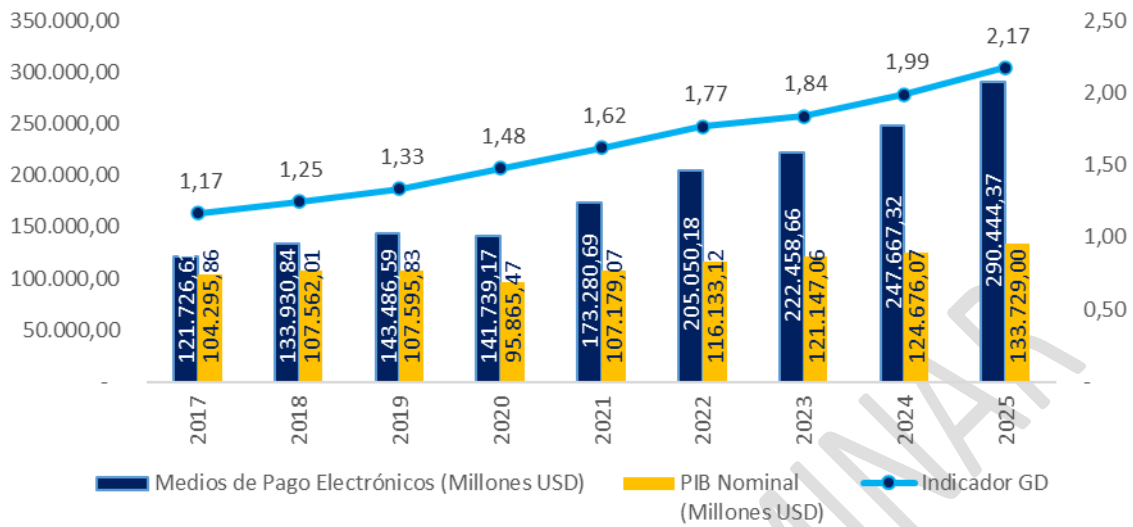
Asimismo, se impulsa y consolida la actividad de las Sociedades Especializadas de Depósitos y Pagos Electrónicos (SEDPES) mediante la definición y regulación de los procedimientos de calificación, registro y operación.

Con estas políticas, como se observa en la ilustración, la proporción del valor de pagos electrónicos respecto al PIB se ha incrementado, pasando de 1,17 veces en 2017 al 2,17 veces en 2025.

El monto canalizado por medios de pago electrónicos en 2025 presentó un aumento de 17,3% respecto a 2024.

²⁹ Resolución Nro. JPRM-2025-006-M de 16 de julio de 2025

Ilustración 27. Medios de Pago Electrónicos (Grado de desarrollo), 2017-2025
En millones USD



Fuente: Banco Central del Ecuador

4.4.2 Sistema Central de Pagos

Los principales componentes del Sistema Central de Pagos son los siguientes:

- **Sistema de Pagos Interbancarios (SPI):** Procesa, compensa y liquida las transferencias electrónicas de dinero entre clientes de distintas entidades financieras participantes del sistema;
- **Sistema de Cobros Interbancarios (SCI):** Procesa, compensa y liquida los débitos electrónicos de dinero entre clientes de distintas entidades financieras participantes del sistema. El SCI es un ecosistema que procesa instrucciones de débito automático a las cuentas monetarias que la ciudadanía y las empresas mantienen en el sistema financiero, permitiendo de esta manera cumplir con sus compromisos de pago recurrentes;
- **Sistema de Pagos en Línea (SPL):** Procesa y liquida en tiempo real las instrucciones de pago del sistema financiero, mercado de valores y sector público de manera individual o por paquetes en el BCE;
- **Cámara de Compensación de Cheques (CCC):** Procesa, compensa y liquida los cheques que son depositados en entidades financieras distintas del girador del cheque;
- **Cámara de Compensación Especializada (CCE):** Liquida los resultados de compensación presentados por las Administradoras de Sistemas Auxiliares de Pago (ASAP), que procesan los siguientes medios de pago electrónicos: tarjetas de crédito, tarjetas de débito y transferencias interbancarias. Adicionalmente, se liquida el proceso de compensación de cajeros automáticos, remesas y billeteras electrónicas.

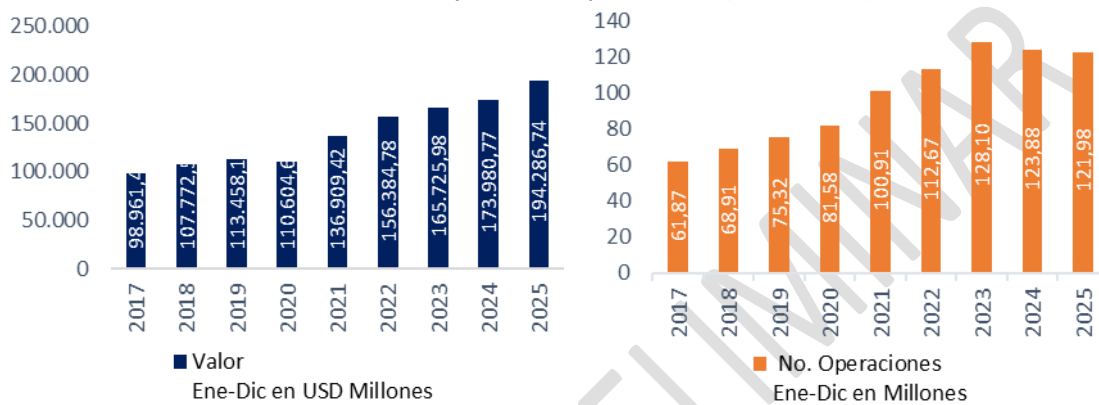
4.4.2.1 Sistema de Pagos Interbancarios

En Ecuador, el impulso a los medios de pago electrónicos se evidencia en el aumento del valor

y número de operaciones canalizadas a través del SPI. En este sentido, como se muestra en las siguientes ilustraciones, entre los años 2024 y 2025 existió un crecimiento del 11,67% en el valor y una caída en 1,54% en el número de operaciones.

Por otro lado, el valor canalizado por el SPI en 2025 fue de USD 194.286,74 millones a través de 121,98 millones de operaciones (instrucciones de pago).

Ilustración 28. Sistema de Pagos Interbancarios, 2017-2025
En millones USD y número operaciones (en millones)



Fuente: Banco Central del Ecuador

4.4.2.2 Sistema de Cobros Interbancarios

Este sistema presentó un crecimiento entre 2024 y 2025 en el valor y número de operaciones de 6,82% y 11,06%, respectivamente. En 2025, particularmente el valor canalizado por este sistema fue de USD 13.927,35 millones por medio de 12,84 millones de operaciones (órdenes de cobro).

Ilustración 29. Sistema de Cobros Interbancarios, 2017-2025
En millones USD y número operaciones (en millones)

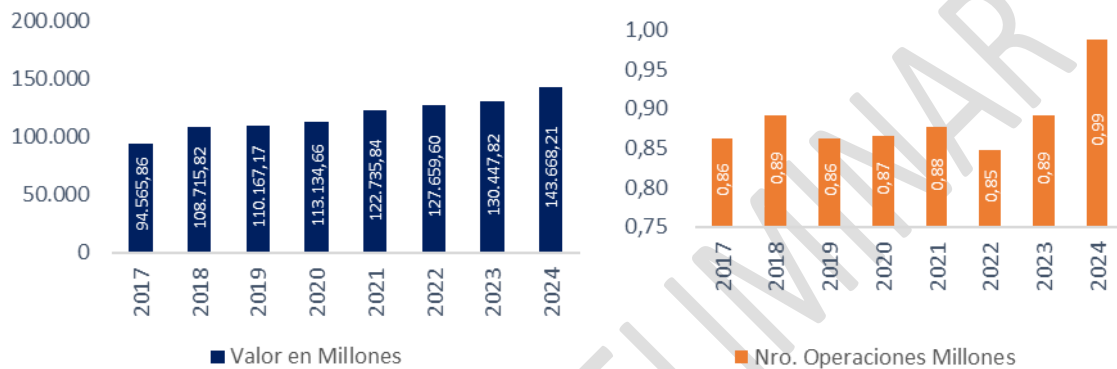


Fuente: Banco Central del Ecuador

4.4.2.3 Sistema de Pagos en Línea

Este sistema presentó un crecimiento entre 2024 y 2025 de 1,52% en el valor y 0,54% en el número de operaciones. En 2025, el valor canalizado fue de USD 145.856,63 millones a través de 0,99 millones de operaciones realizadas entre las cuentas corrientes del BCE de las instituciones financieras y entidades públicas del país.

Ilustración 30. Sistema de Pagos en Línea, 2017-2025
En millones USD y número operaciones (en millones)

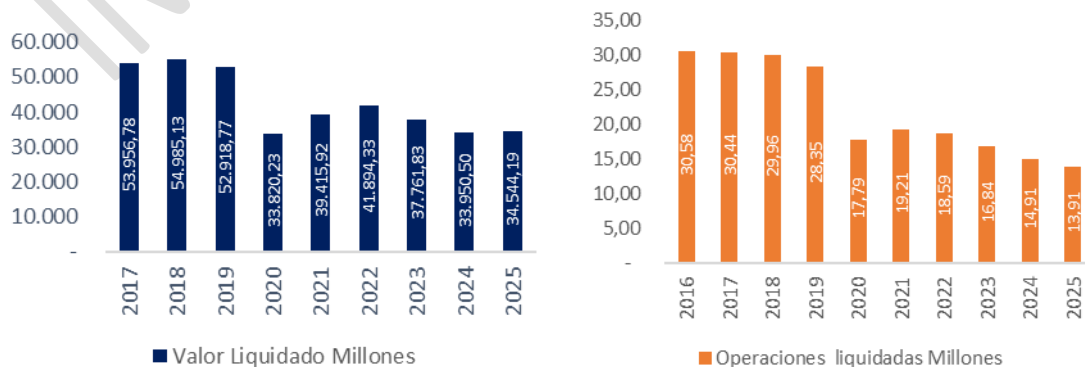


Fuente: Banco Central del Ecuador

4.4.2.4 Cámara de Compensación de Cheques

Esta cámara canaliza los cheques procesados, los mismos que son medios de pago utilizados para efectivizar fondos entre cuentahabientes de las entidades financieras. Los cheques procesados y demandados por los clientes de las entidades financieras tienden a disminuir en el tiempo, lo que se refleja en las operaciones realizadas entre 2017 y 2025; El valor canalizado por la Cámara de Compensación de Cheques (CCC) en 2025 corresponde a USD 34.544,19 millones a través de 13,91 millones de cheques, registrando una reducción del 1,75% en valor y 6,73% en número de operaciones respecto a 2024.

Ilustración 31. Cámara de Compensación de Cheques, 2017-2025
En millones USD y número operaciones (en millones)



Fuente: Banco Central del Ecuador

4.4.2.5 Cámara de Compensación Especializada

Los procesos de compensación del Sistema Auxiliar de Pagos son liquidados en la Cámara de Compensación Especializada, administrada por el BCE. Los resultados de liquidación de 2025 se presentan a continuación:

- Transferencias electrónicas: USD 18.172,59 millones
- Tarjetas de crédito: USD 6.645,64 millones
- Cajeros automáticos: USD 1.818,23 millones
- Tarjetas de débito: USD 69,31 millones³⁰
- Remesas: USD 3,11 millones³¹
- Billeteras móviles: USD 2,11 millones³²

4.4.3 Sistema Auxiliar de Pagos

El Sistema Auxiliar de Pagos (SAP) es uno de los componentes esenciales del Sistema Nacional de Pagos del Ecuador y se configura como un conjunto de infraestructuras, tecnologías, procedimientos, normas y servicios, articulados y coordinados por entidades públicas o privadas, cuyo propósito es canalizar medios de pago y facilitar la transferencia de recursos, compensación y liquidación entre diversos actores del ecosistema económico, incluyendo remesas nacionales e internacionales.

El SAP actúa como una conexión entre la infraestructura financiera tradicional y las innovaciones tecnológicas, impulsando la inclusión financiera y permitiendo que nuevos modelos de negocio fintech se integren formalmente al sistema nacional de pagos, siempre en cumplimiento del marco regulatorio vigente.

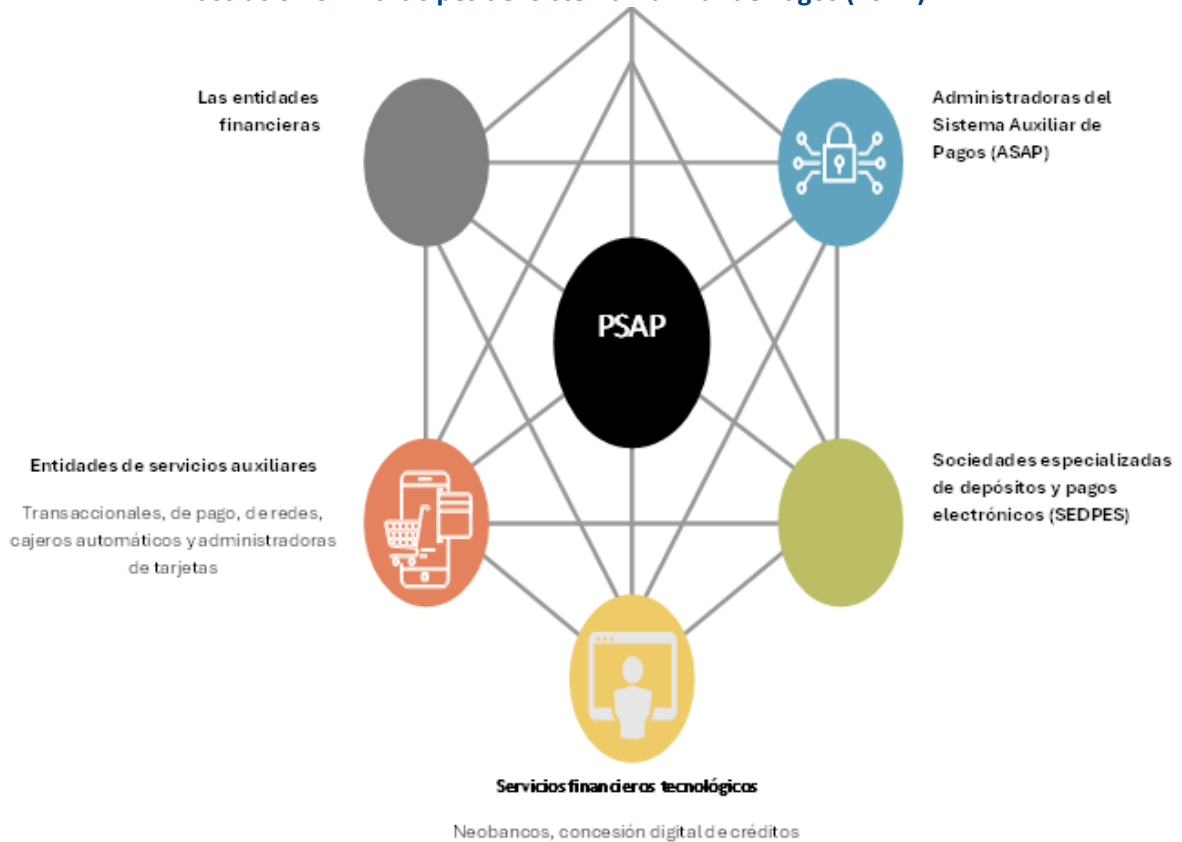
El SAP es supervisado por el Banco Central del Ecuador y agrupa a un conjunto diverso de entidades públicas y privadas que pueden actuar como partícipes del Sistema Auxiliar de Pagos autorizados para canalizar medios de pago, previa autorización del BCE. Entre estas se encuentran:

³⁰ Corresponde a los valores liquidados por las compras o pagos realizadas con tarjetas de débito de la Red Transaccional COONECTA.

³¹ Remesas corresponde a los valores liquidados por la remesadoras CAIXA y RIA.

³² Corresponde a la liquidación valores de BANRED WIP, CHAS y PANAPAY.

Ilustración 32. Partícipes del Sistema Auxiliar de Pagos (PSAP)



Fuente: Banco Central del Ecuador

* Artículo 105-SAP del Código Orgánico Monetario y Financiero (COMF) y Resolución Nro. JPRM-2025-006-M Codificación de Resoluciones de Política Monetaria y Operaciones del BCE.

4.4.3.1 Partícipes del Sistema Auxiliar de Pagos

Los PSAP son infraestructuras tecnológicas que permiten, de manera directa o indirecta, la ejecución de transferencias de recursos monetarios, así como los procesos de compensación y liquidación dentro del Sistema Nacional de Pagos. En conjunto, constituyen un componente clave para la estabilidad, integridad y funcionamiento confiable del ecosistema de pagos del país.

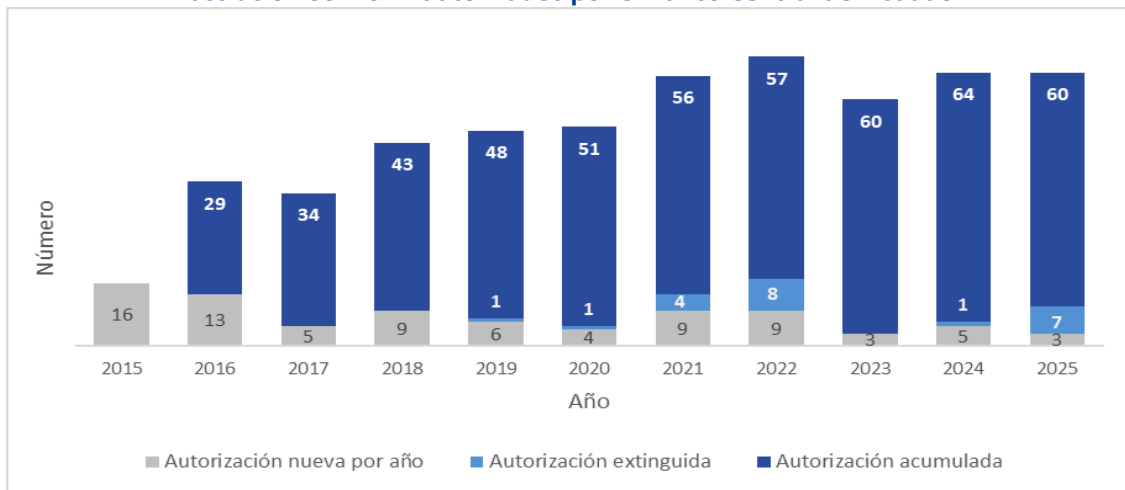
Entre las funciones del Banco Central del Ecuador se encuentra los procesos de autorización, supervisión y vigilancia del Sistema Auxiliar de Pagos.

4.4.3.2 Autorización de los PSAP

Desde 2015, el BCE ha gestionado de manera continua la autorización de los PSAP, incorporando nuevas entidades y extinguiendo aquellas que han dejado de operar o de cumplir con la normativa vigente. Al 31 de diciembre de 2025, el registro histórico evidencia un total de 82 entidades autorizadas durante el período comprendido entre 2015 y 2025; de estas, 60 se

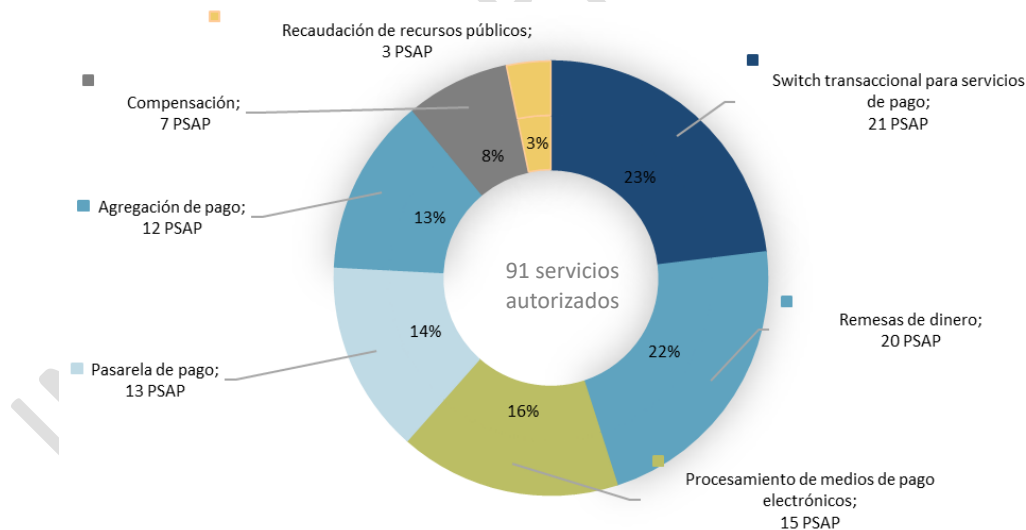
mantienen vigentes y operan 91 servicios, mientras que a 22 entidades se les ha extinguido la autorización en este mismo período. Esta dinámica refleja la evolución del Sistema Auxiliar de Pagos y su capacidad de adaptación frente a las exigencias del mercado y al avance de las tecnologías aplicadas a los medios y sistemas de pago. A continuación, se presenta la evolución de las autorizaciones y la concentración de los servicios autorizados.

Ilustración 33. PSAP autorizados por el Banco Central del Ecuador



Fuente: Banco Central del Ecuador

Ilustración 34. Servicios autorizados a los PSAP



Nota: Los PSAP pueden obtener autorización para operar en más de un servicio.

Fuente: Banco Central del Ecuador

La distribución de los servicios autorizados evidencia que, al cierre de 2025, 60 PSAP concentraron 91 servicios. Destacan los servicios de switch transaccional para servicios de pago, con 21 autorizaciones, y de remesas de dinero, con 20 autorizaciones, que en conjunto representan aproximadamente el 45% del total.

A continuación, se ubican los servicios de procesamiento de medios de pago electrónicos, con 15 autorizaciones (16%), pasarela de pago, con 13 autorizaciones (14%), y agregación de pago, con 12 autorizaciones (13%). En menor proporción se encuentran los servicios de compensación, con 7 autorizaciones (8%), y recaudación de recursos públicos, con 3 autorizaciones (3%).

Cabe señalar que, en cumplimiento de la normativa vigente, los PSAP autorizados se encuentran registrados en el catastro³³ que contiene el listado y detalle de las entidades, los servicios autorizados y las respectivas fechas de autorización. Dicho catastro se mantiene en permanente actualización y está disponible para consulta pública en la página web institucional del Banco Central del Ecuador.

4.4.3.3 Acciones de supervisión y vigilancia 2025

El BCE implementa la supervisión y vigilancia como mecanismos de evaluación para verificar el cumplimiento normativo a través de la emisión de los *“Lineamientos de Gerencia para la Recepción y Validación de Estructuras de Datos de los Partícipes del Sistema Auxiliar de Pagos V 1.0”* (LG-003) de fecha 30 de junio de 2025.

Este documento tiene como finalidad establecer parámetros claros para la recepción y validación de la información remitida por los PSAP a través de estructuras de información. Dicho documento define los aspectos necesarios para facilitar la adecuada evaluación de los parámetros con los que deben contar los PSAP, los cuales comprenden los siguientes aspectos:

- Información general, socios y accionistas
- Puntos de atención
- Convenios
- Canales y medios de pago
- Seguridad de la información
- Plan de contingencia y continuidad del negocio
- Transacciones y estados financieros

Asimismo, el proceso de supervisión y vigilancia a través de la recepción y validación de estructuras de información inició en agosto de 2025. Dicho proceso contempla distintas periodicidades de entrega de información (diaria, mensual o semestral), según la naturaleza de los datos requeridos.

³³ <https://www.bce.fin.ec/sistema-de-pagos/sistema-auxiliar-de-pagos/>

En consideración de lo anterior, y con el objetivo de contar con información oportuna y periódica de los servicios supervisados, se han definido las siguientes estructuras de información de cumplimiento obligatorio para los PSAP:

Tabla 14. Identificación de las estructuras de información

Código	Estructura	Periodicidad
Financieras		
SAPF1	Accionistas y Capital	Semestral (S)
SAPF2	Estados financieros PSAP	Mensual (M)
SAPF3	Estados financieros SEDPES	Diario (D) Mensual (M)
Transaccionales		
SAPT1	Cajeros automáticos	Mensual (M)
SAPT2	Remesas de dinero	Mensual (M)
SAPT3	Aplicaciones móviles	Mensual (M)
SAPT4	Transacciones PSAP	Mensual (M)
Operacional y logística		
SAPL1	Canales de pago	Semestral (S)
SAPL2	Convenios	Semestral (S)

Fuente: Banco Central del Ecuador

Estos resultados reflejan avances en la implementación de un modelo de supervisión y vigilancia robusto y estandarizado, que fortalece el control sobre los PSAP y contribuye a la estabilidad del ecosistema de pagos.

Por otro lado, además de las acciones de fortalecimiento implementadas en los procesos de supervisión y vigilancia, se encuentra en desarrollo el Sistema de Datos y Documentación (SDD), lo que permitirá automatizar la recepción, validación y carga de las estructuras de datos enviadas por los partícipes en un modelo relacional; además de centralizar la documentación requerida en las distintas etapas del proceso de autorización.

4.4.3.4 Supervisión in situ 2025

El Banco Central del Ecuador, supervisa in situ a los PSAP, evaluando los principios establecidos por el BIS, el Comité de Sistemas de Pago y Liquidación (CPSS) y la Organización Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO). Estos principios se aplican de manera proporcional, según los servicios autorizados y los riesgos específicos de cada PSAP, garantizando una supervisión adaptada a las particularidades de cada entidad.

A diciembre de 2025, de los 60 partícipes del Sistema Auxiliar de Pagos con autorización vigente, 52 han sido supervisados in situ durante el período 2017-2025, lo que representa una cobertura del 87%. El 13% restante, correspondiente a 8 PSAP, que aún no han sido evaluados mediante supervisión in situ; sin embargo, dichos partícipes han sido objeto de seguimiento a través del proceso de supervisión extra situ. La evaluación in situ de estos PSAP se encuentra

prevista para el año 2026, conforme al Plan de Supervisión y Vigilancia 2026, aprobado en sesión del Comité de Medios y Sistemas de Pago de 29 de diciembre de 2025.

Este resultado evidencia un proceso de supervisión progresivo y sostenido, orientado a fortalecer la evaluación del gobierno, la operación y la gestión de riesgos de los partícipes del Sistema Auxiliar de Pagos, conforme a lo establecido en la normativa vigente. A continuación, se expone la representación gráfica del alcance en materia de supervisión in situ de los PSAP autorizados.

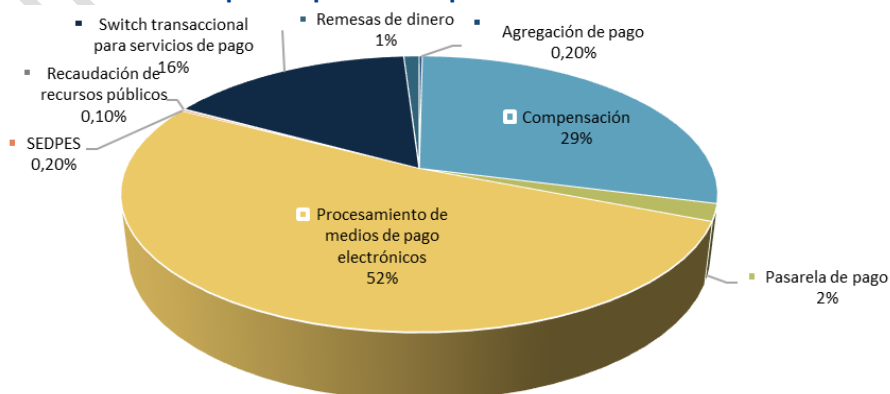
Durante el año 2025 se ejecutó la totalidad de las supervisiones in situ programadas en el plan anual correspondiente, alcanzando 15 PSAP supervisados in situ. Este resultado representa un incremento del 66,67% respecto de 2024, año en el que se supervisaron 9 PSAP, lo que refleja un fortalecimiento significativo de la cobertura y profundidad de la función supervisor.

4.4.3.5 Supervisión extra situ 2025

El Banco Central del Ecuador cumple un rol esencial en la regulación, supervisión y vigilancia de los sistemas auxiliares de pago, con el objetivo de garantizar su seguridad, eficiencia, continuidad e interoperabilidad. En este marco, la supervisión extra situ constituye un mecanismo de control que permite evaluar de manera remota a los partícipes del Sistema Auxiliar de Pagos, verificando el cumplimiento de la normativa vigente y la adecuada gestión de los riesgos operativos, financieros y de seguridad de la información.

Como resultado del proceso de supervisión extra situ, se identifica que el servicio de Procesamiento de medios de pago electrónicos se consolida como el de mayor transaccionalidad, al concentrar el 52% del monto total transaccionado, seguido del servicio de Compensación, con una participación del 29%. Asimismo, el servicio de Switch transaccional para efectuar pagos mantiene una representatividad significativa del 16%, lo que confirma el predominio del uso de medios de pago electrónicos durante el año analizado. En este sentido, a continuación, se presenta la participación de los servicios prestados por los PSAP.

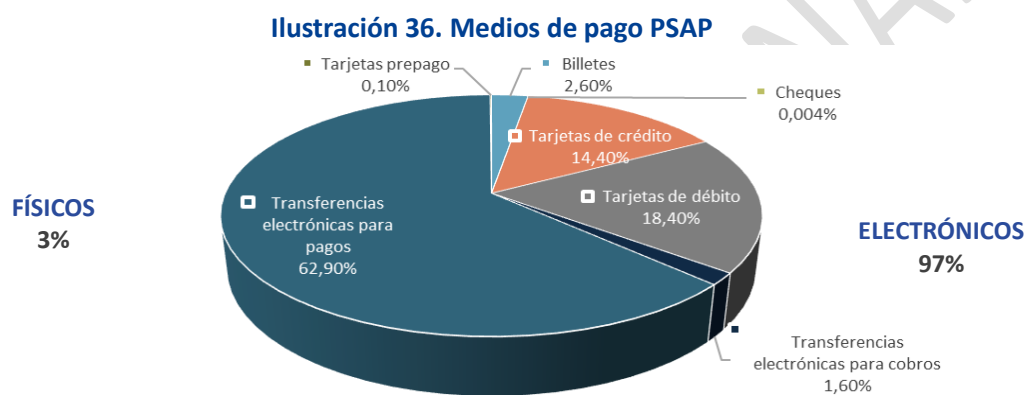
Ilustración 35. Participación por monto procesado en los servicios de los PSAP



Fuente: Banco Central del Ecuador

Medios de pago

Los medios de pago serán operados por el Banco Central del Ecuador y por los partícipes del Sistema Auxiliar de Pagos, de conformidad con la autorización otorgada por el Banco Central del Ecuador. Los medios de pago permiten la realización de transacciones tanto físicas como electrónicas. Los medios de pago físicos incluyen billetes, monedas y cheques; mientras que los medios de pago electrónicos comprenden transferencias para pago o cobro, así como tarjetas de crédito, débito, prepago y recargables o no. En este contexto, a continuación, se presenta la distribución porcentual de los medios de pago correspondiente al año 2025, la cual permite identificar el nivel de adopción de los distintos mecanismos utilizados para la ejecución de pagos.



Fuente: Banco Central del Ecuador

La Ilustración anterior, correspondiente al cierre del año 2025 evidencia una clara predominancia de los medios de pago electrónicos, que concentran el 97% del total de los servicios autorizados, frente a una participación reducida de los medios físicos, que representan el 3%. Dentro de los medios electrónicos, las transferencias electrónicas para pagos constituyen el principal mecanismo utilizado, con el 62,9% del total de los servicios autorizados, seguidas por las tarjetas de débito (18,4%) y las tarjetas de crédito (14,4%), lo que refleja una fuerte preferencia por instrumentos digitales de uso cotidiano. En contraste, los medios físicos (billetes y cheques) presentan un uso limitado, mientras que otros instrumentos electrónicos, como las tarjetas prepago, registran una adopción todavía incipiente. En conjunto, esta distribución confirma un alto nivel de digitalización del sistema de pagos y una consolidación del uso de medios electrónicos al cierre de 2025.

4.5 SERVICIOS DE BANCA CENTRAL

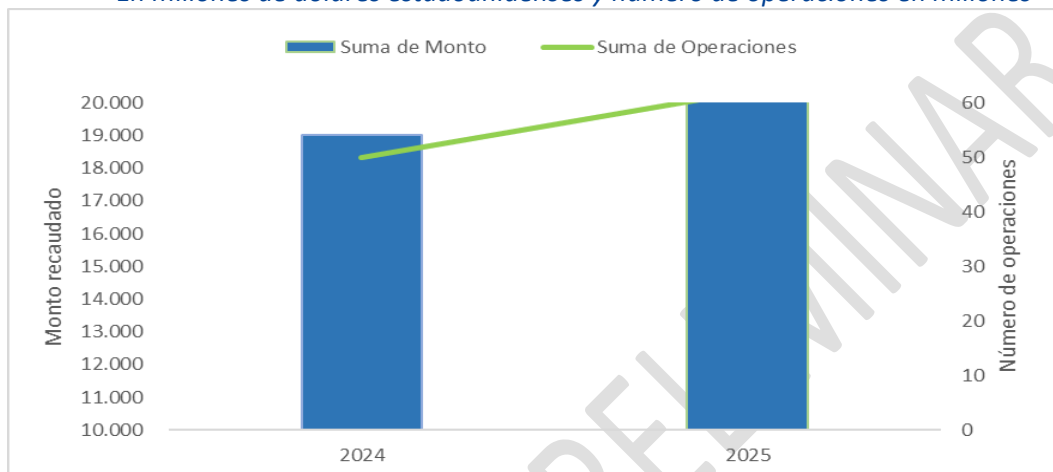
4.5.1 Convenios de corresponsalía para la recaudación de fondos públicos

Conforme lo dispuesto en los artículos 40 y 42 del COMF, el Banco Central del Ecuador es el depositario de los recursos públicos. Para cumplir con esta obligación, mantiene suscritos

convenios de corresponsalía con 64 entidades financieras y 3 partícipes de sistemas auxiliares de pago, en calidad de corresponsales del BCE.

Durante 2025, se procesaron 62 millones de operaciones correspondientes a recaudaciones de servicios públicos, por un total de USD 24,6 mil millones, mientras que en 2024 se recaudaron USD 19 mil millones con 50,2 millones de operaciones.

Ilustración 37. Recaudaciones a través de corresponsales del BCE
En millones de dólares estadounidenses y número de operaciones en millones



Fuente: Banco Central del Ecuador

4.5.2 Servicios de comercio exterior a entidades del Sector Público

El Banco Central del Ecuador, por mandato establecido en los artículos 36 y 41 del COMF, presta el servicio de administración de cartas de crédito ordenadas por instituciones del sector público no financiero para la importación de productos, en especial los relacionados a los derivados de hidrocarburos para la producción de gasolina, diésel y gas licuado de petróleo requeridos por el país. En 2025, esto representó el 98,78% del valor emitido en créditos documentarios dentro de la emisión total que ascendió a USD 5.659 millones.

En 2025, el BCE trabajó con nueve entidades financieras internacionales, quienes han asignado cupos (Línea Clean) para las confirmaciones de cartas de crédito por un valor de alrededor de USD 2,2 mil millones.

Es importante destacar que la asignación de líneas de crédito al BCE por parte de entidades internacionales se basa en el análisis de crédito. En esa línea de determinación, la evolución de la variable de riesgo país resulta, en última instancia, en el incremento o reducción del valor de las líneas de crédito que otorga cada contraparte internacional.

La estrategia para minimizar el riesgo de una reducción importante de las líneas de crédito fue renegociar el valor de las líneas vigentes, incrementar el número de contrapartes y, a su vez, incorporar un nuevo instrumento de operación denominado *cash colateral*, que permite la

confirmación de cartas de crédito con la constitución de garantías por parte del BCE al amparo de lo que disponen el COMF y las resoluciones de la JPRFM.

Las negociaciones con las contrapartes derivaron en una variación del 73% respecto al cupo de líneas asignadas, al cierre de 2024 se contó con un total de línea de crédito *Clean* de USD 1.310 millones, mientras que 2025 cerró con un cupo total de USD 2.266 millones, generando un incremento de USD 956 millones. Respecto del instrumento *Cash Collateral*, la extinta JPRM expidió la Política para la constitución de garantías que respalden las operaciones contingentes en la actividad de comercio exterior del sector público, la cual permite que cuando las líneas de crédito *Clean* no sean suficientes para satisfacer las necesidades de operaciones de comercio exterior, se puedan constituir garantías con recursos del BCE, siempre y cuando estas no superen el 50% del total de las líneas otorgadas a la institución con este instrumento.

Respecto del instrumento *Cash Collateral*, la extinta JPRM expidió la Política para la constitución de garantías que respalden las operaciones contingentes en la actividad de comercio exterior del sector público, la cual permite que cuando las líneas de crédito *Clean* no sean suficientes para satisfacer las necesidades de operaciones de comercio exterior, se puedan constituir garantías con recursos del BCE, siempre y cuando estas no superen el 50% del total de las líneas otorgadas a la institución con este instrumento.

Con la normativa antes mencionada, el BCE ha gestionado con cuatro entidades financieras internacionales (BLADEX, COMMERZBANK, CITIBANK y SANTANDER) la implementación del mecanismo denominado *Cash Collateral*. Este nuevo mecanismo está vigente y se podrá operar hasta por USD 1.133 millones, al 31 de diciembre de 2025, permitiendo al MEF planificar sus egresos con un margen de tiempo de entre 90 y 120 días.

4.5.3 Certificación electrónica

La Entidad de Certificación de Información del BCE (ECIBCE) brinda los servicios de emisión de certificados digitales de firma electrónica, tanto de manera presencial como en línea, los cuales aportan a la seguridad jurídica y tecnológica de las operaciones realizadas por medios digitales, con la finalidad de apoyar al comercio y gobierno electrónico.

En 2025 se emitieron 60.087 certificados de firma electrónica, con un promedio mensual de 5.007 certificados. La mayor concentración de certificados se ubica en los de persona natural con el 92,19%, frente a los de persona jurídica que representan el 7,81%.

Tabla 15. Certificados emitidos y renovados por tipo

En número y porcentaje

Beneficiario del Certificado	Nro. Certificados	%
Persona natural	55.393	92,19%
Persona jurídica	4.694	7,81%
Total	60.087	100%

Fuente: Banco Central del Ecuador

La Entidad de Certificación de Información ve consolidada la preferencia de los usuarios por los certificados digitales de firma electrónica a través del canal en línea respecto del servicio presencial; el uso de nuevas tecnologías como la identificación biométrica facial, la interoperación con plataformas gubernamentales y el botón de pagos, permiten al usuario final contar con un mejor acceso y menores tiempos de atención.

Se observa que en 2025 crecieron las operaciones en este canal en línea, representando el 70,72% del total de certificados, frente al 66,76% de 2024.

Tabla 16. Certificados emitidos y renovados por canal
En número y porcentaje

Canal de Emisión	Nro. Certificados	%
Presencial	17.592	29,28%
En línea	42.495	70,72%
Total	60.087	100%

Fuente: Banco Central del Ecuador

Además, en 2025 se inició el proyecto que busca ampliar el portafolio de productos de la ECIBCE y adaptarse a las necesidades del mercado, incorporando certificados de firma electrónica de un solo uso.

4.6 PROGRAMACIÓN Y ANÁLISIS MACROECONÓMICO

Para el fortalecimiento de la dolarización y la estabilidad monetaria, el BCE, en el marco de sus competencias para la instrumentación de la política monetaria formulada por la JPRFM, desarrolla y ejecuta acciones en materia de información estadística y Cuentas Nacionales, innovaciones estadísticas, estudios económicos, así como la elaboración de informes de coyuntura y publicaciones periódicas, que proporcionan insumos técnicos para respaldar la toma de decisiones institucional. De este modo, estas acciones se alinean con los objetivos de la política monetaria al contribuir a fomentar y mantener un sistema monetario estable, coadyuvar a la estabilidad financiera, administrar el balance para preservar la integridad de la dolarización y asegurar el funcionamiento seguro, sólido y eficiente de los sistemas y medios de pago.

4.6.1 Información estadística y Cuentas Nacionales

Información estadística

El BCE tiene la responsabilidad de recopilar, compilar, analizar, extraer, elaborar y publicar información económica relevante. Esta publicación se realiza a través de su sitio web y otros medios, con la periodicidad establecida por la Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria. La información difundida incluye indicadores monetarios, financieros, crediticios y cambiarios, estadísticas macroeconómicas del país y tasas de interés, entre otros.

Asimismo, el BCE tiene la función de elaborar estadísticas de síntesis macroeconómica. Adicionalmente, el BCE forma parte del Sistema Estadístico Nacional (SEN), lo que refuerza su rol en la generación y difusión de información estadística clave para la toma de decisiones económicas y financieras.

Entre las estadísticas de síntesis macroeconómica destacan las Cuentas Nacionales, tanto anuales como trimestrales, que permiten estimar el Producto Interno Bruto (PIB), así como la compilación de la balanza de pagos, que registra las transacciones entre residentes y no residentes. Adicionalmente, el BCE difunde otros productos estadísticos relevantes, incluyendo estadísticas monetarias y financieras, estadísticas de comercio exterior, estadísticas fiscales elaboradas en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, información sobre los sectores de minería y petróleo, y los resultados de estudios de opinión empresarial e indicadores de coyuntura.

En esta línea, el BCE cuenta con un calendario estadístico anual para la publicación de sus productos más relevantes. El calendario estadístico 2025 abarcó entre enero y diciembre la difusión de 466 publicaciones a través del sitio web de información económica del portal institucional. Estos compromisos se cumplieron conforme se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 17. Publicaciones de enero a diciembre 2025 de información económica en el portal institucional

Producto	Número de publicaciones
Reporte de la Información Estadística Mensual (IEM)	12
Boletín Analítico de la Compra y Venta de Divisas	4
Boletín Analítico de la Evolución Anual de Remesas	1
Boletín Analítico de la Evolución Trimestral de Remesas	4
Boletín Analítico de los Resultados de la Balanza de Pagos	4
Boletín Analítico Trimestral de Comercio Exterior	4
Presentación de Balanza Comercial por Países	12
Presentación de Balanza Comercial por Productos	12
Presentación de los Resultados de la Balanza de Pagos	5
Reporte de la Inversión Extranjera Directa (país-actividad y actividad-país)	4
Reporte de las Remesas	4
Reporte Trimestral de Balanza de Pagos y Posición de Inversión Internacional	5
Boletín Analítico del Ciclo Económico	4
Boletín Analítico del Índice de Confianza del Consumidor (ICC)	12
Boletín Analítico del Índice de Expectativas de la Economía (IEE)	12
Presentación de Inflación	12
Reporte de Desvalorización Monetaria	1
Reporte de Estadística de producción, despacho e inventario de la industria de cemento del Ecuador	12
Boletín Analítico de Formación Bruta de Capital Fijo	1

Producto	Número de publicaciones
Boletín Analítico de las Cuentas Nacionales Trimestrales	4
Cuadro Económico Integrado	1
Cuentas Nacionales Anuales Matriz de Empleo e Ingresos	1
Cuentas Nacionales Anuales Matriz Insumo Producto	1
Cuentas Nacionales Regionales	1
Reporte de Formación Bruta de Capital Fijo	1
Reporte de las Cuentas Nacionales Trimestrales	5
Tablas Oferta Utilización	1
Boletín Analítico de Finanzas Públicas	4
Boletín Analítico de las Estadísticas del Sector Minero	4
Boletín Analítico de las Estadísticas del Sector Petrolero	4
Estadísticas Macroeconómicas Presentación coyuntural	12
Estadísticas Macroeconómicas Presentación estructural	1
Reporte de las Cifras Petroleras del Ecuador	12
Reporte de las Estadísticas de Finanzas Públicas del Sector Público No Financiero	12
Reporte de las Estadísticas del Sector Minero	12
Reporte e Infografía de las Cifras Económicas del Ecuador	12
Boletín de la Tasa de Crecimiento de Largo Plazo	1
Informe de evolución de la economía ecuatoriana año previo y perspectiva anual	1
Previsión Macroeconómica Anual	2
Reporte Mensual de Reservas Internacionales	12
Boletín Analítico Anual del Monto de Operaciones Activas del Sistema Financiero Nacional	1
Boletín Analítico de Gestión de Liquidez	12
Boletín Monetario Semanal	52
Perspectivas de oferta y demanda de crédito	4
Reporte de Datos de la Reserva Internacional	52
Reporte de Datos Monetario Semanal	52
Reporte Interactivo Mensual de Tasas de Interés	12
Reporte Interactivo Semanal de Tasas de Interés	52
Total	466

Fuente: Banco Central del Ecuador

Además de los productos detallados, se realizaron publicaciones no incluidas en dicho calendario, entre las que se destacan indicadores económicos con periodicidad diaria. Así también, se compilan los requerimientos estadísticos de las entidades, usuarios nacionales y organismos internacionales.

En 2025 el BCE desarrolló y publicó nuevos productos estadísticos que analizan y presentan la situación de diversos sectores de la economía. Entre los productos destacados se encuentran los siguientes:

Informe interactivo mensual del Monto de Operaciones Activas y Pasivas del Sistema Financiero Nacional

En el marco del monitoreo y análisis del Sistema Financiero Nacional, se elaboró este reporte con el propósito de ofrecer una herramienta analítica que facilite la comprensión de la evolución del crédito y de los depósitos a plazo en los distintos sectores financieros del país. Para ello, se desarrolló un instrumento dinámico que permite analizar la trayectoria de las operaciones activas y pasivas del SFN desde julio de 2025, incorporando información oficial reportada por las entidades financieras.

Los datos utilizados se consolidan con criterios técnicos que aseguran su calidad y consistencia, con el fin de ofrecer a los agentes económicos información oportuna y relevante sobre la evolución del crédito y de los depósitos en el sistema financiero nacional.

Visualizador de los principales instrumentos de política monetaria e indicadores financieros

Es una herramienta que permite observar de manera dinámica el comportamiento y situación histórica de los indicadores más relevantes relacionados con los instrumentos de política monetaria y variables financieras de la economía ecuatoriana. El visualizador emplea la información financiera que publica la Superintendencia de Bancos y la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria. Cabe mencionar que, para el análisis se utilizan las cuentas contables de los balances, que incluyen los datos de todos los sectores (hogares, empresas privadas, entidades financieras, sector externo y sector público).

Herramienta interactiva Entorno Macroeconómico

Es una herramienta que integra en una sola plataforma los principales indicadores y series macroeconómicas del país, sustentada en un diseño robusto de bases de datos que organiza, estandariza y actualiza automáticamente la información proveniente de diversas áreas técnicas. Este esquema permite consolidar variables de actividad económica, precios, sector fiscal, externo, monetario y financiero, garantizando coherencia metodológica y trazabilidad.

Desarrollada a partir de la Presentación Coyuntural, la herramienta utiliza el lenguaje estadístico R, el entorno RStudio y librerías como RMarkdown, Shiny y Highcharter. Su principal fuente de datos es un modelo multidimensional alojado en un motor de base de datos, que proporciona vistas especializadas con registros históricos de indicadores de todos los sectores de la economía. En total, incorpora 86 objetos visuales con actualización dinámica e interacción: 32 del Sector Real, 34 del Sector Externo, 16 del Sector Monetario y Financiero y, 4 del Sector Fiscal. La herramienta ofrece visualización dinámica, selección flexible de periodos y acceso a gráficos y tablas consolidadas, facilitando el análisis integral de la coyuntura económica y respaldando la toma informada de decisiones. Su publicación se realizará en enero de 2026.

Visualizador del sector fiscal

Comprenden dos herramientas complementarias, por un lado, el Visualizador de Finanzas Públicas presenta de manera integrada y accesible las operaciones de ingresos y gastos del Sector Público No Financiero, abarcando los distintos niveles de gobierno (Gobierno Central, Fondos de la Seguridad Social y Gobiernos Autónomos Descentralizados) y permitiendo analizar series de indicadores fiscales como ingresos, erogaciones y resultado global, elaboradas sobre una base devengada, con desagregaciones entre ingresos petroleros y no petroleros, y entre erogaciones permanentes y no permanentes. Por otro lado, el Visualizador de Flujos de Financiamiento del Sector Público No Financiero (SPNF) muestra las operaciones de financiamiento por fuentes y usos, también en base devengada, incluyendo los requerimientos de financiamiento por nivel de gobierno, el detalle de las amortizaciones internas y externas, la estructura del financiamiento total según tipo, instrumento de deuda y deudor, así como las series de activos y pasivos financieros y su respectiva clasificación, proporcionando en conjunto una visión integral, dinámica y actualizada de la situación fiscal y financiera del sector público para el análisis económico y la toma de decisiones de política pública.

Visualizador del sector petrolero

En el sector petrolero se dispone de tres visualizadores que integran y presentan de manera accesible las principales variables de la actividad. El primero, Cifras Mensuales del Sector Petrolero, muestra de forma gráfica información tanto de petróleo crudo, producción (pública, privada y total), exportaciones, crudo recibido en refinerías, materia prima procesada, transporte por oleoductos y precios, como de derivados, producción, importaciones, consumo y comercialización interna. El segundo, Reporte de Cifras del Sector Petrolero Ecuatoriano, consolida las variables del sector en series estadísticas mensuales disponibles desde 2002. El tercero, Producción Diaria de Petróleo, presenta la producción diaria medida en barriles, desagregada por bloque y por tipo de compañía, pública o privada. En conjunto, estas herramientas ofrecen un panorama integral y actualizado del sector petrolero, contribuyendo a análisis más precisos y a un mejor sustento para la toma de decisiones.

Asimismo, para fortalecer las estadísticas se contó con asistencias técnicas (AT), entre las que se destacan:

Asistencias técnicas para fortalecer la Balanza de Pagos y Comercio Exterior:

Asistencia técnica para el fortalecimiento de la compilación estadística de Inversión Extranjera Directa (IED): Realizada entre el 28 de julio y el 8 de agosto de 2025 por parte del Fondo Monetario Internacional (FMI), en la cual se definieron los procedimientos para calcular posiciones, transacciones, dividendos y utilidades reinvertidas de la Inversión Extranjera Directa (IED), garantizando una cobertura más completa y un registro integral de las operaciones entre residentes y no residentes. Se estableció además un esquema para la

reprocesamiento de series históricas (2016-2023) y la compilación periódica considerando la disponibilidad anual del formulario 101 y datos de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros. La nueva metodología permitirá reemplazar el cálculo de saldos por acumulación de flujos por uno basado en valores patrimoniales, mejorando la consistencia de las estadísticas del sector externo. Adicionalmente, la misión abordó temas transversales como el registro de canjes de deuda por conservación, revisión de la deuda externa privada registrada en SIGADE y ajustes requeridos en la compilación de Especies Monetarias en Circulación y su impacto en la Balanza de Pagos.

Asistencia Técnica para el cálculo de índices de precios de comercio exterior de bienes: En junio de 2025 se recibió la asistencia técnica por parte del FMI. Esta AT estuvo destinada a fortalecer las capacidades metodológicas para el cálculo y la publicación de los índices de precios de exportación e importación de bienes, así como de los términos de intercambio, y para establecer una metodología robusta de empalme histórico de series estadísticas. En octubre del mismo año se presentaron los primeros resultados, tanto del índice general como de su desagregación por principales productos. La metodología implementada requirió el manejo de grandes volúmenes de datos y la aplicación de técnicas de programación orientadas al procesamiento de lenguaje natural y análisis de texto.

Como parte del enfoque propuesto, se definió la agrupación de productos mediante modelos de clasificación y redes neuronales, lo que permitió entrenar y reentrenar los modelos de manera continua conforme se incorporaba nueva información mensual. La adopción de estos modelos representó un avance significativo, al mejorar la precisión con que los índices reflejaron las variaciones de precios internacionales y nacionales. Sin embargo, su implementación demandó el uso de plataformas en la nube con capacidades de cómputo escalables, necesarias para procesar información masiva y gestionar todo el ciclo de vida de los modelos de aprendizaje automático. Se tiene previsto realizar una publicación de estos índices en 2026.

Visita técnica al Banco Central de Chile (BCCh): Realizada del 4 al 7 de agosto de 2025, tuvo como propósito conocer de primera mano las mejores prácticas en la gestión, procesamiento y difusión de información estadística para orientar el desarrollo del proyecto BCE-Data. Durante la agenda, se recibió apoyo de especialistas de la División Estadística y Datos del BCCh, quienes expusieron el funcionamiento integral de la Base de Datos Estadística (BDE), su arquitectura tecnológica, sus procesos de carga y aprobación descentralizados, la operación de los servicios web, así como los mecanismos de difusión y gobernanza institucional.

A lo largo de las sesiones se revisaron aspectos tecnológicos clave como la utilización de FAME su motor de series de tiempo, la arquitectura modular que integra bases Oracle y FAME, la automatización de procesos ETL, el uso de APIs, y los esquemas de monitoreo y control. Además, se profundizó en la aplicación del estándar internacional SDMX para la codificación y gestión de metadatos, así como en prácticas de interoperabilidad y en la administración de nomenclaturas y estructuras estadísticas. La visita permitió identificar elementos críticos para

la implementación del repositorio BCE-Data, reafirmando la necesidad de adoptar estándares internacionales, fortalecer la gobernanza de datos y contar con infraestructura tecnológica especializada, consolidando también un canal de cooperación técnica continua entre ambas instituciones.

Cuentas Nacionales

El BCE desarrolló y publicó, durante 2025, los siguientes productos estadísticos a través de su sitio web:

Tabla 18. Publicaciones enero-diciembre 2025 de información económica en el sitio web de Cuentas Nacionales y Coyuntura

Producto	Número
Reporte de las estadísticas de la Formación Bruta de Capital Fijo	1
Reporte interactivo de la Formación Bruta de Capital Fijo	1
Reporte de la Información Estadística Mensual (IEM)*	12
Presentación de resultados Cuentas Nacionales Trimestrales (CNT): IVT.2024, año 2024; IT. 2025; IIT. 2025; IIIT.2025.	4
Informe de resultados de Cuentas Nacionales Trimestrales: IVT.2024, año 2024; IT. 2025; IIT. 2025; IIIT.2025.	4
Reporte de Resultados CNT, Oferta y utilización de bienes y servicios: IVT.2024; IT. 2025; IIT. 2025; IIIT.2025 **	4
Reporte de Resultados CNT, Valor agregado bruto por industrias: IVT. 2024; IT. 2025; IIT. 2025; IIIT.2025 **	4
Reporte de Resultados CNT, Valor Agregado Bruto agrupado por sector: IVT.2024; IT. 2025; IIT. 2025; IIIT.2025 **	4
Reporte de Resultados CNT, Valor Agregado Bruto Petrolero y no Petrolero: IVT.2024; IT. 2025; IIT. 2025; IIIT.2025 **	4
Reporte de Resultados CNT, Oferta y utilización de bienes y servicios: año 2024	1
Reporte de Resultados CNT, Valor agregado bruto por industrias año 2024	1
Reporte de Resultados CNT, Valor Agregado Bruto agrupado por sector: año 2024	1
Reporte de Resultados CNT, Valor Agregado Bruto Petrolero y no Petrolero: año 2024	1
Presentación de resultados Indicador Mensual de Actividad Económica del Ecuador (IMAEc): septiembre 2025, octubre 2025	2
Reporte de Resultados Indicador Mensual de Actividad Económica del Ecuador: septiembre 2025, octubre 2025***	2
Presentación Metodológica de cálculo del IMAEc	1
Correlacionador Cuentas Nacionales Anuales (CNA), CNT e IMAEc	1
Boletín Analítico de inflación	12
Boletín Analítico del Ciclo Económico	4

Producto	Número
Boletín Analítico del Índice de Expectativas de la Economía (IEE)	12
Boletín Analítico del Índice de Confianza del Consumidor (ICC)	12
Reporte de Desvalorización Monetaria	1
Reporte de Estadística de producción, despacho e inventario de la industria de cemento del Ecuador	12
Serie retropolada de las cuentas nacionales anuales regionales: cantonales y provinciales 2007 – 2018	1
Reporte de Resultados Cuenta Satélite de Bioeconomía: serie 2018 -2023(p)	1
Tabla de Oferta Utilización (TOU) de la Cuenta Satélite de Bioeconomía: serie 2018 -2023(p)	1
Multiplicadores de la Bioeconomía extensión de la Matriz Insumo Producto (MIP) (2018 - 2023p)	1
Presentación de metodología Matriz Insumo Producto	1
Reporte dinámico: encadenamientos a partir de la MIP (2018 2023p)	1
Serie MIP (2018 - 2023p)	6
Serie histórica provincial y cantonal 2007-2023(p)	1

Fuente: Banco Central del Ecuador

Notas:

* Los reportes de Información Estadística Mensual corresponden al ámbito de las atribuciones de la Subgerencia de Cuentas Nacionales y Coyuntura.

** Niveles de resultados trimestrales. Series Original y Ajustada, encadenadas de volumen con año de referencia 2018.

***Niveles de resultados mensuales. Series Original y Ajustada, encadenadas de volumen con año de referencia 2018.

Cuentas Nacionales Anuales

En 2025 el BCE desarrolló productos estadísticos, con resultados definitivos para el año 2022 y provisional para 2023. Entre estos productos se destacan:

- **Tablas Oferta y Utilización:** Presentan de manera integral la oferta total de bienes y servicios producidos en la economía y cómo se utiliza esa producción.
- **Matriz de empleo e ingresos (MEI):** Proporciona una visión detallada de la relación entre el empleo y los ingresos en la economía.
- **Cuadro Económico Integrado (CEI):** Facilita el análisis de la distribución de los ingresos generados por la producción entre los distintos sectores, el uso de los recursos y la influencia de estos flujos en la inversión, el consumo y otros aspectos económicos.
- **Cuentas Nacionales Anuales Regionales (CNAR):** Proporcionan información detallada sobre la producción, el consumo intermedio, el valor agregado y otros indicadores clave a escala provincial y cantonal.
- **Vector de Formación Bruta de Capital Fijo (FBKF):** Es un indicador macroeconómico que desempeña un papel relevante en la evaluación del crecimiento económico y el desarrollo a largo plazo de una economía. La FBKF incrementa la capacidad de producción de un país y contribuye significativamente al fortalecimiento de su base económica.

En enero 2025 se publicó los siguientes productos estadísticos desarrollados en 2024:

- **Resultados 2024 preliminar, enfoque de la producción y gasto:** Se publicó el año 2024 preliminar a través de los resultados de Cuentas Nacionales Trimestrales, en el mes de marzo.

De forma complementaria en el proceso de elaboración de estadísticas, el BCE recibió asistencias técnicas para el fortalecimiento de las Cuentas Nacionales, tanto en lo metodológico como en la implementación de estándares internacionales. A continuación, se detalla cada una de estas:

Política de Divulgación y Revisión de las Cuentas Nacionales del Ecuador: En enero 2025 se publicó la Política de Divulgación y Revisión de las Cuentas Nacionales del Ecuador. Las revisiones de las Cuentas Nacionales constituyen una práctica esencial para asegurar que los indicadores económicos reflejen con precisión la realidad del país. Estas revisiones pueden ser habituales, cuando incorporan nueva información o mejoras metodológicas que actualizan series históricas, o exhaustivas, cuando incluyen cambios estructurales, nuevas fuentes, conceptos o métodos sustancialmente mejorados. La política de divulgación se enmarca en los estándares internacionales del FMI y en el Calendario Estadístico anual, garantizando orden, transparencia y oportunidad en la publicación de los resultados.

En cuanto a la difusión, las Cuentas Nacionales Trimestrales se publican con un rezago máximo de 105 días, actualizando las estimaciones del año en curso y revisando hasta doce trimestres previos cuando corresponde. Por su parte, los resultados anuales se presentan en tres versiones: preliminar (105 días después del cierre del año, basada en indicadores de corto plazo), provisional (un año después, con mayor desagregación e incorporación de fuentes anuales y matrices estructurales), y definitiva (dos años después, con información completa y depurada). Este esquema garantiza un balance entre oportunidad, precisión y exhaustividad estadística.

Matriz Insumo-Producto: En febrero 2025, se publicaron los resultados de la Matriz Insumo Producto, serie 2018-2023p, que permiten analizar cómo los diferentes sectores productivos del país están interconectados. Esta herramienta nos ayuda a: Identificar los insumos necesarios para producir cada bien o servicio, mapear los flujos de producción y consumo entre sectores, analizar cómo varían la producción y el valor agregado (VAB) según la demanda por medio de elasticidades, identificar sectores estratégicos, medir el impacto de cambios en la demanda y producción.

Este proceso transforma la Tabla Oferta y Utilización en una Matriz Insumo – Producto) bajo el supuesto de estructura de ventas fijas de producto que resulta en una matriz simétrica industria por industria. Este proceso de transformación se enmarca en las recomendaciones de organismos internacionales como Naciones Unidas y Eurostat. El documento se fundamenta en el Sistema de Cuentas Nacionales, que destaca la relevancia de las MIP para analizar las

interrelaciones sectoriales y sus efectos económicos, tomando como referencia el trabajo de Wassily Leontief y el uso de metodologías establecidas por los organismos internacionales mencionados.

Cuenta Satélite de Bioeconomía para Ecuador: En junio de 2025, se publicó la Cuenta Satélite de Bioeconomía para Ecuador 2018-2023, como herramienta para cuantificar el aporte económico de actividades basadas en recursos biológicos. El BCE, en colaboración con el Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE) y el Fondo de Inversión Ambiental Sostenible (FIAS), a través del Fondo de Asistencia Técnica en Bioeconomía, financiado por la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD), fortalecieron su compromiso con la formulación de políticas públicas en bioeconomía y biodiversidad. La construcción de esta Cuenta Satélite contó con la cooperación técnica de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

Esta cuenta satélite es de carácter exploratorio, el estándar oficial de esta metodología aún está en desarrollo, por lo que futuras actualizaciones permitirán ampliar y enriquecer la información publicada actualmente.

Esta propuesta metodológica se enmarca en el Libro Blanco y en la Estrategia Nacional de Bioeconomía Sostenible, que a la fecha se encuentra en un proceso de socialización y actualización a nivel nacional, y sigue el esquema propuesto por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe a la región. Durante el proceso, se identificaron tres categorías de productos y actividades: bioeconomía, bioeconomía extendida y no bioeconomía.

Retropolación de las Cuentas Anuales Regionales: En el marco del fortalecimiento y mejora continua de las estadísticas territoriales, se realizó la actualización y procesamiento de la serie retropolada de Cuentas Nacionales Anuales Regionales correspondiente al período 2007-2017. Este ejercicio implicó la revisión, armonización y consistencia de fuentes de información, procedimientos de estimación y criterios de territorialización, con el propósito de garantizar la comparabilidad temporal y la coherencia con el marco de las Cuentas Nacionales a nivel nacional en base móvil.

La serie reprocesada incorpora un nivel de desagregación sectorial, presentando resultados para 33 actividades económicas a nivel provincial y 12 actividades económicas a nivel cantonal, lo que permite un análisis de la estructura productiva y las dinámicas de crecimiento a escala subnacional. Esta publicación constituye un insumo estratégico para la planificación territorial, el análisis económico regional y la toma de decisiones de política pública basada en evidencia, al proveer información actualizada, series temporales largas, consistente y metodológicamente robustas sobre la evolución de la actividad económica en las provincias y cantones del país.

Indicador Mensual de Actividad Económica del Ecuador: Hasta diciembre de 2023, el BCE difundía el Índice de Actividad Económica Coyuntural (IDEAC), un indicador basado en un esquema de base fija (2007 = 100). Con la actualización del sistema estadístico hacia una

metodología de base móvil encadenada (2018 = 100), fue necesario desarrollar un indicador mensual plenamente compatible con las nuevas series de Cuentas Nacionales.

Así, durante 2025, el Banco Central del Ecuador implementó el Indicador Mensual de Actividad Económica del Ecuador, una nueva estadística estratégica elaborada por la Gerencia de Estudios y Estadísticas Económicas y la Subgerencia de Cuentas Nacionales y Coyuntura. El IMAEc constituye la estimación de más alta frecuencia del Sistema de Cuentas Nacionales, alineada con las recomendaciones del Sistema de Cuentas Nacionales 2008 (SCN2008), y reemplaza al anterior IDEAC, fortaleciendo la coherencia temporal, la comparabilidad internacional y la oportunidad del análisis económico.

Este indicador integra más de 15 fuentes estadísticas y administrativas de alta frecuencia — incluyendo al Servicio de Rentas Internas (SRI), Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), Petroecuador, Agencia de Regulación y Control de Electricidad (ARCONEL), Operador Nacional de Electricidad (CENACE) y la información del sistema financiero— y utiliza metodologías avanzadas como deflactación consistente con las cuentas nacionales, benchmarking Denton-Cholette, ajuste estacional y encadenamiento, garantizando armonización con el PIB trimestral y anual.

El IMAEc permite monitorear la actividad económica de manera mensual y anticipar la trayectoria del PIB trimestral, convirtiéndose en un insumo fundamental para el análisis coyuntural, la toma de decisiones de política pública y la transparencia estadística del BCE.

Asistencias técnicas para el fortalecimiento de las Cuentas Nacionales: En 2025 dentro del proceso de actualización y mejora de las Cuentas Nacionales Trimestrales, el equipo técnico recibió una asistencia técnica presencial por parte del FMI para fortalecer el cálculo del PIB desde el enfoque del gasto, revisión de indicadores de base, y el desarrollo del indicador mensual de actividad económica.

Es importante mencionar que, el equipo de Cuentas Nacionales Trimestrales (CNT) mantiene reuniones periódicas con el FMI para la actualización y mejora del cálculo del PIB.

En el marco de la colaboración que mantiene el BCE con la CEPAL, se recibió una asistencia técnica bajo modalidad virtual relacionada al fortalecimiento de las estadísticas de Cuentas Nacionales, abordando los siguientes temas: Matriz de Contabilidad Social (MCS); Revisión de la metodología de la industria de la construcción; Revisión de la metodología de las industrias agrícolas.

Por su parte, la asistencia técnica con el FMI se centró en mejorar las metodologías y los indicadores utilizados para la estimación periódica del PIB y otros indicadores macroeconómicos trimestrales. Este proceso involucró la actualización de las técnicas estadísticas, la mejora de la precisión en las fuentes de datos y la optimización de los modelos

económicos utilizados para estimar las principales variables económicas, a través de la incorporación de nuevos indicadores, como los de actividad económica sectorial.

4.6.2 Innovaciones de información estadística

Levantamiento de datos de transferencias personales (remesas de trabajadores)

Las remesas de trabajadores constituyen un componente fundamental de los ingresos de la balanza de pagos, lo que ha motivado el interés de investigadores, analistas y usuarios en contar con información detallada sobre esta variable. En consecuencia, el BCE desarrolló una propuesta de rediseño del levantamiento de información, alineada con los manuales de compilación de estadísticas del sector externo y las experiencias de otros bancos centrales.

La propuesta se socializó en tres talleres virtuales con las entidades del sistema financiero, finalizando cada uno con observaciones y recomendaciones respecto al alcance de la información solicitada. Posteriormente, culminó la primera etapa del proceso con la elaboración de un instructivo que acompaña la nueva estructura de datos. La información, bajo este esquema, comenzó a recibirse a partir del segundo semestre de 2025, y se espera a futuro lograr una publicación mensual de esta de estadística.

Proceso de Producción Estadística de Inclusión Financiera

Se elaboraron los documentos técnicos del proceso de producción estadística de Inclusión Financiera, los cuales respaldan la metodología empleada para la generación de las estadísticas relacionadas con esta temática. Adicionalmente, se desarrolló una propuesta de visualizador de cifras, concebido como una herramienta dinámica que facilite un análisis sencillo, oportuno y accesible de la información.

PROYECTO “Implementación de un repositorio centralizado de series estadísticas BCE Data” (BCE-Data)

El proyecto consiste en el desarrollo e implementación de un repositorio centralizado que almacenará de manera automatizada la información generada por las gestiones internas de la Subgerencia de Información Estadística, con el propósito de modernizar y optimizar la gestión, producción y difusión de las estadísticas macroeconómicas del BCE. Para ello, se está construyendo una plataforma integral que abarcará los procesos de recolección, almacenamiento, explotación y difusión de datos:

- **Módulo de recolección:** optimiza la captura y gestión de datos provenientes de diversas fuentes, como registros administrativos y bases internas procesadas por las distintas gestiones.

- **Módulo de almacenamiento:** administra datos en formatos estructurados bajo un esquema seguro que garantiza integridad y confidencialidad (Modelo Dinámico GAIID).
- **Módulo de metadatos:** gestiona la información descriptiva de los datos, facilita su búsqueda y permite establecer relaciones según su linaje.
- **Módulo de análisis:** ofrece herramientas para el análisis estadístico y la visualización dinámica, fortaleciendo la generación de productos estadísticos de alta calidad.
- **Módulo de difusión:** posibilita la publicación de productos estadísticos y el acceso a series de tiempo históricas, priorizando la Información Estadística Mensual.

El tiempo estimado de ejecución del proyecto es de 15 meses, con una fecha prevista de culminación en agosto de 2026.

4.6.3 Estudios económicos

Considerando la relevancia de las investigaciones y estudios como insumos fundamentales para el análisis de la coyuntura económica, la formulación de políticas públicas y el desarrollo de herramientas orientadas a enfrentar los diversos desafíos del entorno macroeconómico del país, durante 2025 se publicaron un total de 12 documentos académicos. En cuanto a su tipología, su distribución es la siguiente: un Apunte de Economía, tres Notas Técnicas y ocho Cuadernos de Trabajo. El detalle de estos documentos se muestra en la **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia..**

Tabla 19. Publicaciones del Banco Central del Ecuador

Tipo	Tema	Descripción	Fecha de publicación	Observaciones
Apuntes de Economía	Número 77: Análisis del sector eléctrico e impacto económico de la crisis energética de 2024 en Ecuador.	Analiza el desempeño del sector eléctrico y estima las pérdidas económicas ocasionadas por los racionamientos eléctricos de 2024.	jun-25	Enlace a la publicación
Notas Técnicas	Nota técnica Nro. 89: Metodología para la construcción de la matriz insumo producto	Describe la metodología y procedimientos técnicos para la elaboración de la Matriz Insumo-Producto del Ecuador.	feb-25	Enlace a la publicación
	Nota técnica Nro. 90: Sectores Claves para el desarrollo productivo del Ecuador. Cálculos basados en la MIP	Identifica sectores estratégicos para el desarrollo productivo usando la Matriz Insumo-Producto.	feb-25	Enlace a la publicación
	Nota técnica Nro. 91: Evaluación georreferenciada del	Analiza la relación entre producción económica y riesgos climáticos mediante modelos	jun-25	Enlace a la publicación

Tipo	Tema	Descripción	Fecha de publicación	Observaciones
	sector productivo y las amenazas climáticas en Ecuador	espaciales.		
Cuadernos de Trabajo	Número 140: Aplicación del Benchmarking en las Cuentas Nacionales Trimestrales	Explica el uso del benchmarking para alinear series trimestrales con datos anuales.	feb-25	Enlace a la publicación
	Número 141: Metodología de las Cuentas Nacionales Trimestrales a precios medios del año anterior y su cadena monetaria, base móvil, 2018=100	Describe el cálculo de índices encadenados y metodología de cuentas trimestrales.	mar-25	Enlace a la publicación
	Número 142: Metodología de cálculo de los índices de Tipo de Cambio Real en Ecuador: actualización del año base	Presenta la actualización del cálculo del ITCER con nuevo año base 2018.	may-25	Enlace a la publicación
	Número 143: Medición de la bioeconomía en base móvil: propuesta de cuenta satélite para Ecuador 2018-2023(p)	Propone una cuenta satélite para medir la bioeconomía y su aporte al PIB.	jun-25	Enlace a la publicación
	Número 144: Índice de Confianza del Consumidor (ICC)	Expone metodología, componentes y resultados del ICC en Ecuador.	jul-25	Enlace a la publicación
	Número 145: Actualización de la metodología para medir la vulnerabilidad financiera de las entidades financieras mediante un sistema de alertas tempranas	Actualiza la metodología para medir riesgos financieros con alertas tempranas.	jul-25	Enlace a la publicación
	Número 146: Metodología para la estimación del Producto Interno Bruto Trimestral: enfoque de la producción en las Cuentas Nacionales de Ecuador Base móvil, año de referencia 2018 = 100	Detalla fuentes, métodos y procesos del cálculo del PIB trimestral.	nov-25	Enlace a la publicación
	Número 147: Indicador Mensual de Actividad Económica del Ecuador (IMAEc): metodología, base móvil, año de	Explica la metodología y utilidad del IMAEc para analizar la actividad económica.	nov-25	Enlace a la publicación

Tipo	Tema	Descripción	Fecha de publicación	Observaciones
	referencia 2018 = 100			

Fuente: Banco Central del Ecuador

En línea con esta producción académica y con el objetivo de fortalecer la difusión y el contraste técnico de los resultados de investigación, el BCE ha participado de manera sistemática en los encuentros anuales organizados por la Asociación de Economía del Ecuador, espacios que reúnen a economistas, investigadores y estudiantes universitarios para presentar y debatir investigación económica reciente y temas de política pública. En este marco, la participación del BCE se ha materializado mediante la presentación de trabajos elaborados por la Gerencia de Estudios y Estadísticas Económicas. En 2025, la institución participó en el Tercer Encuentro de la Asociación de Economía del Ecuador con el artículo “Revelando el ciclo económico en Ecuador a través de un filtro óptimo para una economía dolarizada”.

4.6.4 Informes de coyuntura y publicaciones periódicas

El COMF, en su artículo 55.1, establece que el BCE “(...) *propondrá y desarrollará investigaciones económicas y de medios y sistemas de pago que contribuyan al asesoramiento y adopción de políticas atinentes a sus principales funciones y fortalezcan la toma de decisiones de sus autoridades y las recomendaciones de política económica que estas hagan a las demás entidades públicas*”. En este contexto, el BCE publicó documentos que contribuyen a la investigación y análisis sobre la economía en general. A continuación, se detallan los principales.

Programación Macroeconómica

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 68 del Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPLAFIP) y el numeral 2 del artículo 36 del COMF, el BCE, en coordinación con el MEF, elaboró y publicó en su sitio web, la programación macroeconómica³⁴ y su actualización. En 2025 se efectuaron dos ejercicios de programación: el primero en abril y el segundo en septiembre. Los documentos de sustento se encuentran disponibles en el portal institucional³⁵.

De conformidad con las competencias establecidas en el COPLAFIP, el BCE y el MEF son responsables de la elaboración, consolidación, actualización y publicación de la programación macroeconómica anual y plurianual, la cual abarca los sectores fiscal, real, externo, monetario y financiero. Para este propósito, la estimación del sector real se sustenta en los últimos resultados del Producto Interno Bruto provenientes de las Cuentas Nacionales. Asimismo, se

³⁴La programación macroeconómica incluye la presentación de escenarios macroeconómicos que identifican el comportamiento de las principales variables de los cuatro sectores de la economía de manera consistente, es decir, garantizando su correcta interrelación. Esta programación tiene una periodicidad anual y plurianual y es uno de los principales insumos para la planificación del sector público no financiero y seguridad social.

³⁵ https://contenido.bce.fin.ec/documentos/informacioneconomica/SectorReal/ix_PrevEcon.html

incorporan los supuestos macroeconómicos definidos por el MEF, relacionados con la programación fiscal, la evolución esperada de la inflación (promedio y anual), la producción y los precios del petróleo crudo y sus derivados, así como las proyecciones de exportaciones e importaciones —tanto petroleras como no petroleras— y de la inversión.

De igual forma, se elaboró la programación del sector monetario y financiero, que utiliza los resultados de la programación de los demás sectores y a través de la aplicación de modelos econométricos de series de tiempo, proyecta las variables que conforman el panorama del sector monetario y financiero, en el cual se incorporan las proyecciones del Panorama del Sistema Financiero y de las Reservas Internacionales, a través del análisis de las variables más importantes que afectan a los ingresos y salidas de divisas como son: giros al y del exterior del sector privado, depósitos y retiros de efectivo de bóvedas del BCE, desembolsos de endeudamiento y servicio de deuda externa pública.

Con el propósito de fortalecer las capacidades de pronóstico macroeconómico y de análisis de políticas, en diciembre de 2022 se inició un proyecto de Asistencia Técnica dirigido al MEF y al BCE, orientado al desarrollo y la puesta en operación de una Herramienta de Proyección Macroeconómica denominada Instrumento de Proyección Macroeconómica del Ecuador (IPMEC). Tras 12 misiones, el proyecto concluyó en 2025 con la entrega de una herramienta que mejora la elaboración de proyecciones al asegurar, de manera más ágil y robusta, la consistencia intersectorial. Su implementación ha fortalecido las capacidades técnicas de los equipos involucrados y ha promovido una comprensión más profunda de la estructura y las dinámicas propias de la economía ecuatoriana. En este marco, el BCE reafirma su compromiso con la aplicación, el perfeccionamiento continuo y la actualización periódica del IPMEC, con el objetivo de fortalecer la precisión y la solidez técnica de sus proyecciones.

Tasa de crecimiento de Largo Plazo (TCLP)

Considerando que 2025 fue un año electoral, el artículo 226 del reglamento del COPLAFIP estipula *“(...) el Banco Central del Ecuador publicará el resultado de la tasa de crecimiento de largo plazo antes del 30 de marzo, como base para la determinación de los límites y la programación fiscal anual y plurianual de abril. Este resultado deberá ser considerado para la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo del siguiente período de gobierno.”*

En este marco, en marzo 2025 se publicó el Boletín de la Tasa de Crecimiento de Largo Plazo 2024-2028, en el cual se presentó una revisión del PIB potencial³⁶ para el período 2023-2027 e incorporó la estimación de la TCLP para el período 2023-2028. En abril 2025, se publicó una actualización que consideró la última información de las Cuentas Nacionales Trimestrales y la previsión 2024-2028.

³⁶ En concordancia con el artículo 226 del reglamento del COPLAFIP, el PIB potencial se define como el nivel máximo de producción que una economía puede alcanzar haciendo uso pleno de los factores de producción y sin generar presiones inflacionarias.

Informe de Evolución de la Economía Ecuatoriana

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 32 del COMF, el BCE elaboró el “Informe de la evolución de la economía ecuatoriana en 2024 y perspectivas 2025”, el cual, una vez aprobado por la Junta de Política y Regulación Monetaria y, fue remitido a la Asamblea Nacional en marzo de 2025. Asimismo, el documento se encuentra publicado y disponible para consulta en el sitio web institucional del BCE.

Análisis del Presupuesto General del Estado

El BCE en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 del COMF³⁷, en noviembre 2025 remitió a la Asamblea Nacional el Informe de Análisis de la Proforma del Presupuesto General del Estado (PGE) para el año 2025. Este documento contempló un análisis detallado de la composición de los ingresos y gastos de la proforma, así como información acerca del financiamiento y límite de endeudamiento público, con el objetivo de dotar de herramientas que contribuyan a la discusión y análisis de la Proforma Presupuestaria para el ejercicio 2025.

4.6.5 Análisis y monitoreo de la estabilidad financiera

La estabilidad financiera en Ecuador es un pilar fundamental para el crecimiento económico, además constituye un requisito básico para preservar la confianza en el esquema de dolarización que rige en el país, a través del monitoreo eficiente de los intermediarios financieros y sus respectivas interconexiones. En este sentido, en 2025 se publicaron boletines en la página web de la entidad que detallan la situación del sistema financiero nacional, poniendo de manifiesto la dinámica de los indicadores de liquidez, solvencia, morosidad, entre otros.

Adicionalmente el BCE, publicó en julio de 2025, el Cuaderno de Trabajo Nro. 145 referente a la *Actualización de la metodología para medir la vulnerabilidad financiera de las entidades mediante un sistema de alertas tempranas*. Esta actualización al Cuaderno de Trabajo Nro. 135 publicado en 2015, revisa los parámetros del enfoque CAMELS e incorpora varias consideraciones adicionales como: un análisis diferenciado por subsistemas (bancos privados y públicos, y sector financiero popular y solidario), una ampliación y depuración de las variables consideradas, calibración de criterios y actualización del período base. Lo que ha permitido contar con una herramienta de control y monitoreo más precisa para evaluar a las entidades de forma individual.

De igual forma, el BCE ha robustecido sus estudios mediante la incorporación del análisis de escenarios en los productos periódicos. De esta manera, se realizaron análisis de vulnerabilidad, que permitieron observar la evolución de cada una de las entidades financieras, en el contexto de los riesgos de crédito, liquidez y solvencia. Estos estudios fueron

³⁷ El artículo 36 del COMF señala como función del BCE: “Elaborar informes de análisis de la proforma del Presupuesto General del Estado, que se presentará a la Asamblea Nacional”.

complementados con análisis de exposiciones, los cuales muestran el grado de interconexión entre las entidades de los sectores financiero privado y popular y solidario, interrelaciones que deben ser monitoreadas por los posibles riesgos de contagio.

Por otro lado, en 2025, como resultado de una de las recomendaciones del Programa de Evaluación del Sector Financiero (FSAP, por sus siglas en inglés) realizado en 2023, se inició una Asistencia Técnica sobre pruebas de tensión. Esta asistencia, de la que forman parte los entes de control, COSEDE y el BCE, tuvo como objetivo plantear escenarios plausibles ante shocks en variables reales de la economía y observar cómo las variables financieras se ven afectadas. Las pruebas de tensión son herramientas útiles para medir la resiliencia del sector financiero y por lo tanto su estabilidad. El producto final de la asistencia por parte del BCE fue la construcción de los escenarios base y estresado para la economía nacional, el desarrollo de modelos satélite de pérdidas esperadas y tasas de interés; así como el acompañamiento técnico a los supervisores para empatar las metodologías utilizadas para medir el riesgo de crédito. Estos insumos contribuyen a que las políticas tanto macro como microprudenciales confluyan en un objetivo común que es velar por la estabilidad del sistema financiero nacional.

4.7 FOMENTO DE PROCESOS INNOVADORES EN EL BCE

4.7.1 Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación

Durante el año 2025, el BCE ha continuado modernizándose y transformándose digitalmente, a través de la implementación de soluciones tecnológicas innovadoras, fortalecimiento de la estrategia de defensa en profundidad contra ciberataques y adopción de nuevos estándares de desarrollo, lo que ha contribuido a una mejor eficiencia operativa.

4.7.1.1 Principales acciones ejecutadas

Plataformas de Usuario Final y Ambientes Colaborativos

- Implementación integral de Office 365 a nivel nacional consolidando un entorno de trabajo colaborativo moderno, seguro y alineado a mejores prácticas internacionales, que incluyó:
- Uso institucional de Microsoft Teams como plataforma oficial de comunicación y colaboración.
- Integración de servicios en la nube para almacenamiento seguro de los datos de usuario final.
- Fortalecimiento de la cultura de trabajo colaborativo transversal entre procesos.

Adopción de herramientas avanzadas de productividad y apoyo a la toma de decisiones:

- Copilot, como asistente de inteligencia artificial para optimización de tareas ejecutivas, análisis y generación de contenido.

- Planner Plan 1, para la gestión estructurada de actividades estratégicas y seguimiento de iniciativas institucionales.

Renovación tecnológica y fortalecimiento de la movilidad institucional

- Renovación de equipos de cómputo, priorizando la dotación de equipos portátiles, con el objetivo de:
 - Cubrir las necesidades de movilidad de los funcionarios.
 - Facilitar el trabajo híbrido y remoto bajo estándares de seguridad de la institución.
 - Mejorar el desempeño operativo mediante equipos actualizados.

Implementación de pantallas colaborativas y salas inteligentes

- Mayor cobertura en la implementación de pantallas colaborativas y pizarras electrónicas en la totalidad de salas de reuniones institucionales, fortaleciendo:
 - Reuniones híbridas con sedes a nivel nacional.
 - Presentaciones ejecutivas interactivas.
 - Procesos de capacitación interna.

Interoperabilidad y estándares internacionales

- Implementación del estándar ISO 20022 en SWIFT. En el ámbito de interoperabilidad financiera, el BCE logró la implementación del estándar ISO 20022 en la plataforma SWIFT, alineándose con los estándares internacionales de mensajería financiera, lo que permitió:
 - Fortalecer la interoperabilidad internacional del sistema financiero ecuatoriano.
 - Reducir riesgos operativos asociados a interpretación de mensajes.

Desarrollo y fortalecimiento de Lineamientos Gerenciales

- Definición de Lineamientos Gerenciales en materia tecnológica, orientados a establecer criterios claros para la presentación, evaluación y aprobación de nuevas tecnologías.
- Alinear los proyectos tecnológicos con el Plan Estratégico de Tecnología de Información (PETIC) 2024-2026.
 - Garantizar gobernanza en la adopción de estándares tecnológicos.
 - Promover la innovación controlada y sostenible.
 - Reducir riesgos asociados a adquisiciones tecnológicas no estandarizadas.
 - Fortalecer el rol estratégico de la Gestión de Estrategia e Innovación Tecnológica como facilitador transversal.

Fortalecimiento de las Plataformas de Procesamiento y Almacenamiento de Información

- Adquisición e implementación de una nueva arquitectura de procesamiento y almacenamiento de misión crítica para el motor de base de datos transaccional lo que

representa modernización tecnológica para el fortalecimiento de la capacidad operativa, seguridad y resiliencia. Con esta implementación la Institución se constituyó en la primera entidad de América en desplegar la nueva versión de servidores liberada por el fabricante para el año 2025.

- Implementación de infraestructura de servidores y software base para la operación de la nueva versión del software especializado del Depósito Centralizado de Valores.
- Implementación de herramienta de automatización para procesos de hardenización (endurecimiento) del software base que permite la optimización de tiempos y esfuerzos en tareas operativas.
- Definición de una estructura de recursos de procesamiento, almacenamiento, conectividad y seguridad para la implementación de aplicaciones basadas en microservicios en una nube pública o privada.

Fortalecimiento de la infraestructura de la Entidad de Certificación de Información

- Expansión de la infraestructura de servicios de validación en línea de certificados electrónicos, garantizando mayor seguridad y trazabilidad en los procesos de autenticación digital.

Construcción de Soluciones Informáticas

- Nuevas arquitecturas para aplicaciones: El Banco Central del Ecuador ha dado un paso significativo en la modernización tecnológica mediante el plan de innovación para adopción de arquitecturas de vanguardia para el desarrollo de soluciones informáticas. Estas nuevas arquitecturas están orientadas al uso de colas de mensajes, procesamiento de eventos y microservicios, lo que permite construir sistemas nativos de nube más escalables, resilientes y eficientes. Esta evolución tecnológica contribuye de manera directa a mejorar la agilidad en el desarrollo, la reducción de tiempos de respuesta y la entrega oportuna de productos y servicios institucionales.
- Implementación de la metodología DevOps, fortaleciendo la colaboración entre las áreas técnicas y funcionales, y optimizando los procesos de validación, despliegue y puesta en producción, lo que se traduce en una reducción de los tiempos de entrega y una mayor calidad de las soluciones desarrolladas.
- Implementación del estándar ISO 20022 (SWIFT ISO 20022), que permite garantizar la interoperabilidad y estandarización de las transferencias internacionales, mejorar la eficiencia en el intercambio de información financiera y posicionar a la institución en línea con las mejores prácticas y estándares internacionales del sistema financiero.
- Fortalecimiento de la plataforma de gestión del oro no monetario (GCO) que ha permitido el registro y administración del listado de agentes económicos autorizados, así como el registro y la validación de las intenciones de venta, así como gestionar el proceso integral de compra y venta de oro, la administración del almacenamiento en bóveda y los

movimientos de oro, entre otras funcionalidades operativas, así como Integración con plataforma Bloomberg para la obtención de cotizaciones en tiempo real.

Iniciativas estratégicas institucionales con componente tecnológico:

- Sistema Integrado de Información Estadística SIIE (SAP) que permite la gestión de estructuras de información en diversos formatos estandarizados, dentro de periodos de tiempo definidos y conforme a los lineamientos de validación compleja de sistema.
- Fortalecimiento de la Entidad de Certificación de la Información mediante el desarrollo de un sistema para la emisión de certificados de corta duración, lo que permitirá mejorar la seguridad, confiabilidad y eficiencia de los servicios digitales, permitiendo una gestión más ágil y oportuna de los certificados, en alineación con los estándares tecnológicos y las necesidades operativas de la institución.

4.7.2 Modernización del sistema de pagos e interoperabilidad

Durante 2025, se impulsó la modernización del sistema de pagos y la interoperabilidad a través de una línea de investigación aplicada, alineada con tendencias globales, contribuyendo al fortalecimiento del modelo institucional. Como resultado, se generaron los siguientes productos:

1. **Seguimiento y Monitoreo SIP:** Informes semanales de avances de cumplimiento, garantizando seguimiento y trazabilidad de actividades inter-áreas.
2. **Análisis de nuevas tecnologías y opciones de desarrollo:** Análisis técnico para la vista de desarrollo, estableciendo recomendaciones de estandarización, normalización y planificación de capacidades para fortalecer el sistema.
3. **Estándar de Códigos QR:** Análisis técnico del estándar de códigos QR.
4. **Prevención de Fraude con IA en códigos QR:** Análisis de posibles riesgos a los que se enfrentan los pagos con QR y evaluación de opciones para mitigarlos con herramientas de Inteligencia Artificial.

Bases para construcción del Roadmap de Innovación de Medios de Pago

El Roadmap 2026–2030 capitaliza los avances de 2025 para consolidar un ecosistema competitivo, seguro y centrado en el usuario, mediante investigación técnica de aplicabilidad progresiva articulada en cuatro etapas clave:

- **2026: Cimientos Regulatorios y Operativos.** Consolidación de la base técnica mediante la aplicación obligatoria de estándares.
- **2027: Interoperabilidad y Open Banking.** Análisis del modelo de Open Banking con integración de aplicaciones estandarizadas.

- **2028: Tokenización y Portabilidad:** Desarrollo de marcos para la tokenización, implementación de sandboxes regulatorios y habilitación de la portabilidad financiera sin fricciones.
- **2029: Escalamiento Global.** Enfoque en el uso estratégico de datos financieros, modelos de consentimiento informado automatizados para protección de datos personales.
- **2030: Consolidación de herramientas.** Implementación de SupTech para supervisión continua para detección de fraude y riesgos operacionales.

Este Roadmap busca que la interoperabilidad y su innovación en el Ecuador no dependa de iniciativas aisladas, sino de una estructura común, verificable y con visión de largo plazo. El diseño final del roadmap se consolidará en el 2026.

5. GESTIÓN INSTITUCIONAL

5.1 CUMPLIMIENTO DE POLÍTICAS, PLAN ESTRATÉGICO, PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS, PLAN OPERATIVO ANUAL

5.1.1 Avance del cumplimiento del Plan Estratégico Institucional 2021 – 2025

Para evaluar el avance de los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI), se definieron indicadores que miden los resultados de la gestión institucional. Con base en el Índice de Gestión Estratégica, se registra un resultado del 94,44%. A continuación, se presenta el desempeño de los indicadores estratégicos al 31 de diciembre de 2025, conforme a la información reportada por las unidades administrativas responsables.

Tabla 20. Avance físico de los OEI – 2025

Objetivos estratégicos institucionales	INDICADORES	Avance físico		
		META PLANIFICADA	AVANCE DE META	%
OEI 1 – Mantener la estabilidad monetaria a través de la instrumentación de políticas sustentadas en investigaciones, propuestas técnicas e información económica que coadyuven al desarrollo del país.	Porcentaje promedio anual de cobertura de pasivos del primer sistema de balance del Banco Central del Ecuador respecto a las Reservas Internacionales	97%	100%	100%
OEI 2 – Mantener la operación eficiente del Sistema Central de Pagos y fomentar la utilización de medios de pagos electrónicos, con estándares de calidad, que coadyuven a la estabilidad financiera.	Porcentaje de crecimiento anual de las operaciones de pagos interbancarios	60%	50%	83,33%
OEI 3 – Mantener la liquidez de la	Incrementar el	60%	89,9%	100%

Objetivos estratégicos institucionales	INDICADORES	Avance físico		
		META PLANIFICADA	AVANCE DE META	%
economía a través de las operaciones de inversión, gestión de las reservas internacionales y de la compra del oro no monetario, en su rol de custodio de la dolarización.	promedio anual de liquidez del portafolio de corto plazo disponible en inversiones altamente líquidas			
OEI 4 Mantener la eficiencia, seguridad, transparencia e integridad institucional y el permanente relacionamiento con la ciudadanía a través de los diferentes canales y servicios del Banco Central, sus museos y bibliotecas.	*	*	*	*
Índice de gestión estratégica (IGE)				94,44%

Fuente: Banco Central del Ecuador

(*) El OEI 4 contempla varias actividades para su ejecución, sin medir el avance físico.

- **OEI 1:** Mantener la estabilidad monetaria a través de la instrumentación de políticas sustentadas en investigaciones, propuestas técnicas e información económica que coadyuven al desarrollo del país.

Indicador: Porcentaje promedio anual de cobertura de pasivos del primer sistema de balance del Banco Central del Ecuador respecto a las Reservas Internacionales.

Meta a diciembre 2025: 97%.

La Subgerencia de Estabilidad Monetaria y Financiera realizó el seguimiento a la cobertura de pasivos del primer sistema de balance del BCE respecto a las Reservas Internacionales (RI), para verificar el cumplimiento del indicador, el cual corresponde a la cobertura promedio anual del saldo de las RI respecto al saldo de los pasivos del primer sistema de balance del BCE.

Las cuentas de pasivo del primer sistema de balance del BCE se definen en función de lo dispuesto en el artículo 33 del COMF, en el cual se dispone la creación de cuatro sistemas dentro del Balance General del BCE y específicamente indica:

“Art. 33. Regla de respaldo. Dentro del balance general del Banco Central del Ecuador, se crean los siguientes sistemas:

Primer Sistema: En el pasivo de este Sistema se registrarán la moneda fraccionaria nacional en circulación, cualquier otra obligación directa con el público y los depósitos de las otras sociedades de depósito, que comprenden: bancos privados, mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda, cooperativas de ahorro y crédito, bancos públicos que capten depósitos a la vista. Estos pasivos deben ser cubiertos en un cien por ciento con las reservas internacionales.”

El método de cálculo para determinar el desempeño de este indicador es:

Indicador Nro. 1: Indicador de desempeño OEI 1

$$\frac{\sum_{i=1}^{12} \text{Saldo de las RI}}{\text{Saldo cuentas pasivos primer sistema balance BCE}} \times 100$$

Como resultado del cálculo correspondiente, el indicador alcanzó un 100% durante el período de enero a diciembre de 2025, lo que indica que se cumplió la meta establecida para el período analizado. A continuación, se presenta el detalle de la cobertura para el período en referencia:

Tabla 21. Desempeño del indicador correspondiente al OEI 1

Año/mes	Saldo RI	Saldo cuentas pasivo primer sistema de balance	Cobertura mensual	Nivel de cobertura del primer sistema de balance
2025 / 01	7.423,19	5.255,82	100%	100%
2025 / 02	7.713,07	5.419,76	100%	100%
2025 / 03	7.729,03	4.917,33	100%	100%
2025 / 04	7.772,98	4.744,58	100%	100%
2025 / 05	8.276,51	5.010,76	100%	100%
2025 / 06	8.409,09	5.428,32	100%	100%
2025 / 07	8.559,38	5.095,22	100%	100%
2025 / 08	8.168,61	4.920,20	100%	100%
2025 / 09	8.322,39	4.778,14	100%	100%
2025 / 10	9.324,76	4.757,63	100%	100%
2025 / 11	9.684,87	4.976,15	100%	100%
2025 / 12	9.795,34	5.307,07	100%	100%

Fuente: Banco Central del Ecuador

Nota: Es importante mencionar que una vez que se cubre en 100% los pasivos del primer balance, cualquier excedente pasa a cubrir los pasivos del 2do balance, razón por la cual el indicador no puede sobrepasar este porcentaje.

- **OEI 2:** Mantener la operación eficiente del Sistema Central de Pagos y fomentar la utilización de medios de pagos electrónicos, con estándares de calidad, que coadyuven a la estabilidad financiera.

Indicador: Porcentaje de crecimiento anual de las operaciones de pagos interbancarios.

Meta a diciembre 2025: 60%.

Este indicador tiene como objetivo evaluar la adopción de medios de pago electrónicos en comparación con los tradicionales pagos físicos, con el fin de contribuir a la estabilidad financiera y alinearse con las proyecciones de crecimiento económico.

El cálculo del indicador se basa en el aumento del uso de los medios de pago electrónicos en Ecuador, a través del Sistema de Pagos Interbancarios. La línea base para este indicador corresponde a 2020, con un porcentaje de uso del 20%. Según la Planificación Estratégica Institucional, se establece un incremento anual del 10%, de modo que para 2025 se alcanzará un crecimiento cuatrienal acumulado del 60%.

Entre enero y diciembre de 2025, el Sistema de Pagos Interbancarios registró 121,98 millones de operaciones liquidadas, lo que representa el 50% respecto al año base 2020. Esta disminución no responde a debilidades propias del sistema o una falta de gestión del BCE, sino a un cambio estructural en los hábitos de los usuarios. La creciente preferencia por transferencias inmediatas y soluciones digitales ofrecidas por las entidades financieras ha transformado el ecosistema de pagos, desplazando de manera natural las operaciones interbancarias tradicionales.

En este contexto, el resultado del indicador refleja una tendencia irreversible del mercado, impulsada por la innovación tecnológica y la demanda de inmediatez en las transacciones. Por tanto, la reducción observada no es atribuible a factores bajo control operativo, sino al dinamismo de la industria financiera, que se orienta hacia plataformas de pago en tiempo real como estándar dominante.

Para realizar el cálculo de la variación del número de transacciones se utiliza la siguiente fórmula:

Indicador Nro. 2: Indicador de desempeño OEI 2

$$\frac{\text{Operaciones SPiI} - \text{Operaciones SPiI 2020}}{\text{Operaciones SPiI 2020}}$$

A continuación, se presenta el detalle del avance mensual y la variación del número de transacciones interbancarias:

Tabla 22. Desempeño del indicador correspondiente al OEI 2

Año/mes	Nro. Operaciones 2020 línea base	Nro. Operaciones 2020 línea base (acumulado)	Nro. Operaciones 2025	Nro. Operaciones 2025 (acumulado)	Avance mensual (acumulado)
2025 / 01	5.643.409		8.393.113		
2025 / 02	5.808.912	11.452.321	10.251.495	18.644.608	63%
2025 / 03	5.785.839	17.238.160	9.955.872	28.600.480	66%
2025 / 04	5.357.994	22.596.154	9.905.463	38.505.943	70%
2025 / 05	5.907.964	28.504.118	9.904.819	48.410.762	70%
2025 / 06	6.303.089	34.807.207	9.635.285	58.046.047	67%
2025 / 07	7.125.945	41.933.152	10.693.965	68.740.012	64%
2025 / 08	7.202.294	49.135.446	10.619.466	79.359.478	62%
2025 / 09	7.140.901	56.276.347	10.832.932	90.192.410	60%

Año/mes	Nro. Operaciones 2020 línea base	Nro. Operaciones 2020 línea base (acumulado)	Nro. Operaciones 2025	Nro. Operaciones 2025 (acumulado)	Avance mensual (acumulado)
2025 / 10	8.301.065	64.577.412	9.561.065	99.753.475	54%
2025 / 11	6.674.048	71.251.460	9.867.995	109.621.470	54%
2025 / 12	10.325.439	81.576.899	12.354.577	121.976.047	50%

Fuente: Banco Central del Ecuador

- **OEI 3:** Mantener la liquidez de la economía a través de las operaciones de inversión, gestión de las reservas internacionales y de la compra del oro no monetario, en su rol de custodio de la dolarización.

Indicador: Promedio anual de liquidez del portafolio de corto plazo disponible en inversiones altamente líquidas.

Meta a diciembre 2025: 60%

La naturaleza del Portafolio de Corto Plazo es proveer de liquidez a la Tesorería Internacional con el propósito de cumplir con las obligaciones programadas y no programadas del Estado ecuatoriano y del BCE, así como los giro al exterior del sistema financiero nacional; por su parte, el criterio de inversiones altamente líquidas corresponde a aquellos instrumentos financieros que pueden ser negociados, vendidos o redimidos de forma inmediata, por ende, accediendo a liquidez en cualquier momento mediante su realización, esto apegado a la estructura vigente de los portafolios de los Activos Externos de Inversión (AEI).

En tal sentido, se afinaron las estrategias de inversión con la intención de incrementar la liquidez de esta en instrumentos altamente líquidos como los títulos a descuento, que son vendidos a precio de mercado, a fin de cumplir con las necesidades del país de forma inmediata cuando sea necesario.

El método de cálculo empleado para este indicador es:

Indicador Nro. 3: Indicador de desempeño OEI 3

$$\frac{\text{Promedio total portafolio liquido corto plazo}}{\text{Promedio total portafolio corto plazo}}$$

El detalle cuantitativo mensual del indicador en referencia se detalla a continuación:

Tabla 23. Desempeño del indicador correspondiente al OEI 3

Año/mes	Líquido
2025 / 01	78,03%
2025 / 02	77,44%
2025 / 03	82,4%

Año/mes	Líquido
2025 / 04	87,49%
2025 / 05	86,79%
2025 / 06	85,16%
2025 / 07	84,66%
2025 / 08	89,47%
2025 / 09	84,63%
2025 / 10	81,93%
2025 / 11	91%
2025 / 12	89,9%

Fuente: Banco Central del Ecuador

A lo largo de los meses analizados, se evidencia que el promedio de inversiones altamente líquidas supera el umbral establecido del 60%. De enero a diciembre de 2025, la proporción de inversiones altamente líquidas en relación con el total del portafolio alcanzó un promedio del 89,9%, lo que indica que el resultado obtenido está por encima de la meta fijada, debido a la implementación de estrategias de inversión que guardan coherencia con el nivel riesgo rentabilidad deseado y en cumplimiento de la política de inversión vigente.

- **OEI 4:** Mantener la eficiencia, seguridad, transparencia e integridad institucional y el permanente relacionamiento con la ciudadanía a través de los diferentes canales y servicios del Banco Central, sus museos y bibliotecas.

De conformidad con las Instrucciones para la generación y entrega del Plan Anual Comprometido nivel N1, emitidas por la extinta Secretaría Nacional de Planificación (SNP), el Objetivo Estratégico Institucional 4, “Fortalecer las capacidades institucionales”, no dispone de un indicador único de medición, dado que su cumplimiento se sustenta en la implementación de diversas estrategias definidas en los niveles específico (N2) y operativo (N4). En este marco, en el Anexo Nro. 1 se detalla las actividades prioritarias de la Gerencia General, en cuya ejecución participan varias áreas institucionales, las cuales en conjunto hacen posible el cumplimiento de este OEI.

Por otra parte, a fin de que las áreas institucionales puedan ejecutar las actividades del POA, mediante memorando Nro. BCE-SGG-2025-0072-M de 26 de marzo de 2025, la Subgerencia General emitió los *Lineamientos para modificaciones a la planificación operativa anual (POA) y modificaciones de partidas presupuestarias del año 2025*.

5.1.1 Cumplimiento de los proyectos institucionales

En cumplimiento de la planificación estratégica del período 2021-2025, durante el ejercicio fiscal 2025, el BCE mantuvo en ejecución dos proyectos institucionales, los cuales se encuentran registrados en la herramienta GPR la cual permite transparentar los resultados y avances en cuanto al cumplimiento de sus hitos. En la siguiente tabla se indica el estado de dichos proyectos al 31 de diciembre de 2025.

Tabla 24. Proyectos institucionales

Proyectos	Propósito	Fase al 31-12-2025
Gestión de administración de la liquidez de los participantes del Sistema Central de Pagos (STI-LBTR)	Integrar las operaciones de alto valor a una sola capa de liquidación, a través del ordenamiento de los procesos de afectación al sistema de cuentas corrientes.	En ejecución
Implementación de un repositorio centralizado de series estadísticas BCE Data	Implementar una plataforma de gestión de datos que optimice la producción y difusión de productos estadísticos, mejorando la eficiencia y calidad de la información.	En ejecución

Fuente: Banco Central del Ecuador

5.1.2 Presencia institucional y cobertura territorial del BCE

La sede institucional del Banco Central del Ecuador está en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, y cuenta con presencia institucional en territorio a través de dos unidades desconcentradas zonales y dos oficinas técnicas.

Con el propósito de garantizar la prestación eficiente de servicios, el Banco Central del Ecuador planteó la siguiente propuesta de presencia institucional y su correspondiente cobertura en territorio: aplicar criterios territoriales y sectoriales; desarrollar la metodología; y, analizar por zona de planificación la propuesta de presencia institucional en territorio. Esto justifica que, adicional a la matriz, se requiere la presencia de dos Unidades Desconcentradas Zonales en Guayaquil y Cuenca, y dos Oficinas Técnicas en Machala y Zamora.

5.1.3 Resultados e impacto de los productos y servicios institucionales

En octubre de 2025, el BCE recibió del Ministerio del Trabajo la aprobación del registro de la *Taxonomía de Servicios Institucionales de la Institución* (portafolio de servicios), en la cual se contemplan 11 servicios, 37 casos y 44 trámites.

Tabla 25. Identificación del servicio

Código	Producto	Servicio
BCE-001	Canje y cambio de especies monetarias dólar en todas las denominaciones	Provisión de circulante monetario
	Comprobante contable del depósito o retiro de la transacción realizada por la entidad financiera	
	Información de las características de las especies monetarias dólares	
BCE-002	Claves habilitadas de los sistemas especializados del Banco Central del Ecuador	Administración del Sistema de Pagos del Banco Central del Ecuador
	Notificación de ingreso al Sistema Central de Pagos (correo electrónico)	
	Mensaje de transferencia bancaria internacional realizada	
BCE-003	Cuenta corriente aperturada	Administración de cuentas

Código	Producto	Servicio
	Información de cuentas corrientes actualizada	corrientes
	Estados de cuenta y certificados generados y entregados	
	Notificación de cierre de cuenta	
BCE-005	Certificado de egreso del valor físico entregado	Administración de valores
	Contrato Único para Depósito, Custodia y Administración de Valores	
	Notificación de creación de macrotítulo	
	Notificación de código de subcuenta de terceros de valores desmaterializados	
	Notificación de aceptación de requerimiento de registro y aceptación de garantías de valores desmaterializados	
	Notificación de atención a requerimiento para transferencia de valores entre subcuentas de un mismo comitente	
	Notificación de envío de extractos de subcuenta	
	Notificación de precancelación de valores desmaterializados	
	Oficio de cancelación del contrato de custodia de valores físicos y desmaterializados	
	Certificados y/o estado de cuenta de valores en Depósito Centralizado	
BCE-007	Claves para acceso al Sistema de Depósito Centralizado de Valores	Calificación y autorización a entidades financieras, entidades públicas no financieras, autorización de partícipes del sistema auxiliar de pagos y agentes económicos
	Convenio de corresponsalía suscrito	
	Oficio de autorización para la apertura de una cuenta recolectora y/o acuerdo de servicio	
	Certificado de autorización de agente económico del Banco Central del Ecuador	
BCE-008	Resolución administrativa de autorización como PSAP	Elaboración y publicación de información y estudios en temas económicos y estadísticos del Banco Central del Ecuador
	Oficio de notificación de autorización como ASAP	
	Estudios y productos económicos y estadísticos publicados en la web del Banco Central del Ecuador	
BCE-009	Investigaciones económicas difundidas	Difusión de la historia económica y numismática
	Información en atención a consultas de temas económicos y/o biblioteca económicos	
	Información numismática expuesta en diferentes medios	
BCE-010	Información numismática especializada entregada	Otogamiento de certificados de firma electrónica y servicios relacionados
	Información numismática especializada presentada en exposición itinerante	
BCE-014	Factura comprobante de venta de productos numismáticos	Registro de créditos externos contratados por el sector privado
	Certificado digital de firma electrónica emitido, renovado o revocado	
	Plan de sellado de tiempo emitido o renovado	
	Registro de créditos externos y pagos	

Código	Producto	Servicio
BCE-023	Mensajes Swift de: emisión de un crédito documentario; autorización de reembolso; formato libre; enmiendas generales; enmienda de fecha de validez; enmienda de disminución o incremento de valor; enmienda en inglés traducción; discrepancias sin documentos; condiciones de pago y novedades; discrepancias con documentos; resumen de documentos; y, autorización de pago	Administración de cartas de crédito
BCE-024	Oficio de respuesta generada al trámite de Atención a solicitudes de <i>certificación de no adeudar al Banco Central del Ecuador</i>	Acceso a la información pública

Fuente: Banco Central del Ecuador

Con el propósito de garantizar los servicios de manera eficiente, durante el año 2025 se mejoraron los siguientes trámites con base en la aplicación de las estrategias de mejora de procesos y digitalización, definidas en la normativa vigente:

- Requerimiento de autorización de entidades como administradoras de los sistemas auxiliares de pago.
- Retiros de especies monetarias de las entidades financieras.
- Depósitos de especies monetarias de las entidades financieras.
- Custodia de valores físicos y desmaterializados.

En esta línea, el Banco Central del Ecuador, al tercer cuatrimestre del año 2025 obtuvo un nivel de satisfacción promedio global de sus servicios del 97% a escala nacional.

5.2 ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DE DELITOS

5.2.1 Estrategias e implementación de la administración integral de riesgos del BCE

La gestión de riesgos durante 2025 se consolidó como un componente estratégico para el cumplimiento de su mandato institucional, orientado a mantener la estabilidad monetaria, contribuir a la estabilidad financiera, preservar la integridad de la dolarización y garantizar sistemas de pago seguros, sólidos y eficientes. En esta línea, el BCE adoptó un enfoque conservador y prudente en la ejecución de sus funciones y en los procesos de toma de decisiones, incorporando declaraciones de tolerancia cero al fraude, la corrupción, el tráfico de influencias o cualquier conducta que priorice el interés individual sobre el bien colectivo.

La gestión integral de riesgos del BCE se sustenta en las políticas y resoluciones emitidas por la JPRFM, así como en la normativa interna aprobada por la Administración del BCE. Este marco se sustenta en un proceso sistemático, permanente y transversal de gestión de riesgos que comprende las fases de evaluación, tratamiento, monitoreo y comunicación de los riesgos, y se aplica en los procesos bajo un criterio de mejora continua. El conjunto normativo incluye, entre otros instrumentos, la Política de Gestión Integral de Riesgos, la normativa de administración

de portafolios y los lineamientos técnicos específicos para la gestión de riesgos. Dichos instrumentos incorporan mejores prácticas internacionales, tales como los principios del Comité de Basilea, la norma ISO 31000 y elementos del marco COSO, adaptados al rol sistémico del BCE y a su entorno operativo.

Durante 2025, la actualización y fortalecimiento de esta normativa permitió consolidar el esquema de gobierno corporativo en riesgos, facilitando el seguimiento continuo de los riesgos asociados a las operaciones y actividades institucionales, los cuales son documentados mediante informes y reportes periódicos presentados al Comité de Administración Integral de Riesgos, del cual la JPRFM es miembro, fortaleciendo así la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión institucional.

En materia de **riesgo financiero**, y en cumplimiento de su mandato legal, el BCE mantiene una declaración explícita de apetito y tolerancia al riesgo de carácter conservador, coherente con el principio de proporcionalidad y con su responsabilidad de preservar la estabilidad monetaria y financiera. Este marco prioriza la seguridad y la liquidez por sobre la rentabilidad, particularmente en la administración de los Activos Externos Disponibles para Inversión (AEI) y en la gestión integral de su balance.

Durante el ejercicio 2025, la volatilidad de los mercados financieros internacionales, reflejada en fluctuaciones de las tasas de interés, movimientos del tipo de cambio y episodios de tensión en la liquidez en dólares, requirió una supervisión reforzada de los riesgos de mercado, liquidez y crédito. En respuesta, el BCE aplicó un seguimiento continuo y documentado del cumplimiento de los criterios, límites y parámetros de inversión establecidos, en línea con un enfoque de gestión basado en riesgos y con las mejores prácticas de los mercados financieros internacionales.

A nivel estratégico, el análisis de riesgos se complementó mediante el uso de métricas avanzadas de seguimiento, tales como el Valor en Riesgo Condicional (CVaR)³⁸ y pruebas de sensibilidad³⁹, orientadas a evaluar el impacto de escenarios adversos plausibles sobre el portafolio y el balance institucional.

Como resultado de este marco de gestión prudente, el perfil de riesgos financieros del BCE al cierre de 2025 evidenció exposiciones residuales bajas en los ámbitos de riesgo de liquidez, riesgo de mercado y riesgo de crédito, consistentes con los objetivos institucionales, la capacidad financiera del BCE y su compromiso con la transparencia, la solidez financiera y la preservación de la estabilidad monetaria y financiera. Asimismo, se reforzó la transparencia institucional a través de la divulgación agregada de métricas de riesgo financiero en las Notas a los Estados Financieros.

³⁸El Valor en Riesgo Condicional (CVaR) es una medida que cuantifica la pérdida promedio de una inversión en los peores escenarios, superando el umbral del Valor en Riesgo (VaR)

³⁹ Es una herramienta que permite evaluar cómo las variaciones en diferentes variables afectan los resultados de un proyecto o empresa. Es fundamental para tomar decisiones informadas y reducir riesgos. Este análisis permite identificar hasta qué punto los resultados de una empresa o proyecto pueden cambiar si una o varias variables cambian.

La gestión del **riesgo operativo** durante 2025 se orientó directamente a asegurar sistemas de pago seguros, sólidos y eficientes, así como a preservar la integridad de la dolarización, en la medida en que cualquier interrupción, falla o incidente operativo puede afectar la capacidad del BCE para procesar transacciones en dólares, mantener la continuidad de servicios financieros esenciales y sostener la confianza del público en la infraestructura monetaria.

En el año se mitigaron 18 eventos, mediante el fortalecimiento de controles en la ejecución de procesos y la actualización de normativa interna. Adicionalmente, se efectuó el seguimiento continuo a los riesgos identificados, el reporte de eventos materializados (ex post) y la evaluación de riesgo operativo en la Institución. Con el propósito de reforzar el monitoreo preventivo y contar con alertas tempranas sobre la exposición a riesgos, se implementaron Indicadores Clave de Riesgo (KRI)⁴⁰ en algunos procesos tecnológicos.

También se efectuó el seguimiento a los planes de acción vinculados a los riesgos de soborno. El año cerró con una matriz de 73 eventos identificados, de los cuales 71 presentan un nivel de riesgo residual bajo, por lo que no requieren acciones adicionales. Los 2 eventos con nivel de riesgo residual medio cuentan con planes de mitigación y cronogramas de ejecución definidos.

Con el objetivo de asegurar sistemas de pago seguros, sólidos y eficientes, el BCE mantiene un Plan de Continuidad del Negocio (PCN). En 2025 se ejecutaron 356 Pruebas de Entrenamiento en Quito, Guayaquil y Cuenca, orientadas a validar la disponibilidad de los servicios críticos y a verificar la preparación del personal alterno para garantizar la continuidad operativa ante eventuales incidentes. Asimismo, en octubre de 2025 se realizó la Prueba Global de Contingencia, enfocada en reducir el riesgo de interrupciones en procesos, productos y servicios críticos, asegurar la recuperación oportuna de las operaciones y fortalecer la capacidad institucional de respuesta frente a contingencias.

La rápida evolución del ecosistema digital, junto con la creciente sofisticación de las amenazas cibernéticas, la adopción de nuevas tecnologías y la transformación de los servicios institucionales, han exigido al BCE fortalecer y modernizar su modelo de **seguridad de la información**. Durante el 2025 la Institución impulsó el diseño, implementación y mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI). Este esfuerzo permitió consolidarlo como un pilar fundamental para la protección de los activos de información institucional, fortaleciendo la capacidad del BCE para anticipar, gestionar y mitigar riesgos derivados de amenazas cibernéticas, operacionales y tecnológicas.

El SGSI se implementa bajo un enfoque integral, sistemático y continuo, que contempla la ejecución periódica de análisis de vulnerabilidades, pruebas de seguridad y ejercicios de hackeo ético sobre la infraestructura tecnológica. Estas acciones se complementan con simulaciones de ingeniería social dirigidas al personal, como parte de una estrategia transversal

⁴⁰ Son métricas utilizadas para anticipar y medir la exposición a riesgos potenciales en una organización, permitiendo tomar decisiones informadas para mitigar esos riesgos.

de concienciación y sensibilización en seguridad de la información, orientada a fortalecer la cultura organizacional y la postura de ciberseguridad institucional. Como resultado, se facilita la definición de planes de tratamiento del riesgo y la implementación de estrategias orientadas a mitigar, compartir, evitar y monitorear de forma continua los riesgos de seguridad de la información.

Su implementación y mantenimiento se encuentran en proceso, incorporando la formulación de lineamientos estratégicos, la adopción de estándares internacionales y la integración de prácticas de seguridad que permiten asegurar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información. Con ello, se avanzó hacia un modelo de gestión más robusto, alineado con los desafíos emergentes del entorno digital y con la necesidad de asegurar la continuidad del negocio y la resiliencia institucional.

Como parte de este proceso, se aprobaron documentos técnicos de carácter estratégico que fortalecen la seguridad de la información y la ciberseguridad institucional, destacándose la Política de Seguridad de la Información, como el marco rector que permite a la institución adoptar las mejores prácticas internacionales. En esta línea, se actualizó las metodologías para la gestión de riesgos de seguridad de la información y de ciberincidentes, fortaleciendo la evaluación del perfil y nivel de exposición al riesgo, así como los procesos institucionales de preparación, respuesta y recuperación ante eventos que puedan afectar la información, los servicios tecnológicos y la continuidad operativa.

5.2.2 Política de prevención de lavado de activos y financiamiento de delitos

En el marco del fortalecimiento institucional y la gestión integral de riesgos, durante 2025 el BCE consolidó su esquema de prevención de lavado de activos y financiamiento de delitos, orientado a preservar la integridad de la dolarización y mitigar riesgos derivados de las operaciones institucionales, en concordancia con la normativa vigente y los estándares globales definidos para la prevención del lavado de activos y financiamiento de delitos.

Los principales resultados alcanzados fueron:

- Se reforzó la cultura organizacional mediante capacitaciones al personal y la atención de requerimientos de entidades corresponsales del exterior.
- Se ejecutaron verificaciones de cumplimiento para clientes, proveedores, corresponsales y demás contrapartes de la institución, aplicando procesos de debida diligencia, monitoreo continuo y análisis de casos con potencial riesgo, cuyos resultados fueron presentados al Comité de Administración Integral de Riesgos.
- Para la gestión de comercialización del oro, se aplicó una debida diligencia reforzada para los agentes económicos alineada con los estándares globales de prevención mediante un enfoque basado en riesgos, considerando la trazabilidad del metal y la identificación del beneficiario final, para precautelar los recursos de la reserva internacional.

- Se realizaron análisis de estructuras de billetes de alta denominación, en cumplimiento a lo estipulado en el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional.
- Se gestionaron denuncias de posibles actos de soborno, garantizando la protección del denunciante dentro del Sistema de Gestión Antisoborno.
- Y demás acciones complementarias como: el cumplimiento oportuno de obligaciones relacionadas con la prevención del lavado de activos, la actualización de documentos normativos internos con el fin de optimizar la efectividad de los controles aplicados, actualización permanente de listas de observados, revisión de perfil de riesgo de entidades financieras y casas de valores.

5.3 COOPERACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL Y ALIANZAS ESTRATÉGICAS

El BCE gestiona iniciativas de cooperación internacional que permiten, especialmente, fortalecer las capacidades institucionales desde la adquisición y actualización de conocimientos del talento humano y también desde el mejoramiento de procesos internos. De manera general, la cooperación internacional le permite a la institución conocer experiencias y buenas prácticas internacionales en distintos ámbitos, así como las tendencias globales en esas temáticas, a través de socios estratégicos o entidades pares que comparten su experiencia en un ámbito determinado. Estas asistencias técnicas elevan el nivel de los procesos internos y de los productos del BCE.

Los ámbitos de trabajo responden a las necesidades propias de las unidades internas del BCE, pero también a temáticas y ámbitos de acción transversales propias de la gestión de la banca central, como son la gobernanza de banca central, la política monetaria, la estabilidad financiera, la administración de sistemas de pago, la gestión de riesgos y la gestión de reservas.

En 2025, tras las nuevas atribuciones asignadas por el Código Orgánico Monetario y Financiero, la agenda de cooperación internacional incluyó, además, nuevos ejes temáticos, como la sostenibilidad financiera y el riesgo climático; y la innovación de sistemas de pago, entre otros.

5.3.1 Gestión de la cooperación internacional y participación en eventos internacionales

La cooperación internacional del BCE se ejecuta en diferentes niveles. Por una parte, se realiza a nivel de máximas autoridades, a través del cumplimiento de compromisos internacionales ante organismos o entidades financieras de las cuales el BCE es miembro o accionista. Adicionalmente, la cooperación también se ejecuta a nivel técnico, a través de asistencias técnicas y suscripción de convenios internacionales, así como a través de eventos de formación profesional y fortalecimiento de capacidades, como cursos, seminarios y otros, que se realizan en el exterior.

El relacionamiento internacional de la extinta JPRM y JPRFM abrió importantes oportunidades para la asistencia a múltiples eventos internacionales tanto técnicos como de alto nivel, en los cuales el BCE tuvo representación. Estos eventos versaron sobre temáticas diversas de alto

interés institucional: finanzas abiertas; interoperabilidad de medios de pago y pagos instantáneos; FINTECH; gobernanza de banca central; política monetaria; finanzas sostenibles; derechos especiales de giro; digitalización; transición energética; innovación; regulación; mercados emergentes; flujo de remesas; criptomonedas; criptoactivos y monedas digitales; integración regional de pagos; inclusión financiera; prevención y lucha contra el lavado de activos; gestión de reservas, entre otros.

Asimismo, el relacionamiento estratégico abre la oportunidad para participar en espacios colaborativos de cooperación mutua. En 2025, las siguientes redes de colaboración estuvieron activas y tuvieron participación del BCE: Red de Adaptación de la Banca Central al Cambio Climático; Red de Bancos Centrales y Ministerios de Finanzas; Comunidad de Práctica sobre Sistemas de Pago; Red Irving Fisher Committee (Foro de Estadística); Grupo de Trabajo de Ciberseguridad; Foro Fintech; Grupo de Trabajo de Interoperabilidad de Pagos.

Otro componente importante de la gestión de la cooperación internacional, son las asistencias técnicas que se promueven en los espacios de alto nivel. En 2025, los organismos internacionales han provisto al BCE de asistencia técnica en temáticas como: programación macroeconómica; estabilidad financiera; cuentas nacionales trimestrales; estadísticas de comercio exterior; cálculo de la inversión directa; transparencia de banca central; indicadores de solidez financiera; redes de seguridad (resolución y seguro de depósitos); operaciones de asistencia de liquidez extraordinaria; implementación de Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF); aplicación del enfoque de costos en procesos de contratación internos; mejoramiento del core de inversiones con nuevas soluciones tecnológicas; entre otros.

Los acercamientos bilaterales en 2025 lograron cerrar alianzas permanentes a través de la suscripción de convenios de cooperación. logrando la suscripción de siete instrumentos: Memorando de Entendimiento BCE – Argor Heraeus SA – Swiss Better Gold; Memorando de Entendimiento entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y (BCE); Memorando de Entendimiento celebrado entre Universidad de Duke; Alianza por la Minería Responsable (ARM) y BCE; Convenio Marco de Cooperación entre el BCE y la Universidad Internacional de la Rioja-UNIR; Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el BCE y la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales sede Ecuador (FLACSO); y, Acuerdo de Colaboración Educativa entre el Instituto Superior de Derecho y Economía (ISDE) y BCE. Estos priorizaron temas académicos, manejo, gestión y comercialización de oro responsable, sostenibilidad y criterios ambientales, así como temas de inclusión financiera, educación monetaria y económica, transferencia de conocimientos y sistemas de pago.

Finalmente, la cooperación internacional abre la puerta a ofertas de fortalecimientos de capacidades a través de cursos, seminarios y otros eventos técnicos dirigidos al personal del BCE. En 2025, se pudo asegurar la participación de 168 funcionarios en 79 eventos que fueron 52 de manera presencial, 22 virtuales y 5 híbridos. Estos espacios beneficiaron a 27 unidades de la institución. Entre las temáticas principales que se abordaron en estas invitaciones se

encuentran: Política Monetaria y Estabilidad Financiera, Análisis Macroeconómico y Coyuntura Económica, Supervisión de Medios de Pago, Administración de Reservas, Gestión de Riesgos, Inversiones, Ciberseguridad, Tesorería, Auditoría, Lavado de Activos, Gestión de Talento Humano y Derecho Bancario.

5.3.2 Gestión de la cooperación nacional y participación en eventos nacionales

En 2025, autoridades y representantes de la Junta de Política y Regulación Monetaria (enero – septiembre), la Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria (septiembre – diciembre) y el Banco Central del Ecuador, participaron en eventos organizados por otras instituciones dentro del territorio nacional, reafirmando su papel protagónico en la economía nacional y su imagen positiva ante otros actores sociales.

Tabla 26. Participación de autoridades institucionales en eventos dentro del país durante 2025

Fecha	Representante	Evento	Institución organizadora
29-4-2025	Guillermo Avellán, gerente general del BCE	Reunión semestral sobre minería artesanal y pequeña escala (MAPE).	BCE / Consejo Mundial del Oro
10-6-2025	Guillermo Avellán, gerente general / Gina Torres, gerente de Estudios y Estadísticas Económicas del BCE	Lanzamiento de la Cuenta Satélite de Bioeconomía del Ecuador.	BCE / MAE
19-6-2025	Guillermo Avellán, gerente general del BCE	Expositor en segundo Congreso Internacional de Economía y Banca.	Asobanca
23-6-2025	Gina Torres, gerente de Estudios y Estadísticas Económicas del BCE	Expositora en lanzamiento del Índice Nacional de Precios Productor.	INEC
23-6-2025	Tatiana Rodríguez, presidenta de la JPRM	Panelista en evento “Finanzas digitales y negocios inclusivos”.	Finanzas Inclusivas y Gobernanza
19-7-2025	Guillermo Avellán, gerente general del BCE	Conferencia en evento “Panorama económico, financiero y monetario del Ecuador”.	Auditing
11-9-2025	Guillermo Avellán, gerente general del BCE	Panelista en el 25vo Foro de Inclusión Financiera.	RFD
29-9-2025	Guillermo Avellán, gerente general del BCE	Expositor durante Encuentro Internacional “Economía, Clima y Sostenibilidad, el rol de los bancos centrales”.	BCE / Instituto Global para el Crecimiento Verde y MAE
13-11-2025	Guillermo Avellán, gerente general del BCE	Ponente en conversatorio sobre el entorno macroeconómico 2026.	Amcham
17-11-2025	Salomé Velasco, gerente de Supervisión e Innovación de Medios de Pago del BCE	Participante en panel “Interoperabilidad Financiera con BRE-B: oportunidades para el Ecuador”.	Clúster Financiero del Ecuador
21-11-2025	Miembros de la JPRFM	Tercera Misión del Programa de Construcción de Capacidades, Asesoría y Administración de Activos (CASA).	BCE / BID

Fecha	Representante	Evento	Institución organizadora
2-12-2025	Juana Morán, subgerente de Cuentas Nacionales y Coyuntura	Ponente en el “Taller Regional de Intercambio Técnico: Cuentas de Flujo de Materiales de Ecuador”.	MAE

Fuente: Banco Central del Ecuador

5.4 TALENTO HUMANO INSTITUCIONAL

5.4.1 Información cuantitativa y cualitativa del talento humano del BCE

Al cierre del ejercicio fiscal 2025, el BCE contó con 891 servidores y trabajadores. De este total, el 57,24% corresponde a personal masculino y el 42,76% a personal femenino.

Tabla 27. Personal a escala nacional al 31 de diciembre de 2025

Ciudad	Régimen laboral	Cant.	Femenino	Masculino	Discapacidad	Sustitutos
Cuenca	Código de trabajo	35	7	28	1	0
	LOSEP	30	18	12	3	0
Guayaquil	Código de trabajo	53	7	46	2	1
	Ley Orgánica de Carrera Sanitaria (LOCS)	1	1	0	0	0
	Ley Orgánica de Servicio Público (LOSEP)	62	33	29	4	0
Quito	Código de trabajo	110	13	97	2	1
	Ley Orgánica de Carrera Sanitaria (LOCS)	5	4	1	0	0
	Ley Orgánica de Servicio Público (LOSEP)	595	298	297	11	6
Total		891	381	510	23	8

Fuente: Banco Central del Ecuador

5.4.2 Tasas de contratación y rotación de personal

Durante 2025, la institución registró 151 ingresos y 101 desvinculaciones de personal. Con un número de 852 servidores al inicio del ejercicio y 891 al cierre, el promedio anual de servidores ascendió a 871. Con base en estos valores, la tasa de ingreso se ubicó en 17,34%, evidenciando un incremento de personal durante el año, y específicamente en la parte final, esto en virtud de la implementación de nuevas competencias por parte de la institución. Por su parte, el índice de rotación alcanzó 11,59%, lo que se considera técnicamente adecuado, refleja un equilibrio razonable entre, la continuidad del personal y los reemplazos requeridos para la efectiva gestión de la institución. En conjunto, estos indicadores muestran un crecimiento neto positiva de 39 servidores.

5.4.3 Indicadores de diversidad (género, grupos etarios e inclusión)

El BCE reafirmó su compromiso con la equidad y la inclusión. Al cierre de 2025, la composición del talento humano reflejó una estructura diversa y distribuida territorialmente en las ciudades de Quito, Guayaquil, Cuenca, Zamora y Machala:

Género

La composición del talento humano del BCE a escala nacional se encuentra conformada por un 42,76% de mujeres y un 57,24% de hombres.

Grupo etario

Respecto a la estructura etaria, el BCE cuenta con 891 servidores y trabajadores. La mayor proporción del personal se concentra en los rangos de 31 a 45 años, seguido de 46 a 60 años y de 18 a 30 años, lo que evidencia una planta institucional predominantemente en etapa de consolidación profesional.

Tabla 28. Personal por rango etario a nivel nacional al 31 de diciembre de 2025

Rango etario (Años)	Número de funcionarios	% por rango etarios
18 a 30	106	11.90%
31 a 45	531	59.60%
46 a 60	231	25.93%
61 en adelante	23	2.58%
Total	891	100%

Fuente: Banco Central del Ecuador

Inclusión (personas con discapacidad y sustitutos)

En materia de inclusión laboral, al 31 de diciembre de 2025, el BCE registra un 10,1% de personas con discapacidad a escala nacional en relación con el personal amparado bajo el régimen LOSEP (nombramiento permanente) y Código de Trabajo (contrato indefinido), lo que equivale a 307 servidores y trabajadores. El porcentaje supera el mínimo establecido en la normativa vigente en materia de inclusión laboral⁴¹. Del total de este grupo, el 74,19% corresponde a personas con discapacidad y el 25,81% a personal sustituto, conforme a las disposiciones legales aplicables. Estos resultados evidencian el compromiso institucional con la promoción de la inclusión y la igualdad de oportunidades, garantizando el acceso al empleo en condiciones de equidad y respeto a los derechos laborales.

⁴¹ Artículos Nos. 4, 5 y 6 del Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2018-175 de 07 de septiembre de 2018, sobre el Instructivo que Regula el Porcentaje de Inclusión Laboral de Personas con Discapacidad.

5.4.4 Lineamientos institucionales para la planificación de la sucesión en puestos críticos

La planificación de la sucesión se fundamenta en criterios de continuidad de negocio, segregación de funciones, competencias técnicas y liderazgo, asegurando que los procesos de reemplazo se realicen de manera ordenada, transparente y alineada a los objetivos estratégicos institucionales.

Al respecto, el BCE cuenta con lineamientos internos orientados a garantizar la continuidad institucional y la definición de back ups. En este marco, en coordinación con las distintas gerencias y subgerencias, se analizan y definen aquellos puestos, cargos y actividades de carácter crítico que requieren un registro de back ups, los cuales deben ser comunicados a la Subgerencia de Administración del Talento Humano para su correspondiente registro y seguimiento.

5.5 DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS DEL TALENTO HUMANO

5.5.1 Programas de capacitación y formación continua implementados durante el ejercicio fiscal

Durante 2025, se elaboró y ejecutó el Plan de Capacitación en función de las necesidades institucionales identificadas, contemplando la contratación de 154 temáticas orientadas al fortalecimiento de competencias del talento humano y al cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales.

5.5.2 Promoción de oportunidades de formación internacional a través de becas y programas académicos especializados

El Banco Central del Ecuador, mantiene vigente los siguientes convenios:

Tabla 29. Convenios

Nombre del convenio	Objetivo	Vencimiento
Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Internacional de la Rioja UNIR y el BCE.	Establece beneficios para los servidores y sus familiares en programas de formación de cuarto nivel.	28/10/2025
Convenio de Cooperación Internacional entre la Pontificia Universidad Católica de Chile (UC) y el Banco Central del Ecuador (BCE) – Instituto de Economía.	Programas de Magíster en Economía, Magíster en Economía Aplicada y Doctorado en Economía, así como otro tipo de programas educativos de postgrado, diplomados, seminarios, programas o talleres de formación profesional ofertados por el Instituto de Economía de la Pontificia Universidad Católica de Chile.	13/05/2027
Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Comisión Fulbright del Ecuador y el Banco Central del Ecuador	Establecer vínculos de coordinación, participación y fortalecimiento de relaciones interinstitucionales entre las partes, a través de la difusión y participación voluntaria de los servidores del Banco	21/05/2027

Nombre del convenio	Objetivo	Vencimiento
	Central del Ecuador en las convocatorias de los diferentes programas y becas ofertadas por la Comisión Fulbright del Ecuador.	
Convenio de Cooperación Internacional entre la Pontificia Universidad Católica de Chile (UC) y el Banco Central del Ecuador (BCE) – Facultad de Derecho.	Programas de Magíster en Derecho, en cualquiera de sus menciones; y, otro tipo de programas educativos de postgrado, diplomados, seminarios, programas o talleres de capacitación y formación profesional ofertados por la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Chile.	06/01/2028
Convenio de Cooperación Interinstitucional Internacional entre la Universidad Adolfo Ibáñez (UAI) y el BCE.	Programas educativos de postgrado, seminarios, programas o talleres de capacitación y formación profesional que oferta la universidad.	06/01/2028

Fuente: Banco Central del Ecuador

5.5.3 Participación del personal del BCE en programas de formación en el exterior, en el marco de convenios y acuerdos internacionales

Si bien no se cuenta con registros de formación internacional de los servidores del BCE, durante el año 2025, se realizó un total de 71 participaciones en eventos de capacitación en el exterior con organismos internacionales como el Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR), Fondo Monetario Internacional (FMI), Banco de Pagos Internacionales (BIS), Centro de Estudios Monetarios Latinoamericano (CEMLA), Banco de la Reserva General de Nueva York, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

5.6 PRESUPUESTO INSTITUCIONAL Y PARTICIPATIVO

5.6.1 Presupuesto Aprobado y Ejecutado 2025

Conforme a lo dispuesto en el numeral 16 del artículo 47.6 del Código Orgánico Monetario y Financiero (vigente hasta el 12 de octubre de 2025), la extinta Junta de Política y Regulación Monetaria tenía la atribución de aprobar el presupuesto del BCE y supervisar su ejecución, previo dictamen favorable del ente rector de las finanzas públicas. En cumplimiento de dicha disposición, el Ministerio de Economía y Finanzas emitió el dictamen favorable mediante oficio Nro. MEF-VGF-2024-0518-O, con base en el cual la Junta aprobó el presupuesto institucional para el ejercicio fiscal 2025, a través de la Resolución Nro. JPRM-2024-025-G.

La proforma presupuestaria del BCE para el ejercicio económico 2025 fue elaborada con base en estimaciones y proyecciones sustentadas en datos históricos de las operaciones que realiza la institución. Adicionalmente, en aplicación del artículo 34 de la Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico Monetario y Financiero, a partir del 13 de octubre de 2025 se exceptuaron dentro de los gastos presupuestarios las depreciaciones de propiedad, planta y equipo; las amortizaciones de activos intangibles; y la valoración contable de instrumentos financieros, conforme al siguiente detalle:

Tabla 30. Total Presupuesto

Partidas	Monto En millones USD
Ingresos Totales	190,38
Egresos Totales	109,82
Resultado Presupuestario	80,57

Fuente: Banco Central del Ecuador

Al cierre del ejercicio fiscal 2025, la ejecución presupuestaria registró ingresos totales por USD 393,12 millones, equivalentes al 206,48% del monto presupuestado; egresos totales por USD 68,49 millones, correspondientes al 62,37% del presupuesto reprogramado; y un resultado neto de USD 324,63 millones, que representa el 402,9% respecto de lo proyectado para dicho ejercicio fiscal.

Tabla 31. Presupuesto ejecutado

En millones USD

Partidas	Monto Reprogramado En millones USD	Monto Ejecutado	%Ejecución
Ingresos Totales	190,39	393,12	206,48%
Egresos Totales	109,82	68,49	62,37%
Resultado Presupuestario	80,57	324,63	402,9%

Fuente: Banco Central del Ecuador

5.6.2 Distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio económico 2025 durante febrero de 2026

A continuación, se detalla el cálculo de la distribución de utilidades correspondientes al ejercicio económico 2025:

Tabla 32. Cálculo distribución de utilidades 2025

En millones USD

Cod.	Detalle	Monto USD
A	Resultado del Ejercicio	326,76
B	Ganancias no realizadas 2025	49,53
C=(A-B)	Utilidades distribuibles	277,22
D	Ganancias no realizadas de años anteriores, realizadas en el presente ejercicio Art. 30	101,75
E= (C+D)	Remanente de utilidades	378,97

Fuente: Banco Central del Ecuador

Aprobación de los estados financieros del ejercicio económico 2025

En cumplimiento a lo señalado en el artículo 31 del COMF, el Banco Central del Ecuador elabora y presenta sus estados financieros basados en normas de contabilidad internacionalmente reconocidas. Para la aplicación de estas normas, el BCE adoptó todas las

medidas necesarias para asegurar la plena preparación y publicación de los estados financieros, políticas y procedimientos contables, en todo lo aplicable a su naturaleza.

La compañía auditora Kreston Audit Services Ecuador Cía. emitió la opinión correspondiente al ejercicio 2025. Los Estados Financieros fueron aprobados por la Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria.

5.7 CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES Y TRIBUTARIAS

Obligaciones Laborales

Durante 2025, el BCE cumplió de manera oportuna y conforme a la normativa vigente con todas sus obligaciones laborales, tributarias y patronales. En este contexto, se efectuaron los pagos correspondientes a remuneraciones, beneficios sociales, aportes patronales, impuestos y demás obligaciones legales aplicables.

Obligaciones Tributarias

El Certificado Cumplimiento Tributario emitido por el Servicio de Rentas Internas (SRI) el 11 de febrero de 2026 señala lo siguiente:

De conformidad con lo establecido en el artículo 96 del Código Tributario sobre el cumplimiento de los deberes formales de los contribuyentes y en concordancia con el artículo 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno sobre la responsabilidad por la declaración de impuesto del sujeto pasivo; el Servicio de Rentas Internas certifica que:

Una vez revisada la base de datos institucional del SRI, el BCE con RUC 1760002600001 en su calidad de contribuyente, cumplió con sus obligaciones tributarias y no registra deudas en firme a la fecha de emisión del referido certificado.

5.8 CONTRATACIÓN PÚBLICA DE OBRAS Y SERVICIOS

El Plan Anual de Contratación (PAC) del BCE, fue aprobado mediante resolución administrativa Nro. BCE-SGG-001-2025 de 15 de enero de 2025, con un presupuesto equivalente a USD 61.810.153,99 sin incluir impuestos, correspondientes a 133 procesos de contratación, el cual abarcó los requerimientos de cada una de las unidades administrativas del Banco a escala nacional.

5.9 ADQUISICIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES

En el 2025 no se realizó adquisiciones ni enajenación de bienes.

5.10 CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES O PRONUNCIAMIENTOS EMANADOS POR LAS ENTIDADES DE LA FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL Y LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO

En atención a las recomendaciones de los informes de la Contraloría General del Estado (CGE) Nro. DNA3-0025-2024, DNA3-0054-2024, DNA3-0008-2025 y DNA3-0037-2025, se procedió a su respectiva gestión. Los planes de acción correspondientes fueron registrados en el sistema de la CGE y notificados mediante Memorando Nro. BCE-SPP-2026-0014-M.

A continuación, se presenta el cuadro resumen, estructurado con base en la información oficial contenida en los planes de acción y memorandos del Banco Central del Ecuador puestos en conocimiento.

Tabla 33. Informe Contraloría General del Estado

Número	Informe	Alcance
1	DNA3-0025-2024	Al cumplimiento de las recomendaciones emitidas en los informes de auditoría DNA3-0008-2023, DNA3-0037-2025, DNA3-0008-2023 y DNA3-0025-2024.
2	DNA3-0054-2024	A la administración, utilización, manejo y control de bienes muebles de Quito; así como, a la confidencialidad, integridad, disponibilidad y uso de los sistemas especializados que los soportan.
3	DNA3-0008-2025	Examen especial al cumplimiento de las recomendaciones emitidas en los informes de auditoría DNA3-0008-2023, DNA3-0037-2025, DNA3-0008-2023 y DNA3-0025-2024, correspondientes al Banco Central del Ecuador, por el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2021 y el 31 de diciembre de 2023.
4	DNA3-0037-2025	A la administración, utilización, manejo y control de bienes muebles de Quito; así como, a la confidencialidad, integridad, disponibilidad y uso de los sistemas especializados que los soportan.

Fuente: Banco Central del Ecuador

6. COMPROMISOS ASUMIDOS CON LA COMUNIDAD

6.1 MUSEO DE LA MONEDA

Visitantes presenciales al Museo de la Moneda 2025

Los servicios generales que oferta el Museo de la Moneda de Quito y Cuenca al público visitante son: recorridos mediados, recorridos especializados y acceso a recursos tecnológicos como audioguías y realidad aumentada. En 2025 se registró la siguiente cantidad de visitas:

Tabla 34. Visitantes presenciales al Museo de la Moneda

Ciudad	2025
--------	------

Ciudad	2025
Quito	111.562
Cuenca	40.730
Total	152.292

Fuente: Banco Central del Ecuador

Desde el 19 de agosto de 2025, como parte del proceso de mejora continua, el Museo de la Moneda implementó el “Registro individual automatizado de visitantes”, que permite a recabar información de los usuarios con fines estadísticos, como el número de cédula o pasaporte.



Mediadores educativos del Museo de la Moneda de Cuenca y Quito

Actividades educativas referentes a la historia económica y numismática

Entre las actividades que impulsa el Museo de la Moneda de Quito y Cuenca, destacan la ejecución de talleres educativos, conversatorios y eventos de vinculación que permiten a los usuarios conectarse con la historia monetaria y económica del país.

Entre febrero y diciembre de 2025 se desarrollaron 22 talleres educativos con un total de 935 asistentes en Quito y Cuenca, incluyendo las colonias vacacionales desarrolladas en julio y principios de agosto.

Tabla 35. Vacacionales/Talleres

Mes	Nombre del Vacacional /Taller	Usuarios
Febrero	“Reconociendo monedas fraccionarias de dólar”	35
Marzo	“El arte de la falsificación: cómo evitar billetes falsos”	40
Abril	“Mitas y minas en el período colonial”	63
Mayo	Réplica del taller “El arte de la falsificación: cómo evitar billetes falsos”	92
	“Exploradores del tiempo: La historia detrás de cada moneda”	63
Junio	Réplica del taller “Exploradores del tiempo: La historia detrás de cada moneda”	93
	“Oro y tesoro”	47
Julio	Vacacional Quito – “Máscara del Sol”	67
	Vacacional Quito – “Oro y tesoro”	75

Mes	Nombre del Vacacional /Taller	Usuarios
	Vacacional Quito – “Diferenciando los billetes originales versus los falsos”	70
	“Mis deditos titiritean”	117
	“Cuando la pepa de cacao valía oro”	67
	Vacacional Cuenca	25
	Vacacional Cuenca	23
	Vacacional Cuenca	23
Agosto	Vacacional Cuenca	23
	“Diferenciando los billetes originales versus los falsos”	29
Septiembre	“Miles de puntos, una sola historia: pinta el legado del sucre”	51
Octubre	“La Moneda MDQ nos cuenta”	30
	“La Moneda MDQ nos cuenta”	14
Noviembre	“BOOM's: Cacaotero, bananero, petrolero”	14
	“Transferencia con cama en gel”	13
	“BOOM's: Cacaotero, bananero, petrolero”	17
Diciembre	“Estampillas navideñas”	21
Total		935

Fuente: Banco Central del Ecuador

Talleres educativos del Museo de la Moneda de Quito





Talleres educativos del Museo de la Moneda de Cuenca



Recorridos teatralizados

Durante el año 2025, los museos del Banco Central del Ecuador en Quito y Cuenca desarrollaron recorridos teatralizados que acercan al público a la historia económica y numismática del país de una manera dinámica y participativa. Estas visitas fueron protagonizadas por actores caracterizados como personajes históricos vinculados con la historia del Banco y del Ecuador, entre ellos Isidro Ayora, Francisco Durini y Emilia Ribadeneira. A través de sus intervenciones en cada sala, los personajes relatan episodios clave de la historia institucional y económica del país, transformando la visita en una experiencia educativa, cultural e inmersiva que fortalece el vínculo de la ciudadanía con el patrimonio histórico del Ecuador.



Museo de la Moneda Quito



Museo de la Moneda Cuenca

Conversatorios y eventos

En 2025 se desarrollaron 13 conversatorios académicos y culturales en Quito y Cuenca, con el fin de difundir contenidos históricos, económicos, artísticos y culturales especializados.

Tabla 36. Eventos 2025

Eventos Museo Quito	Asistentes presenciales
---------------------	-------------------------

<p>Jornadas académicas 100 Años Juliana El 11 de julio de 2025 se desarrolló el conversatorio referente a la exposición “Juliana 25, a un siglo de la revolución. Rupturas, transformaciones y legados”. Especialistas y académicos invitados reflexionaron y dialogaron sobre este evento clave en la historia del Ecuador. Se organizaron tres mesas de conversación. Entre la crisis y la reconstrucción del Estado: economía, poder y proyecto republicano Viviana Velasco (PUCE - Ecuador) Valeria Coronel (Flasco - Ecuador) Pablo Mériguet (Universidad Central del Ecuador) La república pensada: creación y legados de la Revolución Juliana Alejandro López (Cronista de la Ciudad / PUCE-Ecuador) Sebastián Luna (Investigador independiente) Fernando Muñoz Miño (Investigador independiente, curador de la exposición) Con voz propia: clases sociales, género y trabajo en la promesa juliana Luis Vizúete (FLACSO - Ecuador / Universidad Central del Ecuador) Ana María Goetschel (FLACSO - Ecuador) Lorena Rosero (Museo de la Moneda – Banco Central del Ecuador)</p>	114
<p>El 3 de octubre se realizó el conversatorio “Evocando acordes del pasado”, llevado a cabo por el historiador Sebastián Pérez, en honor al Día del Pasillo Ecuatoriano. Pérez expuso su investigación de la serie “Músicos y compositores”, perteneciente a la colección filatélica donada por la familia Molestina. Los asistentes disfrutaron de la presentación del músico Paco Godoy.</p>	18
<p>Conversatorio Preservación Digital Fundación Museos de la Ciudad El 31 de octubre se realizó el conversatorio en conjunto con la Fundación Museos de la Ciudad. Esta charla estaba enfocada en la preservación digital desde una perspectiva GLAM (Bibliotecas, archivos, museos y espacios de exhibición), impartida por la experta Jo Ana Morfin. En la charla reflexionó sobre cómo cuidar, compartir y sostener aquello que nos conecta en el tiempo: nuestras huellas digitales. Se habló sobre prácticas colectivas de cuidado digital, el intercambio de saberes y la importancia de preservar de manera colaborativa el acceso a largo plazo a nuestra historia y memoria digital.</p>	6
<p>Conversatorio “La Riqueza de una Nación, platería peruana” El 14 de noviembre se desarrolló el conversatorio con la historiadora del arte Cecilia Bákula, representante del Patronato Plata del Perú. Ella compartió la misión y visión del Patronato de Plata e hizo referencia al trabajo de los orfebres, además del concurso que el Patronato celebra cada año y las piezas pertenecientes a la colección que custodian.</p>	24
Total	162

Fuente: Banco Central del Ecuador

Exposiciones temporales

En 2025, los Museos de la Moneda de Quito y Cuenca, así como la sede del Banco Central del Ecuador en Guayaquil, desarrollaron diversas exposiciones temporales orientadas a difundir el patrimonio cultural y la historia institucional, así como a fortalecer el acercamiento de los museos a la ciudadanía, promoviendo espacios de encuentro, aprendizaje y valoración de la memoria histórica del país.

1. Exposición temporal

Julio 2025: *Juliana 25, a un siglo de la revolución: rupturas, transformaciones y legados.*

Esta propuesta conmemoró los cien años de la Revolución Juliana acontecida en 1925. Este proceso histórico creó instituciones fundamentales para la historia del Ecuador, como el Banco Central del Ecuador. A un siglo de este hecho, la exposición explora las razones de la crisis, los sucesos de ese año en las tres ciudades principales del país y los legados de este proceso histórico.

La inauguración de la exposición se realizó en Quito, Guayaquil y Cuenca.



Inauguración Juliana 25, Quito.



Inauguración Juliana 25, Guayaquil



Inauguración Juliana 25, Cuenca.

2. Exposición temporal internacional en Quito

Noviembre 2025: *La Riqueza de una Nación, platería peruana.*

La exposición estuvo compuesta de 39 piezas de platería contemporánea, ganadoras del Premio Patronato de Plata del Perú, las cuales relataban la historia de la orfebrería de dicho país, desde el refinamiento del metal y los procesos artesanales en talleres familiares, hasta la memoria colectiva que sostiene y transforma la tradición.

La exposición se desarrolló en conjunto con la Embajada del Perú en Ecuador, el Patronato Plata del Perú y el Museo de la Moneda en Quito. En el período que duro la exposición (14 de noviembre a 14 de diciembre de 2025), el Museo de la Moneda Quito recibió a 7.598 visitantes.



Inauguración de la exposición *La Riqueza de una Nación*.



Llevando el tesoro inca, de Raúl y Arturo Segura, Cusco 2025.



Curador Aldo Barbosa, Patronato Plata del Perú.

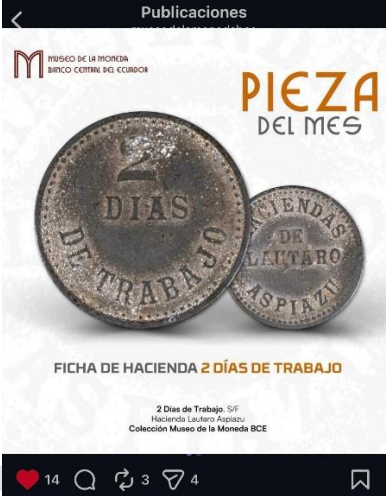
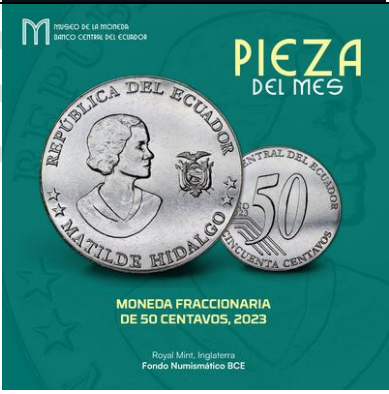
Publicaciones

- **Piezas del Mes**

Desde julio de 2025, en relación con la exposición temporal *Juliana 25, a un siglo de la revolución: rupturas, transformaciones y legados*, se desarrolló la investigación de piezas destacadas exhibidas en las salas temporales pertenecientes a la colección del Museo de la Moneda. Cada pieza ha sido promovida a través de las distintas redes de comunicación que maneja el Museo de la Moneda.

Tabla 37. Publicaciones 2025

Mes	Pieza	Medio	Publicación
Agosto 2025	Maqueta Puente Ayora, 1927	Página web Museo de la Moneda: https://museodelamoneda.bce.fin.ec/index.php/component/k2/item/270	
Septiembre 2025	Billete de cinco sucres y plancha de impresión con la diosa Ceres	Página web Museo de la Moneda: https://museodelamoneda.bce.fin.ec/index.php/component/k2/item/271	
Octubre 2025	¼ de real, 1862	Página web Museo de la Moneda: https://museodelamoneda.bce.fin.ec/index.php/component/k2/item/276	

Mes	Pieza	Medio	Publicación
Noviembre 2025	Ficha de Hacienda Lautaro Aspiazu "2 días de trabajo"	Página web Museo de la Moneda: https://museodelamoneda.bce.fin.ec/index.php/component/k2/item/278	
Diciembre 2025	Moneda fraccionaria Matilde Hidalgo de Procel	https://museodelamoneda.bce.fin.ec/index.php/coleccion/pieza-del-mes.html	

Fuente: Banco Central del Ecuador

Catálogos de exposiciones

En el marco de la exposición temporal *Juliana 25, a un siglo de la revolución: rupturas, transformaciones y legados*, se presentó un catálogo con tres artículos académicos y fotografías de los bienes culturales y patrimoniales.



Libro de 122 páginas, impreso en papel couché mate con imágenes a color.

Monedas conmemorativas

En 2025 se emitieron dos monedas conmemorativas por los 205 años de independencia de las ciudades de Guayaquil y Cuenca.

El anverso de estas monedas destaca el Escudo de Armas del Ecuador, mientras que, en el reverso esta la representación de *la Columna de los próceres del 9 de octubre de 1820* y de las cúpulas de la catedral de Cuenca.



Especificaciones técnicas:

Material: Plata 925

Peso: 27 gr.

Diámetro: 40 mm.

Canto: estriado

Acabado: Proof o espejo

Tiraje: 1500 unidades por moneda

Ceca: Fábrica Nacional de Moneda y Timbre – Real Casa de la Moneda

6.2 BIBLIOTECA ECONÓMICA

La Biblioteca Económica del BCE se ha consolidado como un referente nacional en investigación y consulta en economía y áreas afines, proporcionando información estratégica para la academia, la gestión pública y la ciudadanía. Su acervo comprende una colección física: bibliográfica, hemerográfica y de publicaciones institucionales; y una colección digital

especializada, integrada por publicaciones técnicas, bases de datos académicas, repositorios institucionales y documentos oficiales de alto valor informativo.

El objetivo social de esta Biblioteca es atender la demanda de información económica de sus usuarios a través de canales presenciales y virtuales. A escala nacional registró la rotación de 1.143 ejemplares, siendo las materias más consultadas Economía y Econometría, Economía Financiera, Tecnología y Ciencias Aplicadas, y temas relacionados.

Entre las fuentes bibliográficas más solicitadas destacan los Boletines de Información Estadística Mensual (IEM), que contienen estadísticas monetarias y financieras procesadas por las áreas técnicas del Banco Central del Ecuador (BCE). Estos boletines se encuentran disponibles en el portal institucional y en formato físico en la Biblioteca, con ejemplares históricos que datan de 1927.

La Biblioteca Económica, en respuesta a la necesidad de mantener actualizado su acervo bibliográfico y satisfacer los requerimientos de sus usuarios, ejecuta diversas acciones orientadas al desarrollo de colecciones, con el objetivo de fortalecer y enriquecer sus fondos. Entre estas acciones se incluye el análisis y la incorporación de bienes bibliográficos recibidos en calidad de donación; durante el año 2025 se recibieron 161 ejemplares como donación, los cuales están disponibles para consulta en estantería abierta en las sedes de la Biblioteca en Quito, Guayaquil y Cuenca. Por otro lado, se adquirieron 12 libros electrónicos a perpetuidad, especializados en economía y áreas afines.

La Biblioteca vela por la integridad física de los bienes bibliográficos en custodia, permitiendo su permanencia y durabilidad de los soportes. Es así como ejecutó en el transcurso del año 2025 las siguientes actividades para garantizar su preservación:

- Desinfección y fumigación del acervo bibliográfico que incluye 67.087 unidades y 987,86 metros cuadrados.
- Revisión física de 12.394 unidades para la reclasificación y reubicación de material bibliográfico.
- Actualización y optimización de información en KOHA de 1.683 ítems.
- Implantación del Instructivo para la Catalogación de Recursos Bibliográficos V1.0 (IT-020) en el subproceso de Análisis Documental.
- Intervenciones realizadas tanto en conservación preventiva como curativa dependiendo de la colección y el estado del bien, en las diferentes sedes, se han realizado un total de 623 intervenciones en las tres ciudades.

En 2025 la Biblioteca organizó 14 talleres con los siguientes temas: metas financieras ahorro; crédito formal e informal; inversión formal e informal; medios de pago electrónicos; tasas de interés; y, sectores de la economía y previsiones. Estas actividades se realizaron tanto en las instalaciones de las unidades educativas y universidades, como en el BCE de Quito, Guayaquil y Cuenca, beneficiando a 1.917 usuarios.

Tabla 38. Talleres

Nro.	Ciudad	Modalidad	Dirección /lugar	Actividad	Participantes
1	Quito	Presencial	Unidad Educativa Antonio Carrillo Moscoso	Taller <i>Conceptos básicos financieros y de economía</i>	27
2	Quito	Presencial	Auditorio de la Unidad Educativa	Taller <i>Conceptos básicos de economía y proyección del corto El Náufrago</i>	78
3	Quito	Presencial	Pontificia Universidad Católica del Ecuador	Taller <i>Sector externo y monetario y financiero de la economía</i>	52
4	Quito	Virtual	Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí	Taller <i>Los sectores de la economía ecuatoriana</i>	110
5	Quito	Presencial	Universidad Nacional de Chimborazo	Visita guiada a estudiantes	28
6	Quito	Virtual	Universidad Bolivariana del Ecuador	Taller <i>Sector Real</i>	37
7	Guayaquil	Virtual	Universidad Estatal de Milagro	Taller <i>Conceptos básicos de economía y finanzas</i>	270
8	Guayaquil	Presencial	Instituto Superior Tecnológico Babahoyo	Taller <i>Conceptos básicos de economía y finanzas</i>	53
9	Guayaquil	Virtual	Universidad Estatal de Milagro	Taller <i>Previsiones macroeconómicas del sector real</i>	550
10	Guayaquil	Virtual	Universidad Estatal de Milagro	Taller <i>Sector externo, monetario y financiero de la economía ecuatoriana</i>	460
11	Guayaquil	Presencial	Universidad Estatal de Milagro	Taller <i>Principios de economía y sector externo de la economía ecuatoriana</i>	65
12	Guayaquil	Presencial	Tecnológico Universitario Euroamericano	Taller <i>Comercio exterior del Ecuador</i>	20
13	Cuenca	Virtual	Instituto Superior Tecnológico de la Economía Social Popular y Solidaria	Taller académico de educación monetaria	60
14	Cuenca	Presencial	Colegio Antonio Ávila Maldonado	Taller académico de educación monetaria	107
Total					1.917

Fuente: Banco Central del Ecuador

Entre enero y diciembre de 2025, la Biblioteca atendió a 11.438 usuarios en las tres ciudades Quito, Guayaquil y Cuenca, acorde a la siguiente distribución:

Tabla 39. Número de atención de usuarios en bibliotecas, a escala nacional

Biblioteca	Total
Quito	7.492
Guayaquil	3.003
Cuenca	943
Total	11.438

Fuente: Banco Central del Ecuador

Las visitas registradas a la Biblioteca Virtual tanto de las bases de datos científicas, libros electrónicos, catálogo bibliográfico y repositorio digital fue de 87.924 visitas detalladas a continuación:

Tabla 40. Visitas a la biblioteca virtual

Biblioteca Virtual	Visitas
Base de Datos	10.402
Libros Electrónicos	1.099
Catálogo bibliográfico	38.873
Repositorio Digital	37.550
Total	87.924

Fuente: Banco Central del Ecuador

6.3 REVISTA CUESTIONES ECONÓMICAS Y CONCURSO JOSÉ CORSINO CÁRDENAS

Con el objetivo de asegurar que la **Revista Cuestiones Económicas (RCE)** mantenga su calidad como publicación académica de alto nivel, se han intensificado los esfuerzos para cumplir con los estándares establecidos por los sistemas de indexación vigentes. Asimismo, se continúa explorando nuevas plataformas de indexación que permitan fortalecer su posicionamiento y visibilidad en el ámbito académico.

Uno de los requisitos fundamentales para conservar su estatus en dichos sistemas consiste en garantizar la periodicidad semestral de la revista, conforme con lo estipulado en su información general. En cumplimiento de este criterio, en junio y diciembre de 2025, se difundieron los Números 1 y 2 del Volumen 35 de la RCE, respectivamente. Cada número incluyó ocho artículos que se evaluaron conforme el proceso editorial ordinario y evaluados mediante revisión por pares ciegos expertos, lo que permite garantizar la calidad académica y la pertinencia de los contenidos. Los artículos publicados en el Volumen 35 abordaron temas de política macroeconómica, monetaria y financiera, así como en investigaciones de la ciencia económica y disciplinas afines, orientadas al análisis de problemáticas de interés público y social que aportan al desarrollo económico y social del país y la región. Adicionalmente, en cada uno de los números se incluyeron dos editoriales elaborados por miembros del Consejo Editorial de la RCE.

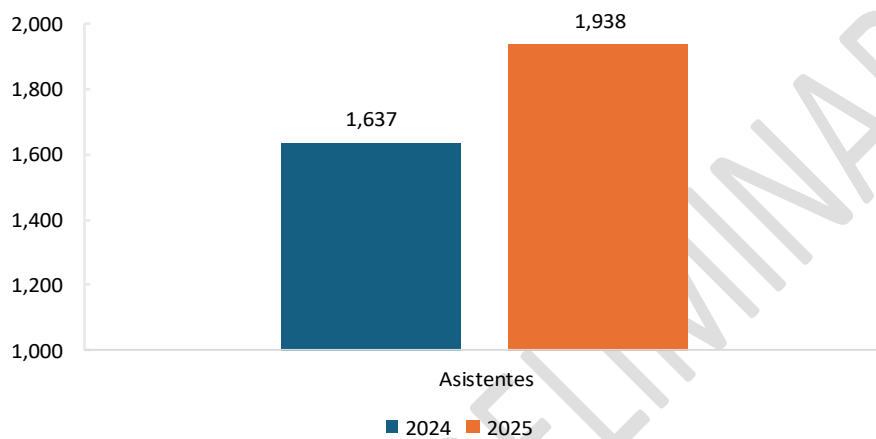
En cuanto al **Concurso José Corsino Cárdenas (CJCC)**, en su decimoctava edición (año 2024), se presentaron trabajos de investigación elaborados por estudiantes como parte de sus requisitos de titulación en carreras de Economía, Finanzas y otras disciplinas afines a las ciencias económicas. Tras el proceso de evaluación a cargo del jurado calificador, se determinaron cuatro ganadores, debido a un empate técnico en el segundo lugar, lo que resultó en la designación de dos trabajos triunfadores para dicha posición. De esta manera, el 22 de marzo de 2025 se llevó a cabo la premiación a los ganadores del concurso y el 18 de julio se publicó la revista en la página web institucional.

6.4 EDUCACIÓN ECONÓMICA Y MONETARIA

6.4.1 Educación Económica

El BCE, como parte de su compromiso con la ciudadanía, ha impulsado un gran número de capacitaciones a escala nacional, aumentando el total de asistentes de estas capacitaciones de 1.637 en 2024 a 1.938 en 2025.

Ilustración 38. Número de asistentes a capacitaciones



Fuente: Banco Central del Ecuador

De este total, 1.570 personas recibieron la capacitación presencial, mientras que los 368 restante se capacitaron bajo la modalidad virtual.

Tabla 41. Número de estudiantes que recibieron capacitación en el 2025

Instituciones	Presencial	Virtual	Total
Banco Central del Ecuador	200		200
Escuela Superior Politécnica del Litoral ESPOL	50		50
Pontificia Universidad Católica del Ecuador PUCE	30		30
Pontificia Universidad Católica del Ecuador PUCE sede Ambato	45		45
Universidad de Cuenca	50		50
Universidad Bolivariana del Ecuador		30	30
Universidad Central del Ecuador	60		60
Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE sede Sangolquí	450		450
Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE-sede Latacunga	40		40
Universidad de Milagro	30	130	160
Universidad de Milagro Carrera de Economía	65		65
Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí Extensión Pedernales		130	130
Universidad Luis Vargas Torres Esmeraldas	60		60
Universidad Nacional de Chimborazo	45		45
Universidad Politécnica Salesiana sede Cuenca	80		80

Instituciones	Presencial	Virtual	Total
Universidad Politécnica Salesiana sede Guayaquil	105		105
Universidad Politécnica Salesiana sede Quito	60		60
Universidad Técnica de Ambato		28	28
Universidad Técnica del Norte	120		120
Universidad Técnica Estatal de Quevedo	50		50
Universidad UIDE	30		30
Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE sede Sangolquí		50	50
Total	1.570	368	1.938

Fuente: Banco Central del Ecuador

Las capacitaciones llevadas a cabo en 2025 llegaron a cinco provincias del país.

Tabla 42. Cobertura de provincias y ciudades que recibieron capacitación en el 2025

Provincia	Ciudad	Universidad
Azuay	Cuenca	Universidad de Cuenca
		Universidad Politécnica Salesiana sede Cuenca
Guayas	Guayaquil	Escuela Superior Politécnica del Litoral ESPOL
		Universidad Politécnica Salesiana sede Guayaquil
	Milagro	Universidad de Milagro Carrera de Economía
Imbabura	Ibarra	Universidad Técnica del Norte
Cotopaxi	Latacunga	Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE-sede Latacunga
Pichincha	Quito	Banco Central del Ecuador
		Pontificia Universidad Católica del Ecuador PUCE
		Pontificia Universidad Católica del Ecuador PUCE sede Ambato
		Universidad Bolivariana del Ecuador
		Universidad Central del Ecuador
		Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE
		Universidad de Milagro
		Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí Extensión Pedernales
		Universidad Luis Vargas Torres Esmeraldas
		Universidad Nacional de Chimborazo
		Universidad Politécnica Salesiana sede Quito
		Universidad Técnica de Ambato
		Universidad Técnica Estatal de Quevedo
Universidad UIDE		
Universidad ESPE		

Fuente: Banco Central del Ecuador

El enfoque principal de estas capacitaciones estuvo en Cuentas Nacionales (59%), mientras que el resto se relacionó con los distintos sectores de la economía, como:

- Cambio de Año Base, metodología base móvil

- Ciclo Económico IEE
- Matriz Insumo Producto MIP
- Sector Real – Cuentas Nacionales
- Sectores de la Economía -MIPCiclo Económico Bio Economía
- Publicaciones de la página web institucional
- Sector Real y Monetario
- Sector Externo
- Sectores de la Economía

6.4.2 Iniciativa Banco Central Cerca de Ti Educación Monetaria

6.4.2.1 Banco Central cerca de Ti

En el período de enero a diciembre de 2025, el Museo de la Moneda, bajo el proyecto *Banco Central Cerca de Ti*, asistió con su muestra itinerante a 11 puntos del país con un total de 5.740 asistentes.

Tabla 43. Participación proyecto Banco Central Cerca de Ti

Provincia	Ciudad	Fecha	Espacio	Asistentes	Cobertura BCE
Bolívar	Guaranda	12-feb-25	Universidad Estatal de Bolívar	131	Quito
		13-feb-25		114	
Tungurahua	Ambato	27-mar-25	Museo de la Ciudad Hambatu	87	Quito
		28-mar-25		364	
Carchi	Tulcán	01-may-25	Universidad Politécnica Estatal del Carchi	243	Quito
Pichincha	Quito	10-may-25	Museo Mitad del Mundo	105	Quito
Azuay	Cuenca	15-may-25	Museo Remigio Crespo Toral	34	Cuenca
Azuay	Cuenca	17-jul-25	Jefatura de Recreación y Deportes de la Dirección General de la Cultura del GAD Municipal de Cuenca	155	Cuenca
		25-jul-25		350	
Bolívar	Caluma	19-ago-25	Auditorio Municipal Cantón Caluma	151	Quito
		20-ago-25		268	
El Oro	Machala	21-ago-25	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Machala	269	Cuenca
		22-ago-25		234	
Bolívar	San Miguel	23-sep-25	Auditorio GAD Municipal del Cantón San Miguel de Bolívar	265	Quito
		24-sep-25		152	
		25-sep-25		622	
Guayas	Guayaquil	14-oct-25	Subgerencia Zonal 8	165	Cuenca
		15-oct-25		526	
Cotopaxi	Latacunga	21-nov-25	Centro Cultural Municipal Casa de los Marqueses	310	Quito
		22-nov-25		845	
		23-nov-25		225	

Provincia	Ciudad	Fecha	Espacio	Asistentes	Cobertura BCE
Loja	Loja	26-nov-25	Universidad Particular de Loja	125	Cuenca
Total				5740	

Fuente: Banco Central del Ecuador





6.4.2.2 Educación monetaria

En 2015, se ejecutaron talleres en modalidad presencial y virtual en el marco del Programa de Educación Monetaria y Económica, alcanzando a 1.864 participantes provenientes de universidades y unidades educativas. En estos espacios se abordaron temas como ahorro, tasas de interés, crédito formal e informal, medios de pago físicos y electrónicos, así como conceptos y datos relacionados con la inclusión financiera, contribuyendo al fortalecimiento de las capacidades financieras de los participantes.

Tabla 44. Talleres de educación monetaria

Provincia	Ciudad	Fecha	Institución educativa	Asistentes
Pichincha	Quito	23-04-25	Unidad Educativa Particular Nuestra Madre de la Merced	78
Pichincha	Quito	07-05-25	Pontificia Universidad Católica del Ecuador PUCE	52
Guayas	Guayaquil	08-05-25	Universidad Estatal de Milagro UNEMI	270
Tungurahua	Ambato-Píllaro	16-05-25	Unidad Educativa Antonio Carrillo Moscoso	27
Guayas	Guayaquil	16-05-25	Instituto Superior Tecnológico Babahoyo ISTB	53
Manabí	Pedernales	04-06-25	Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí ULEAM	110
Guayas	Guayaquil	01-07-25	Universidad estatal de milagro	460
Chimborazo	Riobamba	04-07-25	Universidad Nacional de Chimborazo	28
Guayas	Guayaquil	14-07-25	Universidad estatal de milagro	65
Guayas	Guayaquil	22-08-25	Tecnológico Universitario Euroamericano	30
Guayas	Guayaquil	14-10-25	Junta de Beneficencia Guayaquil / Unidad Educativa José Domingo Santistevan	165
Guayas	Guayaquil	15-10-25	Academia Naval Almirante Illingworth	526
Total				1,864

Fuente: Banco Central del Ecuador

6.5 APLICACIÓN MÓVIL “BANCO CENTRAL CERCA DE TI”

La APP del BCE permite a los usuarios sumergirse en la economía de Ecuador de manera más accesible, con noticias diarias y detalles precisos sobre indicadores económicos vitales, además del acceso en línea a los trámites financieros de la institución. También cuenta con un módulo de cursos de educación financiera y monetaria que buscan fortalecer las habilidades económicas de la comunidad.

En 2025, se continua con el compromiso continuo de facilitar el acceso a la ciudadanía a los productos y servicios del BCE, promover la educación económica y financiera y a su vez fortalecer las capacidades de los usuarios a través de esta aplicación móvil.

6.6 PROYECTO “ENVERDECER AL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR”

El BCE, en conjunto con el Ministerio de Ambiente y Energía (MAE), impulsó la iniciativa Enverdecer el Banco Central del Ecuador⁴², la misma que fue financiada por el Fondo Verde del Clima (GCF, por sus siglas en inglés), e implementada por el Instituto de Global para el Crecimiento Verde (GGGI, por sus siglas en inglés).

Ilustración 39. Productos Proyecto “Enverdecer al Banco Central del Ecuador”



Fuente: Banco Central del Ecuador

El Proyecto *Enverdecer al Banco Central del Ecuador*, ejecutado entre febrero de 2024 y diciembre de 2025, constituyó una iniciativa estratégica orientada a fortalecer las capacidades técnicas, la estructura de gobernanza y los sistemas de gestión de información del BCE, con el propósito de integrar consideraciones ambientales, sociales, de gobernanza (ASG) y de cambio climático en el ámbito de sus competencias institucionales.

Producto 1. Integración de información climática en estadísticas económicas

El proyecto permitió avanzar significativamente en la incorporación de variables climáticas y ambientales en el análisis macroeconómico y financiero del país. Entre los principales resultados se destacan:

- Primera Nota Técnica del BCE, titulada *Evaluación georreferenciada del sector productivo y las amenazas climáticas en Ecuador*, que integra proyecciones climáticas oficiales del Ministerio de Ambiente y Energía en el análisis del sector productivo.
- Desarrollo de una metodología para estimar el riesgo financiero climático en Ecuador, incorporando análisis georreferenciado de amenazas climáticas (sequías, lluvias intensas, altas temperaturas y heladas).
- Fortalecimiento metodológico para la estimación de emisiones asociadas a actividades económicas del sector real, alineado con estándares internacionales.

Estos avances representan un paso estructural hacia la integración sistemática de información climática en las estadísticas oficiales, mejorando la capacidad del BCE para evaluar riesgos

⁴² Ver proyecto completo en <https://www.greenclimate.fund/document/greening-ecuador-central-bank>

macrofinancieros derivados del cambio climático.

Producto 2. Estrategia ASG e Inventario de Gases de Efecto Invernadero (GEI).

Se desarrolló una consultoría especializada para la formulación de la Estrategia ASG del BCE y la medición de su huella de carbono institucional

✓ **Diagnóstico ASG**

Se evaluaron 119 temas bajo dimensiones ambiental, social y de gobernanza, utilizando criterios de gestión (no gestionado, parcialmente gestionado, gestionado y no aplica). Este diagnóstico permitió:

- Identificar brechas entre la gestión actual y la gestión deseada.
- Priorizar líneas estratégicas de intervención.
- Establecer una estructura formal de gobernanza ASG.

✓ **Inventario de GEI 2024**

Se realizó el primer inventario institucional de emisiones de gases de efecto invernadero, incluyendo recomendaciones para:

- Monitoreo anual de emisiones.
- Definición de metas de reducción.
- Gestión eficiente de energía en infraestructura tecnológica.
- Evaluación futura de emisiones financiadas.
- Fortalecimiento del registro de residuos y otros insumos ambientales.

Este ejercicio posiciona al BCE como una de las primeras instituciones públicas del país en avanzar hacia una gestión sistemática de su huella ambiental. Se culminó con la formulación de una Hoja de Ruta ASG de mediano y largo plazo (superior a dos años), estructurada en cuatro pilares prioritarios: Gestión social y ambiental; Gestión de riesgos ASG, incluyendo riesgos climáticos; Inversión sostenible; y, Gobernanza y transparencia.

Producto 3. Fortalecimiento de capacidades y alianzas internacionales

El proyecto incluyó más de 15 espacios de fortalecimiento de capacidades, en donde participaron 38 colaboradores en procesos de formación especializada, abordando:

- Gestión de riesgos ASG y climáticos.
- Finanzas sostenibles.
- Política de inversión sostenible.
- Diversidad, equidad e inclusión.

- Buenas prácticas de reporte.

Asimismo, se consolidó una estrategia de alianzas internacionales que permitió:

- Intercambio técnico con organismos multilaterales.
- Fortalecimiento de redes con bancos centrales e institutos de estadística.
- Adhesión formal del BCE a la Network for Greening the Financial System (NGFS)⁴³

Este último hito le permitirá al BCE acceder a una prestigiosa red global alineada a las mejores prácticas internacionales, en materia de gestión de riesgos climáticos y ambientales, a fin de fortalecer las capacidades técnicas de la institución. Además, este logro representa una oportunidad para consolidar el compromiso nacional con el desarrollo sostenible, la alineación con los objetivos del Acuerdo de París e impulsar regulaciones que promuevan el financiamiento enfocado en proyectos ambientalmente sostenibles y económicamente resilientes.

En conclusión, el Proyecto “Enverdecer al Banco Central del Ecuador” sembró las bases de la gestión financiera climática en el país, fortaleciendo el rol del BCE como institución técnica líder en la incorporación de riesgos climáticos en el análisis macroeconómico y financiero. Más allá de los productos desarrollados, el principal resultado del proyecto radica en haber iniciado un proceso estructural de transformación institucional, alineado con estándares internacionales y con la agenda climática nacional.

7. RECONOCIMIENTOS BCE 2025

En 2025, el BCE recibió un reconocimiento y una nueva certificación, los cuales avalan el trabajo por la institución y su impacto en la sociedad.

En octubre, obtuvo la Certificación ISO 9001:2015 para el Programa de Comercialización del Oro, otorgado por AENOR. Este certificado, válido por tres años, refleja el compromiso institucional con la excelencia y la transparencia, así como con la mejora continua y el cumplimiento de altos estándares de calidad en la gestión de este programa dirigido a los pequeños mineros y mineros artesanales del país.

Posteriormente, en noviembre, el BCE fue reconocido por el Ministerio del Trabajo con el Galardón Plata en el marco del Premio Nacional de Calidad y Excelencia, otorgado bajo los parámetros del Modelo Ecuatoriano de Calidad y Excelencia. Adicionalmente, el BCE recibió la Mención Especial de Buenas Prácticas Sobresalientes en la temática de Planificación y Gestión Estratégica, gracias a su programa de Planificación Estratégica y Operativa Automatizada, el cual evidenció ser una práctica exitosa con resultados sostenibles a lo largo del año.

⁴³ La NGFS fue creada en 2017 con el objetivo de fortalecer la colaboración en la gestión de los riesgos financieros relacionados con el clima. Esta red permite a sus miembros desarrollar análisis especializados y promover líneas de trabajo estratégicas relacionadas a la supervisión, el diseño de escenarios climáticos, y el objetivo de cero emisiones en los bancos centrales.

Es importante destacar que, en 2025 y por quinta vez consecutiva, el BCE obtuvo la renovación de la Certificación ISO 37001:2016 por la implementación de un Sistema de Gestión Antisoborno (SGA), luego de superar procesos de auditoría interna y externa.

INFORME PRELIMINAR



**JUNTA DE POLÍTICA
Y REGULACIÓN
FINANCIERA
Y MONETARIA**



**Banco Central
del Ecuador**